



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales

Gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas. Las empresas biotecnológicas y los pueblos indígenas como actores políticos.

T E S I S
Que para obtener el grado de
Doctora en Ciencias Políticas y Sociales
con orientación en
Relaciones Internacionales

Presenta:

Mtra. Claudia Anait Ocman Azueta

Asesora: **Dra. Edit Antal Fodroczy**



Ciudad Universitaria, noviembre de 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A todos quienes estuvieron conmigo estos últimos cuatro años:

*A los **amigos** que me tendieron la mano cuando la necesite,*

*A mis **abuelos**, a mis **padres** y a mis **hermanos** por su cariño a través del tiempo y a pesar de la distancia,*

*Al **Dr. Prudencio Mochi**, a la **Dra. Lourdes Sánchez** y al **Dr. Ballesteros** por el tiempo dedicado y orientación en la investigación,*

*A las Doctoras **Edit Antal** y **Michelle Chauvet** por todo su apoyo, aliento, comprensión, estimación y sus invaluables conocimientos tan útiles para mi investigación y formación doctoral,*

*Y en especial a la persona que más me ha apoyado en el alcance de mis metas como mujer y como profesionalista, a ti **Paulino**, por compartir tu vida conmigo.*

*Recuerda que cualquier momento es bueno para comenzar
y que ninguno es tan terrible para claudicar.
No olvides que la causa de tu presente es tu pasado,
Así como la causa de tu futuro será tu presente.
Aprende de los audaces, de los fuertes,
De quien no acepta situaciones,
De quien vivirá a pesar de todo,
Piensa menos en tus problemas y más en tu trabajo
Y tus problemas sin alimentarlos morirán.
Aprende del dolor,
Y a ser más grande que el más grande de los obstáculos.*

Neruda

Índice

Introducción general	1
Capítulo 1. Gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas. Acercamientos teóricos y prácticos para su estudio.	
1.1 Introducción	10
1.2 Consideraciones para el estudio de la gobernanza global	12
1.2.1 ¿Qué entender por gobernanza global?	12
1.2.2 La gobernanza global como proyecto y como objeto de estudio	16
1.2.2.1 Como sustento del neoliberalismo	16
1.2.2.2 En los proyectos de las Naciones Unidas	18
1.2.2.3 Como objeto y delimitación de estudios	22
1.2.3 La gobernanza global a través de los estudios de redes de políticas	28
1.2.3.1 Contextualización	28
1.2.3.2 Fundamentos de los estudios de redes políticas: aportaciones de la literatura estadounidense y europea	32
1.2.3.3 Elementos comunes en los estudios de redes de políticas	36
1.2.3.4 Las redes de políticas y la gobernanza global	38
1.2.3.4.1 Fundamentos teóricos	38
1.2.3.4.2 La gobernanza global, un proceso complejo	40
1.3 Gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones Genéticas	45
1.3.1 Contextualización	45
1.3.2 Regulaciones y actores	46
1.3.2.1 Las empresas biotecnológicas y los pueblos indígenas como actores políticos	50
1.3.2.2 Las empresas biotecnológicas y el ADPIC	52
1.3.2.3 Los pueblos indígenas en los foros internacionales	55
1.4 Conclusiones	61
Capítulo 2 Empresas biotecnológicas vs. pueblos indígenas: el centro de la controversia internacional.	
2.1 Introducción	63
2.2 La biotecnología en la política económica de los Estados	65
2.2.1 Tendencias mundiales y expectativas estatales	65
2.2.2 Competitividad, innovación y patentamiento	71
2.2.3 Las empresas biotecnológicas en el desarrollo científico – tecnológico – económico	79
2.3 El conocimiento tradicional en el ámbito internacional	82
2.3.1 Defensa de los derechos de los pueblos indígenas	82
2.3.1.1 Propuestas para la protección del conocimiento tradicional	84
2.4 Principales controversias entre empresas biotecnológicas y pueblos indígenas	89
2.4.1 Apropiación del conocimiento tradicional por la industria biotecnológica	89
2.4.2 La distribución de beneficios como compensación	94

2.5 Conclusiones	100
------------------	-----

Capítulo 3.

Las empresas biotecnológicas en la política estadounidense y en la gobernanza de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas.

3.1 Introducción	103
3.2 Las empresas biotecnológicas en la política estatal. Sustentos y perspectivas	105
3.2.1 La política doméstica como soporte de la biotecnología	105
3.2.2 La estrategia estadounidense en el exterior, impulsando a las empresas biotecnológicas en los mercados internacionales	114
3.3 Las empresas biotecnológicas como actores políticos	120
3.3.1 Mecanismos de cabildeo empresariales y procesos políticos	120
3.3.2 Negociando el ADPIC	126
3.4 La constitución de redes como mecanismo de reforzamiento, los casos de BIO y ABIA	131
3.4.1 La Organización de Industrias Biotecnológicas (BIO)	131
3.4.1.1 BIO y la propiedad intelectual	133
3.4.1.1.1 En el ámbito doméstico	133
3.4.1.1.2 En el ámbito internacional, propuestas y vínculos	139
3.4.1.1.2.1 Las propuestas	139
3.4.1.1.2.2 Los vínculos	143
3.4.2 La Alianza de Bioindustrias de América (ABIA)	149
3.5 Las empresas biotecnológicas en las propuestas del gobierno estadounidense en las negociaciones internacionales sobre el conocimiento tradicional	158
3.6 Conclusiones	160

Capítulo 4

Los pueblos indígenas como actores políticos en la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas.

4.1 Introducción	163
4.2 Biotecnología y conocimiento tradicional. Una perspectiva desde Ecuador	165
4.2.1 La biotecnología por sus actores	165
4.2.2 El conocimiento tradicional por sus actores	173
4.3 Actores políticos en la protección y defensa del conocimiento tradicional, contextualización en el espacio nacional	178
4.4 Los pueblos indígenas como actores políticos	188
4.4.1 Organización y presencia política	188
4.4.2 La CONAIE y la defensa del conocimiento tradicional	194
4.4.2.1 La Ley para la Conservación y Manejo Sustentable de la Biodiversidad	197
4.5 Los pueblos indígenas en la política internacional y en la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas	200
4.5.1 COICA como actor político	201
4.5.1.1 En defensa del conocimiento tradicional, la perspectiva de COICA	205
4.5.1.2 La COICA y la CONAIE en el ámbito sudamericano	208
4.6 Redes de actores públicos y privados en el debate sobre el conocimiento tradicional, perspectivas y propuestas	213

4.7 Conclusiones	221
Conclusión general	225
Anexos	
Anexo I. Organizaciones miembros de la CONAIE	232
Anexo II. Organizaciones Indígenas miembros de COICA	234
Anexo III. Asistentes a la III Cumbre Continental de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala, Tecpán, Guatemala, 2007	241
Anexo IV. Matriz del gráfico 1. Red del IPC de BIO	242
Anexo V. Matriz del gráfico 2. Red internacional de BIO/ABIA/PhRMA/FIIM	244
Anexo VI. Matriz del gráfico 3. Estructura orgánica de la CONAIE	247
Anexo VII. Matriz del gráfico 4. Dependencias del gobierno ecuatoriano en la política internacional	253
Anexo VIII. Matriz del gráfico 5. IEPI, grupo de coordinación y posibles vínculos	254
Glosario	255
Bibliografía	259

Introducción general

Los estudios sobre gobernanza global se han incrementado principalmente desde la década de los noventa, la gobernanza global entendida como gobernabilidad ha sido abordada de muy diversas formas a fin de describir o de analizar la manera en que se gobierna el sistema internacional o partes del mismo, lo que algunos identifican como subsistemas, esto ha llevado a plantear a la gobernanza global del medio ambiente, de los derechos humanos, de la economía internacional, etc.

En una primera etapa, con la finalidad de delimitar el objeto de estudio que en este trabajo se propone y que redundará en un intento por construir la connotación de la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas, en el primer capítulo se parte de los orígenes del concepto “governance” acuñado por el BM en 1989, de sus usos por la ciencia política, de su paso de lo nacional a lo internacional y una vez ubicado en este último espacio, se parte de las diferentes concepciones y enfoques que de gobernanza global existen.

Como gobernanza global, el término atañe al proceso de gobernabilidad del sistema internacional, es decir a la forma en que este sistema es gobernado a través de políticas y regulaciones que establecen los márgenes de actuación de los actores involucrados.

En este proceso de gobernabilidad mundial existen ciertos actores que son más importantes que otros en relación a que de ellos depende la manera en que se gestiona el proceso de gobernabilidad, así autores como Karns, señalan a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como a la organización central dentro de la administración del sistema internacional.

Del lado de la ONU, la gobernanza global refiere a un proceso destinado a mejorar la gobernabilidad mundial, esto implicó desde el planteamiento de una reforma estructural de las Naciones Unidas, hasta la búsqueda de alternativas donde las políticas de esta organización se llevaran a cabo a través del trabajo conjunto entre actores públicos y privados en un esfuerzo por crear un espacio que reflejará que la forma en que se gobierna el sistema internacional se basa en principios democráticos.

Consecuentemente, mejorar la gobernabilidad mundial implicaba desde esta perspectiva reforzar el papel de las Naciones Unidas en vísperas del nuevo milenio, por lo que se trató de eliminar las debilidades del derecho internacional y en general con la

gobernanza como proyecto se intentaba obtener un respaldo un tanto más generalizado de la ciudadanía mundial, en ningún momento se estaba planteando el cambio de sistema económico.

Sobre el reforzamiento del sistema económico imperante trabajaban otros organismos internacionales gubernamentales como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), así como los principales países desarrollados, todos difundieron a la gobernanza global como ideología que debiera ser asimilada en general por los países como parte de la estrategia orientada al reforzamiento del neoliberalismo en el mundo.

El punto clave de esta gobernabilidad residía en la participación del sector privado en los procesos de toma de decisiones políticos y normativos a cargo de actores del sector público, por lo que cobró importancia el estudio de las redes políticas como parte del reconocimiento de que la elaboración de políticas y regulaciones no era más un proceso exclusivo del Estado, sino en él participaban otros actores que determinaban su contenido.

En este sentido, se orientaron las aportaciones de las escuelas de intermediación de intereses y de gobernanza de origen estadounidense y europeo respectivamente y en relación a ellas, se retomó la importancia de la presencia de los actores privados en los procesos políticos y normativos, de hecho la política fue concebida como el resultado de las relaciones existentes entre las instancias decisorias y los grupos de interés.

La interacción entre actores públicos y privados en el ámbito del ejercicio de la política, la cual deriva en la elaboración de políticas públicas fue identificada como una red política o en su caso como redes de políticas.

Como parte del proceso de gobernanza, la noción de red de política fue fundamentada por el Instituto Max Plank de Colonia y por el Centro de Investigaciones Económicas y Sociales del Reino Unido, así surgió la noción de gobernanza en red o network governance, la cual hizo referencia a un nuevo estilo de gobernar, donde las decisiones no son centralizadas debido a un proceso de interacción que se caracteriza por la cooperación y la falta de jerarquías.

Aludiendo al proceso de gobernabilidad europea a partir de su integración, se resaltó cómo la red política ayuda al gobierno en la solución de problemas, pero surgieron autores quienes señalaron que independientemente del motivo por el cual se desarrolla el enfoque de red de políticas, la gobernanza toma connotaciones distintas que derivan de las relaciones que el gobierno establece con los actores privados y viceversa, por lo que tales relaciones no necesariamente son horizontales.

Así en general, del enfoque de gobernanza en red se tomarían el papel de los actores privados y su interacción con los actores públicos en los procesos políticos y jurídicos, con el objetivo de entender el por qué de la adopción de las políticas, de las regulaciones y de la dinámica del proceso de gobernabilidad.

Para responder a esta interrogante, se construyó el marco teórico conceptual del que parte este trabajo de investigación, el cual atañe a la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas asociadas al conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, el que es visualizado como el espacio de gobernabilidad determinado por regulaciones, políticas y actores que sientan las bases del régimen internacional de esta propiedad intelectual.

El proceso de gobernabilidad global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas ha pasado por varias etapas caracterizadas por el establecimiento de acuerdos internacionales, la entrada en vigor del Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) como parte de las negociaciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), sentó las bases que regularían la propiedad intelectual a nivel mundial, sin embargo, la disposición del artículo 27 inciso b) que permite el patentamiento de los recursos genéticos abrió paso a un debate internacional, en el que participan una diversidad de actores.

Entre estos actores, se encuentran Estados, organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales, empresas biotecnológicas, pueblos indígenas y comunidades epistémicas principalmente, de ellos, son las empresas biotecnológicas y los pueblos indígenas los que se sitúan en el centro del debate que actualmente gira en torno a la dirección que finalmente tomará la gobernabilidad de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas.

Concebidas como patrones más o menos estables de relaciones sociales entre actores interdependientes, que toman forma alrededor de los problemas y/o de los programas de políticas, siguiendo a Klijn, las redes de políticas, se presentaron desde antes de las negociaciones del ADPIC.

Como red de políticas las empresas biotecnológicas estadounidenses consiguieron el establecimiento de este acuerdo trabajando al interior de Estados Unidos y reforzándose al exterior con la ampliación de sus redes y con el apoyo de las empresas europeas, canadienses y japonesas el ADPIC fue incluido a las negociaciones de la Ronda Uruguay a pesar de las oposiciones de países en desarrollo.

En el caso de los pueblos indígenas, una vez reconocidos como actores políticos en lo nacional y en lo internacional, lograron formar grupos de oposición al ADPIC que al igual que en el caso de las empresas biotecnológicas tomaron la forma de red de políticas con lo que cubrieron los espacios regionales e internacionales. Esto derivó en otra etapa del proceso de gobernabilidad global de la propiedad intelectual, el cual al no cerrarse con el ADPIC abrió paso a otras negociaciones cuya finalidad es hasta hoy en día, establecer mecanismos que permitan las actividades de bioprospección.

En este sentido, se planteó la creación de un Régimen Internacional de Acceso y Participación de los Beneficios, en el que la presencia de las redes de políticas de las empresas biotecnológicas y de los pueblos indígenas ha sido determinante, debido a que su participación ha sido decisiva en el rumbo que han tomado los procesos de negociación y el contenido propuesto para el régimen.

¿Hasta que punto la gobernanza global conceptualizada a través de los estudios de redes de políticas es útil a actores disímiles? ¿Qué efecto han tenido las redes de políticas de las empresas biotecnológicas y de los pueblos indígenas en el proceso de la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas?

Para dar respuesta a estas preguntas generales, se plantearon otras particulares: ¿cómo es que las empresas biotecnológicas y los pueblos indígenas se convierten en actores políticos?, ¿Por qué y en qué contexto estos dos actores forman redes de políticas? y ¿Ha favorecido o no la formación de redes de políticas al movimiento de las empresas biotecnológicas y de los pueblos indígenas?

Con base en estas interrogantes se estableció el contenido del presente trabajo de investigación, el cual mediante sus cuatro capítulos cumple con el objetivo de determinar los alcances de las redes de políticas de las empresas biotecnológicas y de los pueblos indígenas en el proceso de gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas partiendo de su reconocimiento como actores políticos nacionales e internacionales.

Para cumplir con este objetivo, se ubicó a empresas biotecnológicas y a pueblos indígenas como actores políticos, se reasaltó el papel de sus redes y la relevancia de las mismas como parte de los procesos de negociación nacionales e internacionales, se identificó y presentó el problema principal entre ambos actores y se incluyeron dos estudios de caso que se adecuaron a este planteamiento.

A través de este contenido y en la búsqueda de respuestas se establecieron dos hipótesis, la primera de ellas plantea que las redes de políticas funcionan como alianzas

estratégicas que refuerzan el protagonismo de las empresas biotecnológicas y de los pueblos indígenas en los foros internacionales pero no son mecanismos útiles cuando no existe una postura definida entre los actores.

La segunda hipótesis apunta a que las políticas y normatividades no han podido responder al problema indígena debido a que se encuentran sujetas a relaciones de fuerza, donde la integración de los derechos y satisfacción de intereses de los pueblos indígenas dependerá de sus capacidades de concensuar con sus gobiernos nacionales una solución unívoca.

Así posteriormente a la demarcación teórica metodológica contenida en el capítulo uno referida de manera general en las primeras líneas de esta introducción, el capítulo dos centra la atención en los conflictos que han dado forma al debate internacional.

Este segundo capítulo, presenta cómo las tendencias mundiales y las expectativas de los Estados frente a la biotecnología se sitúan en la competitividad que la economía del conocimiento puede proporcionar a sus propias economías. A ello, se suma la percepción en la cual, las ventajas empresariales se vuelven ventajas para la economía de los Estados, ya que al ser vistas las empresas como promotoras del desarrollo económico, la competitividad del país reside en el crecimiento y desarrollo de las mismas.

La competitividad vista como una estrategia que se sustenta en el desarrollo empresarial dispone la búsqueda de factores que induzcan el liderazgo y la diferenciación de las empresas, lo cual se logra mediante la innovación. Para innovar se requiere fomentar la investigación y desarrollo y para proteger las innovaciones se requiere crear un marco jurídico que además de protegerlas, las propicie.

Con este sustento de fondo, en el segundo capítulo se resalta cómo los países desarrollados apoyaron a las empresas biotecnológicas en la consecución del ADPIC y también adaptaron sus sistemas normativos nacionales a las necesidades empresariales, sin embargo, el interés empresarial en la investigación y desarrollo recayó en mecanismos de bioprospección no acordes a los derechos de los pueblos indígenas sobre su conocimiento tradicional.

A partir de aquí, a nivel nacional e internacional empezó a discutirse la manera como las empresas biotecnológicas transgredían estos derechos, lo que llevó al planteamiento de soluciones que resaltaron la necesidad de reconocer los derechos colectivos de los pueblos indígenas, así como al derecho consuetudinario, mientras tanto en los foros internacionales se propusieron mecanismos que implicaban a la distribución de

beneficios como compensación y a las cláusulas de acceso, esto es a la divulgación del origen de la fuente de los recursos genéticos y al consentimiento fundamentado previo. La falta de acuerdo se concentró en las cláusulas de acceso y en la distribución justa y equitativa de beneficios como mecanismos de solución a la apropiación del conocimiento tradicional de los pueblos indígenas por empresas biotecnológicas, lo cual orientaría el proceso de negociaciones internacionales bajo la forma de las Directrices de Bonn.

En el tercer capítulo se tomó como estudio de caso a las empresas biotecnológicas estadounidenses, que como principales promotoras de los derechos de propiedad intelectual lograron la suscripción del ADPIC y están a través del gobierno estadounidense negociando lo que desde su perspectiva debe de integrarse en la construcción del Régimen Internacional de Acceso y Participación de Beneficios.

En concordancia, en este tercer capítulo se contextualiza respecto de los intereses de Estados Unidos por la biotecnología pasando por el desarrollo de un sistema desregulativo y por una política de fomento que favoreció la construcción de bioclústers al interior del país, mientras que al exterior propició la adopción de sistemas jurídicos homogéneos al suyo y promovió y buscó proteger a las empresas biotecnológicas a través de la suscripción de acuerdos bilaterales y del uso de agencias del gobierno y de organizaciones no gubernamentales.

En lo relativo a las empresas biotecnológicas como actores políticos en lo doméstico y en lo internacional, se hace énfasis en su papel en la promoción y consecución del ADPIC, para al final centrarse en la Organización de Industrias Biotecnológicas (BIO) y en la Alianza de Bioindustrias de América (ABIA), cuya importancia es tal, que de las mismas dependen las políticas y en general decisiones que en materia de propiedad intelectual y sobre el Régimen Internacional de Acceso y Participación de los Beneficios toma el gobierno de Estados Unidos.

Esta vez, se resalta cómo trabajan BIO y ABIA en lo nacional e internacional, cómo se fortalecen a través de sus redes y cómo éstas se convierten en redes de políticas cuyas capacidades y vínculos les permiten acceder a gobiernos extranjeros, en su intento por negociar un Régimen Internacional de Acceso lo más favorable posible a los intereses de las empresas biotecnológicas a las cuales representan, siguiendo este sentido se presentan como ejemplos de estas redes los nexos de BIO y de ABIA con la Federación Internacional de la Industria del Medicamento (FIIM) y con la Pharmaceutical Research and Manufactures of América (PhRMA).

El tercer capítulo culmina con las últimas actividades y propuestas de Estados Unidos referentes a los elementos que desde su perspectiva deben considerarse en la protección del conocimiento tradicional, esto con el objetivo de señalar cómo su relación con organizaciones como BIO y ABIA, conducen y dan contenido a sus propuestas y a lo que algunos autores han caracterizado como una forma de detener el Régimen Internacional de Acceso y Participación de los Beneficios.

En el cuarto capítulo de la tesis, se abordó el caso de los pueblos indígenas ecuatorianos partiendo de su reconocimiento como sujetos de derechos contenidos en la Constitución Política y como actores políticos a partir de su capacidad de crear organizaciones de las nacionalidades y pueblos indígenas, así como movimientos que serían de gran envergadura en los procesos políticos y jurídicos del Estado, el cual a nivel internacional ha dejado ver su inclinación hacia la protección de los derechos de sus pueblos indígenas sobre el conocimiento tradicional, aunque en el nivel doméstico la realidad se ha presentado diferente.

Presentar a los pueblos indígenas de Ecuador como estudio de caso, es interesante no sólo en términos de hacer referencia a la lucha por la reivindicación y por la búsqueda de un espacio de participación en los procesos políticos nacionales, si no para demostrar cómo estos pueblos son capaces de convertirse en actores políticos nacionales, regionales e internacionales independientemente del poder de las empresas biotecnológicas.

Tal estudio de caso también resulta útil para señalar, cómo el conflicto que presenta la protección del conocimiento tradicional es resultado de disyuntivas domésticas referentes a una falta de atención de las organizaciones indígenas nacionales y de las diferentes perspectivas y expectativas de los grupos involucrados.

Por otra parte, considerando que Ecuador representa un caso peculiar en cuanto a la capacidad de los actores privados de intervenir en los procesos jurídico-políticos estatales, este cuarto capítulo recrea las posturas ambivalentes que producen choques entre quienes abogan por la biotecnología y por el conocimiento tradicional a fin de presentar el contexto en que se desarrolla el debate entre actores públicos y privados y cómo los avances y retrocesos políticos y normativos se encuentran supeditados a la existencia o falta de consenso entre los mismos actores.

En este sentido, se resalta la perspectiva que sobre la biotecnología se tiene en Ecuador, partiendo desde los primeros intentos por integrarla a la política estatal y como resultado crear una política de biotecnología que propicie el desarrollo de ventajas

competitivas basadas en la biodiversidad, así son destacados aquellos actores que desde lo académico y gubernamental tratan de fomentarla.

A continuación, se contextualiza sobre la constitución y evolución del movimiento que en Ecuador desde la década de los noventa fue abriendo paso a la consideración de los problemas que enfrenta el conocimiento internacional, haciéndose referencia a problemas relacionados con actividades de bioprospección, a la firma del acuerdo comercial con Estados Unidos y a aquellos que derivaron de una nueva Constitución y de la entrada en vigor de la Ley de Propiedad Intelectual.

El paso de los pueblos indígenas de actor social a actor político un factor relevante a considerar en el caso ecuatoriano, remite a una breve referencia de los movimientos que les dieron lugar en el ámbito de la política. Como punto central, se retoma el proceso de organización indígena a través de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), destacando su papel en los procesos políticos y normativos estatales pero sobre todo sus perspectivas y actividades en defensa del conocimiento tradicional.

Para destacar la presencia de los pueblos indígenas en el ámbito internacional y regional y sus redes establecidas, en el cuarto capítulo se destaca a la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) por ser la conductora del movimiento en defensa de los derechos de los pueblos indígenas sobre el conocimiento tradicional en estos dos ámbitos, no así la CONAIE cuyas actividades han sido más sobresalientes en lo nacional, sin embargo se encuentran actividades regionales en las que ambas organizaciones indígenas coinciden.

Las perspectivas y aportaciones de aquellos actores cuyas decisiones e iniciativas han sido rechazadas por las organizaciones indígenas y en particular por la CONAIE han sido determinantes en el movimiento que en defensa del conocimiento tradicional ha tenido lugar en Ecuador, consecuentemente son retomadas resaltando las perspectivas de las dependencias gubernamentales involucradas en la regulación de la propiedad intelectual como en la protección de los derechos de los pueblos indígenas sobre su conocimiento tradicional.

Por último, se presentan las iniciativas que desde el sector académico han colocado de nuevo el tema en la mesa de negociaciones de las dependencias gubernamentales y en las discusiones de los mismos actores del debate nacional que ha tenido lugar, lo que en Ecuador fue importante en el sentido de considerar las debilidades de su sistema

jurídico ante la carencia de mecanismos que protejan pero que a la vez permitan utilizar el conocimiento tradicional asociado a la biodiversidad nacional.

Consecuentemente, y a través de un análisis de las redes de políticas nacionales e internacionales construidas por las empresas biotecnológicas estadounidenses y los pueblos indígenas ecuatorianos se intenta reconstruir la dinámica del proceso de la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas asociadas al conocimiento tradicional, en un intento por resaltar su complejidad y sus futuras tendencias posiblemente sujetas a las debilidades y fortalezas de estos dos actores frente la dimensión práctica que tomará el Régimen Internacional de Acceso y Participación de Beneficios.

Capítulo 1.

Gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas. Acercamientos teóricos y prácticos para su estudio.

1.1 Introducción.

Desde la última década del siglo XX, los estudios sobre gobernanza global empezaron a proliferar al hacerse importante establecer y buscar nuevos mecanismos mediante los cuales se pudiera gobernar de una mejor manera el acontecer internacional.

Organismos internacionales y principalmente las Naciones Unidas empezaron a auspiciar proyectos en los cuales se planteaba acercarse a los actores que se encuentran involucrados en problemáticas determinadas con la finalidad de conocer sus intereses y sus necesidades para poder desarrollar políticas y demás actividades acordes a éstos, con lo que se mejoraría la forma de gobernar. Pero en esta labor, sobre todo se reconocía que las políticas no son más tomadas de manera unívoca, sino en ellas intervienen actores privados que poco a poco van tejiendo algún tipo de vínculo con las instituciones gubernamentales llegando a influir en la formulación de la política estatal.

Sin más, las apreciaciones sobre la gobernanza global han estado sujetas a innumerables críticas, críticas que se originan al no haber una sola concepción de la misma ni teórica ni conceptualmente, originalmente la gobernanza surgió como una alternativa neoliberal para sostener a la economía de acuerdo a sus preceptos; a continuación los trabajos de tipo descriptivo recrearon los espacios de gobernabilidad identificando actores y sus funciones, posteriormente, fue precisamente la crítica a estos trabajos la que propuso no sólo identificar actores sino adentrarse en la gobernanza global vista como un proceso donde se busca gobernar pero donde también hay conflictos que derivan de su misma estructura y donde la participación de actores privados resultaba vital.

La capacidad de los actores del sector privado de adentrarse en los procesos de negociación y de formulación de las políticas estatales, resaltó la complejidad de la gobernanza global, la cual no sólo estaba dada por instituciones gubernamentales sino era también resultado de la influencia que actores privados lograban a partir de su interacción con el sector público.

El enfoque de red de políticas abrió paso a la contemplación e importancia de los actores privados, al resaltar esa capacidad de interactuar con las instituciones gubernamentales y por ende de incidir en las decisiones, en las políticas, en los foros e

inclusive en el contenido de las regulaciones internacionales, aspectos que fueron puestos en boga por las escuelas estadounidense y europea. A partir de ello, la gobernanza fue vista como una gobernanza en red, donde la red permite apreciar los enlaces entre actores públicos y privados permitiendo a su vez un mayor y mejor espacio de participación para los últimos.

La gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas asociados al conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, refiere a un espacio de gobernabilidad demarcado por regulaciones y en el que participan diversos actores, éstos últimos han sido y continúan siendo importantes ya que de ellos resulta la dinámica del proceso.

De estos actores entre los que pueden citarse a organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales gubernamentales, Estados, asesores, consultores, empresas biotecnológicas y pueblos indígenas, son los dos últimos, quienes destacan por ubicarse al centro de un debate del cual depende actualmente el establecimiento de la forma en que se gobierna la propiedad intelectual, ya sea acorde a los intereses de las empresas biotecnológicas o en beneficio de éstas y de los pueblos indígenas.

En este sentido tanto empresas biotecnológicas como pueblos indígenas, han logrado hacerse presentes en los procesos de negociación e inclusive han logrado el establecimiento de normatividades internacionales acordes a sus intereses en mayor o menor medida.

Así, se parte de la idea de que la formación de redes para éstos dos actores ha resultado vital, ya que les permite un mejor acercamiento a las instituciones de gobierno en cuestión y como resultado a los foros de negociación y los procesos de toma de decisiones debido a su organización y en su caso capacidad de movilización, sobre todo en el caso de los pueblos indígenas que aún y a pesar de no tener la importancia económica de las empresas, han logrado hacerse presentes en dicha gobernanza global.

Por ello, en este primer capítulo, se plantea como objetivo establecer las bases teóricas y metodológicas necesarias para emprender un análisis del cómo y el porqué éstos dos actores participan y contribuyen en el proceso de la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas asociadas al conocimiento tradicional.

Consecuentemente, el capítulo contiene dos apartados, en el primero de ellos se ha pretendido presentar las diferentes concepciones y apreciaciones que sobre gobernanza global y redes de políticas existen, hasta llegar al punto en que ambos enfoques llegan a

conectarse y de forma un tanto más específica, se aborda cómo el enfoque de red de políticas puede ser aplicado a estudios de gobernanza global.

A continuación, se desarrolla lo que desde una perspectiva particular es, comprende e implica la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas asociados al conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, para lo cual se presentan a sus regulaciones y a los actores que en ella participan, para posteriormente concentrarse en el papel y los mecanismos que las empresas biotecnológicas y los pueblos indígenas utilizan en el proceso de construcción de este sistema de gobernabilidad.

1.2 Consideraciones para el estudio de la gobernanza global.

1.2.1 ¿Qué entender por gobernanza global?

Hablar de gobernanza global¹ es adentrarse a un ámbito donde la forma de concebirla varía en demasía, encontramos una variedad de estudios, de proyectos y de políticas que se nutren de este concepto, visto ya sea como parte de un proyecto para mejorar o preservar la forma en que se gobierna el mundo a través de instituciones, de políticas y de normatividades o bien como un objeto de estudio el cual una vez delimitado facilita la comprensión de ciertos espacios que son identificados como espacios de gobernabilidad, es decir donde se gobierna sobre un determinado tema y no la totalidad del sistema internacional.

En este sentido, efectuar un estudio sobre gobernanza global implica considerar que puede presentarse como un proyecto y como un objeto de estudio que puede ser analizado, aspectos últimos que dependen de la utilidad de dicha gobernanza global ya sea dentro del discurso y acciones de quienes gobiernan o pretenden gobernar el sistema internacional o de la utilidad para efectuar estudios sobre distintas áreas de gobernabilidad.

Esto es, gobernanza significa gobernabilidad, y entonces la gobernanza global es la forma en que se gobierna el sistema internacional, lo que en términos generales resulta un espacio de gran envergadura, cuyo estudio en muchas ocasiones requiere sea

¹ El término global governance ha sido traducido al español de diferentes formas, de manera tal que lo encontramos como gobernanza global, gobernancia y gobernación, en el presente trabajo se utilizará el de gobernanza global por ser el más recurrido.

delimitado en áreas temáticas, aspecto que se observa en la mayor parte de las publicaciones que sobre gobernanza global se han efectuado.

Así, que hablar de gobernanza global significa hacer referencia a la forma en que se gobierna el sistema internacional o en su caso de manera parcial a los derechos humanos, en que se pretende proteger al medio ambiente, en que se intenta controlar al terrorismo o al narcotráfico, en que la ONU trata de coadyuvar al desarme y a la pacificación o ya sea bien podemos hacer referencia al propio sistema de la ONU, esto es, a sus organismos especializados y a su estructura de gobierno, por citar algunos ejemplos.

Tales formas de gobernar implican el establecimiento de regulaciones, la adopción de políticas, la creación de programas, la creación y establecimiento de instituciones internacionales, las cuales finalmente se convierten en el eje de cada sistema de gobierno, como resultado, la ONU es considerada la organización más importante dentro de la gobernanza global como señala Karns,² ya que esta institución trabaja sobre diferentes áreas a través de sus organismos especializados y programas y con ello contribuye a la gobernabilidad mundial.

Ver a la gobernanza global como un modelo a seguir para lograr un mejor gobierno mundial, tuvo origen en el optimismo de los países desarrollados, lo que en el caso de la Unión Europea implicó se planteará el estudio de la gobernanza multinivel con la finalidad de analizar la institucionalidad supranacional. La gobernanza en este sentido, fue vista como un mecanismo de coordinación de las acciones del gobierno, el cual para mejorar la gobernabilidad requería acercarse a aquellos actores involucrados en la temática en cuestión y que mediante algún mecanismo incidían o podían incidir en las decisiones del mismo gobierno.

En ello hay que tener presente, que para los países en desarrollo la gobernanza puede asumir la forma de discurso civilizatorio más que presentarse como una alternativa que mejore la manera en que se “gobierna” al mundo, sobre todo si se piensa en la gobernanza como un mecanismo útil para la instrumentación del neoliberalismo.

Como proyecto, la gobernanza global es planteada como un mecanismo de legitimidad, de forma tal, que contemplar la participación de actores privados en la formulación de las políticas y regulaciones, constituye una vía para el gobierno que lo fortalece, al

² Karns, Margaret P., (et.al), *International Organizations, the Politics and Processes of Global Governance*, Lynne Rienner Publishers, Estados Unidos, 2004, p.97.

resaltar su interacción con otros actores.³ Según Gascó, la consideración de otros actores es lo que dio origen a la expresión gobernabilidad global.⁴

Las concepciones sobre gobernanza global son por demás diversas, entre ellas podemos encontrar aquellas para las cuales, es vista como proyecto exclusivamente para impulsar y sostener la economía mundial o como un proyecto para mejorar la gobernabilidad internacional sobre diversos ámbitos, en ambos casos puede implicar un proceso de índole administrativo al cual han hecho referencia algunos autores, quienes definen a la gobernanza global como “(...) la gestión de los asuntos globales a través del establecimiento de normas, estructuras y procesos, formales o no, que definen las funciones, competencias y responsabilidades de los distintos actores en la escena global y los canales de interacción, cooperación y resolución de conflictos entre los mismos, supeditados todos ellos a su eficacia, legitimidad y susceptibilidad de fiscalización.”⁵

Para algunos autores como Mayntz el fin último de la gobernanza global es la búsqueda de soluciones, las cuales se presentan mediante la creación “(...) de una estructura regulatoria que incluya los causantes del problema y los que sufren las consecuencias.”⁶

Para quienes de forma más específica ven a la gobernanza global como un objeto de estudio, el conflicto es inherente a la misma y entonces la labor consiste en determinar las causas del conflicto, para lo que se requiere identificar a los actores involucrados y a los aspectos sobre los cuales se crean los problemas.

Para Mila Gascó la gobernanza global “comprende normas internacionales (como las que tienen que ver con los movimientos financieros o el comercio internacional) y actores a escala mundial (tales como organismos multilaterales, organizaciones no lucrativas de ámbito internacional, empresas transnacionales pero, también, Estados independientes con un peso específico en el gobierno de lo global).”⁷

Ahora bien, la gobernanza global como gobernabilidad mundial, no significa el establecimiento de un gobierno mundial o supranacional, sino más bien constituye una

³ V. Skogstad, Grace, “Legitimacy and/or policy effectiveness?: network governance and GMO regulation in the European Union” en *Journal of European Public Policy*, 2003, en <<http://tandf.co.uk/journals>>, consultado el 25 de marzo de 2005.

⁴ V. Gascó Hernández, Mila, *El Gobierno de un Mundo Global, Hacia un nuevo orden internacional*, Intermón Oxfam, España, 2004, p.17.

⁵ Martín Ortega, Olga, “Algunas consideraciones en torno al concepto de gobernanza global,” en *El color del progreso, magazine on – line*, pp.3-4, en <<http://www.noucycle.org/arxiu2/olgam.html>>, consultado el 6 de febrero de 2005.

⁶ Mayntz, Renate, *Los Estados nacionales y la gobernanza global*, Documento presentado en el VII Congreso del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, celebrado en Lisboa del 8 al 11 de octubre de 2002, en <http://clad.org.ve/rev24/maynt_es.pdf>, consultado el 6 de febrero de 2005.

⁷ Gascó Hernández, Mila, *El Gobierno de...op.cit.*, p.18.

manera de expresar que existe un orden y que ese orden está dado por regulaciones, por políticas y por instituciones.

Aunque ciertamente hay que reconocer que en la estrategia de algunos países, así como de instituciones internacionales como el BM y la propia ONU, e inclusive de algunas corrientes por ejemplo las neoliberales, la gobernanza global es vista como una forma de hacer que el mundo gire en torno a ciertas pautas de comportamiento para lograr que funcione la globalización. Por ello, hay quienes señalan que la gobernanza global no es más que la forma en que se gobierna la globalización a partir de los principios neoliberales.

La premisa anterior, se suma a aquellas posturas que precisamente ven a la gobernanza global como un mecanismo para lograr determinados objetivos y en este sentido, adquiere la forma de catalizador, es decir, es vista como un proyecto o como una estrategia que hace que la manera en que se gobierna siga cierto sentido, el que idóneamente se dirige a mejorar la gobernabilidad mundial.

Aquí es necesario mencionar que tal mejora es entendida de distinta manera, ya que hay quienes se orientan a utilizarla como se ha mencionado para hacer que funcione la globalización sin considerar los problemas que de la misma derivan y hay quienes intentan acercarse a quienes están directamente involucrados en los problemas para mejorar la gobernabilidad en determinadas esferas.

La gobernanza global, también puede ser vista como un modelo de análisis o ya sea bien, como una forma como señalan Smouts y Manchón⁸ de determinar un objeto de estudio, esto a quienes analizan la dinámica del sistema internacional les permite adecuarse a los cambios del mismo y sobre todo hacer uso de diferentes enfoques disciplinarios para analizar un espacio temático que está determinado por la gobernabilidad.

Los estudios son de diversa índole, llegando a abarcar los más diversos temas y pueden ser de tipo descriptivo y analítico, incluso existen propuestas donde se resaltan diferentes tipos de gobernanza de acuerdo a las dinámicas internas y externas de los Estados.

Como se ha planteado hasta aquí, la gobernanza global puede ser vista desde distintos ángulos y en resumen, se puede decir que existen dos formas de apreciarla, una de ellas

⁸ V. Manchón, Federico C., "Crítica al enfoque "liberal de orientación por valores" sobre regímenes internacionales," en <[http://www.redem.buap.mx/word/2044 \(1\)federico.doc](http://www.redem.buap.mx/word/2044%20(1)federico.doc)>, consultado el 10 de septiembre de 2005 y Smouts, Marie – Claude, "Del buen gobierno en las relaciones internacionales," en <<http://www.unesco.org/issj/rics/smoutsspa.html>>, consultado el 1º de noviembre de 2005.

esta dada por su utilización como ya se ha mencionado como proyecto para mejorar o preservar la gobernabilidad global dentro de los parámetros marcados por el neoliberalismo, en lo que encontramos, los trabajos efectuados por las Naciones Unidas que se orientan a mejorar dicha gobernabilidad lo que para esta institución ha implicado plantear modificaciones en su propia estructura.

Desde esta perspectiva la gobernanza global es una forma de dar continuidad al orden internacional establecido mediante la disminución de conflictos fomentando la interacción de actores privados con actores públicos.

La segunda forma de apreciarla esta dada por su utilización como objeto de estudio como se ha mencionado anteriormente, con miras a delimitar los distintos espacios de gobernabilidad global para facilitar su análisis. Estas dos formas son desarrolladas en los tres siguientes apartados.

1.2.2 La gobernanza global como proyecto y como objeto de estudio.

1.2.2.1 Como sustento del neoliberalismo.

En relación al establecimiento y mantenimiento del orden económico internacional, la gobernanza global es planteada como una estrategia que permite alcanzar una mejor gobernabilidad en términos de las políticas neoliberales. Debido a ello, es promovida por instituciones internacionales como el BM⁹ y la ONU convirtiéndose en parte fundamental de proyectos que son auspiciados por estas instituciones.

Como estrategia, la gobernanza global es un mecanismo fundamentado en el neoliberalismo institucional, mediante el cual, se pretende aplicar cada una de las políticas de este enfoque económico. Desde esta perspectiva, la gobernanza global se convierte en un medio para lograr que funcione la economía internacional pero a la vez es utilizada para que los efectos negativos de la globalización no provoquen demasiadas reacciones. Por ello, se plantea la importancia de la participación de actores privados en la formulación de las políticas, programas, acuerdos, normas, etc., internacionales, a fin

⁹ Fue precisamente en el documento L' Afrique Subsaharienne: de la crise à une croissance durable. Étude de prospective à long terme, Washington DC, 1989 del Banco Mundial donde se usó por primera vez el término gobernanza, en específico el BM se refirió a la situación imperante en África como una crisis de gobernanza, a partir de ahí el término empezó a difundirse. V. "El Banco Mundial y la good governance," en <<http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/publ/papel/16/pdf/cap5.pdf>>, consultado el 13 de enero de 2006.

de reflejar el trabajo conjunto del sector público y del privado con lo que se lograría una mejor y mayor gobernabilidad al incluir a todos los involucrados en determinados procesos.

Bajo esta perspectiva, la gobernanza global surge como un mecanismo mediante el cual se logre gobernar la globalización, aspecto que requiere que los Estados se adhieran a las reglas globales para que pueda funcionar la economía internacional; su expansión y adopción requiere el establecimiento de instituciones internacionales y domésticas que al trabajar coordinadamente contribuyan a tales objetivos. Así, la expansión de la gobernanza global a los países en desarrollo implica la creación de instituciones nacionales o en todo caso la adaptación de las ya existentes con la finalidad de que sirvan como soportes del modelo neoliberal.¹⁰

En este sentido, la gobernanza global constituye una noción que fue construida intencionalmente, útil para resolver disputas entre Estados y para obtener y maximizar ganancias y de acuerdo con Halabi para mantener el rol de cada Estado en la economía internacional a fin de preservar las ventajas relativas de cada uno en la libre competencia.¹¹

En la perspectiva de los neoliberales institucionalistas, establecer instituciones internacionales y nacionales es importante, porque éstas funcionan como guías para los Estados y facilitan la cooperación entre los mismos, aunque son vistas como actores pasivos que finalmente son controlados por el mismo Estado. La cooperación es inducida por la maximización de beneficios por lo que prevalece el individualismo, aunque los Estados están conscientes de que el funcionamiento de la economía internacional depende de la participación del conjunto de Estados, mientras que los regímenes internacionales son útiles porque coordinan a los Estados y establecen normas, reglas y principios que dan respuesta a las expectativas y a los intereses de los actores.¹²

Quienes critican esta postura resaltan el predominio de su carácter estatocéntrico (el que comparten con los realistas), lo cual no le permite reconocer que el involucramiento de actores privados con capacidad de trabajar en temas concretos y de canalizar sus intereses comunes en metas específicas muchas veces es decisivo en las políticas que

¹⁰ V. Halabi, Yakub, "The Expansion of Global Governance into the Third World: Altruism, Realism, or Constructivism?," en *International Studies Review*, No. 1, Vol. 6, Blackwell Publishing, New York, Marzo 2004, pp.21-48.

¹¹ *Ibid.*, p.24.

¹² *Ibid.*, pp.26-27.

adopta el Estado, así también que las expectativas de los actores no necesariamente tienen que converger en torno a una normatividad o a una organización internacional y que la creación y establecimiento de los dos últimos no resulta tampoco inmediatamente en cooperación.¹³

En la expansión de la gobernanza global a los países en desarrollo encontramos dos elementos que la facilitan; uno vinculado a la dependencia de éstos países de los capitales y de los avances científico – tecnológicos de los países desarrollados y otro que se haya vinculado a la distancia que prevalece entre el gobierno y la sociedad y asociaciones civiles, último elemento que le da al gobierno un tanto más de autonomía para involucrarse al modelo neoliberal.

La gobernanza global para los neoliberales institucionalistas, significa que los Estados participen en instituciones internacionales, acepten normas y prácticas y establezcan o modifiquen instituciones domésticas que favorezcan los intereses de las empresas transnacionales, faciliten la inversión y movilización de capitales. Todo ello, puede implicar un reajuste de las políticas y regulaciones en beneficio de la libertad comercial y financiera, pero se requiere, que exista acuerdo y convicción y es precisamente, donde entra la gobernanza global como una estrategia mediante la cual se logren involucrar a la mayor parte de actores públicos y privados para que la economía internacional funcione.

1.2.2.2 En los proyectos de las Naciones Unidas.

En los proyectos de las Naciones Unidas, la cooperación y entendimiento entre los distintos actores resultó fundamental, la gobernanza global fue vista como un proyecto para mejorar la gobernabilidad e inclusive implicaba el mejoramiento del proceso administrativo, éste último aspecto se reflejó en las propuestas para una reforma estructural de la organización.

Desde el término de la Guerra Fría, la ONU se enfrentó a problemáticas que planteaban la necesidad de modificar su estructura y su administración, para lo que también requería nuevas formas de financiamiento, para ello se trazaron nuevas metas cuyo alcance se vio reflejado en la realización de proyectos, entre los cuales destacó la

¹³ Ibid., p.27.

creación en 1992 de la Comisión de Gobernanza Global¹⁴ como parte de las recomendaciones del Informe Brandt presentado en Estocolmo en 1991, la Comisión fue auspiciada por Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, presidida por el Primer Ministro de Suecia Ingvar Carlsson y financiada con fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).¹⁵

La Comisión fue creada con la finalidad de aprovechar el parte aguas que se presentaba con el fin de la bipolaridad para emprender acciones mediante las cuales se reforzarán las actividades y la estructura orgánica de la ONU, lo que implicaba la búsqueda de un nuevo sistema que permitiera y reflejara una mejor gobernabilidad de los asuntos mundiales.

La Comisión sobre Gobernanza Global en su informe “Our Global Neighbourhood,” definió a la gobernanza global “(...) como la suma de las muchas formas en las que los individuos e instituciones, públicas y privadas, gestionan sus asuntos comunes; como un proceso continuado a través del cual se pueden acomodar intereses conflictivos o simplemente diferentes y llevar a cabo una acción cooperativa. Ello incluye desde instituciones formales entre individuos e instituciones al servicio de sus propios intereses.”¹⁶

El establecimiento de la gobernanza global se efectuaría conceptualizando un mundo que estaba listo para aceptar una ética cívica global por lo que fue presidida de valores que implicaban respeto por todo tipo de vida, respeto de la libertad como lo más valuable para el ser humano, la justicia y equidad como una acción propositiva encaminada a reducir disparidades y a equilibrar oportunidades, el respeto mutuo en la promoción de ideas, el cuidado de las políticas y los mecanismos que facilitan la cooperación y la integridad vista como la puesta en práctica de éstos valores sin corrupción. Así también se planteó que el establecimiento de la gobernanza se haría bajo preceptos democráticos y considerando la necesidad de reforzar el derecho internacional.¹⁷

En cuanto a la reforma estructural fueron planteadas modificaciones al Consejo de Seguridad proponiéndose la eliminación del status de miembros permanentes así como

¹⁴ En la página web de la ONU se encuentra como Comisión de Gestión de los Asuntos Públicos Mundiales, la mayor parte de los artículos que a ella refieren la denominan Comisión de Gobernanza Global.

¹⁵ Lamb, Henry, *Our Global Neighborhood, Report of the Commission on Global Governance, A Summary Analysis*, pp.1, 18-19, en <<http://www.sovereignty.net/p/gov/gganalysi.htm>,> consultado el 12 de enero de 2006.

¹⁶ Martín Ortega, Olga, “Algunas consideraciones...op.cit.,” p.2.

¹⁷ Lamb, Henry, *Our Global Neighborhood...op.cit.*, pp.2-4.

el seguimiento de lo que el informe de la Comisión “Our Global Neighborhood” denomina normas para la política de seguridad en la nueva era, la creación del Consejo Económico de Seguridad para tratar asuntos relativos a la economía internacional, el reestablecimiento del Trusteeship Council y la creación de una Asamblea del Pueblo y de un Foro de la Sociedad Civil.

Una pregunta clave para la organización según Karns fue ¿cómo integrar a actores privados en sus procesos de operación?, la respuesta tomó la forma de la Asamblea del Pueblo y del Foro de la Sociedad Civil, instancias que representarían un cambio sustancial para la gobernanza global con la participación de representantes elegidos de las legislaturas locales de los países miembros, se pensó en la sociedad civil no acreditada como agrupación debido a su capacidad de presionar políticamente y en organizaciones no gubernamentales al ser consideradas esenciales para los alcances y el futuro de la gobernanza global.¹⁸

Sobre la participación de organizaciones no gubernamentales, éstas fueron consideradas vitales debido a su capacidad de establecer redes, de tratar problemas internacionales que tienen orígenes nacionales y locales para lo que se coordinan con agrupaciones domésticas y por ser actores importantes en la expansión de la democracia. La participación de la sociedad civil fue en suma importante y vista a través de las relaciones que se establecen entre el sector público y privado los cuales al trabajar de manera conjunta representan los intereses de todos los involucrados.¹⁹ Para asegurar la participación de organizaciones no gubernamentales, la Comisión sobre Gobernanza Global propuso la creación de un Consejo para Peticiones.

Una de las labores más importantes para el establecimiento de un nuevo sistema de gobernabilidad requeriría el reforzamiento del derecho internacional, sobre todo ante su marginalización por los propios Estados, aspecto que indujo a muchas críticas en torno a la verdadera existencia de un derecho internacional debida a su falta de coercitividad, lo cual fue criticado desde la constitución de la Sociedad de Naciones y del Tribunal Internacional de Justicia.

Con el proyecto de gobernanza global, la ONU pretendió crear un espacio donde para los alcances de la gobernabilidad se establecieran referentes jurídicos, para ello en su

¹⁸ Ibid., pp.6-11.

¹⁹ Ibid., pp.12-13.

reporte, la Comisión sobre Gobernanza Global planteó la necesidad de crear una nueva Corte de Crímenes Internacionales en la que no hubiera participación estatal.²⁰

En el año 2000, la ONU llevó a cabo la Cumbre del Milenio y en la Declaración del Milenio, enfatizó la adopción de políticas y medidas a nivel mundial que respondieran a las necesidades de los países en desarrollo y en transición y que además debían ser formuladas con la participación de tales países.

También se rescataron aspectos que ya habían estado presentes tales como el mantenimiento de la paz, la seguridad y el intento de eliminar las armas de destrucción masiva, el respeto del derecho internacional incluyendo las decisiones de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), buscar mecanismos para promover el desarrollo y la eliminación de la pobreza, promover una adecuada gestión de los asuntos públicos a nivel doméstico e internacional, reforzar los principios de desarrollo sostenible, promover una nueva ética para la conservación, promover la democracia, respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y dotar a la organización de recursos para que pueda cumplir con los objetivos trazados, entre otros aspectos.²¹

Nuevamente se abordó la reforma a los órganos de las Naciones Unidas con la finalidad de fortalecer a la institución y con la perspectiva de que una nueva gobernabilidad implicaba no solamente centrarse en los problemas que dejaba el siglo pasado y considerar en los que se aventuraba el nuevo siglo para hacerles frente, el reporte “Nosotros la Gente,” se centró en la reestructuración del Consejo de Seguridad, en reafirmar el papel de la Asamblea General para hacerla una instancia más efectiva en cuanto a deliberación y formulación de políticas, en fortalecer al Consejo Económico y Social (ECOSOC) y a la CIJ, en fomentar la cooperación en materia normativa entre la ONU, el FMI, el BM y la Organización Mundial de Comercio (OMC), entre algunos elementos más.²²

En el 2001 Annan en un nuevo reporte “Road Map towards the implementation of the United Nations Millenium Declaration,” intentó provocar un acercamiento entre los Estados miembros, los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, organizaciones regionales y el sector privado para conocer las actividades que estaban desarrollando y así trazar el sentido de las estrategias a tomar.

²⁰ Ibid., p.14.

²¹ Asamblea General, *Declaración del Milenio, Resolución aprobada por la Asamblea General*, 13 de septiembre de 2000, pp.3-8, en <<http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>>, consultado el 12 de enero de 2005.

²² V. Ibid., p.8 y Karns, Margaret P., (et.al), *International Organizations...op.cit.*, pp.131-132.

Concibiendo a la ONU como la para la gobernanza global debido a su capacidad de crear normas y principios, organizaciones gubernamentales internacionales, programas, proyectos y de auspiciar conferencias mundiales, ésta organización continuó planteando cómo integrar a los actores privados en sus actividades para lograr los objetivos trazados desde la creación de la Comisión sobre Gobernanza Global y en la Cumbre del Milenio.²³

El énfasis en otros actores aparte del Estado continuó a partir del ataque de Al – Qaeda, que puso de manifiesto la capacidad de agrupaciones y de redes globales de incidir en la seguridad nacional e internacional y con ello en las políticas estatales.²⁴

Independientemente de los esfuerzos de la ONU, sus proyectos para la gobernanza global se han visto aludidos por quienes plantean el estudio de la gobernanza dentro de la complejidad que la misma implica y no únicamente el hecho de verla como un proyecto para lograr una mejor gobernabilidad internacional que se debe explicar y en su caso describir.²⁵

Mejorar la gobernabilidad puede significar reforzar el sistema existente, por lo cual a ello se suman, quienes critican las actividades de esta institución por dar continuidad al proyecto neoliberal, aún y a pesar de los trabajos que para mejorar la gobernabilidad internacional desarrolla en lo cuales se rescata por ejemplo la necesidad de involucrar a otros actores aparte del gobierno para lograr estructuras ecuanímes.

La ONU por si misma ha reconocido que el proyecto de gobernanza global no es tarea fácil, respecto de lo cual la misma Comisión sobre Gobernanza Global señaló que la gobernanza global es un proceso interactivo dinámico y complejo de toma de decisiones que está en constante evolución y respondiendo a las circunstancias cambiantes.²⁶

1.2.2.3 Como objeto y delimitación de estudios.

Hasta aquí se ha explicado que puede entenderse por gobernanza global y como es percibida por el neoliberalismo y visualizada y puesta en marcha por la ONU; ahora bien, ¿Cómo se gobierna? ¿A través de que se gobierna? ¿Cuáles son las consecuencias

²³ El que la ONU fuera considerada pieza clave de la gobernanza global fue resultado de dos acontecimientos: la Declaración del Milenio y el premio nobel entregado a Kofi Annan a principios del año 2000. Karns, Margaret P., (et.al), *International Organizations...*op.cit., pp.97 y 142.

²⁴ V. Ibid., p.132.

²⁵ V. Keck, Margaret (et.al), “Las redes transnacionales de defensa en la política internacional y regionales,” pp.9-10, en <<http://www.unesco.org/issj/rics/159/keckspa.html>>, consultado el 1º de noviembre de 2005.

²⁶ Karns, Margaret P., (et.al), *International Organizations...*op.cit., p.514.

y alternativas de tal forma de gobernar? y ¿Qué es lo que conduce al establecimiento de la gobernabilidad?, éstas son cuatro preguntas centrales para ubicar los estudios que sobre gobernanza global se han efectuado, ya que la mayor parte de ellos se centra en darles respuesta.

En una primera etapa, la gobernanza²⁷ fue planteada con la finalidad de mejorar la planificación y la aplicación de las políticas públicas en la búsqueda de mejores formas de gobernar, aspecto que inicialmente implicaba analizar el papel de las instituciones estatales en su formulación y posteriormente implicaba la evaluación de los resultados de la puesta en marcha de tales políticas.

A mediados de los años ochenta, los estudios sobre gobernanza²⁸ poco a poco se fueron adentrando al vínculo que se establecía entre empresas, asociaciones civiles y de ciudadanos y de éstos con las instituciones gubernamentales en el diseño de las políticas públicas, esto partiendo de las propuestas del constructivismo social para el cual, las ideas e identidades contribuyen a la creación de instituciones, a modificar y a formular las agendas y políticas estatales y a definir los intereses nacionales y las regulaciones internacionales, lo que contribuye a la emergencia de la identidad social guiando la conducta de los actores.²⁹

Por su parte, los estudios de gobernanza global iniciaron a la par de los cambios del sistema internacional, cuando la declinación de los análisis de carácter estatocéntrico y la cada vez mayor interacción de las economías, dejó ver que las políticas de los Estados no son tomadas de manera exclusiva y unívoca sino que se encuentran estrechamente vinculadas con dinámicas transnacionales.³⁰

Para quienes se dedican a estos estudios, circunscribir su análisis a la esfera doméstica reduciría tanto la capacidad de entender el contenido y dirección de las políticas internas, como también la formulación de la política exterior, la creación de instituciones y de regulaciones, con lo cual se planteó la necesidad de crear estudios de lo que hoy se conoce como gobernanza global.

Con ello, se pretendió reconocer la interacción existente entre lo interno y lo externo, considerando que muchas de las decisiones que son tomadas a nivel doméstico tienen

²⁷ En ocasiones, el término gobernanza es utilizado al hacer referencia al ámbito interno, mientras que el de gobernanza global al ámbito externo.

²⁸ Los estudios sobre gobernanza tuvieron su origen en la Ciencia Política y específicamente, en “una reflexión profunda en torno al concepto de gobierno, empleado para analizar la puesta en marcha de los grandes programas públicos en un contexto caracterizado por una fuerte implicación de los intereses locales y de organizaciones privadas.” Smouts, Marie – Claude, “Del buen gobierno en...op.cit.,” p.4.

²⁹ Halabi, Yakub, “The Expansion of...op.cit.,” p.36.

³⁰ V. Martín Ortega, Olga, “Algunas consideraciones...op.cit.,” pp.2-3.

influencia del exterior, y de igual forma en el caso contrario, muchas de las posturas externas que los países adoptan reflejan intereses propiamente nacionales, así también se unieron otros factores que llevaron a contemplar que en el diseño y en la planificación de las políticas domésticas y exteriores se debían considerar a una gama de actores que al involucrarse con el gobierno son capaces de influir en la formulación de tales políticas.

En cuanto al ámbito internacional como se mencionó anteriormente la gobernanza global siguió los preceptos del neoliberalismo institucional, siendo planteada como un modelo en el que la cooperación lograda a través de la interacción del sector público con el privado mejoraría la forma de gobernar.

Sin embargo, el conflicto visto como una característica inherente al sistema internacional, ocasionó que la gobernanza global fuera vista como un proceso que si bien se encamina hacia la gobernabilidad, posee una estructura compleja, complejidad que deriva de su propia dinámica y que refiere al choque que se produce entre los actores del mismo sistema, por ejemplo, el que resulta de la falta de confluencia de intereses que responde a la aplicación de las políticas neoliberales.

En este sentido, encontramos trabajos sobre diversa índole que podemos dividir básicamente en dos:

1. Los que se centran en **describir** los componentes de la gobernanza global: los trabajos se centran en la gobernanza global del sistema internacional en general o en un área determinada de gobernanza, por ejemplo la gobernanza global del medio ambiente o de manera general ubicando varios espacios de gobernabilidad, describen la estructura de la gobernanza global, para lo que identifican a quienes participan en tal estructura y una vez hecho esto señalan cuáles son sus actividades y objetivos resaltando la cooperación, los mecanismos de diálogo, la necesidad de reformar instituciones, los proyectos tendientes a instrumentar nuevas y mejores formas de gobernabilidad entre algunos aspectos.

Estos trabajos poseen poca perspectiva analítica y entre ellos podemos hallar por ejemplo a algunos patrocinados por la ONU que reflejan los planes y proyectos de la organización hasta aquellos que fuera de ella se remiten básicamente a presentar el funcionamiento del sistema internacional en su totalidad o parcialmente (una temática

específica).³¹ En su mayoría son estudios de tipo descriptivos ya que explican los elementos que dan origen al proceso y en todo caso señalan el camino que es planteado para mejorar la gobernabilidad.³²

2. Los que se centran en **analizar** los componentes de la gobernanza global: partiendo de una perspectiva analítica, éstos trabajos se concentran en aclarar qué estructura, cómo se estructura y por qué se estructura la gobernanza global con el objetivo de explicar su dinámica, esto lo hacen desde perspectivas críticas, analíticas y reflexivas y para hacerlo, hay quienes primero explican qué es lo que compone a la gobernanza global para después analizar la forma en que las instituciones actúan y en que se formulan las políticas estatales, entre algunos aspectos.³³

También encontramos aquellos trabajos que se centran en estudios de caso donde critican la gobernabilidad y donde llegan incluso a presentarse alternativas a los conflictos que se presentan como parte del mismo proceso.

Por otra parte, este tipo de estudios han llevado a algunos autores a proponer incluso una tipología de la misma gobernanza global considerando a quienes en ella participan, a través de qué participan y como llegan a hacerlo, esto es, resaltan el papel que otros actores aparte del Estado tienen en la gobernanza global.³⁴

En este segundo tipo de estudios, la gobernanza global puede ser vista como un proceso que se encamina hacia la gobernabilidad o del que desprende una gobernabilidad

³¹ Entre ellos podemos encontrar al Proyecto de Red de Políticas pública Global de 1999 dirigido por Ied Wolfgang, algunos trabajos de Charlotte Streck como su artículo “Global Public Policy Networks, International Organizations and International Environmental Governance” en <<http://www.worldsummit2002.org/texts/streck.pdf#search='policy%20networks%20and%20international%20regimes>>, consultado el 27 de abril de 2005 y los propios de las Naciones Unidas como Commission on Global Governance, *Our global neighborhood*, New York, Oxford University Press, 1995.

³² El trabajo de Karns, Margaret P., (et.al), *International Organizations, the Politics and Processes of Global Governance*, Lynne Rienner Publishers, Estados Unidos, 2004, proporciona una buena explicación de lo que puede entenderse por gobernanza global, en que se basa, cómo se desarrolla, los elementos que la integran, señala la necesidad de la misma en determinadas áreas como el medio ambiente y los derechos humanos y de algunos retos que se enfrentarán a futuro.

³³ Varios autores, entre ellos Hernández, Mila, *El Gobierno de un Mundo global, Hacia un nuevo orden internacional*, Intermón Oxfam, Barcelona, España, 2004.

³⁴ Al respecto puede consultarse el trabajo de Hagendijk, Rob y Kallerud, Egil, *Changing Conceptions and Practices of Governance in Science and Technology in Europe: A Framework for Analysis*, Discussion Paper 2, Amsterdam University and NIFU, Norway, March 2003. Los autores presentan una propuesta en la que establecen una tipología de gobernanza, los elementos que le dan origen y que pueden contemplar aspectos tales como la opinión pública, los intereses del mercado y presiones sociales básicamente.

determinada, pero en cualquiera de los dos casos se reconoce su complejidad. Tal complejidad, es el resultado de las políticas y de las normatividades que son establecidas para regular determinado aspecto (financiero, comercial, etc), así como también de los actores involucrados, los cuales pueden no encontrar respuesta a sus intereses y necesidades en la forma en que se gobierna a través precisamente de esas políticas, de esas normatividades y de esas instituciones.

Quienes participan en esa estructura y la forma en que esa estructura es establecida, son los elementos que la hacen compleja, de tal manera hay quienes desarrollan trabajos en los que analizan instituciones, políticas y regulaciones con la finalidad de entender la dinámica sobre la cual la gobernanza global es construida.

Contrariamente al primer tipo de estudios, los cuales se caracterizan por ver a la gobernanza global como un proyecto que forma parte de la trayectoria globalizadora, motivo por el que en su mayoría son de tipo descriptivo o propositivo (plantean que puede hacerse para mejorar la gobernabilidad), el segundo tipo de trabajos recrean los distintos espacios de gobernabilidad con la finalidad de analizar su estructura, su funcionamiento e inclusive llegar a la esencia de dicha gobernabilidad.

Así por ejemplo, puede resaltarse la importancia de adentrarse en los aspectos en que se basa la formulación de las políticas identificando las problemáticas en torno a la gobernabilidad construida o en construcción para lo que se determinan las acciones colectivas que son emprendidas con fines determinados; con el objetivo de adentrarse en las causas, las consecuencias y en la dinámica de la gobernanza global, la cual es vista en todo caso, como un proceso en cuya estructura hay una variedad de actores, de proyectos, de programas, de políticas, decisiones judiciales, doctrinas, principios, tratados, etc., que tanto pueden seguir la trayectoria del neoliberalismo como pueden chocar con el mismo.

La gobernanza global en este sentido es planteada considerando que los conflictos políticos abarcan distintos temas y áreas, considerando que existe una interdependencia muy fuerte entre el sector privado y público y que no es el Estado y las organizaciones internacionales gubernamentales las únicas que hacen frente a los problemas nacionales e internacionales y que tienen la capacidad de formular políticas.³⁵

En esta tipología que sobre los trabajos de gobernanza global se ha presentado, es de resaltar que cada autor, adapta sus trabajos sobre gobernanza global mediante

³⁵ Karns, Margaret P., (et.al), *International Organizations...*op.cit., pp.510-511.

determinados enfoques teóricos o incluso mediante una combinación de varios de ellos con la finalidad de estudiar tal o cual gobernabilidad (también hay quienes no se basan en teoría alguna). En este sentido, encontramos estudios de muy diversa índole con el común de que todos recrean un espacio de gobernabilidad determinado ya sea desde un punto de vista descriptivo o analítico.

Independientemente de la postura de que se trate, cada autor establece su delimitación temática, en otras palabras establece el ámbito de la gobernanza global a ser estudiado así como el espacio temporal de acuerdo a sus objetos de estudio, por ejemplo, quien se cuestiona acerca de los esquemas de gobernabilidad mundial tendrá un ámbito de estudio mucho más amplio que quien se adentra en temas específicos, los que pueden ser identificados como régimen del medio ambiente, régimen de los derechos humanos, régimen del comercio internacional o de las finanzas internacionales, régimen de la Propiedad Intelectual, entre otros temas. En este sentido, la noción de régimen es utilizada para enunciar al conjunto de principios, de normas e instituciones que le dan forma a la gobernanza global.

Los regímenes internacionales fueron identificados por los académicos para poder entender a la gobernanza global en un área determinada, partiendo de la teoría de regímenes internacionales, consideraron el hecho de que en ellos como señala Krasner hay principios, normas, reglas y procedimientos que son básicos para el establecimiento del orden, ya que establecen las pautas a seguir, los límites a la conducta de los actores y enlazan a sus elementos constituyentes.³⁶ En este sentido, los regímenes pueden ser vistos como señala Federico Manchón como parámetros y perímetros de la gobernanza global,³⁷ es decir los espacios donde se gobierna respecto de una temática dada.

Para los teóricos de los regímenes internacionales, la concepción ha sido utilizada para destacar la utilización de las relaciones de poder entre los Estados en la formulación de un régimen y para resaltar como los intereses comunes contribuyen a mecanismos de gobernabilidad más claros.³⁸

La importancia de los regímenes internacionales para los estudios de gobernanza global, está en que facilitan la delimitación del estudio a realizar al permitir identificar un ámbito de actuación a través de la recreación de un espacio de gobernabilidad que opera mediante políticas, instituciones gubernamentales y normatividades prioritariamente,

³⁶ V. Ibid., pp.12-13.

³⁷ Hasenclaver, (et.al), 1997:2. Citado en Manchón, Federico C., "Crítica al...op.cit.," p.4.

³⁸ Karns, Margaret P., (et.al), *International Organizations...op.cit.*, p.42.

8siendo éstas últimas centrales en la delimitación de los alcances y de los límites de la conducta de los actores. En este espacio donde se establece un orden hay intereses que convergen pero hay otros que no, lo que arroja políticas estatales que difieren entre sí, cuya formulación depende de los intereses de actores privados.

Para algunos de los teóricos de la teoría de regímenes internacionales, ésta contribuye explicando cómo los regímenes son creados y sostenidos y por qué cambian.³⁹

Así con los regímenes internacionales al igual que con los estudios de gobernanza global, se puede estudiar a la diversidad de actores involucrados en temas específicos⁴⁰ cuya dinámica a través de la integración de redes facilita su proyección en la gobernanza global.

Por ello, a los estudios de gobernanza global se han agregado los distintos enfoques de redes, aspecto importante para quienes señalan (perspectiva en la cual se inscribe el presente trabajo de investigación como se verá más adelante), la necesidad de determinar y en todo caso esclarecer cómo actores privados pueden influir en las políticas y normatividades estatales sobre determinados temas,⁴¹ lo que acontece cuando los límites entre lo público y lo privado se diluyen en un proceso que precisamente implica la coordinación de las acciones de ambos sectores para lograr una mejor gobernabilidad.

Como se ha visto, los estudios son muy variados y pueden abordar a la gobernanza ambiental, corporativa, comercial, democrática, regional, supranacional, etc., como también pueden estar nutridos de una gran variedad de enfoques y pueden apoyarse en diversas teorías de acuerdo a sus objetos de estudio y formas de apreciar a la gobernanza global.

1.2.3 La gobernanza global a través de los estudios de redes de políticas.

1.2.3.1. Contextualización.

El estudio de las redes políticas (policy networks) cobró importancia al buscarse alternativas para lograr una mejor y adecuada gobernabilidad, la que parecía romperse a

³⁹ Idem.

⁴⁰ Antal, Edit, *Cambio climático: desacuerdo entre Estados Unidos y Europa*, CISAN, Plaza y Valdes Editores, México, 2004, pp.96- 97.

⁴¹ V. Börzel, Tanja A., "What So Special About Policy Networks?. An exploration of the Concept and Its Usefulness in Studying European Governance," en *European Integration online Papers (EIoP)*, Vol. 1 (1997), No. 016, p.15, en <<http://eiop.or.at/eiop/texte/1997-016a.htm>>, consultado el 25 de abril de 2005.

la par que el Estado se involucraba en la dinámica internacional de la economía, en temas que trascendían como el medio ambiente, el desarrollo económico, la seguridad y los derechos humanos y hacia frente al incremento de actores privados.⁴²

La puesta en marcha de mecanismos que mejorarán tal gobernabilidad implicaba reconocer que existía una estrecha interacción entre los sectores público y privado, ya que aunque se reconocía que la gobernanza global incluía una gama de actores tales como organizaciones internacionales gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, Estados, grupos de expertos o comunidades epistémicas y empresas transnacionales, se requería enfatizar lo importante que era esa interacción para formular políticas, programas, proyectos y normatividades, a través de los cuales sino se reflejaban en su totalidad al menos se acercaran a algunos de los intereses de cada actor. En la década de los setenta, la creciente interdependencia provocó la proliferación de las redes, a partir de la colaboración entre agencias gubernamentales, organizaciones internacionales gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, empresas, asociaciones de profesionistas, universidades, etc., llegándose a integrar las denominadas comunidades epistémicas que constituyen redes de conocimiento compuestas por expertos de diferentes disciplinas y ámbitos laborales, que contribuyen a la difusión de la información y a la politización de la ciudadanía al facilitar la comprensión de los problemas y al buscar soluciones.⁴³

El incremento de actores privados se debió a varios aspectos, entre ellos al mismo proceso de globalización, donde la interdependencia dejó ver que la solución de problemas dependía del trabajo conjunto de quienes estaban involucrados en los mismos, a las conferencias de la ONU que abrieron paso a las participación de éstos actores en la formulación de la agenda internacional y a los procesos de negociación, a la revolución en los sistemas de comunicación con lo que redujo el monopolio del gobierno sobre la información y a el fin de la bipolaridad que dio cabida a las low politics.⁴⁴

⁴² Para John Pierre, la gobernanza hace referencia a la manera en que el Estado se ha adaptado a las situaciones externas de finales del siglo XX. Citado por Girard, Fernando, "Políticas públicas y tecnología: el Comité Nacional para la Sociedad de la Información. Un proyecto en red," en Instituto Internacional de gobernabilidad, p.7, en http://www.esterkaufman.com.ar/vari0s/mi%20web/GIRARD_M.HTM-, consultado el 10 de septiembre de 2005. También V. Pierre, John, "Introduction: Understanding Governance," en *Debating Governance*, Oxford University Press, 2000.

⁴³ Karns, Margaret P., (et.al), *International Organizations...* op.cit., p.221.

⁴⁴ *Ibid.*, pp.226-229.

El ámbito de actuación de las redes pasó de lo local a lo internacional creándose nuevos grupos de activistas que demandaban participación en los procesos globales, esto unido a los cambios que traía consigo la distensión este – oeste planteó la necesidad de reformar las instituciones internacionales y de buscar maneras de incorporar a éstos actores privados en la dinámica del proceso de gobernanza global.⁴⁵

Esto condujo a la proliferación de los estudios de redes,⁴⁶ y partir de ello, las redes fueron concebidas y adaptadas al tema y al contexto en el que se presentaban, por tema se ha hecho referencia a las redes políticas virtuales, redes políticas económicas, redes de negocios, redes de conocimiento, entre otras acepciones, mientras que por el contexto, hay quienes hablan de redes políticas cuando se toca el ámbito doméstico y de redes de políticas públicas globales (global public policy networks) cuando se toca el ámbito internacional.⁴⁷

La utilización de distintos términos para Petrizzo, se debe a que no existe una sola traducción al español de la acepción “policy network,” aspecto que deriva de las distintas formas de comprender el significado del término “policy”, el cual para los anglosajones refiere al campo específico de la política pública, mientras que para los hispanohablantes, el término puede abarcar un contexto mas amplio.⁴⁸

Al igual que Petrizzo, en el presente trabajo se utilizará el término red política y en su caso su plural: redes de políticas, con la finalidad de mantener como señala la autora, la idea de red y de las relaciones interdependientes, otorgándoles “una naturaleza política, puesto que tienen lugar en el terreno del ejercicio de la política, a través de la toma de decisiones y la hechura de las políticas públicas, y en un entorno gubernamental, institucional y estatal específicos.”⁴⁹

⁴⁵ Ibid., pp.19-25.

⁴⁶ El primero en identificar la relevancia de estos estudios fue Harold Jacobson en su libro *Networks of Interdependence: International Organizations and the Global Political System*. V. Karns, Margaret P., (et.al), *International Organizations...* op.cit., p.59.

⁴⁷ Como ejemplo tenemos trabajos de Streck, Charlotte, “Global Public Policy Networks as Coalitions for Change,” en <http://www.yale.edu/forestry/publications/geg/streck.pdf#search='global%20policy%20networks'>, consultado el 27 de abril de 2005 y Streck, Charlotte, “Global Public Policy Networks, international Organizations and International Environmental Governance,” en <http://www.worldsummit2002.org/texts/streck.pdf#search='policy%20networks%20and%20international%20regimes'>, consultado el 27 de abril de 2005.

⁴⁸ Petrizzo Páez, Mariángela, “Redes de institucionalización: vinculando evidencias empíricas y redes políticas,” p.1, en <http://revista-redes.rederis.es/webredes/ivmesahis/Portrizzo%20Petrizzo%20Paez%20Paper.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2006.

⁴⁹ Ibid, p.2.

Respecto de las definiciones, éstas varían debido al mismo proceso evolutivo por el cual ha pasado el estudio de las redes políticas, de manera tal que para algunos las redes políticas son concebidas “(...) como arreglos (arrangements) estructurales específicos en el proceso de elaboración de políticas... Son descritas por sus actores, sus vínculos (entre actores) y sus límites” (Kenis y Schneider, 1991:41). “Para Jordan y Schubert, “una red (network) es una etiqueta genérica que abarca los diferentes tipos de relación entre el Estado y los grupos de interés que existen en el proceso de definición del resultado de las políticas. (Jordan y Schubert, 1992:10).” Mientras que “Para Marsh y Rhodes, las redes de políticas son un modelo de representación de intereses de grupos que es superior al pluralismo y al corporativismo y que puede incluso englobarlos (Marsh, 1998:8).”⁵⁰

Para Klijn las redes de políticas refieren a “patrones más o menos estables de relaciones sociales entre actores interdependientes, que toman forma alrededor de los problemas y/o de los programas de políticas.”⁵¹

Una definición en la que parecen coincidir varios autores independientemente de la disciplina es la que ve a las redes políticas como un conjunto de relaciones relativamente estables de naturaleza no jerárquica e interdependientes, que integran una variedad de actores que comparten intereses comunes en relación a una política y que intercambian recursos para perseguir estos intereses con conocimiento de que la cooperación es la mejor manera de alcanzar objetivos comunes.⁵²

Para Börzel, las distintas acepciones pueden ser agrupadas en tres de acuerdo a quienes efectúan los estudios, así, 1) hay quienes se centran en señalar la participación de una variedad de actores en la formulación de las políticas, 2) quienes se concentran en ver a las redes políticas como una herramienta para analizar las interacciones entre los actores en un ámbito político y 3) quienes perciben a las redes políticas como un método para el análisis de la estructura social.⁵³

Como parte de las teorías organizacionales, las teorías de redes contribuyen a analizar la influencia de redes organizadas en el debate internacional, en la conducta y en la

⁵⁰ Citado por Girard, Fernando, “Políticas públicas y...op.cit.,” pp.9-10.

⁵¹ Klijn, E. H., “Redes de políticas: una visión general,” p.5, en <<http://revista-redes.rederis.es/webredes/textos/Complex.pdf>>, consultado el 12 de septiembre de 2006.

⁵² Börzel, Tanja A., “What’s so special about...op.cit.,” p.1.

⁵³ Ibid., p.2.

política estatal cubriendo los ámbitos nacional e internacional, además de examinar por qué se generan las redes y las estrategias que utilizan para promover sus objetivos.⁵⁴

1.2.3.2 Fundamentos de los estudios de redes políticas: aportaciones de la literatura estadounidense y europea.

Los estudios sobre redes políticas, fueron desarrollados principalmente en Estados Unidos y en Europa y en esta última región específicamente en Inglaterra a partir de la crítica al enfoque pluralista⁵⁵ que se desarrolló en los años cincuenta y principios de los sesenta. Esto condujo a que surgieran trabajos, que se centraban en la manera en que se realizaba la política con base en las relaciones que se establecían entre agencias gubernamentales y grupos de presión.

A continuación surgieron una serie de conceptos, entre los que destacaron el de comunidades políticas (algunos autores como Klijn refieren a él como comunidades de políticas públicas) desarrollado en Inglaterra por Jordan y Richardson,⁵⁶ mientras que en Estados Unidos predominó la noción de subgobiernos o subsistemas, destacando los trabajos de Atkinson, Coleman, Peters y Sabatier.⁵⁷

A partir de aquí emergieron una serie de enfoques y conceptos de redes políticas asociados a los mismos y por lógica a sus autores, pero con la finalidad de hacer la comprensión más sencilla, Börzel señaló que las explicaciones teóricas pueden ser resumidas en dos corrientes: la escuela de la intermediación de intereses (interest

⁵⁴ Karns, Margaret P., (et.al), *International Organizations...* op.cit., p.59.

⁵⁵ El pluralismo señaló que la organización y la competencia de los grupos de interés eran externas al Estado, los grupos podían organizarse y representar los intereses de sus integrantes, el proceso político era visto como una especie de mercado, en el cual los actores son libres de entrar en la arena donde se realizan las negociaciones entre diferentes actores, cada uno con sus propios intereses. V. Klijn, E. H., "Redes de...op.cit.," p.4.

⁵⁶ En su artículo "Las redes de políticas públicas. Una revisión teórica," Zurbriggen, Cristina, nos remite a la obra: Richardson, J.J.; Jordan A.G., *Governing Under Pressure*, Oxford, Marton Robertson, 1979.

⁵⁷ Zurbriggen, Cristina, "Las redes de políticas públicas. Una revisión teórica," p.1, en <http://www.iigc.org/documentos/?p=1_0105>, consultado el 12 de septiembre de 2006. Sobre los trabajos de los autores, tenemos: Atkinson, M.M.; Coleman, W.D, "Strong States and Weak Status: Sectoral Policy Networks in Advances Capitalist Economies," en *British Journal of Political Science* de 1989, Sabatier, Paul, "An Advocacy Coalition framework of policy change and the role of policy-oriented learning therein" en *Policy Sciences*, No. 21, 1989, pp.129-168 y Peters, Guy, *Globalization, Institutions and Governance*, European University Institute, Jean Monet Chair Paper, Robert Schuman Centre, No. 98/51, en <<http://www.iue.it/RSC/Peters.hmt>>.

intermediation school) predominante en Estados Unidos y la escuela de la gobernanza (governance school) fundamentalmente europea.⁵⁸

En Estados Unidos, quienes empezaron a trabajar redes políticas concibieron a la política como “el resultado de las estrechas relaciones existentes entre las instancias decisorias, que comprenden los patrones de intercambio establecidos entre los organismos ejecutivos, las Comisiones del Congreso y los grupos de interés.”⁵⁹

Específicamente, en la década de los sesenta, en la literatura estadounidense Freeman destacaba el hecho de que la elaboración de políticas tenía lugar en subsistemas “(...) patrón de interacciones, o actores, involucrados en la toma de decisiones en un área especial de política pública”⁶⁰ donde existía un determinado número de actores, tales como miembros de agencias ejecutivas, comités del congreso y otros grupos de interés que contribuían a la elaboración de políticas en áreas particulares independientemente del sistema político en general. A esto se le denominó triángulos de hierro, debido al control del proceso en el que prevalecían los intereses de los integrantes del triángulo.⁶¹

Tiempo después, Ripley y Franklin⁶² dieron a conocer el término subgobierno, el que hizo referencia a “grupos de individuos que efectivamente toman la mayor parte de las decisiones rutinarias en una considerable área de política.”⁶³ Ambos términos, subsistema y subgobierno “indican patrones de interacción en áreas de políticas o, más específicamente, partes de áreas de políticas.”⁶⁴

Para Wamsley⁶⁵ un subsistema cuenta con una estructura vertical integrada por grupos de presión, el servicio civil y políticos especializados, lo cual es importante para la implementación de programas políticos, conformándose autocracias verticales. Con esta última perspectiva se logró establecer el nexo entre los subsistemas y la concepción de

⁵⁸ Existen otras formas de agrupar las explicaciones teóricas, por ejemplo aquella que establece la diferencia en cuanto a los vínculos entre los actores o las estructuras de las redes, donde destacan Rovere y Cavalcanti. V. Fleury, Sonia, “El desafío de la gestión de las redes políticas,” pp.6-7, en <<http://www.esterkaufman.com.ar/varios/mi%20web/IIG%20Redes%20Fleury.htm>>, consultado el 8 de septiembre de 2006.

⁵⁹ Ibid., p.5.

⁶⁰ Freeman, J.L. *The political Process: Executive Bureau-Legislative Committee Relations*, Random House, New York, 1965, citado por Klijn, E. H., “Redes de...op.cit.,” p.22.

⁶¹ Zurbriggen, Cristina, “Las redes de...op.cit.,” p.2

⁶² Klijn remite a la obra de Ripley, R.B. y Franklin, G., *Congress, the Bureaucracy and Public Policy*, 2a. ed., Dorsey Homewood IL, 1987.

⁶³ Klijn, E. H., “Redes de...op.cit.,” p.23.

⁶⁴ Jordan, G., “Sub-governments, policy and networks: refilling the old bottles?,” en *Journal of Theoretical Politics*, 2(3), 1990a, citado en Klijn, E. H., “Redes de...op.cit.,” p.23.

⁶⁵ Klijn remite a: Wesley, G.L., “Policy subsystems as a unit of analysis in implementation studies: a struggle for theoretical synthesis”, in K.I Han y Th. A.J. Tone (eds.), 1985, pp.71-96.

redes, la cual fue percibida como un patrón de relaciones entre actores que conduce a la formación de un sistema de interacción integramente.⁶⁶

Finalmente, Laumann y Knoke señalaron la participación de organizaciones privadas y públicas pero con un grupo de participantes centrales en la formulación de las políticas.⁶⁷

En Inglaterra, los estudios fueron influidos por el debate entre el pluralismo y el corporativismo⁶⁸ de mediados de los setenta y por la teoría interorganizacional, para partir al análisis de las relaciones intergubernamentales destacando los trabajos de Rhodes y Marsh,⁶⁹ quienes se basaron “en la idea central de que la existencia de una red de políticas, o más particularmente de una comunidad política, delimita la agenda política y da forma a los resultados de la política.”⁷⁰

El concepto de comunidades políticas fue desarrollado entre los setenta y ochenta principalmente por Heclo, Wildavsky, Richardson, Jordan, Grant y Rhodes,⁷¹ quienes resaltan la importancia de la sectorización política y la formulación de la misma en comunidades cerradas de actores, la política tiene compartimientos verticales donde se encuentran diferentes grupos organizados que no dejan pasar grupos que no son reconocidos.⁷²

Por su parte Rhodes se refirió a las comunidades políticas como “redes caracterizadas por la estabilidad de relaciones, la continuidad de una membresía restrictiva una interdependencia vertical basada en la responsabilidad compartida de la tramitación de servicios y aislamiento de otras redes e invariablemente el público general (incluyendo

⁶⁶ Klijn, E. H., “Redes de...op.cit.,” p.25.

⁶⁷ Layman, E.O y Knock, D., *The Organizational State: Social Choice in National Policy Domains*, University of Wisconsin Press, Cambridge, MA, 1987, citado en Klijn, E. H., “Redes de...op.cit.,” p.25.

⁶⁸ A diferencia del pluralismo, el corporativismo señala que los procesos políticos no son abiertos sino relativamente cerrados, siendo solamente ciertos grupos organizados los que pueden tener un papel relevante en la formulación de las políticas. V. Klijn, E. H., “Redes de...op.cit.,” p.22.

⁶⁹ Entre sus trabajos se encuentran: Rhodes, R.A.W., *Control and Power in central and local relations*, Gower Farnborough, 1981, Rhodes, R.A.W., *European Policy-Making, Implementation and subcentral governments: a survey*, Maastricht: European Institute of Public Administration, 1986, Rhodes, R.A.W., *Beyond Westminster and Whitehall: the Sub-central governments of Britain*, Unwin Hyman, London, 1988, Rhodes, R.A.W y Marsh, D., “New directions in the study of policy networks”, in *European Journal of Political Research*, No. 21, 1992, pp.181-205 y Mars, D. y Rhodes, R.A.W., (eds.), *Policy Networks: Empirical evidence and theoretical considerations*, Westview Oress, Boulder, Co, 1992.

⁷⁰ Fleury, Sonia, “El desafío de...op.cit.,” p.5.

⁷¹ Algunas de las obras son (los otros autores han sido mencionados anteriormente): Heclo H. y Wildavsky, A, *The private government of public Money*, McMillan, London, 1974, Heclo, Hugo, “Las redes de asuntos y el poder ejecutivo” en Luis F. Aguilar Villanueva (ed.), *Problemas públicos y agenda de gobierno*, Ed. Porrúa, México, 1ª. ed. 1978, 2a. ed. 1991, Grant, W.P., Paterson, W. y Whitson, C., *Government and the chemical industry*, Clarendon Press, Oxford, 1988.

⁷² Klijn, E. H., “Redes de...op.cit.,” p.26.

al Parlamento) tienen un alto grado de interdependencia vertical y articulación horizontal limitada, están altamente integradas.”⁷³

En general, las comunidades políticas hacen referencia a un tipo de redes políticas, las cuales representan organizaciones complejas que interactúan de manera densa con otras, que son cerradas porque no permite la entrada de nuevos actores, quienes en caso de acceder deben pagar un costo, que se relaciona al aprendizaje del lenguaje y las reglas, a los patrones de las relaciones y al ofrecimiento de ventajas para uno o varios actores que están en la red. A diferencia del enfoque estadounidense, éste se centra más en las percepciones de los actores y los sistemas de valores.⁷⁴

Para la escuela de gobernanza como la denomina Börzel, las redes políticas representan una forma en específico de gobierno de los sistemas políticos modernos y se centran en la estructura y los procesos mediante los que se establecen las políticas públicas. En las sociedades modernas cuyas características son la diferenciación social, la sectorialización y el crecimiento político, donde hay diferenciación territorial y funcional y donde aumenta la interdependencia entre actores públicos y privados para la consecución de una política, las redes de políticas apenas logran representar un mecanismo para garantizar la movilización de los recursos diversos y soluciones efectivas a los problemas de las políticas públicas.⁷⁵

Cada enfoque proporciona herramientas distintas mediante las cuales se pueden analizar los motivos que conducen a la formulación de las políticas estatales, ya sea mediante la construcción de tipologías de redes lo que fue más frecuente en la escuela de la intermediación o viendo a las redes políticas como un modelo analítico cuyo objetivo es describir el contexto y los factores que intervienen en la formulación de la política o ya sea bien como un concepto que atañe a las relaciones interorganizacionales, el cual se centra en la estructura y en el proceso a través del cual se organiza el proceso político.⁷⁶

Independientemente de la perspectiva de cada enfoque, ambos buscaban analizar procesos complejos de decisión prestando interés en el papel de los actores en relación con las agencias gubernamentales.

⁷³ Rhodes, R.A.W, *Beyond Westminster and Whitehall: the Sub-central governments of Britain*, Unwin Hyman, London, 1988, citado en Klijn, E. H., “Redes de...op.cit., pp.26-27.

⁷⁴ *Ibid.*, p.27.

⁷⁵ Fleury, Sonia, “El desafío de...op.cit.,” p.5.

⁷⁶ V. Börzel, Tanja A., “What’s so special about...op.cit.,” pp.2-9.

1.2.3.3 Elementos comunes en los estudios de redes de políticas.

Independientemente, de un enfoque u otro, las redes de políticas tienen elementos que son comunes los cuales se reflejan en sus definiciones y características. Al respecto Klijn efectuó un análisis comparativo de varios estudios⁷⁷ y sobre ello señala que la mayor parte de las definiciones entienden a las redes como grupos de organizaciones o conjuntos de relaciones interorganizacionales, y a partir de ello proporciona su definición acorde a las definiciones contemporáneas y precisa mencionando que “las redes de políticas son patrones más o menos estables de relaciones sociales entre actores interdependientes, que toman forma en torno a problemas y/o programas políticos.”⁷⁸

Por su parte, encontramos tres características de las redes políticas en las que coinciden los diferentes estudios, de acuerdo con Klijn estas son:

1. La interdependencia existente entre los actores,
2. Distintos actores cada uno con sus propias metas, y
3. Los patrones de relaciones entre los actores son más o menos duraderos.

La primera característica, basándose en la teoría interorganizacional la cual resalta la dependencia entre los actores debido a los recursos que requieren unos de otros para alcanzar sus metas, refiere a la interdependencia como un elemento necesario para la existencia de las redes. La interdependencia vista como no estática y como el posible resultado de intereses que se encuentran articulados en mayor o menor nivel en un sector de política específico, provoca interacciones entre los actores con la finalidad de mantener los patrones de relaciones y obtener ganancias (asegurar los recursos financieros y legales del sistema político).⁷⁹

⁷⁷ Klijn efectuó una revisión de los trabajos de Neghandi, Godfroy, Rhodes, Marsh, Sharpf, Benson, Emerson, Crozier, Friedberg, Gage y Mandell, Aldrich y Whetten y Warren. Sobre sus obras nos remite a algunas de ellas: Neghandi, A.R. (ed.), *Interorganization Theory*, Kansas University Press, Kansas City, 1975, Godfroy, A.J.A., *Netwerken van organisaties: strategieën, soelen, structuren*, Vuga, Den Haag, 1981, Sharif, F.W., “Interorganizational policy studies: issues, concepts and perspectives,” en K.I Hanf y Th. A.J Toonen (eds), *Interorganizational Policy Making: Limits, Coordination and Central Control*, SAGE, London, 1978, Benson, J.K., “A framework for policy analysis” en D.L. Rogers y D.A. Whetten, *Interorganizational coordination: theory, research and implementation*, Iowa State University Press, Ames, 1982, Emerson, R.M., “Power-dependence”, en *American Sociological Review*, No. 27, 1962, Crozier, M. y Friedberg, E., *Actors in systems: The politics of collective action*, University of Chicago Press, Chicago, 1980 y Gage, R.W. y Mandell, M.P. (eds.) *Strategies for Managing Intergovernmental Policies and Networks*, Praeger, New York, 1990.

⁷⁸ Klijn, E. H., “Redes de...op.cit.,” p.34.

⁷⁹ *Ibid.*, pp.34-35.

Esta relación de interdependencia es tomada del enfoque “bottom-up o bottom-uppers,” el que centró su análisis en la labor de interacción de actores públicos y privados en relación a un problema político específico y resaltó la utilización de los programas de los altos niveles del gobierno por parte de los actores para alcanzar sus propósitos y tener en cuenta las posibles consecuencias de los programas políticos.⁸⁰

La segunda característica, parte del hecho de que una política es el resultado de la interacción de muchos y diferentes actores, los cuales tienen sus propias metas y estrategias, sin embargo, el alcance de las metas no sería posible con un sólo actor por lo cual se necesita enlazar las acciones estratégicas de varios actores para acrecentar su poder.

Independientemente de los estudios de comunidades políticas y de los de subsistemas o subgobiernos, no se les presta tanta atención a las organizaciones gubernamentales, ya que éstas son vistas como uno más de los actores del proceso político, aquí se enfatiza la interacción estratégica (se considera una característica importante en los procesos de las redes de políticas) entre los actores, quienes buscan dirigirse a la consecución de sus propios intereses, lo que conduce a un proceso de interacción complejo y de negociación, el cual normalmente es impredecible debido a que los intereses de los actores cambian con el tiempo de la interacción.⁸¹ De esta manera, se desconoce cuáles son los resultados y cuáles serán los objetivos que aparecerán durante el proceso de interacción.

La tercera característica apunta al surgimiento de patrones de relaciones más o menos duraderos resultantes de las interacciones de los actores, tales patrones a su vez llegan a influir en las interacciones. Así, hay quienes basándose en la teoría organizacional tratan de describir esos patrones de acuerdo a la regularidad de comunicación e interacción y se enfatiza en aquellos actores que tienen un lugar central en la red, que son los que tienen mayores oportunidades de alcanzar sus metas porque tienen mayor información y posibilidades de mover a los otros actores.⁸²

Por su parte el enfoque de comunidades políticas, resalta el rol de acuerdos organizacionales más o menos formalizados, las interacciones que derivan de tales acuerdos y las posiciones en que se encuentran determinados actores. También se tiene, a quienes se enfocan en la parte institucional y señalan el hecho de que la interacción a

⁸⁰ Ibid., p.11.

⁸¹ Ibid., p.36.

⁸² Ibid., p.37.

largo plazo es capaz de originar reglas de comportamiento y divisiones de recursos que influyen en las estrategias de los actores.⁸³

1.2.3.4 Las redes de políticas y la gobernanza global.

1.2.3.4.1 Fundamentos teóricos.

Las redes de políticas han sido planteadas como una forma de gobernanza principalmente en trabajos desarrollados en Europa, específicamente en Alemania por autores como Renate Mayntz, Fritz Scharpf y Volver Schnedier del Instituto Max Planck en Colonia, en Inglaterra destacan trabajos de gobernanza local y Whitehall del Centro de Investigaciones Económicas y Sociales del Reino Unido, donde resalta el trabajo del anteriormente mencionado Rhodes y así como el de Stocker e inclusive se encuentran algunos desarrollos un tanto más contemporáneos en Dinamarca.⁸⁴

Para estos autores, las redes de políticas conllevan el reconocimiento de que las políticas públicas son el resultado de la interacción entre actores públicos y privados y no de la predominancia del Estado ni en el proceso de formulación ni en la implementación de tales políticas, lo cual es a su vez consecuencia del proceso de cambio enmarcado por el resquebrajamiento del Estado benefactor debido a los procesos de integración en Europa y la globalización económica.⁸⁵

Estos procesos han provocado el surgimiento de contextos económicos, sociales y políticos diferentes, donde el gobierno conlleva una especie de sobrecarga política y llega a gobernar bajo presión, ante ello en la formulación y en la implementación de políticas el sector privado se ha vuelto crucial, estableciéndose una interacción entre instancias públicas y privadas. Siguiendo este sentido, para Mayntz la red de políticas no es nueva, sino más bien está presentando un cambio en la forma en que se elabora la política, mientras que para Rhodes y para Marsh las instituciones de gobierno han dejado su papel central en la elaboración de las políticas.⁸⁶

Desde esta perspectiva, en las sociedades modernas (desde el punto de vista de éstos autores éstas sociedades están representadas por las europeas debido al proceso de integración) la red de políticas surge para coadyuvar al gobierno en la solución de

⁸³ Idem.

⁸⁴ Zurbriggen, Cristina, "Las redes de...op.cit.," p.24.

⁸⁵ Idem.

⁸⁶ Idem.

problemas vía formulación de políticas, lo cual representa una forma también moderna de democracia inherente al proceso de integración europeo donde la coordinación horizontal siguiendo a Börzel favorece los intereses y las acciones de los actores tanto públicos como privados.⁸⁷

Por ejemplo, para el enfoque del Max Planck, la gobernanza representa una nueva forma en la que se organiza el Estado moderno europeo, y en su caso, inclusive es una forma de cuestionar la concepción de Estado porque la gobernanza no se sustenta territorialmente.⁸⁸

La consideración de actores privados en la gobernanza global se ha planteado para demostrar el interés de mejorar el estilo de gobernar, no centralizando decisiones y no dando importancia a unas más que a otras según jerarquías, para ello se enfatiza la cooperación y la interacción del Estado con los actores involucrados en temas específicos, creándose redes entre lo público y lo privado.⁸⁹

Los actores, son siempre actores organizados probablemente representados de manera individual, las instituciones son vistas como estructuras que regulan el proceso de interacción otorgando tanto oportunidades como estableciendo los límites de actuación, la red debe de abrir a la comunicación, confianza, reducir los costos de información y la incertidumbre entre los actores.

En el caso alemán, se ha hecho hincapié en la manera cómo las redes influyen en el gobierno y sus políticas, en el caso inglés su concepción de gobernanza se complica ante su propia organización estatal y la forma en que se modifican los sistemas de gobierno en Europa ante la participación del sector privado y grupos de voluntarios en la formulación de las políticas.

La importancia que ha adquirido el sector privado, puede observarse en la definición de Stoker de gobernanza, a la cual concibe “(...) como un conjunto de instituciones y agentes procedentes del gobierno, pero también fuera de él; donde los límites y las responsabilidades para hacer frente a los problemas sociales y económicos pierden nitidez, las diversas instituciones son dependientes de poder⁹⁰ y las redes resultantes son

⁸⁷ Idem.

⁸⁸ Ibid., p.25.

⁸⁹ Citado en Girard, Fernando, “Políticas públicas y...op.cit.,” p.6.

⁹⁰ Por dependencia de poder, este autor entiende la interacción entre organizaciones que es necesaria para efectuar intercambios y negociaciones ya que concibe a la gobernanza como un proceso donde no debe haber predominancia de unas instituciones sobre otras de manera tácita, sino el control de una institución es el resultado del mismo proceso de interacción y negociación. Zurbriggen, Cristina, “Las redes de...op.cit.,” p.25.

autónomas y se rigen por sí mismas.”⁹¹ Para la perspectiva inglesa, gobernar implica un proceso interactivo donde ningún actor sea público o privado posee los conocimientos suficientes para dar solución a los problemas y generar políticas.

Sin embargo, existe otra postura que es catalogada como estado – céntrica, en la cual destacan Benington y Harvey, para quienes el Estado mantiene un papel predominante en las redes ya que de él depende la asignación de recursos y la aplicación de las políticas, preservándose un sistema de tipo vertical.⁹²

1.2.3.4.2 La gobernanza global, un proceso complejo.

Al principio del capítulo se abordaron las diferentes concepciones que de gobernanza global existen, su comprensión puede complicarse no sólo por las distintas maneras en que esta ha sido apreciada y en su caso utilizada por distintos organismos oficiales, o por diferentes autores para delimitar sus estudios sobre determinados temas del sistema internacional, sino también por el propio proceso que implica la gobernanza, la cual como se ha mencionado ya, significa gobernabilidad, y ésta representa una nueva forma de apreciar la dinámica que se establece entre el gobierno y el sector privado para dar forma y cabida a políticas sobre temas específicos.

Independientemente, de que la relación entre la red de políticas y la gobernanza global sea vista en la mayoría de los casos como una forma de lograr una mejor gobernabilidad en particular desde el punto de vista europeo, dejando poco espacio al establecimiento de jerarquías y la existencia de conflicto (contrariamente la idea es solucionarlo o minimizarlo), debido a su tendencia al establecimiento de mecanismos de cooperación y negociación, hay quienes reconocen que la propia gobernanza es capaz de generar conflictos.

Tales problemas surgen desde el mismo momento en que se elabora la política y pueden presentarse diferentes casos por ejemplo, problemas de representatividad llegando a excluirse a ciertos grupos por la mayor atención prestada a otros, ya sea por que éstos se encuentran mejor organizados o existe mayor interés del gobierno(s) hacia ellos.

Así aunque el enfoque de redes se encamina a resaltar el papel que el sector privado puede tener en la gobernanza global, idóneamente mediante la utilización de mecanismos de cooperación donde la participación sea de tipo horizontal, también

⁹¹ Ibid., p.25.

⁹² Ibid., p.26.

puede producirse el caso contrario, lo que nos conduce a ver a la gobernanza global como un proceso complejo, en el cual puede no existir correspondencia en los intereses de actores públicos y privados o entre actores privados y tampoco relaciones de tipo horizontal sino más bien de tipo vertical.

Para Hagendijk, esto implica precisamente modificar la forma de apreciar la gobernanza y para ello establece una clasificación en la que resalta la existencia de distintos tipos basándose en diferentes fases de los sistemas políticos estatales, los cuales son resultado de las peculiaridades de cada dinámica doméstica.

Así, Hagendijk distingue seis tipos de gobernanza, la gobernanza discrecional cuya principal característica es que las decisiones son tomadas sin consulta pública, la gobernanza educativa donde la monopolización de la información permite manipular al público, pero donde también los ciudadanos llegan a poner resistencia a las políticas y decisiones de gobierno dando cabida al debate público.

La gobernanza deliberativa que denota consenso y el ideal por reestablecer condiciones socio – políticas con un soporte público fuerte con mejoras institucionales y normatividades resultantes de una política democrática orientada a crear espacios para el debate público donde ningún actor tiene mayor peso que otro.⁹³

La gobernanza corporativista que deviene de las políticas del Estado benefactor y del compromiso de clase establecido con partidos social demócratas, en ella las decisiones son centralizadas y por ende, los procesos de deliberación son cerrados como en la gobernanza discrecional, para Hagendijk ésta es una gobernanza hegemónica ya que es excluyente y la participación de organizaciones no gubernamentales se permite debido al distanciamiento que existe con la ciudadanía. En la última década del siglo XX, esta gobernanza permitió formas un tanto más inclusivas mediante consultas con la sociedad civil y particularmente con organizaciones no gubernamentales ambientalistas.⁹⁴

La gobernanza de mercado, se basa en la idea de que la ciencia y tecnología además de tener funciones sociales tiene una orientación hacia el mercado, de hecho el valor de la ciencia viene de su comercialización, mientras el gobierno fomenta el consumismo y la competitividad, dos últimos aspectos que dan sentido a las nociones de democracia. En este tipo de gobernanza, el ciudadano es visto como un consumidor el que no tiene acceso a la toma de decisiones de manera directa y en la política predominan las

⁹³ Hagendijk, Rob y Kallerud, Egil, *Changing Conceptions...* op.cit., p.13.

⁹⁴ Ibid., pp.14 - 15.

decisiones comerciales, las demandas del consumidor en términos de necesidades de mercado y la innovación para la competitividad.⁹⁵

El último tipo de gobernanza es la que Hagendijk denomina agonística y que se caracteriza por condiciones de confrontación fuertes en el proceso político lo que complica tomar decisiones y como resultado obstaculiza a dicho proceso. Aunque los procesos permiten la participación ciudadana, los grupos de activistas los utilizan como medio para distribuir su propaganda más que para equilibrar sus posiciones, aunque el tema principal es el cambio del sistema imperante.⁹⁶

En términos generales las aportaciones del enfoque de red de políticas pueden apreciarse en cuanto al reconocimiento de la participación y en todo caso interacción de actores privados con actores públicos en la construcción de la gobernanza global.

La participación de actores privados deriva de su politización, la cual se ve reflejada desde el mismo espacio local donde conforman organizaciones e integran redes que logran interactuar con las instancias de gobierno, ello como resultado de una sociedad que reflexiona en torno a la congruencias e incongruencias entre sus intereses y las políticas que son adoptadas, así la formación de asociaciones civiles, de grupos de ciudadanos y empresariales, se ha convertido en un factor vital a considerar, al momento de trazar las políticas estatales.

Al respecto Fernando Girard señala: “Es forzoso reconocer que las organizaciones privadas tienen un papel cada vez más importante en la formulación de políticas y que el Estado a su vez ha reasignado al menos parte de su protagonismo en ello. Las políticas resultan elaboradas en procesos que involucran a toda una variedad de organizaciones públicas y privadas. En este contexto ha cobrado importancia el concepto *governance*.”⁹⁷

En este sentido, la emergencia de las redes de políticas se debe a la propia dinámica por la que pasa el Estado o como señala Girard su organización responde a las condiciones cambiantes de las democracias modernas, entre las que se puede destacar: el incremento de actores colectivos que provocan un resurgimiento de la sociedad organizada y la disminución de las fronteras entre lo público y lo privado, un mayor acceso a la información, los cambios en las funciones que realiza el Estado el que ahora se ve inmiscuido en una gama de temas y de problemáticas y por último por un Estado que

⁹⁵ Ibid., p.15.

⁹⁶ Ibid., p.16.

⁹⁷ Girard, Fernando, “Políticas públicas y...op.cit.,” p.6.

abre paso a la participación de nuevas instituciones que contribuyen a los esquemas de gobernanza multinivel.⁹⁸

En el caso concreto de la gobernanza multinivel, se reconoce que se integran redes que se hacen complejas debido a la interacción de actores públicos y privados de los espacios nacionales y supranacionales.

En el ámbito internacional, como se ha mencionado anteriormente, la gobernanza global hace referencia a la gobernabilidad del sistema internacional si se le toma desde un punto de vista general, en esa gobernanza encontramos una serie de actores tanto públicos como privados que interactúan en áreas específicas con la finalidad de establecer sus marcos de actuación.

En este ámbito el enfoque de red de políticas, enfatiza dos aspectos: uno que tiene que ver con la naturaleza interactiva de los procesos políticos y dos el contexto institucional en el que se desarrollan tales procesos políticos.⁹⁹

De esta forma, al añadir a los estudios de gobernanza global los de red de políticas bajo la noción gobernanza en red (network governance), se destacan dos aspectos:

1. En el primero se contempla a la diversidad de actores involucrados y su interacción y el resultado de la misma en el proceso político, específicamente en la adopción de políticas.
2. En el segundo, se busca un mayor y mejor entendimiento de la dinámica del proceso, esto es, entender el contexto institucional de la red para comprender la política.

Un análisis de la gobernanza global a través del enfoque de red de políticas ayuda a comprender cómo la interacción entre lo público y privado, permite establecer políticas estatales, de tal forma que: “Si el Estado por sí sólo no puede dar respuesta a la necesidad de políticas adecuadas a las características de las sociedades de hoy y el modelo de mercado omite aspectos de estas, entonces la elaboración y conducción de políticas públicas, que como ya se ha mencionado, son cada vez más el resultado de una

⁹⁸ Girard, Fernando, al hacer referencia a los trabajos de Kenis y Schneider, concretamente: Kenis, P. y Schneider, Policy Networks and Policy Analysis, scrutinizing a new analytical toolbox, en *Policy Networks. Empirical evidence and theoretical considerations*, Max Plank Insititute, 1991. V. Girard, Fernando, “Políticas públicas y...op.cit.,” p.10.

⁹⁹ Klijn, E. H., “Redes de...op.cit.,” p.38.

compleja interacción de organizaciones, pueden ser mejor comprendidas si las analizamos como producto de Redes Políticas integradas por esas organizaciones.”¹⁰⁰

La integración del enfoque de red de políticas a los estudios sobre gobernanza global como se ha visto tiene por finalidad proporcionar un enfoque integral mediante el cual, se reconoce la importancia de actores privados en la formulación de las políticas, lo que implica comprender que: “Ante las dificultades del gobierno tradicional, las nuevas articulaciones de governance o gobierno en red implica: a) el reconocimiento, la aceptación y la integración de la complejidad como un elemento intrínseco al proceso político; b) un sistema de gobierno a través de la participación de actores diversos en el marco de redes plurales; c) una nueva posición de los poderes públicos en los procesos de gobierno, la adopción de nuevos roles y la utilización de nuevos instrumentos.”¹⁰¹

Desde esta perspectiva la gobernanza global como se señaló desde un principio puede representar una forma de mejorar la gobernabilidad del sistema internacional o de ciertas áreas dentro del mismo mediante la cooperación y esquemas de participación de tipo horizontal pero tal gobernanza también implica reconocer que en su dinámica existen conflictos que son el resultado de la misma forma en que se gobierna, lo cual nos lleva a una forma específica de gobernanza.

Así cuando encontramos trabajos que refieren a la gobernanza global del medio ambiente, de los derechos humanos, del comercio, etc., hayamos como señala Hagendijk diferentes contextos donde las interacciones entre diversos actores y los escenarios donde estas interacciones se producen distan entre sí, por lo cual los trabajos que la delimitan temáticamente permiten preguntarse acerca de la dinámica que se establece en determinados contextos donde el enfoque de red de políticas deja entrever las dificultades que en la misma se presentan y no sólo un comportamiento horizontal.

En este sentido, en todos los enfoques y estudios encontramos un punto en común y que de hecho resulta ser el más importante: reconocer la participación del sector privado y su interacción con instituciones de gobierno en los procesos de negociación y de formulación de políticas y/o en su caso de posturas estatales, donde la conformación de una red se convierte en vital debido a que facilita la participación de actores privados debido a su organización.

¹⁰⁰ Girard, Fernando, “Políticas públicas y...op.cit.,” p.9.

¹⁰¹ Gomá Ricardo (et.al), “Gobiernos locales y redes participativas: retos e innovaciones, Instituto de Gobierno y Políticas Públicas, Universidad de Barcelona,” pp.1-2, en <<http://unpan1.org/intradoc/gropus/public/documents/CLAD/clad0043507.pdf#search='redes%20politica%20politica%20estatal'>>, consultado el 10 de septiembre de 2005.

En el caso que a este trabajo concierne y que remite a la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas asociados al conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, la participación de actores privados ha provocado que a nivel internacional la gobernabilidad de esta propiedad intelectual se encuentre determinada por acuerdos que representan los intereses de los distintos grupos en cuestión y que su gobernanza sea el resultado de la participación e interacción de actores privados con actores públicos y de las contradicciones que se establecen entre los mismos.

En el siguiente apartado se abordará y se especificará qué se entiende por gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas y el por qué de su dinámica y de la importancia del enfoque de red de políticas.

1.3 Gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas.

1.3.1 Contextualización.

Referir a la gobernanza global de la propiedad intelectual¹⁰² de los recursos e innovaciones genéticas asociados al conocimiento tradicional es hacer mención del proceso a través del cual se gobierna o en todo caso se busca gobernar esta propiedad intelectual.

De esta manera, tenemos que, sí existen autores que hablan de la gobernanza global del medio ambiente, del sistema de derechos humanos, etc, esto permite hablar de la existencia de la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas, ya que también puede representar un campo de estudio a través del cual de acuerdo a lo planteado por Karns se puede percibir un espacio de gobernabilidad estructurado por regulaciones e instituciones.

En concordancia en esta gobernanza global a la que referimos, podemos hallar claramente las tres características que son comunes en los enfoques de red de políticas, es decir, la interdependencia existente entre los actores, distintos actores y patrones de relaciones entre los actores más o menos duraderos, lo cual nos habla de la

¹⁰² Cuando se habla de propiedad intelectual, se hace referencia a aquellas normas cuyo objetivo es proteger el conocimiento tecnológico y que abarcan tanto a las normas de propiedad industrial que cubren a las patentes, marcas, diseños industriales, denominaciones de origen, modelos de utilidad, secretos industriales, como a los derechos de autor que abordan a los programas de cómputo, bases de datos, derechos conexos, circuitos integrados y el de las variedades vegetales (tratado en los derechos del obtenedor).¹⁰² Becerra Ramírez, Manuel, *La Propiedad Intelectual en transformación*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2004, p.2.

conformación de redes donde cada actor tiene sus propias metas, posee sus propios intereses y se establece una interacción entre el sector público y privado.

Sin embargo, como señala Hagendijk, cada gobernanza tiene sus propias peculiaridades, y por ello, al hablar de gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas este trabajo de investigación, refiere al ámbito de gobernabilidad de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas y concretamente a los vinculados con el conocimiento tradicional.

En este espacio de gobernanza, a través de redes, los actores privados y específicamente las empresas biotecnológicas y los pueblos indígenas logran acceder a los procesos de formulación de las políticas estatales independientemente de ser actores dispares, logrando con ello influir en la gobernanza global.

En los siguientes apartados, se explica de manera un tanto más específica cómo y a partir de qué se establece en la actualidad tal gobernanza, y cómo las empresas biotecnológicas y los pueblos indígenas se han convertido en actores políticos.

1.3.2 Regulaciones y actores.

En la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas asociados al conocimiento tradicional, encontramos una serie de regulaciones y de actores, de lo que resulta la dinámica que se establece en dicho espacio.

Las regulaciones establecen el marco que delimita tal gobernanza y son el punto de referencia sobre el cual se produce la gobernabilidad de dicha propiedad intelectual, por su parte los actores se mueven en ese espacio, y se dividen en dos: actores públicos y actores privados, llegando estos últimos a convertirse en actores políticos al momento en que interactúan con los actores públicos en los procesos de gobernanza, la cual ha sido creada por los intereses y actuación de los mismos actores.

En lo que respecta a las regulaciones, hay que resaltar que muchas de las normatividades internacionales son resultado de la interacción del sector público con el privado y entre ellas encontramos al ADPIC en torno al cual se generó la controversia principal respecto de los derechos de propiedad intelectual sobre los recursos e innovaciones genéticas, la cual se centró en la apropiación de éstos recursos por parte de empresas biotecnológicas a través del patentamiento,¹⁰³ hecho latente sobre todo ante

¹⁰³ Con el ADPIC se impuso la adopción de sistemas de patentes o sistemas de propiedad intelectual equivalentes para legalizar el patentamiento de seres vivos, microorganismos y procesos microbiológicos,

un segundo acuerdo auspiciado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el cual fue abierto a la firma el 5 de junio de 1992 y denominado Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB).¹⁰⁴

El CDB a diferencia del ADPIC planteó promover la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y sentar las bases de un sistema más equitativo, esto al percibirse el problema que ya era latente entre las empresas biotecnológicas y los países con mayor biodiversidad.

Posteriormente y ante los problemas entre el ADPIC y el CDB, se negoció el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, el cual fue adoptado el 3 de noviembre de 2001 con el objetivo de crear un sistema de acceso facilitado de carácter multilateral y en el cual los beneficios fueran compartidos, ello siguiendo la perspectiva de la seguridad alimentaria.¹⁰⁵

En ese mismo año surgió la Declaración de la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Doha, Qatar en noviembre de 2001, entre otros aspectos, se retomó a los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, específicamente se resaltó la importancia de examinar el artículo 27 párrafo 3 b) de conformidad con el CDB, considerando la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore [las propuestas se orientan a que el tema sea tratado exclusivamente en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)]. El 29 de noviembre de 2005 se extendió el plazo a los países menos adelantados para aplicar derechos de propiedad intelectual entre ellos, las patentes hasta el 1º de julio de 2013.¹⁰⁶

Un año después fue dada a conocer en Cancún, México, el 18 de febrero de 2002, la Declaración de Cancún de los Países Megadiversos Afines, la cual fue planteada como una iniciativa para favorecer la conservación y utilización de la biodiversidad de los países del Sur y para limitar la biopiratería, en ella participaron los Ministros de Medio

lo que incluye a los recursos genéticos provenientes de plantas medicinales, semillas, de cultivo, los genes de animales y de seres humanos.

¹⁰⁴ El CDB empezó a ser negociado desde 1987 y tomó fuerza legal hasta el 29 de diciembre de 1993.

¹⁰⁵ Gerbasi, Fernando, "El Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura," en *Analítica en el Tiempo*, Jueves 24 de enero de 2002, p.3, en <<http://www.analitica.com/va/ambiente/opinion/6563542.asp>>, consultado el 14 de diciembre de 2004.

¹⁰⁶ V. Organización Mundial de Comercio, *La Declaración de Doha explicada*, en <http://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/techtransfer_s.htm>, consultado el 13 de enero de 2006. Y Organización Mundial de Comercio, *Los países pobres tendrán más tiempo para aplicar las normas sobre propiedad intelectual*, en <http://www.wto.org/spanish/news_s/pres05_s/pr424_s.htm>, consultado el 13 de enero de 2006.

Ambiente y Delegados de Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, India, Indonesia, Kenya, México, Perú, Sudáfrica y Venezuela.¹⁰⁷

Otro de los instrumentos jurídicos de carácter internacional con el que se pretende avanzar y contribuir a la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas son las Directrices de Bonn sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización, las que fueron redactadas en octubre de 2001 en Bonn, Alemania y adoptadas por 180 países durante la VI Conferencia de las Partes del CDB en la Haya, Países Bajos en abril de 2002.¹⁰⁸

En el caso de los actores implicados en la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas asociados al conocimiento tradicional, tenemos por un lado a los actores públicos, los que están representados por instituciones internacionales de tipo gubernamental, entre las que encontramos a las ya constituidas y que se convierten en un medio a través del cual se trata de poner en marcha y solucionar los conflictos que derivan de tal gobernanza, por ejemplo organizaciones internacionales gubernamentales como la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la OMPI, la OMC, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización Mundial para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

También encontramos el establecimiento de nuevas instituciones que se centran en la temática en cuestión como el Consejo de los ADPIC de la Organización Mundial de Comercio y el Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore establecido por la Asamblea General de la OMPI el 3 de octubre de 2000. Estas organizaciones funcionan como foros de negociación y consultivos.

En cuanto a los actores del sector privado, las empresas biotecnológicas y los pueblos indígenas se han convertido en los actores políticos que protagonizan el debate sobre los derechos de propiedad intelectual vinculados al conocimiento tradicional.

¹⁰⁷ De la Declaración surgió el Grupo de Países Megadiversos Afines, el que quedó integrado por Bolivia, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, India, Indonesia, Kenia, Malasia, México, Perú, Sudáfrica y Venezuela. V. "Del confinamiento global al autoconfinamiento: Una crítica al CDB y las Directrices de Bonn," Comunicado No. 83, Enero – Febrero de 2004, p.12, en <http://www.etcgroup.org/article.asp?nwesid=447>, consultado el 11 de febrero de 2006.

¹⁰⁸ Las Directrices de Bonn serán tratadas en el capítulo 2 en el apartado denominado: La distribución de beneficios como compensación.

Estos actores participan a través de la integración de agrupaciones de empresarios o vía asociaciones civiles y organizaciones indígenas, lo cual como hemos visto anteriormente representa una manera de fortalecer su participación al estar organizados. Esta fortaleza basada en el mayor número de vínculos, los lleva a formar redes que en casos como por ejemplo de las empresas biotecnológicas toman la forma de organizaciones o asociaciones empresariales.

Entre las organizaciones empresariales más importantes en el área biotecnológica, se encuentran la Organización de Industrias Biotecnológicas (BIO) y la Asociación Europea de Bioindustrias (EuropaBio) las cuales representan los intereses de la industria biotecnológica estadounidense y europea respectivamente, sus vínculos con otros sectores que van desde el académico hasta el sector público las presenta como las redes más representativas en lo que al tema en cuestión nos remite.¹⁰⁹

Del lado de las asociaciones civiles que representan los intereses de los pueblos indígenas, algunas son de índole internacional y otras de carácter local, ejemplos de ellas son Genetic Resources Action International (GRAIN), la Unión Mundial de la Naturaleza (UICN), Acción Ecológica, The Indigenous Knowledge Systems of South Africa Trust y The Indigenous Peoples Council on Biocolonialism (IPCB).¹¹⁰

En lo que corresponde a las organizaciones indígenas se encuentran la CONAIE, COICA, la Coordinación de Organizaciones Indígenas de la Amazonia Brasileña (COIAB), la Asociación Indígena de la República de Argentina (AIRA), entre muchas otras.

Los actores del sector privado, buscan interactuar con las instancias gubernamentales llegando a establecer mecanismos formales de participación al interior del Estado, en cuyo escenario se presentan las redes, las cuales son el resultado de la interacción y de acuerdo al enfoque de red de políticas “interdependencia” ente actores públicos y privados, los cuales trabajan conjuntamente en los procesos de formulación política. Las

¹⁰⁹ EuropaBio representa los intereses de 1500 industrias biotecnológicas europeas que trabajan en las áreas de salud humana y animal, diagnóstico, bioinformática, químicos, agricultura, productos y servicios alimenticios y ambientales, protección de cosechas y que están involucradas en investigación, desarrollo, pruebas y comercialización y producción de productos y procesos biotecnológicos. También colabora con instituciones científicas, organizaciones regionales de desarrollo biotecnológico, etc. V. Página web oficial de EuropaBio en: <<http://www.europabio.org>>. Sobre BIO se trabajara en el tercer capítulo de este trabajo.

¹¹⁰ El IPCB asesora a los pueblos indígenas en la protección de sus recursos genéticos, conocimiento tradicional y derechos humanos y culturales de los efectos de la biotecnología. V. <http://www.ipcb.org/>

redes son importantes porque añaden valor a los grupos y las interacciones permiten acceder o influir de forma más simple al proceso de toma de decisiones.

Esto ha conducido al surgimiento de instrumentos jurídicos internacionales como el ADPIC y al planteamiento de otras propuestas normativas como las Directrices de Bonn (ambos instrumentos jurídicos serán abordados en apartados y capítulos subsecuentes), mediante los cuales se trata de regular el patentamiento de los recursos e innovaciones genéticas.

La participación de empresas biotecnológicas y de pueblos indígenas ha sido importante en la dinámica del proceso de gobernabilidad de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas en relación al problema que enfrenta el conocimiento tradicional, al determinar las pautas que configuran las relaciones con las instituciones gubernamentales de lo cual depende el sistema de gobernabilidad establecido así como su capacidad de enfrentar las dificultades que derivan del mismo proceso.

1.3.2.1 Las empresas biotecnológicas y los pueblos indígenas como actores políticos.

La presencia de actores privados en la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas, ha sido un factor crucial para su formación, ya que la emergencia de las normatividades internacionales que se avocan a regular esta propiedad intelectual son el resultado de los intereses e interacción de estos actores en concordancia con el sector público.

Los actores privados se convierten en actores políticos en el momento en que participan con las instituciones gubernamentales en los procesos de toma de decisiones y de formulación de políticas y regulaciones, estos actores adquieren mayor peso al formar organizaciones que representan sus intereses e inclusive llegando a conformar sus propios partidos políticos como se verá en el capítulo cuarto cuando se retome el movimiento político de la CONAIE.

En el caso de la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas, empresas biotecnológicas y pueblos indígenas aunque constituyen polos opuestos han logrado incidir en mayor o menor medida de acuerdo a sus capacidades en los procesos políticos y normativos.

Tanto empresas biotecnológicas como pueblos indígenas logran establecer relaciones con el sector público, independientemente de los mecanismos que cada actor utiliza y de las diferencias existentes entre los mismos, esto considerando por ejemplo su poder económico y por ende capacidad de influencia.

La participación de actores disímiles reafirma los enfoques de gobernanza a través de los cuáles, ésta se presenta como un proyecto para mejorar la gobernabilidad a través de un proceso de interacción entre el sector público y el sector privado.

Que la formulación de las políticas nacionales e internacionales se base en los intereses de actores privados depende, ya sea de la existencia de una relación estrecha entre el actor proveniente del sector privado y el gobierno o de la existencia de presión por parte de los actores privados hacia el gobierno.

En este sentido, en algunos casos las políticas llegan a reflejar los intereses de los actores privados, al convertirse sus intereses en intereses estatales, aspecto que se encuentra relacionado con la concepción que el mismo gobierno tiene de desarrollo o bien, con aquellos factores de los que depende tal desarrollo.

En otros casos acontece lo contrario, es decir al no corresponder las políticas y normatividades con los intereses de la totalidad de actores privados, éstos logran acceder a los procesos de toma de decisiones debido a su capacidad de organización y movilización.

En el caso que a este trabajo concierne, se presentan ambas situaciones, por un lado observamos a países como Estados Unidos para el cual los avances científico – tecnológicos en los que se encuentran las innovaciones biotecnológicas, constituyen parte importante de su desarrollo económico al grado que se resalta la economía basada en el conocimiento,¹¹¹ considerando que la competitividad depende precisamente del desarrollo científico y tecnológico y por tanto se refuerza el papel de las empresas biotecnológicas como agentes conductores del proceso de investigación y desarrollo.

Del otro lado, existen países como Ecuador que pretenden incorporar a la ciencia y tecnología a sus políticas de desarrollo, incluyendo a la biotecnología, pero al ser sus pueblos indígenas sujetos de los mecanismos de apropiación de las empresas biotecnológicas y al encontrar una resistencia hacia las aplicaciones biotecnológicas por

¹¹¹ En Estados Unidos y Europa, la economía basada en el conocimiento es vista como uno de los principales conductores de su crecimiento económico, en ella el sector biotecnológico es relevante ya que fomenta la investigación e innovación en diferentes áreas, de igual forma se busca propiciar nexos entre los corporativos e instituciones de investigación. En algunos países en desarrollo como México se esta impulsando precisamente esta perspectiva como parte de la competitividad frente a los mercados internacionales.

ejemplo en la agricultura, el gobierno ha tenido que rescindir de políticas y normatividades no aprobados por la representación indígena y por asociaciones civiles. En este sentido, se establece una interacción entre el Estado y los actores privados, que en lo internacional es mediada por acuerdos y organizaciones internacionales, mediación que lejos de armonizar en el caso de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas refleja los intereses distintos de cada actor así como los encuentros entre los mismos.

La capacidad de influencia política de los actores privados no es un planteamiento nuevo, sino una condición que se ha presentado a partir de que empezaron a plantearse estudios que al estatocentrismo agregaron planteamientos, en los que se daba importancia a las relaciones transnacionales en cuya concepción se consideró la presencia de actores privados en las decisiones políticas.¹¹²

A lo anterior, Krasner señala que muchos factores como los recursos financieros, la capacidad burocrática y la presión doméstica de los grupos de interés privados, pueden influir en las decisiones de quienes dan contenido a las políticas,¹¹³ el grado de influencia dependerá de la fuerza de cada actor o en su caso de la identificación de sus intereses con los del Estado.

1.3.2.2 Las empresas biotecnológicas y el ADPIC.

Las empresas biotecnológicas han mantenido una estrecha relación con los gobiernos desde la segunda guerra mundial, principalmente con la reestructuración del sistema internacional y más específicamente de la economía internacional a partir del sistema de Bretton Woods. En lo que respecta a la OMC, ésta representa un vehículo para la consecución de los intereses corporativos al promover el cambio de las políticas y normatividades en beneficio del libre comercio.

En la consecución del ADPIC, las empresas biotecnológicas tuvieron un papel relevante, principalmente las empresas estadounidenses, las cuales partieron de aspectos jurídicos, económicos y políticos.

En lo legal, estas empresas se apoyaron de leyes aprobadas en Estados Unidos que sentaron las bases de la ampliación de la protección a organismos vivos, en 1970 éste

¹¹² V. Krasner, Stephen D., "Power politics, institutions, and transnational relations" en Rise-Kappen, Tomas, (edited), *Bringing transnational relations back in. Non estate actors, domestic structures and international institutions*, Cambridge University Press, Great Britain, 1995.

¹¹³ *Ibid.*, p.277.

país aprobó el Plant Variety Protection Act con la cual extendió la protección a plantas de reproducción sexual lo que no sucedía con la Plant Patent Act, en 1980 la decisión Diamond vs Chakrabarty de la Suprema Corte estableció como precedente legal, el que las patentes no podían ser negadas argumentado que el objeto de protección es un organismo vivo, aspecto que empezó a ser difundido internacionalmente.¹¹⁴

En lo económico, predominó la creencia de que la pérdida de competitividad del mercado estadounidense se debía a la falta de protección de sus innovaciones, a las posturas neoliberales y a los acuerdos de carácter bilateral de éste país con los países en desarrollo, en los cuales se preveía aumentar la protección en contra de la piratería vía la propiedad intelectual, así como implementar mecanismos en contra de la competencia desleal y la pérdida económica (dicha pérdida fue estimada entre los 43 y 61 billones de dólares)¹¹⁵ que estaban teniendo las empresas biotecnológicas como consecuencia de una protección inadecuada.

En lo político, la fuerte presencia de representantes de la industria biotecnológica durante en el gobierno de Reagan, así como la participación del Comité de Propiedad Intelectual (IPC siglas en inglés) como asesor de la Oficina Estadounidense de Representación Comercial en asuntos de Propiedad Intelectual, provocó que Reagan pasara las negociaciones de la OMPI a la Ronda Uruguay (1986 - 1994).

Todo lo anterior, ocasionó que en las negociaciones del GATT predominaran las propuestas empresariales de los países desarrollados a través del IPC¹¹⁶ y de grandes corporativos que trabajaron de manera individual, a pesar de la oposición de los países menos desarrollados quienes contrariamente plantearon que sólo se debían tratar los aspectos comerciales de la propiedad intelectual y no los derechos de patentes que debían ser tratados en la OMPI debido a la Convención de Berna y la Convención de París bajo supervisión de éste organismo internacional.¹¹⁷

¹¹⁴ Pazderka, Catherine, *The impact of Intellectual Property on Plant Genetic Resources: reconciling TRIPS with the conservation of biodiversity*, Robarts Centre Research Papers, York University, Toronto, Canadá, p.7, en <<http://www.yorku.ca/robarts/projects/wto/papers.html>>, consultado el 19 de abril de 2005.

¹¹⁵ Weissman, Robert, "Patent Plunder, TRIPping the Third World," en *Multinational Monitor*, Vol. 11, No. 11, Noviembre 1990, en <<http://multinationalmonitor.org/hyper/issues/1990/11/weissman.html>>, consultado el 9 de mayo de 2006.

¹¹⁶ El Comité estuvo integrado por 13 empresas estadounidenses entre las que se encontraban Bristol Myers Squibb, Dupont, General Electric, Pizer, Monsanto, IBM, General Motors, Merck and Co, Hewlett-Packard, Johnson & Johnson, Rockwell y Warner. Hay quienes señalan que sólo fueron 12 y dejan fuera a Squibb, por ejemplo Shiva, Vandana, *Biopiratería, el saqueo de la naturaleza y del conocimiento*, Ed. Icaria, Barcelona, España, 2001, p.106.

¹¹⁷ La integración de derechos de propiedad intelectual al GATT, empezó a tratarse desde 1982 en la Reunión Ministerial de Génova, pero el consenso se obtendría hasta 1986 en Punta del Este, Uruguay. V.

Sin embargo los países desarrollados auspiciados por el IPC incluyeron los aspectos relativos a los derechos de patentes, por lo que a continuación se trabajó en torno a la creación de un Código con tres secciones, las cuales referían a los principios fundamentales para la protección de la propiedad intelectual, a los elementos esenciales relativos a los procedimientos de represión de la violación de la propiedad intelectual y a los mecanismos de consulta y solución de controversias.¹¹⁸

La emergencia de éstas secciones fue vista por un lado como resultado de la necesaria integración a las pautas marcadas por la globalización de la economía, mientras que por otro, se hizo mención acerca de la preeminente participación de Estados Unidos basada en la Special 301 Intellectual Property Provisions de la Omnibus Trade and Competitiveness Act de 1988, la que implicaba una política comercial mediante negociaciones que sugerían incrementar la protección de la propiedad intelectual.¹¹⁹

La participación de Estados Unidos fue vital para la inclusión de la propiedad intelectual en la ronda de negociaciones, ya que ésta no estaba incluida aunque se pensaba tratar el tema de las industrias de alta tecnología. Desde principios de los ochenta, Estados Unidos a través de su representación comercial encontró que Empresas Transnacionales como IBM y Pfizer estaban interesadas en mejorar la protección de la propiedad intelectual a nivel mundial, ya que la OMPI no podía proporcionar la protección adecuada debido a varias razones: aún no concebía la relación entre propiedad intelectual y comercio, sus propuestas para desarrollar estándares más altos no eran aceptadas por los países en desarrollo quienes hacían mayoría y carecía de mecanismos para hacer cumplir principios y reglamentos.¹²⁰

Auspiciadas por el gobierno estadounidense (Estados Unidos estaba preocupado por la declinación de la competitividad de los países industrializados), las empresas lideradas por farmacéuticas y mediante el IPC buscaron el apoyo de empresas europeas,

Cantuária Marin, Patricia Lucia, *Providing protection for plant genetic resources, patent, sui generis systems and biopartnerships*, Kluwer Law International, New York, 2002, p.19 y Becerra Ramírez, Manuel, *La Propiedad Intelectual en ...op.cit.*, pp.24 y 29.

¹¹⁸ Becerra Ramírez, Manuel, *La Propiedad Intelectual en ...op.cit.*, pp.29-30.

¹¹⁹ La Special 301 establece la elaboración anualmente de una lista de aquellos países que violan la propiedad intelectual de los Estados Unidos y que no siguen una política de protección adecuada de la misma, la lista principal se denomina Priority Foreign Countries y existen otras dos de carácter preventivo, la Priority Watch List y la Watch List. V. Becerra Ramírez, Manuel, *La Propiedad Intelectual en ...op.cit.*, pp.31-39.

¹²⁰ Ibid., pp.32-33 y Rodríguez Cervantes, Silvia, *Las estrategias cambiantes y combinadas para consolidar la propiedad intelectual sobre la vida: de lo multilateral a lo bilateral y de un foro a otro*. Conferencia sobre biopolítica. Privatización de la Naturaleza y del Conocimiento. Bajo el signo BIOS: tecnología, ética, diversidad y derechos. Fundación Heinrich Böll. Ciudad de México, Octubre 22-23, 2004, p.4, en <http://www.bilaterales.org/article.php3?id_article=885>, consultado el 22 de enero de 2006.

japonesas y canadienses (siendo importante la participación de la patronal europea UNICE¹²¹ y de la organización comercial japonesa Keidanren) con la finalidad de negociar un acuerdo sobre propiedad intelectual, el documento fue presentado a los gobiernos de Estados Unidos, Europa y Japón y con el consenso de otros países se incluyó a la ronda de negociaciones.¹²²

Desde un principio, las negociaciones resultaron controversiales, ya que existían dudas respecto de los beneficios del ADPIC, sobre todo porque no se habían efectuado análisis sobre la relación costo – beneficio para los países en desarrollo.¹²³ Sin embargo, la cláusula de biodiversidad contribuyó al avance de las negociaciones al permitir a los países excluir plantas y animales de la patentabilidad siempre y cuando desarrollaran un sistema sui generis para su protección.¹²⁴

El ADPIC reafirmó el poder de las corporaciones biotecnológicas (96 de los 111 miembros de la delegación de Estados Unidos eran representantes de empresas) sobre la información y el material genético que corresponde a plantas, semillas y genes de animales, vegetales e incluso de los de seres humanos, así también les dio a éstas empresas un mayor control sobre la investigación y desarrollo.

La presencia empresarial en la OMC se ha reforzado mediante lobbies bien organizados, adquiriendo las transnacionales un status prácticamente igual al que ostentan los países en los procesos de negociación debido a su peso económico llegando a fungir sus representantes como consejeros comerciales.

1.3.2.3 Los pueblos indígenas en los foros internacionales.

Reconocer la emergencia de los pueblos indígenas como actores políticos es para Stavenhagen un factor importante resultante de fenómenos diversos que han acontecido en el mundo, entre los cuáles pueden resaltarse los resultados de la globalización, los

¹²¹ Establecida en 1958 como Unión des Industries de la Communauté Européene, actualmente representa los intereses de 20 millones de compañías y su objetivo es contribuir a su competitividad. V. Página web oficial de la UNICE en: <<http://www.unice.org>>

¹²² Becerra Ramírez, Manuel, *La Propiedad Intelectual en...* op.cit., pp.32-33 y Pazderka, Catherine, *The impact of...* op.cit., p.8.

¹²³ Pazderka, Catherine, *The impact of...* op.cit., p.8.

¹²⁴ Al respecto puede consultarse el artículo 27 inciso b del ADPIC en la página web de la OMC, específicamente: ADPIC, *Acuerdo Plurilateral. Parte II. OMC: Normas relativas a la existencia, alcance y ejercicio de los derechos de propiedad intelectual*, en <http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/27-trips_o4c_s.htm#5>

fracasos de los Estados nacionales y las transformaciones de las ideologías.¹²⁵ A lo que también se unen problemas de pobreza, subsistencia, resquebrajamiento de la cultura, malas condiciones en la prestación de servicios, etc.

En el ámbito internacional la presencia de pueblos indígenas se manifestó a través de organizaciones civiles principalmente durante la década de los ochenta, anteriormente la mayor parte de los países no reconocía como señala Stavenhagen ni política ni jurídicamente a estos pueblos, de los cuales destacaron los originarios de Bolivia, Ecuador, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, la India, México, Nicaragua, y Nueva Zelanda.

Es en 1982 cuando la ONU reconoció de manera oficial a los pueblos indígenas al resaltar la protección de los derechos humanos, así se estableció el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas en Ginebra, Suiza, como un foro en el cual participaran representantes del gobierno y de las organizaciones indígenas.¹²⁶

En 1984 surgió la Declaración de Principios del Consejo Mundial de los Pueblos Indígenas y en 1998 la Sociedad Internacional de Etnobiología (ISE siglas en inglés) estableció una serie de principios con el objetivo de trabajar conjuntamente con los indígenas.

Así se dio a conocer la Declaración de Belem con la que se llamó la atención por primera vez a nivel internacional hacia la estrecha relación existente entre conservación y biodiversidad y específicamente sobre la protección y compensación mediante derechos de propiedad intelectual, los cuales fueron vistos como derechos inhalienables. Su cuarto principio señaló la necesidad de crear procedimientos de compensación a los pueblos indígenas por la utilización de sus recursos biológicos y conocimientos.¹²⁷

En la década de los noventa los pueblos indígenas, lograron ser contemplados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente celebrada en Río de

¹²⁵ Stavenhagen, Rodolfo, "La emergencia de los pueblos indígenas como nuevos actores políticos y sociales en América Latina" en Fabiola, Escárzaga y Gutiérrez, Raquel (Coords.), *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y proyecto alternativo*, Gobierno del Distrito Federal/Casa Juan Pablos/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México, 2005, p.49.

¹²⁶ "Poblaciones indígenas: un desafío para la comunidad internacional" en <<http://www.un.org/spanish/h/pobla.htm>>, consultado el 5 de septiembre de 2006.

¹²⁷ Posey, Darrell A., Dutfield, Graham, *Beyond Intellectual Property, Toward Traditional Resource Rights for Indigenous Peoples and Local Communities*, International Development Research Centre, Ottawa, Canadá, 1996," en <<http://www.idrc.ca/openebooks/799-x/#fn-7>>, consultado el 3 de septiembre de 2006.

Janeiro, 1º a 12 de junio de 1992), en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos llevada a cabo en Viena, Austria del 14 al 25 de junio de 1993, en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la que tuvo lugar en El Cairo, Egipto del 5 al 13 de septiembre de 1994, en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague, Dinamarca del 6 al 12 de marzo de 1995 y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, China del 4 al 15 de septiembre de 1995.¹²⁸

Por su parte, la ONU proclamó al año 1993 Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y a partir de 1994 este organismo a través de la Asamblea General proclamó el decenio de las Poblaciones Indígenas¹²⁹ con el objetivo de fomentar la cooperación internacional para resolver los problemas que enfrentan estos pueblos respecto de los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud, para ello estableció un foro permanente para los pueblos indígenas como resultado de la Conferencia de Viena.¹³⁰

En lo que a los derechos de propiedad intelectual respecta, diversas organizaciones gubernamentales, así como organismos internacionales han venido trabajando de manera conjunta en torno a las demandas de los pueblos en cuanto a sus derechos sobre el patrimonio cultural y natural y específicamente sobre el patentamiento de plantas sagradas y de la medicina tradicional efectuado por empresas biotecnológicas.

La presencia de los pueblos indígenas ha destacado en foros de negociación, ya sea participando en algunos de ellos o realizando eventos paralelos a los mismos, en éste último caso tenemos por ejemplo a la mencionada Cumbre de la Tierra, a la cual los grupos indígenas no fueron invitados (sin embargo de ella desprendió la iniciativa para una Carta de la Tierra de los Pueblos Indígenas) por lo que se llevó a cabo una reunión paralela a la que asistieron 650 representantes indígenas y a la que se le denominó

¹²⁸ V. “Poblaciones indígenas: un desafío para la comunidad internacional,” en <<http://www.un.org/spanish/h/pobla.htm>>, consultado el 5 de septiembre de 2006.

¹²⁹ La proclamación del período 1994 – 2004 como decenio de las poblaciones indígenas fue el resultado de la Declaración de Temoaya, llevada a cabo en 1993 en México en el marco del Consejo de Organizaciones y Naciones Indígenas del Continente (CONIC). Al respecto puede consultarse: *The Temoaya Declaration--1993. A Report of the Second Continental Meeting of Indigenous Nations and Organizations*. The Coordinating Commission of Indigenous Nations and Organizations of the Continent, Temoaya, Mexico, 13 de octubre de 1993, en <<http://www.nativeweb.org/papers/statements/indigenous/temoya.php>>, consultado el 6 de septiembre de 2006.

¹³⁰ V. “Poblaciones indígenas: un desafío para la comunidad internacional,” en <<http://www.un.org/spanish/h/pobla.htm>>, consultado el 5 de septiembre de 2006 y ONU, “Historia de UNPFII,” en <<http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/history.html>>, consultado el 5 de septiembre de 2006.

“Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas sobre Territorio, Medio Ambiente, y Desarrollo” celebrada en Brasil en junio de 1992.

En esta conferencia se establecieron las estrategias y políticas a seguir respecto de la capacidad de los pueblos indígenas de participar en los procesos de toma de decisiones y de interactuar en lo internacional, lo cual fue tratado con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.¹³¹

Así también, en la Carta de la Tierra de los Pueblos Indígenas - Declaración de Kari – Oca, se resaltó la necesidad de reconocer y respetar el conocimiento tradicional protegiéndolo de su explotación y valorándolo como una fuente de sobrevivencia de los pueblos indígenas. La Declaración de Kari – Oca, representó un hito en cuanto a la participación de los pueblos indígenas ya que abrió paso a su consideración por organismos internacionales como la ONU, así como sentó las bases sobre las que surgirían otras declaraciones.

Es así como la labor emprendida en Kari-Oca por los representantes de pueblos indígenas logró ser considerada en la ONU en 1993 en el marco de la Primera Conferencia Internacional de los Derechos Culturales y de Propiedad Intelectual de los Pueblos Indígenas celebrada del 12 al 18 de junio en Nueva Zelanda, la cual se basó en el reconocimiento del año internacional de los pueblos indígenas.

Tal labor, también se vio reflejada en el compromiso adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Ambiental (UNCED Agenda 21) respecto del reforzamiento de las políticas e instrumentos legales para proteger la propiedad intelectual, cultura y derechos indígenas respecto de sus costumbres, sistemas administrativos y práctica, en la Conferencia Técnica y Ambiental de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas de Santiago, Chile de Mayo de 1992 y en las recomendaciones de la Conferencia de Kari-Oca.

De la Conferencia de 1993 derivó la Declaración de Mataatua de los Derechos Intelectuales y Culturales de los Pueblos Indígenas, la cual señaló como necesario reconocer la capacidad de los pueblos indígenas de administrar sus conocimientos tradicionales, sin negar su uso por la humanidad en general siempre y cuando sus

¹³¹ V. “KARI – OCA World Conference of Indigenous Peoples on Territory, Environment and Development,” Press release june 1992, en <http://www.dialoguebetweennations.com/IR/english/KariOcaKimberly/KOPressRelease>, consultado el 8 de octubre de 2006.

derechos de definición y control sobre los mismos fueran protegidos por la comunidad internacional.¹³²

De 1993 a 1995 tuvieron lugar una serie de eventos, en 1993 la Conferencia Julayinabul sobre Propiedad Intelectual y Cultural que se realizó en Australia, en 1995 la Reunión Consultiva del PNUD sobre la Protección y Conservación del Conocimiento Indígena en Sabah, Malasia y en el mismo año la Reunión Consultiva del PNUD sobre la Protección y Conservación del Conocimiento Indígena con sede en Suba, Fidji.

Posteriormente, desprendió el Foro Internacional Indígena durante la Tercera Conferencia de las Partes del CDB celebrada en Buenos Aires, Argentina en noviembre de 1996.¹³³

El Foro se encuentra integrado por representantes de los gobiernos indígenas, por organizaciones no gubernamentales, por académicos y activistas que se encuentran organizados en torno al CDB y tiene por objetivo contribuir a la organización de las estrategias a seguir, servir de órgano asesor y fomentar el reconocimiento y respeto de los derechos indígenas sobre sus conocimientos y recursos por parte de los gobiernos.

En 1996, el rechazo al patentamiento de los recursos genéticos y a la imposición del ADPIC quedó establecido en la Declaración de Leticia celebrada en Colombia en el marco de la Comisión de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas.

Entre los desarrollos más recientes se encuentra la anteriormente mencionada Declaración de Cancún de 2002, que resaltó la importancia del conocimiento tradicional de los pueblos indígenas y locales para la conservación de la diversidad biológica, el desarrollo del conocimiento y el uso sostenible de sus componentes, para lo cual propuso fortalecer el desarrollo de los conocimientos tradicionales mediante el establecimiento de políticas públicas y financiamiento para los pueblos indígenas y locales, promover el desarrollo de un régimen sui generis y de los sistemas de propiedad intelectual que tomen en cuenta los conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica en la evaluación de las solicitudes de patentes y otros derechos relacionados. Así como también hizo hincapié en la necesidad de luchar contra la apropiación indebida o ilegítima de recursos genéticos.¹³⁴

¹³² Prodiversitas, *Declaración de Mataatua*, en <<http://www.prodiversitas.bioetica.org/doc35.htm>>, consultado el 18 de septiembre de 2006.

¹³³ Bayardo, Rubens y Spadafora, Ana María, “Derechos culturales y derechos de propiedad intelectual: un campo de negociación conflictivo,” en <<http://www.cuadernos.bioetica.org/doctrina3.htm>>, consultado el 18 de mayo de 2006.

¹³⁴ V. Prodiversitas, *Declaración de Cancún de Países Megadiversos Afines*, en <<http://www.prodiversitas.bioetica.org/doc80.htm>>, consultado el 28 de septiembre de 2006.

Sin embargo, la Declaración no señaló compromisos respecto de la protección de los derechos de los pueblos indígenas o locales y los sistemas de propiedad intelectual fueron vistos como medios para propiciar el uso de la biotecnología en beneficio de la conservación de la biodiversidad.¹³⁵

La Declaración de Kimberley fue el resultado de la Cumbre Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Territorio Khoi-San Kimberley, Sudáfrica, del 20 al 23 de agosto de 2002, en la que se subraya al conocimiento tradicional como propiedad cultural e intelectual, protegido bajo el derecho consuetudinario y no como parte del dominio público, por lo que asevera deben garantizarse como derechos colectivos de propiedad intelectual.¹³⁶

A nivel regional también encontramos iniciativas como es el caso de la Declaración de Buenos Aires sobre el Conocimiento Tradicional, los Derechos Indígenas y los Sistemas de Propiedad Intelectual del 20 de febrero de 2003.¹³⁷

El problema que deriva del patentamiento de los recursos genéticos y más específicamente del conocimiento tradicional, ha sido tratado en foros internacionales como el Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore.

Este Comité trabaja sobre distintos rubros, por un lado se ha avocado a aspectos relativos a procedimientos y estándares sustantivos y por otro, trata de emitir sugerencias referentes al conflicto en el cual se haya el conocimiento tradicional debido al patentamiento de los recursos genéticos. Tal es el caso de la octava sesión celebrada en Ginebra en junio del 2005.¹³⁸

Por su parte, el Consejo de los ADPIC recibe los comunicados de aquellos países que tratan de encontrar solución al problema que presenta el patentamiento de los conocimientos tradicionales, mientras que la UNESCO resalta su valor cultural y la UNCTAD la necesidad de protegerlo para que su preservación.

¹³⁵ Ibid. pp.12-13.

¹³⁶ V. Prodiversitas, *Declaración de Kimberley*, en <<http://www.prodiversitas.bioetica.org/doc105.htm>>, consultado el 28 de septiembre de 2006.

¹³⁷ V. Prodiversitas, *Declaración de Buenos Aires*, en <<http://www.prodiversitas.bioetica.org/doc106.htm>>, consultado el 28 de septiembre de 2006.

¹³⁸ López, Atencio, "Por el rescate y protección del conocimiento tradicional indígena," en *International Workshop on Traditional Knowledge*, Naciones Unidas, Departamento de Relaciones Económicas y Sociales, Panamá, 21 – 23 de septiembre de 2005, en <http://earthll.org/files/2005/UNPFII_Sept_05ALopez_Spanish.pdf>, consultado el 4 de diciembre de 2006.

Así también encontramos, a organizaciones no gubernamentales que a través de organismos internacionales han logrado la concertación de negociaciones, como es el caso del IPCB que junto con la ONU lograron se firmara el documento: “No al patentamiento de la vida,” mediante el cual sentaron su rechazo al sistema de patentes por ir en contra de las tradiciones, valores y creencias de los pueblos indígenas.

1.4 Conclusiones.

Hasta aquí, se han explorado distintas concepciones sobre la gobernanza global y las redes de políticas, se han presentado las diferentes maneras de apreciar y de abordar a la gobernanza global, así como los enfoques en los que se basan distintas aportaciones y se ha buscado esclarecer el vínculo que puede establecerse entre gobernanza global y el enfoque de red de políticas, resaltando su utilidad para comprender la capacidad de influencia de las empresas biotecnológicas y de los pueblos indígenas de dirigir el proceso de la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas vinculados al conocimiento tradicional de los pueblos indígenas. Si bien se reconoce que las diferentes percepciones se deben a la falta de una teoría y de conceptos unívocos, actualmente con los estudios de gobernanza global se pretende dar cabida al análisis de problemas que reflejan la realidad internacional, cuyo estudio requiere la parcialización de la misma, esto es, emprender un estudio del acontecer internacional en su totalidad es una tarea difícil que puede hacerse un tanto más simple si se contempla por áreas temáticas.

Así, por un lado como se ha visto ya, la gobernanza global ha sido y es un proyecto mediante el cual se contribuya a la globalización de acuerdo a la perspectiva neoliberal y se mejore la gobernabilidad del sistema internacional de acuerdo a la ONU, pero también constituye una forma de estudiar la realidad internacional si se le aprecia como un referente que limita un espacio de gobernabilidad dado.

Al ser vista como marco de referencia, se puede entonces apreciar distintos espacios de gobernanza y uno de ellos lo es el referido a los derechos de propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas, el cual posee sus propias regulaciones y sus propios actores.

Es por ello que el enfoque de red de políticas, facilita la comprensión de la dinámica de este proceso de gobernanza, visto como un espacio de interacción de actores públicos con actores privados, que influyen en instituciones jurídicas y políticas internacionales.

La participación de actores privados forma parte del mismo proceso y su constitución en redes permite reforzar su presencia en los foros de negociación internacionales y en los procesos de formulación política y regulativa nacionales.

En el caso de las empresas biotecnológicas y los pueblos indígenas, si bien constituyen polos opuestos, ambos actores tienen la capacidad de influir en tales foros y en tales procesos aunque los mecanismos y las formas de acceder varían debido básicamente a su papel en las políticas económicas estatales pero aún a pesar de ello ambos se vuelven actores políticos de relevancia.

Por ello la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas asociados al conocimiento tradicional, atraviesa por un proceso de modificación posteriormente a la suscripción del ADPIC, proceso que se construye con base en la participación de estos dos actores y porque no mencionar de otros que como dependencias del gobierno o asociaciones civiles apoyan los intereses de empresas biotecnológicas y de pueblos indígenas.

Capítulo 2

Empresas biotecnológicas vs. pueblos indígenas: el centro de la controversia internacional.

2.1 Introducción.

La construcción de la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas ha pasado por varias etapas, la primera de ellas caracterizada por el establecimiento del ADPIC abrió paso a una segunda etapa que a la fecha se ha caracterizado por un debate protagonizado principalmente por actores privados que intervienen en el proceso de negociación a través del cual se pretenden determinar la forma en que se gobierna esta propiedad intelectual a nivel mundial.

En el caso de los derechos de propiedad intelectual sobre recursos genéticos asociados al conocimiento tradicional, el debate parte del significado adquirido por las empresas biotecnológicas en las economías estatales y del significado que para los pueblos indígenas tiene el conocimiento tradicional.

La presencia de las empresas biotecnológicas en la economía estatal se ha visto reforzada por la relación que se ha establecido entre desarrollo, competitividad e innovación de lo cual deriva la necesidad de patentar, las empresas han logrado convertirse en actores relevantes en la economía y en la política de los Estados ante el aumento de sus inversiones en investigación y desarrollo y en su capacidad de generar nuevos productos de alta tecnología.

Por su parte, los pueblos indígenas han logrado espacios de participación política debido a su capacidad de organización y de movilización, también se han hecho presentes mediante el trabajo de asociaciones civiles, sin más el problema de la apropiación de su conocimiento tradicional por parte de empresas biotecnológicas ha conducido al planteamiento de diversas soluciones tanto en lo nacional como en lo internacional.

Sin embargo, no se ha llegado a una solución definitiva a causa del desacuerdo que se centra en las cláusulas de acceso relativas al consentimiento fundamentado previo y a la divulgación del origen de la fuente del recurso genético y en los desacuerdos entre las partes sobre la distribución de los beneficios derivados de la utilización del conocimiento tradicional.

Ante ello, algunos países como se verá en este capítulo, sostienen que la biotecnología representa y representará un campo alternativo mediante el cual se fortalece la economía

nacional, mientras que la competitividad basada en la innovación se presenta como una excelente opción para generar productos alternativos mediante los cuales se pueda por ejemplo sustituir a los recursos no renovables e incrementar las expectativas de salud, fortalecer la agricultura y competir en los mercados internacionales.

La biotecnología ha impulsado y fortalecido los sistemas de propiedad intelectual accionados por corporativos transnacionales, los cuales se apoyan en las ventajas que ésta puede proporcionar y también en la visión que el país en cuestión tiene de la misma, ello a pesar de que tanto empresas como países contemplan los posibles riesgos para los inversionistas, para la sociedad, para la biodiversidad, entre otros, principalmente debidos a presiones de carácter ético y moral de la sociedad.

En el escenario internacional como es de esperarse al menos en los foros de negociación se busca establecer un punto de equilibrio mediante el cual no se obstaculice a las empresas biotecnológicas pero tampoco se continúe afectando a los pueblos indígenas. Esto ha llevado a una serie de negociaciones que parecen no culminar ante la falta de acuerdo entre los países principalmente ante la intervención de empresas biotecnológicas y ante la falta de homologación de las políticas y regulaciones nacionales de los países que tratan de proteger al conocimiento tradicional.

Los motivos que llevan a países, a empresas biotecnológicas y a pueblos indígenas a buscar que no se afecten sus intereses, así como el escenario en el cual se inscribe la problemática en cuestión, es el tema a tratar en este segundo capítulo, el cual ha sido planteado con el objetivo de presentar al lector tanto el origen del problema existente entre empresas biotecnológicas y pueblos indígenas como el escenario en el que actualmente se desenvuelve, lo que precisamente ha conducido a la formación de redes entre lo público y lo privado como se verá en los capítulos siguientes.

Para cumplir con este objetivo, se han planteado tres apartados, en el primero de ellos se presentan aquellos aspectos que hacen de la biotecnología un factor relevante para que los países la promuevan y la contemplan incluso como parte de sus políticas de desarrollo, en lo que se verá resaltada la relación entre competitividad, innovación y patentamiento y en ello, la importancia de las empresas biotecnológicas.

En el segundo apartado, se presenta la importancia que el conocimiento tradicional tiene para los pueblos indígenas, así como la forma en que es percibido y tratado en el ámbito internacional, con la finalidad de explicar el por qué de las propuestas que buscan solucionar el problema de su apropiación por parte de empresas biotecnológicas, sin más, como se verá en el tercer apartado llegar a un acuerdo no es tarea fácil y las

negociaciones encuentran obstáculos que no permiten el establecimiento de una sola solución.

2.2 La biotecnología en la política económica de los Estados.

2.2.1 Tendencias mundiales y expectativas estatales.

Sobre la biotecnología¹³⁹ existen dos apreciaciones las cuales están representadas por grupos de radicales y moderados: la primera de ellas resalta las preocupaciones morales sobre la biotecnología, convicciones religiosas, ambientalistas, problemas de tipo socioeconómico y políticos¹⁴⁰ lo que se traduce en un rechazo a la biotecnología, por su parte el segundo grupo se sitúa a favor de ciertos desarrollos biotecnológicos por los beneficios económicos, sociales y ambientales que la biotecnología puede traer.¹⁴¹

De manera general, en la perspectiva de los países principalmente desarrollados y de organizaciones internacionales gubernamentales, no se pierden estas dos apreciaciones, sin embargo la inclinación por el desarrollo biotecnológico ha estado asociada más bien a los beneficios que se pueden obtener en diversos sectores como el agrícola, ganadero,

¹³⁹ Por biotecnología se entiende toda aplicación tecnológica que haga uso de sistemas biológicos y de organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos. V. Lara, Sebastián, "Notas sobre biodiversidad, biotecnología, propiedad intelectual y pueblos indígenas," en <<http://www.prodiversitas.bioetica.org/notas9.htm>>, consultado el 9 de diciembre de 2006.

¹⁴⁰ Resalta la preocupación de que las nuevas tecnologías produzcan efectos de toxicidad en los alimentos, efectos de los organismos genéticamente modificados sobre otros organismos, el desarrollo de plagas y enfermedades más resistentes, la pérdida de la diversidad genética de los cultivos, que las nuevas tecnologías no sean apropiadas a las necesidades de los países principalmente en desarrollo, precios más elevados para los agricultores, el proteccionismo derivado del patentamiento, etc. En cuanto a lo político, la biotecnología se plantea como un riesgo para los países si éstos no logran crear las bases necesarias para aprovechar sus beneficios sobre todo en la evaluación de riesgos, acceso a la información y desarrollo de recursos humanos. De aquí el cuidado que algunos países ponen en el etiquetado de los alimentos e incluso, el énfasis efectuado en cuanto a la pérdida de la biodiversidad originaria principalmente de los países megadiversos. Para quienes sustentan esta perspectiva, el problema de seguridad alimentaria no está relacionado con la carencia de alimentos sino más bien, es un problema de acceso y distribución, el cual más que concernir a las empresas biotecnológicas corresponde al Estado. V. Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, *Informe de síntesis sobre los grupos de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre el Fomento de la capacidad nacional en biotecnología*, Informe del Secretario General, Quinto Período de Sesiones, Ginebra, 2 de abril de 2001, pp.11-12, en <http://www.unctad.org/sp/docs/ecn16_01d2.sp.pdf>, consultado el 7 de marzo de 2006.

¹⁴¹ En este sentido, la biotecnología tanto puede presentarse como una oportunidad a través de la cual los estados pueden obtener ingresos dependiendo de los avances científico – tecnológicos y de la competitividad en el mercado de las empresas biotecnológicas como también, puede presentarse como un reto ante la inseguridad que representa su aplicación y en todo caso, la búsqueda de mecanismos mediante los cuales se logre la distribución justa y equitativa por la que luchan algunos países.

minero, industrial, salud, así como en la protección al medio ambiente y también se hace hincapié en los beneficios de la nanotecnología.

La importancia que la biotecnología ha adquirido como impulsora de distintas actividades económicas puede observarse en la definición que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) proporciona de la misma “como la aplicación de los principios científicos y de la ingeniería al procesamiento de material para agentes biológicos para proveer bienes y servicios.”¹⁴²

De manera un tanto más específica, la biotecnología es considerada crucial en el mercado de la tecnología mundial y sus innovaciones pueden contemplar mejoras en el rendimiento de variedades vegetales al hacerlas más tolerantes a las agresiones climáticas, insectos, herbicidas, calidad de los suelos, falta de agua, etc., se considera que puede contribuir a mejorar los contenidos nutricionales, a disminuir las pérdidas de cosechas así como la utilización de fertilizantes, a diagnosticar enfermedades en el ganado y en el desarrollo de productos agroindustriales, etc.

En cuanto a la sustentabilidad ambiental, se espera que la biotecnología favorezca al disminuir la extensión de suelos utilizados para cosechar y con la disminución de productos químicos se contribuiría a reducir la erosión y degradación de suelos, así como a la conservación de la diversidad biológica al ser manipulada genéticamente.

Por su parte en el sector industrial, la biotecnología contribuye en la disminución del impacto ambiental mediante la utilización de tecnologías de la biotransformación, en la búsqueda de materias primas alternativas que sustituyan el uso de recursos no renovables, en el fortalecimiento agrícola mediante el mejoramiento y desarrollo de especies vegetales, en la reducción del uso de sustancias peligrosas y en la búsqueda de alternativas energéticas.¹⁴³

En el sector pecuario y veterinario, la biotecnología es importante para el desarrollo de vacunas y medicamentos y en la reproducción animal, mientras que en el sector salud se plantea como un mecanismo que incrementa las expectativas sociales sobre la

¹⁴² Secretaría de Ciencia y Tecnología (Coord.), *Plan Nacional Prurianual de Ciencia y Tecnología 1998-2000, Programa de Biotecnología*, Documento para discusión No. 8, Gabinete Científico-Tecnológico, Poder Ejecutivo Nacional, Octubre 1997, p.5.

¹⁴³ La publicación de la OCDE, *The Application of Biotechnology to Industrial Sustainability. Sustainable Development*, OCDE, París, Francia, 2001, ofrece un amplio panorama sobre la utilización e importancia de la biotecnología para el sector industrial, incluyendo ejemplos de los trabajos que empresas como Dupont y Monsanto han venido desarrollando en el ámbito de los bioprocesos y la búsqueda de recursos renovables con los cuales sustituir a los recursos no renovables, de hecho tal publicación señala que éstos son los dos aspectos sobre los cuales se ha concentrado la industria. El libro puede consultarse en la siguiente página web: <<http://www.SourceOECD.org>>

obtención de una mejor calidad de vida asociada a los avances de los estudios de la genética humana para por ejemplo el diagnóstico de enfermedades, en el desarrollo de nuevos medicamentos y en la industria del diagnóstico, todo ello representa un mercado de enorme magnitud.¹⁴⁴

En este sentido, la biotecnología es planteada como un factor que puede contribuir a las economías nacionales aumentando la producción y reduciendo los gastos sociales, motivo por el cual el ECOSOC a través de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo señaló en el 2001 la necesidad de que los países desarrollados asistan a los países en desarrollo y a los países en transición en la adopción de aplicaciones biotecnológicas que eviten riesgos, para lo cual se requeriría adoptar medidas a nivel internacional, regional y nacional.¹⁴⁵

Al respecto en el quinto período de sesiones de la Comisión se planteó como uno de los temas sustantivos el fomento de la capacidad nacional en la biotecnología, al considerar que si se aumenta la capacidad de innovación de los sistemas nacionales, la biotecnología puede contribuir en la seguridad alimentaria y en el mejoramiento de la salud y la protección del medio ambiente para lo cual se requiere sensibilizar a la población sobre los riesgos y los beneficios de las aplicaciones biotecnológicas.

Un punto que ha sido visto como crucial y de hecho como parte de las desventajas que la biotecnología puede traer consigo, es el hecho de que muchos países carecen de una perspectiva mediante la cual se impulse la creación de científicos, leyes y reglamentos apropiados, así como también existe un distanciamiento entre los científicos, la sociedad, la industria y quienes se encargan de elaborar las políticas.

La biotecnología es promovida particularmente por Estados Unidos y por la Unión Europea, sin embargo, encontramos otros países que han desarrollado programas para fomentarla, entre ellos tenemos a Australia, Canadá, Chile, Finlandia, India, Irlanda, Namibia, Nueva Zelanda, Países Bajos, Sudáfrica y Suecia, los que han hecho llegar sus políticas en materia de biotecnología a la FAO.

En lo que respecta a Estados Unidos, la biotecnología es vista como una de las tecnologías más prometedoras si se piensa en el aumento del uso y comercialización de productos biotecnológicos sobre todo aquellos derivados de la biotecnología agrícola. Desde la perspectiva estadounidense desde 1980 el 50% del aumento de la

¹⁴⁴ Secretaría de Ciencia y Tecnología (Coord.), *Plan Nacional...op.cit.*, pp.10-12.

¹⁴⁵ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, *Informe de síntesis...op.cit.*, pp.4-7.

productividad agrícola en los países en desarrollo se debió al mejoramiento de las semillas mediante la tecnología de mejora de semillas, la que incluye métodos tradicionales, la producción de nuevos híbridos convencionales y el uso de la biotecnología.

Con la biotecnología también se logró reducir el uso de plaguicidas, fomentar la adopción de prácticas agrícolas adecuadas para proteger al medio ambiente y se cree que con el crecimiento poblacional programado para los próximos años, ésta será útil en el cultivo de alimentos sin provocar mayor uso de tierras además de contribuir a la seguridad alimentaria al aumentar la producción agrícola y mejorar las cosechas.¹⁴⁶

Todas estas observaciones, se basan en las ventajas que de acuerdo al Centro Nacional de Política Alimentaria y Agrícola ha traído la aplicación de la biotecnología a la agricultura en Estados Unidos, principalmente en costos con la reducción del uso de plaguicidas. También son valoradas sus aportaciones al medio ambiente en cuanto a la disminución de la contaminación del agua debida al menor uso de químicos y por favorecer la conservación de los hábitats al reducir el uso de los suelos para el desarrollo de actividades productivas.

Las expectativas sobre la biotecnología, están orientadas por el desarrollo de una segunda generación de productos biotecnológicos que mejoren los niveles de nutrición y resistencia a enfermedades, por el desarrollo de especies vegetales resistentes a los cambios climáticos, por el aumento de la productividad agrícola que se cree reducirá los costos de los alimentos lo cual beneficiaría a los países en desarrollo, impulsaría el crecimiento económico a través del comercio, mejoraría las condiciones de salud y del medio ambiente.¹⁴⁷

En el caso de la Unión Europea, en el año 2002 la Comisión Europea estableció los lineamientos a seguir mediante el Comunicado de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones denominada “Ciencias de la vida y la biotecnología, una estrategia para Europa.” Con ella se ha pretendido desarrollar una política para fomentar el desarrollo biotecnológico a través de dos canales que implican primeramente la orientación de las políticas de la

¹⁴⁶ Larson, Alan, “Dimensiones comerciales y de desarrollo de la política biotecnológica internacional de Estados Unidos,” en <<http://usinfo.state.gov/journals/ites/0903/ijes/larson.htm>>, consultado el 16 de marzo de 2006.

¹⁴⁷ Penn, J.B., “La biotecnología agrícola y el mundo en desarrollo,” en <<http://www.usinfo.state.gov/journals/ites/0903/ijes/penn.htm>>, consultado el 16 de marzo de 2006.

Unión y en seguida la aplicación de un plan de treinta puntos cuya finalidad es plasmar las políticas en acciones.¹⁴⁸

En general en el Comunicado sin descartar las preocupaciones éticas se reconoce la revolución científica y tecnológica que acompaña a la biotecnología, lo cual crea perspectivas sobre todo en los ámbitos de la asistencia sanitaria, la agricultura, la producción de alimentos y la protección del medio ambiente.

En específico, se resaltan los beneficios que la biotecnología ha traído a sectores como el agroalimentario donde destacan las aportaciones efectuadas por los estudios de genoma vegetal en el mejoramiento de la calidad de los productos alimenticios lo cual, se cree evitará problemas de salud, esto ha llevado al aumento de la producción de organismos genéticamente modificados. Por su parte, en el sector salud señala el Comunicado, la biotecnología ha favorecido en la producción de nuevos medicamentos, en el mejoramiento en la prestación de servicios médicos y en la investigación que abre la vía a la sustitución de tejidos y órganos para tratar enfermedades degenerativas.¹⁴⁹

En el sector industrial no alimentario, la biotecnología permite un mejor uso de las materias primas utilizadas por la industria de la transformación energética, así como en la búsqueda de energías sustitutivas como el biodiesel y el bioetanol, por su parte en el ámbito medioambiental con la tendencia a crear productos y métodos industriales más limpios contribuye a la protección de la atmósfera, suelos, agua y disminución de residuos.¹⁵⁰

Para la Unión Europea, la biotecnología representa una fuente creciente de riqueza además que contribuye a la generación de empleos y propicia nuevas posibilidades de inversión, por ello el sexto programa marco de acciones de investigación 2002 – 2006 al reconocer la importancia del desarrollo biotecnológico planteó la necesidad de crear “una base sólida para la construcción de un espacio europeo de investigación en colaboración con los Estados miembros.”¹⁵¹

¹⁴⁸ Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo – Ciencias de la vida y la biotecnología – una estrategia para Europa – Segundo informe de situación y orientaciones futuras {SEC (2004)438}/*COM/2004/025 final*, en <http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/cnc/2004/com2004_0205es01.pdf>, consultado el 7 de marzo de 2006 y “Actividades de la Unión Europea, síntesis de legislación,” en Actividades de la Unión Europea, “Ciencias de la vida y la biotecnología,” p.2, en <<http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/lvb/i23011.htm>>, consultado el 7 de marzo de 2006.

¹⁴⁹ Actividades de la Unión Europea, “Ciencias de la vida y la biotecnología,” p.2, en <<http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/lvb/i23011.htm>>, consultado el 7 de marzo de 2006.

¹⁵⁰ Idem.

¹⁵¹ Idem.

Lo anterior implica el establecimiento de medidas que apoyen la investigación, la creación de un sistema europeo de propiedad intelectual, abrir un espacio para tratar las cuestiones éticas, jurídicas y sociales, reforzar la cooperación internacional principalmente con los países en vías de desarrollo y tomar estas consideraciones en la formulación de la política europea sobre biotecnología.

Estas tendencias a favor del desarrollo biotecnológico, pueden encontrarse como se mencionó en párrafos anteriores en otros países donde se han puesto en marcha programas de fomento, así en Australia desde el año 2000 se puso en acción la Estrategia Biotecnológica Nacional y en agosto de 2003 la Estrategia Biotecnológica para la Agricultura, Alimentación y Fibras del Departamento de Agricultura, Pesca y Bosques, en Canadá desde 1998 se estableció la Estrategia Biotecnológica Canadiense, en Chile en noviembre de 2003 la Política Nacional Biotecnológica: Chile la biotecnología como herramienta para el desarrollo y el bienestar.¹⁵²

En Finlandia se encuentra la Estrategia de ingeniería genética y biotecnología en la agricultura desde el 2000 del Ministerio de Agricultura y Montes, Departamento de Agricultura, en India la Política Biotecnológica que viene desde el 2001 producida por el Departamento de Industria y Comercio del Gobierno de Andhra Pradesh y la Política Biotecnológica del Milenio también de 2001, proyecto elaborado por el Departamento de Tecnología de la Información y Biotecnología del Estado Indio de Karnataka.¹⁵³

En Irlanda, el gobierno dio a conocer en octubre de 2000 el Reporte Grupal Interdepartamental sobre Biotecnología Moderna, en Namibia en octubre de 1999 el Ministerio de Educación Superior, Formación Profesional, Ciencia y Tecnología conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Turismo y el Ministerio de Agricultura, Recursos Hídricos y Desarrollo Rural presentaron el Documento de la Política Nacional: Facilitando el Uso Seguro de la Biotecnología.¹⁵⁴

En mayo de 2003, el gobierno de Nueva Zelanda presentó la Estrategia Biotecnológica de Nueva Zelanda, mientras que en el 2000 el gobierno del parlamento holandés presentó el Documento de Política Integral sobre Biotecnología en Holanda, en junio de 2001, Sudáfrica estableció la Estrategia Biotecnológica Nacional y en el 2000, Suecia

¹⁵² Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *La Biotecnología en la Alimentación y la Agricultura, Documentos de políticas en materia de biotecnología de los Estados miembros de la FAO*, en <<http://www.fao.org/biotech/country.asp>>, consultado el 16 de marzo de 2006, pp.1-2.

¹⁵³ Ibid., pp.2-3.

¹⁵⁴ Ibid., p.3.

presentó la Propuesta del Comité de Biotecnología en relación a la elaboración de una política biotecnológica.¹⁵⁵

2.2.2 Competitividad, innovación y patentamiento.

Las tendencias y expectativas que sobre la biotecnología se tienen, son reforzadas mediante las ventajas competitivas que una economía basada en el conocimiento puede traer a los países. Esta idea presente en los trabajos que se han llevado a cabo en el seno de la OCDE, encuentra sustento en las aportaciones que la teoría de la ventaja competitiva ha hecho a las políticas económicas de los países, principalmente desarrollados.

Para esta teoría la competitividad visualizada como una estrategia se sustenta en el desarrollo empresarial, en las ventajas económicas que las empresas obtienen a través de la búsqueda de factores que las hacen competitivas en los mercados nacionales e internacionales. En este sentido, las ventajas empresariales se convierten en ventajas para las economías nacionales, ya que la competitividad de un país se basa en el crecimiento y desarrollo de sus empresas.¹⁵⁶

De acuerdo con Porter, las empresas obtienen mayores ganancias al identificar y al aprender a utilizar el liderazgo de costos y la diferenciación,¹⁵⁷ en relación a ello han buscado valores agregados en la generación de productos distintos mediante los cuales incursionen en otros mercados, por ello durante la década de los noventa vimos emerger productos con menor impacto ambiental y a la salud humana, siendo promovidos por ejemplo el uso de las ecoetiquetas, de materiales reciclados y de productos orgánicos para el consumo.

Siguiendo este sentido, la biotecnología como se ha planteado anteriormente representa la generación de alternativas mediante las cuales se pueden obtener ventajas que además son orientadas por la percepción de los países desarrollados respecto de las ventajas de una economía basada en el conocimiento.

La economía basada en el conocimiento,¹⁵⁸ es un término que surge a mediados de la década de los noventa en Nueva Zelanda para hacer referencia a las aportaciones que la

¹⁵⁵ Ibid., pp.3-4.

¹⁵⁶ V. Porter, Michael E., *La ventaja competitiva de las naciones*, 2ª. ed., Ed. Vergara, Buenos Aires, Argentina, 1991.

¹⁵⁷ V. Porter, Michael E., *Ventaja competitiva. Creación y sostenimiento de un desempeño superior*, Ed. CECSA, México, 1999.

¹⁵⁸ También hay quienes la denominan economía de aprendizaje o sociedad del conocimiento.

alta tecnología específicamente el uso del software y de las telecomunicaciones hacen a la economía, su auge se ha debido al incremento de la producción científico – tecnológica desde la década de los setenta. La economía basada en el conocimiento sostiene que la interacción entre educación, conocimiento, ciencia y tecnología son cruciales para el desarrollo económico, de manera tal, que este depende de los avances científico – tecnológicos.¹⁵⁹

El conocimiento de acuerdo con Drucker se ha convertido en un factor más de la producción, aparte del capital y del trabajo, por lo que la OCDE ha llegado a tratarlo como equiparable a los recursos naturales y al capital físico, ya que ha incidido en la productividad, en la estructura industrial y en los patrones de inserción a la economía internacional.¹⁶⁰

En este sentido, el crecimiento económico no está basado en la creación de nuevos sectores sino en la transformación de los existentes, aspecto que depende del desarrollo de sistemas de innovación que mezclen al conocimiento científico con el uso de tecnologías de vanguardia.¹⁶¹

Durante el período 1995 – 2000 la inversión en investigación y desarrollo aumentó 5% al año en Estados Unidos, 3.8% en la Unión Europea y 2.9% en Japón siendo en su mayoría inversión empresarial, en el 2001 los países de la OCDE invirtieron 638 billones de dólares en investigación y desarrollo de los cuales, Estados Unidos aportó 43%, la Unión Europea 29% y Japón 16%. El sector empresarial constituyó la principal fuente de financiamiento interno al cubrir prácticamente dos terceras partes de los recursos que se destinan a investigación y desarrollo.¹⁶²

La inversión de China en investigación y desarrollo creció durante la década de los noventa llegando a invertir en el 2002, 72 billones de dólares, en el mismo año Estados Unidos invirtió 277 billones de dólares, Alemania 55 billones de dólares, India 20

¹⁵⁹ Jáquez Leal, Víctor Manuel (et.al), “La economía del conocimiento,” p.2, en <<http://dns1.mor.tesm.mx/~00379517/seminv/>>, consultado el 07 de marzo de 2006.

¹⁶⁰ Smith, Keith, “What is the ‘Knowledge Economy’? Knowledge Intensity and Distributed Knowledge Bases,” The United Nations University, INTECH Institute for New Technologies, junio 2002, p.8, en <<http://www.chi.itesm.mx/~labaf/knowledge/intensity.pdf>>, consultado el 21 de marzo de 2006 y Martín Fernández, Mariana, “¿Cómo medir el progreso de una Economía basada en el Conocimiento?,” p.19, en <http://www.nodo50.org/cubasigloXXI/economia/martia_311205.pdf>, consultado el 16 de marzo de 2006.

¹⁶¹ Smith, Keith, “What is...op.cit.,” p.27.

¹⁶² OCDE, *Science and Technology: statistical compendium 2004, Meeting of the OCDE Committee for Scientific and Technological Policy at Ministerial Level*, 29 – 30 de enero 2004, OCDE, París, 2004, p.6, en <<http://www.oecd.org/dataoecd/17/34/23652608.pdf>>, consultado el 14 de marzo de 2006.

billones de dólares durante el período 2000 – 2001 y Japón 104 billones de dólares en el 2001.¹⁶³

La inversión gubernamental en investigación y desarrollo durante el período 1995 – 2003 aumentó 5% al año en prácticamente un tercio de los países miembros de la OCDE, en Francia, Reino Unido y España ello representó entre 25 y 40% de su presupuesto mientras que en Estados Unidos más del 50%.¹⁶⁴

La biotecnología, vista como un “conjunto de disciplinas científicas y tecnológicas que permiten utilizar organismos vivos para producir bienes y servicios”¹⁶⁵ resalta el valor del capital intangible, por lo cual su desarrollo y promoción ha crecido mundialmente y específicamente, a través de las políticas de Estados Unidos y la Unión Europea quienes resaltan la importancia de la innovación por lo que al respecto fomentan actividades de investigación y desarrollo.

Desde la perspectiva de la economía basada en el conocimiento, las patentes son centrales para los mercados tecnológicos¹⁶⁶ ya que contribuyen a proteger e impulsar las innovaciones facilitando su comercialización, así también se consideran importantes por que facilitan la difusión del conocimiento científico – tecnológico y con ello la transferencia de tecnología a la par que incrementan la productividad. Con ello, las empresas aseguran sus ganancias y por ello, de acuerdo con la OCDE sus países miembros están poniendo atención especial en la innovación y creación de sistemas de propiedad intelectual porque significa la generación de ventajas competitivas.¹⁶⁷

De acuerdo con la OCDE, la importancia de las patentes en el funcionamiento de la economía ha aumentado, entre 1992 y 2002 el número de patentes en Europa, Estados Unidos y Japón se incrementó 40%, incremento que tiene que ver con los avances científicos y tecnológicos que han creado básicamente las tecnologías de la información, comunicación y la biotecnología y en el hecho de que los procesos de innovación han

¹⁶³ Idem.

¹⁶⁴ Idem.

¹⁶⁵ Álvarez, Mario, “La biotecnología en el contexto de la ciudad del conocimiento,” en *Transferencia, Revista digital de Posgrado*, Investigación y Extensión del Campus Monterrey, Año 18, No. 69, enero de 2005, Tecnológico de Monterrey, p.1, en http://www.mty.itesm.mx/Transferencia69/Investigacion_69/Investigacion2_69.htm, consultado el 16 de marzo de 2006.

¹⁶⁶ Los mercados de tecnología se están expandiendo rápidamente sobre todo en Estados Unidos, donde ofrecen beneficios económicos y sociales si las patentes son explotadas correctamente al incrementar la eficiencia de los procesos de innovación. Sus principales desarrollos son en los campos de las tecnologías de la comunicación, información y biofarmacéutica. V. OCDE, European Patent Office, *International Conference, Intellectual property as an economic asset: key issues in valuation and exploitation, Summary Report*, Paris, Francia, OCDE, 2005, p.6, en <http://www.oecd.org/dataoecd/18/2/35519266.pdf>, consultado el 8 de marzo de 2006.

¹⁶⁷ Ibid., p.5.

dejado de centrarse en una sola compañía y han pasado a depender de las interacciones de las redes globales de actores de los sectores público y privado.¹⁶⁸

En el 2002 la Oficina de Patentes Europea (EPO) registró más de 110 000 patentes lo que representó un incremento del 84% respecto del año 1991 siendo el año 1996 el que registró el mayor porcentaje al ascender a 12.1%, sin embargo, a partir del año 1997 se empezó a registrar un decremento que de 11.9% llegó al 2001 a - 2.2% y en el 2002 aumentó a 1.5%, ello debido a la reducción en los gastos en investigación y desarrollo y a un decremento en las economías de los países miembros de la OCDE en el 2000, sin más los años 2003 y 2004 resultaron en un incremento en el número de patentes de la EPO.¹⁶⁹

Por su parte la Oficina de Patentes y Marcas Comerciales de Estados Unidos (USPTO siglas en inglés) señala un aumento constante desde mediados de la década de los ochenta y prácticamente durante toda la década de los noventa, de 1991 a 2002 el número de patentes fue mayor registrando un 6.8% comparativamente al 5.0% y 5.7% de la EPO, lo que se debió al aumento de la innovación doméstica la cual se incrementó 7.2% al año con respecto al 6.4% de invenciones extranjeras.¹⁷⁰

En Estados Unidos a diferencia de Europa, el año 1997 fue el que registró mayor número de patentes pasando de 6.8% en 1996 a 10.6% para posteriormente caer en 1998 a 7.9%, subir un punto porcentual en 1999, esto es 8.0% y de nuevo ir en decremento en el año 2000 con 6.3% y aunque el 2002 representó un porcentaje muy bajo 1.9%, ello implicó más de 221 000 patentes de acuerdo a datos de la USPTO.¹⁷¹

En total se registraron más de 850,000 patentes entre Estados Unidos, Europa y Japón en el 2002 mientras que en 1992, 600,000, siendo la biotecnología y las tecnologías de la información y comunicación las que abarcaron el mayor número de patentes.¹⁷²

En los mercados de tecnología las patentes juegan un papel central en las transacciones, facilitan la comercialización de las innovaciones desarrolladas por el sector público y

¹⁶⁸ OCDE, *Patents and innovation: trends and policy challenges*, OCDE, Paris, Francia, 2004, p.5, en <<http://www.oecd.org/dataoecd/48/12/24508541.pdf>>, consultado el 9 de marzo de 2006. Como ejemplos tenemos el acuerdo de colaboración entre Monsanto y la Universidad de Durham, Inglaterra y la Universidad de Lausana de Suiza para desarrollar plástico biodegradable y el acuerdo entre Dupont y el Instituto de Massachussets de Tecnología en la búsqueda de materiales que sustituyan el poliéster. V. OCDE, *The Application of Biotechnology to Industrial Sustainability, Sustainable Development*, OCDE, París, France, 2001. En <http://www.SourceOECD.org>

¹⁶⁹ OCDE, *Compendium of patent statistics 2005*, OCDE, París, 2005, pp.41 y 10, en <<http://www.oecd.org/dataoecd/60/24/8208325.pdf>>, consultado el 8 de marzo de 2006.

¹⁷⁰ Ibid., p.12.

¹⁷¹ Ibid., pp.41 y 12.

¹⁷² OCDE, *Science and Technology: statistical...op.cit.*, p.33.

promueven la inversión. Esto quedó claro en la Conferencia Internacional sobre Propiedad Intelectual como un activo económico: temas claves para su explotación y evaluación, organizada por la OCDE, la EPO y el Ministerio Federal Alemán de Economía (BMWA) en Berlín llevada a cabo del 30 al 1º de junio de 2005.

En la Conferencia de manera general se analizó cómo las patentes contribuyen al desarrollo económico estatal y empresarial. En cuanto a ello, se resaltó cómo los gobiernos de los países de la OCDE están buscando maneras de mejorar el uso de la propiedad intelectual.¹⁷³

Específicamente, los gobiernos se encuentran trabajando en aspectos tales como propiciar que las universidades y otras organizaciones de investigación públicas entren a los mercados de patentes, licencien sus innovaciones al sector privado y efectúen investigaciones conjuntamente con la industria.¹⁷⁴

También están buscando reforzar los sistemas de administración de patentes, proporcionando información a los mercados sobre las mismas, reforzando la educación y capacitando a los investigadores, ayudando al sector público en la administración de patentes, propiciando que en las regulaciones se fomente el patentamiento y estableciendo un diálogo internacional y doméstico para incrementar la comunicación entre las instancias públicas y los países con el objetivo de manifestar la utilidad del patentamiento en la creación de recursos económicos.¹⁷⁵

En Estados Unidos, las agencias nacionales financian la investigación pública y de las universidades, instancias que se comprometen a patentar y licenciar de acuerdo a lo establecido en la Bayle Dole Act.¹⁷⁶

Por su parte, desde el ámbito empresarial en la Conferencia de Berlín, se resaltó el hecho de considerar que el valor de las patentes no este únicamente en la protección de los productos e innovaciones, procesos y servicios y en la exclusión de competidores sino también, en su uso como un recurso para obtener ganancias mediante el otorgamiento de permisos y como un mecanismo de acceso a la tecnología. Con las patentes se provee a los mercados de información acerca de las capacidades tecnológicas y se refuerzan sus convenios en varios tipos de transacciones como el

¹⁷³ OCDE, European Patent Office, *International Conference...op.cit.*, p.5.

¹⁷⁴ *Ibid.*, p.6.

¹⁷⁵ *Ibid.*, pp.7-8.

¹⁷⁶ *Ibid.*, p.12.

establecimiento de joint ventures, fusiones, adquisiciones y acceso a los mercados financieros.¹⁷⁷

La economía basada en el conocimiento requiere se desarrollen planes de negocios basados en estrategias que impulsen los derechos de propiedad intelectual, mediante los cuales se proteja a la tecnología, innovación y conocimiento científico, se impulse a los negocios e inversiones al facilitar la comercialización y al favorecer las ganancias mediante el licenciamiento de los derechos.¹⁷⁸

En relación a esto, Japón puso en marcha en el 2005 el Programa Estratégico de Propiedad Intelectual con el objetivo de mejorar los ciclos productivos de los sistemas de propiedad intelectual.¹⁷⁹ Y la Comisión Europea ha reforzado 3 áreas: los sistemas de gestión de la propiedad intelectual de empresas medianas y pequeñas, su uso por organizaciones de investigación pública y también ha fomentado la creación de una cultura de propiedad intelectual.¹⁸⁰

En el ámbito biotecnológico, la OCDE considera que el patentamiento ampliado a genes de plantas y animales y diagnósticos, contribuye al éxito de los nuevos productos y servicios que son aplicados en la agricultura, medio ambiente, industria y principalmente en el área farmacéutica.

De 1990 a 2000 las patentes biotecnológicas en Estados Unidos aumentaron un 15% al año de acuerdo a datos proporcionados por la USPTO y 10.5% en Europa de acuerdo a la EPO, en comparación con el 5% de patentes en otras áreas, en tal incremento han jugado un papel relevante institutos públicos de investigación y la industria farmacéutica.¹⁸¹

En Europa las patentes biotecnológicas han experimentado un mayor crecimiento que en otros campos, de 1991 al 2002 éstas patentes incrementaron 8.3% al año mientras que las patentes restantes 5.7%. Sin más, del 2002 al 2005 esta tendencia disminuyó debido a las políticas más restrictivas adoptadas por la EPO aún así, para el 2005 las patentes biotecnológicas sumaron el 5.3% del total de patentes registradas por la EPO.¹⁸²

En el año 2002, la EPO registró más de 5, 800 patentes biotecnológicas la mayoría de las cuales eran de Estados Unidos, seguido de la Unión Europea y de Japón, registrando

¹⁷⁷ Ibid., p.6.

¹⁷⁸ Ibid., p.14.

¹⁷⁹ Ibid., p.24.

¹⁸⁰ Ibid., p.25.

¹⁸¹ OCDE, *Patents and...*op.cit., p.22.

¹⁸² OCDE, *Compendium of...*op.cit., p.21.

cada uno 39.9%, 34.5% y 14% respectivamente.¹⁸³ Las áreas con mayor número de patentes biotecnológicas fueron las de investigación para el medio ambiente y las correspondientes al desarrollo de nuevos productos alimenticios y farmacéuticos.

El incremento de las patentes biotecnológicas responde a su vez a la importancia de la biodiversidad, la que es básica para el desarrollo de bancos de germoplasma de origen vegetal, así como de microorganismos y de animales, por lo que su cuidado y preservación llega a ser vista como una inversión recuperable sobre todo al ser utilizada en las áreas de salud humana y animal, así como en al desarrollo agrícola. No esta demás, el énfasis que se le da a la bioprospección, la cual, juega un papel relevante “en la búsqueda de sustancias químicas producidas por plantas, insectos y microorganismos que pueden ser útiles para las industrias farmacéuticas, biotecnológica y agrícola”.¹⁸⁴

Al respecto gobiernos e industrias invierten para que se lleven a efecto investigaciones en diferentes partes del mundo, ante ello se fomenta la creación de Centros de Recursos Biológicos (BRCs siglas en inglés) para garantizar el acceso de investigadores a la biodiversidad para lo cual la OCDE planteó la creación del Global Biological Resource Centre Network (GBRCN).

El GBRCN sería parte complementaria del Global Biodiversity Information Facility (GBIF) y estaría encargado de coleccionar y mantener los materiales biológicos de alta calidad, labor que no realiza el GBIF, el cual únicamente proporciona acceso a las bases de datos de la biodiversidad.

Los BRCs fueron concebidos en 1999 en Tokio durante los trabajos sobre Centros de Recursos Biológicos, en sí tienen a su cargo la responsabilidad de preservar y distribuir el material y la información biológica funcionando como fuentes de recursos para la investigación científica y biotecnología y principalmente para coadyuvar en las aplicaciones industriales, agrícolas y medioambientales, así su función es proveer información genética que contribuya al estudio del funcionamiento de los sistemas biológicos además de conservar la biodiversidad.¹⁸⁵

Ejemplo de ello, es el Millennium Seed Bank Project de los Jardines Botánicos Reales en Kew cerca de Londres puesto en marcha el 26 de agosto del 2000 en cuya infraestructura se invirtieron 14 millones de dólares y cuenta con un soporte de 45

¹⁸³ Ibid., p.22.

¹⁸⁴ Gámez Lobo, Rodrigo (et.al), “Derechos sobre la biodiversidad y beneficios derivados de su acceso: la experiencia del INBio en Costa Rica” en Leff, Enrique (Coord.), *Justicia Ambiental, Construcción y Defensa de los Nuevos Derechos Ambientales, Culturales y Colectivos en América Latina*, PNUMA, México 2001, p.176.

¹⁸⁵ OCDE, *Biological Resources Centres*, OCDE, París, 2000, pp.11-13.

millones de dólares provenientes de la Lotería Nacional para la conservación de semillas, investigación y educación.¹⁸⁶

El proyecto se dirige entre otras cosas a la conservación del 10% de 24 000 especies de semillas de la flora existente, a la conservación y recopilación de semillas de la flora originaria del Reino Unido hasta antes del 2001, a realizar investigaciones para mejorar la conservación de semillas, a hacer que las semillas estén disponibles para la investigación y su reintroducción al medio ambiente, a fomentar la conservación de las plantas a nivel mundial para facilitar el acceso y a la transferencia de la tecnología de la conservación de semillas y mantener y promover el interés público en la conservación de plantas.

En América Latina uno de los mejores ejemplos lo constituye el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio) de Costa Rica, establecido en 1989 con la finalidad de mantener una colección ex situ representativa de la biodiversidad del país para reforzar las actividades de la conservación in situ, a través entre otros aspectos, del desarrollo de un inventario nacional de biodiversidad, llevar un control de la información sobre la biodiversidad y hacerla legible para el público en general.¹⁸⁷

El INBio surgió como resultado del reconocimiento de las oportunidades que brinda la bioprospección, por lo que en 1991 suscribió un acuerdo por tres años con la farmacéutica Merck para investigar sobre agentes naturales terapéuticos producidos por plantas, animales y microbios de los ecosistemas de Costa Rica.¹⁸⁸

Con el acuerdo Merck obtuvo el derecho exclusivo para desarrollar, publicitar y comercializar nuevos productos farmacéuticos resultantes de las muestras proporcionadas por el INBio, éste por su parte obtendría el 10% de las ganancias de Merck, tecnología y capacitación para su personal.

Aunque las ganancias del INBio de acuerdo a Cantuária, fueron menores que las de Merck, con el acuerdo Costa Rica pudo crear nuevas condiciones al mejorar su capacidad técnica y científica para estudiar y proteger a la biodiversidad, hacerle frente a la deforestación y con la adquisición de experiencia para negociar tratados de bioprospección. El INBio también obtuvo un fuerte financiamiento del gobierno de Holanda, posteriormente a la suscripción de acuerdos sobre desarrollo sustentable.¹⁸⁹

¹⁸⁶ Ibid., p.19.

¹⁸⁷ Cantuária Marin, Patricia Lucia, *Providing...op.cit.*, p.121.

¹⁸⁸ OCDE, *Biological...op.cit.*, p.27.

¹⁸⁹ Cantuária Marin, Patricia Lucia, *Providing...op.cit.*, p.122.

En general, los BRCs obtienen financiamiento de gobiernos, de industrias a cambio de poder participar en su funcionamiento, de fundaciones públicas y privadas de la venta de recursos biológicos y materiales técnicos, de contratos y así también de las consultorías y asesorías de su personal especializado, de la impartición de cursos, etc. Su importancia ha llevado a propiciar la creación de una red global de BRCs mientras se fomenta su creación bajo estándares internacionales que garanticen su calidad y se pone como ejemplo a las redes regionales existentes tales como la Red de Acceso Común a los Recursos Biológicos e Información (CABRI siglas en inglés) la cual une a las principales colecciones ex situ europeas y proporciona un base de datos de los recursos con que cuenta.¹⁹⁰

2.2.3 Las empresas biotecnológicas en el desarrollo científico – tecnológico – económico.

La influencia de las empresas biotecnológicas en la política de los Estados, se vincula a la percepción que de la biotecnología se tiene en cuanto a los beneficios que ésta puede proporcionar, de manera tal, que aunque se contemplan las desventajas¹⁹¹ que la misma puede traer consigo, se trata de impulsar su desarrollo y como se ha planteado anteriormente establecer los mecanismos y procesos idóneos para disminuir y en su caso evitar sus impactos en la economía, en el medio ambiente, en la salud y por ende, a la sociedad.

Vistas desde esta perspectiva, las empresas biotecnológicas constituyen uno de los vectores más importantes de las economías nacionales al apoyar la investigación y desarrollo en la búsqueda de innovaciones mediante las cuáles se fomenta la competitividad vista como sinónimo de la competitividad estatal.

Desde esta perspectiva la relación empresa – desarrollo económico resulta determinante para el Estado, de tal manera que éste deja espacio para el involucramiento de la misma en sus ámbitos económicos, políticos y jurídicos, tal y como señala Peter Newell en su artículo “Globalization and the governance of biotechnology.”¹⁹²

¹⁹⁰ V. La página web de CABRI en: <<http://www.cabri.org>> y OCDE, *Biological...* op.cit., p.45.

¹⁹¹ Hay quienes señalan que en lugar de ganancias la biotecnología ha arrojado más bien pérdidas, por lo cual los gobiernos apuntan hacia ventajas a futuro. Al respecto puede consultarse: Heong Chee Yoke (et.al), “La economía de la biotecnología” en *Revista del Sur*, No. 147/148, enero – febrero 2004, en <http://www.redtercermundo.org.uy/revista_del_sur/texto_completo.php?id=2361>, consultado el 16 de marzo de 2006.

¹⁹² V. Newell, Peter, “Globalization and the governance of biotechnology” en *Global Environmental Politics*, 3.2, Massachusetts Institute of Technology, May 2003.

Para este autor, llega el momento en que el interés empresarial se convierte en interés nacional, a lo que si bien sumamos el que el Estado percibe a la empresa como sinónimo de desarrollo y competitividad y a la innovación tecnológica como parte fundamental de los mismos, entonces la política estatal se orientará al igual que la empresarial a impulsar la innovación en ciencia y tecnología.

Por su parte, el interés de las empresas biotecnológicas por la innovación, las ha llevado a constituirse en la principal fuente de financiamiento en investigación y desarrollo, en el 2001 el sector empresarial aportó más del 63% del financiamiento de los países miembros de la OCDE y para el 2004 (año de la publicación consultada) se consideró una aportación del 70% del total que es invertido.

A mediados de la década de los noventa los fondos destinados a la investigación y desarrollo aumentaron principalmente en Estados Unidos, seguido de Japón y la Unión Europea, para el 2001 la inversión en Japón fue de 73%, 64% en Estados Unidos y 56% en la Unión Europea.¹⁹³

En lo que respecta a las actividades de investigación y desarrollo desarrolladas por las empresas, éstas incrementaron a mediados de la década de los ochenta. De 1995 al 2002 se registró un aumento del 3.9% en Estados Unidos y de 1995 al 2001 4.6% en la Unión Europea, en general en los países miembros de la OCDE esta inversión alcanzó 100 billones de dólares en el período 1995 – 2001.¹⁹⁴

Además de ello, las empresas son vistas por los gobiernos como creadoras de empleos, como capaces de hacer del conocimiento teórico algo práctico mediante lo cual se pueden obtener recursos económicos y como agentes que propician la distribución de las nuevas tecnologías para lo que se requiere el uso de patentes para su protección. Sin contar además su importancia en el flujo del comercio internacional, la localización y relocalización de industrias, por propiciar el desarrollo de la ciencia y tecnología para estar a la vanguardia en los mercados internacionales e incluso por su capacidad de hacer uso y de darle utilidad a la biotecnología.

Desde la economía basada en el conocimiento, la competitividad estatal se apoya en las actividades científico – tecnológicas, mientras más vanguardista sean las investigaciones y mientras se encuentren aplicaciones a las innovaciones que se obtienen más competitivo se vuelve un país, por lo cual como se ha planteado se

¹⁹³ OCDE, *Science and Technology: statistical...* op.cit., p.9.

¹⁹⁴ Ibid., p.11.

fomenta el desarrollo de la ciencia y tecnología y por ende de las ciencias genómicas como lo es la biotecnología.

El incremento de las actividades científico – tecnológicas ha provocado una rápida transformación de la tecnologías y de hecho el que ésta sea aplicada a muy diversas áreas, lo cual la ha convertido “(...) en el factor crucial del crecimiento económico y la competitividad internacional.”¹⁹⁵

Desde esta perspectiva, la incursión de las empresas en la biotecnología respondió a la búsqueda de valores agregados mediante los cuales se pudieran crear nuevos nichos de mercado, la biotecnología en este sentido representa un ámbito a través del cual éstas empresas agregan valor a las economías estatales, lo que se mide en términos de las ventajas que puede traer consigo la competitividad basada en el desarrollo y uso de productos biotecnológicos.

De aquí los intereses de los grandes corporativos transnacionales en los recursos genéticos, en su patentamiento, en los avances de la bioprospección, en la creación de bases de datos y en el desarrollo de labores conjuntas con institutos de investigación y universidades locales.¹⁹⁶

De esta forma, empresas como Aventis, Dupont, Monsanto y Syngenta (resultado de la fusión de AstraZeneca y Novartis) se introducen en los mercados y en las políticas nacionales logrando captar la atención de los países y de ciertos grupos que se benefician de sus desarrollos, pero principalmente para evitar se constituyan obstáculos que impidan sus actividades.¹⁹⁷

Todo ello se ve favorecido al ser vista la biotecnología como sustancial para el desarrollo futuro, así como para el alcance de la sustentabilidad, al grado que la OCDE ha establecido como parte de su agenda política para el año 2030 el impulso de la bioeconomía, la cual es definida como una economía que utiliza recursos biológicos

¹⁹⁵ Gilpin, Robert, *El reto del capitalismo global*, Ed. Océano, México, D.F., 2003, p.62.

¹⁹⁶ La cooperación entre las empresas y otros actores avocados a la innovación científica de acuerdo con la OCDE es difícil de medir y por tanto los fondos invertidos, sin embargo los fondos en educación especializada, esto es en la preparación de científicos y tecnólogos se han incrementado y ello es más sencillo de cuantificar. V. OCDE, *Science and Technology: statistical...op.cit.*, p.16.

¹⁹⁷ Señala Wynberg como por ejemplo en Sudáfrica, Monsanto, Delta, Alpine, AgrEvo, Norvartis, Pioneer Hi Breed, institutos de investigación y productores crearon el consorcio África – Bio precisamente para evitar la emergencia de barreras que consideran son injustificadas. Para incursionar en África plantearon a la biotecnología como una alternativa para “combatir el hambre, la degradación ambiental y la pobreza.” V. Wynberg, Rachel, “Privatización de los medios de subsistencia. La comercialización de la diversidad biológica en África,” p.9, en <http://www.prodiversitas.bioetica.org/nota41.htm>>, consultado el 11 de noviembre de 2005.

renovables, bioprocesos eficientes y clusters eco-industriales para producir bioproductos sustentables, empleos e ingresos.¹⁹⁸

Como proyecto, la bioeconomía está a cargo del International Futures Programme (IFP) de la OCDE, en el cual se pretende crear un marco de actuación conjunta entre los gobiernos, la industria y la academia, y también se consideren las consecuencias de la aplicación de la biotecnología, proyectos para el desarrollo en las siguientes tres décadas, el impacto en la economía y la sociedad y la agenda política que debe ser elaborada para promover esta tendencia de forma que coincida con los objetivos socioeconómicos.¹⁹⁹

Para alcanzar un crecimiento sustentable basado en la biotecnología, la OCDE propone tres aspectos, establecer el anteriormente señalado GBRCN, analizar la contribución que las industrias biotecnológicas pueden traer a la bioeconomía y analizar las oportunidades de la biotecnología para la salud.²⁰⁰

Para algunos países, la biotecnología presenta oportunidades que fomentan y en su caso fortalecen el desarrollo económico y prometen un mejor futuro para la humanidad, los retos se encuentran en la capacidad científica de determinar los riesgos derivados de su aplicación, en crear confianza sobre la utilización de los productos que crea y sobre las alternativas y ventajas que puede representar.

2.3 El conocimiento tradicional en el ámbito internacional.

2.3.1 Defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

Los pueblos indígenas poseen conocimientos que les han permitido conservar, mejorar y hacer uso de la biodiversidad para su desarrollo, el conocimiento tradicional es considerado parte fundamental de la identidad cultural de los pueblos indígenas, motivo por el cual en términos generales se pretende evitar su utilización por parte de empresas

¹⁹⁸ En una segunda definición de la OCDE la bioeconomía es definida como parte de las actividades económicas que toman el valor latente de los procesos biológicos y de los biorecursos renovables para incrementar los beneficios a la salud y al desarrollo sustentable. V. OCDE, *Proposal for a major project on the bioeconomy in 2030. A policy agenda*, en <http://www.oecd.org/data_oecd/43/61/34823102.pdf>, consultado el 13 de agosto de 2005.

¹⁹⁹ Ibid., p.1.

²⁰⁰ OCDE, *Biotechnology for sustainable Growth and Development*, 2004, p.5, en <<http://www.oecd.org/dataoecd/43/2/33784888.PDF>>, consultado el 13 de agosto de 2005. EL GBRCN implica la creación de centros de recursos biológicos. V. OCDE, *Biological Resources Centres*, OCDE, París, 2000, en <<http://www.SourceOECD.org>>, consultado el 9 de noviembre de 2006.

biotecnológicas y principalmente protegerlo del patentamiento y consecuentemente de su comercialización.

Lo anterior ha estado presente en el CDB, el cual reconoce la dependencia de los pueblos indígenas de los recursos biológicos en los que se basan sus sistemas de vida tradicionales, así como la necesidad de obtener beneficios que deriven de la utilización de sus conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas con las cuales protegen y conservan la diversidad biológica.²⁰¹

A nivel internacional, las tendencias y las expectativas que genera la biotecnología orientada por los planteamientos que la economía basada en el conocimiento unida a los enfoques que de competitividad se tienen, han provocado una mayor inclinación hacia los esquemas de patentamiento y con ello se ha favorecido a las empresas biotecnológicas, las cuáles hacen uso no sólo de los recursos genéticos en su estado natural sino de las innovaciones obtenidas de manera total o parcial, lo que en el caso de los pueblos indígenas ha conducido a la apropiación de su conocimiento tradicional.

Esta apropiación del conocimiento tradicional unido a la distribución no equitativa de las ganancias que a partir del mismo son obtenidas y el rechazo a las cláusulas acceso por las empresas biotecnológicas, constituyen el tema central del debate internacional que tienen lugar en la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos genéticos vinculados al conocimiento tradicional.

La participación de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones que adoptan los países sobre la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas y concretamente sobre el conocimiento tradicional, se ha hecho presente a través del trabajo desarrollado por asociaciones civiles y por organizaciones indígenas. Así se resalta la utilización de los derechos de propiedad intelectual y de éstos específicamente de las patentes como mecanismos de apropiación del conocimiento tradicional que proporcionan ganancias a las empresas biotecnológicas, al no haber una distribución adecuada de los beneficios obtenidos de la comercialización de los productos basados en tal conocimiento.

En defensa de los pueblos indígenas se han planteado varias propuestas en las que se trata de reconocer sus derechos sobre su conocimiento tradicional, en ellas se busca resaltar la importancia de este conocimiento como parte de su identidad y para su

²⁰¹ V. Prodiversitas, *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, en <http://www.prodiversitas.bioetica.org/doc1.htm>, consultado el 7 de marzo de 2006.

desarrollo, también se resalta la importancia de reconocer su autonomía sobre el manejo y utilización de sus recursos.

2.3.1.1 Propuestas para la protección del conocimiento tradicional.

Sobre el conocimiento tradicional o también denominado saber ancestral existen diversas apreciaciones, una de ellas representa los conocimientos, innovaciones y prácticas asociadas al uso de la biodiversidad que han realizado desde tiempo atrás pueblos indígenas y que específicamente hace referencia a la identificación de plantas con propiedades curativas y a sus contribuciones a la domesticación y conocimiento de cultivos alimenticios con valor de uso agronómico.²⁰²

El conocimiento tradicional puede ser sagrado, especializado o común, al primero solo tienen acceso quienes han sido instruidos para su utilización, mientras que el segundo es el resultado de determinadas actividades “oficios” que se desarrollan y el tercero es de uso y conocimiento generalizado.

Así, hay quienes plantean que el conocimiento tradicional debe ser protegido para conservar y mantener la biodiversidad, para preservar las prácticas y culturas tradicionales, para poder promover su uso y utilidad para el desarrollo y la salud evitando su apropiación o de sus componentes.²⁰³

Los derechos de los pueblos indígenas sobre este conocimiento es a lo que se apela cuando se habla de la distribución justa y equitativa de los recursos económicos que las empresas biotecnológicas obtienen a partir de su comercialización pudiendo adoptar la forma por ejemplo de un medicamento.

En relación a ello se han planteado diferentes soluciones, sin embargo el problema que genera el hecho de asignarle un valor económico a algo que ostenta un valor cultural y social, el desinterés de las empresas biotecnológicas y de algunos países desarrollados y en desarrollo por protegerlo (lo cual se ha manifestado con el rechazo de las cláusulas de acceso) y la falta de acuerdo a nivel internacional a pesar de las posibilidad de crear

²⁰² Ruiz Müller, Manuel, *La Protección Jurídica de los Conocimientos Tradicionales: Algunos avances Políticos y Normativos en América Latina*, Unión Mundial para la Naturaleza/Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Perú, 2006, p.40.

²⁰³ V. Ferreres, Leandro Oscar, “Biodiversidad y diversidad cultural: la protección contra la biopiratería” Derecho de los Pueblos Indígenas, Curso dictado en Derecho – UBA en Recursos Culturales, en <<http://www.indigenas.bioetica.org/inves40.htm>>, consultado el 11 de noviembre de 2005.

una protección sui generis (debida a los aspectos en que deberá basarse la misma) han obstaculizado las negociaciones.²⁰⁴

De manera general, se ha tratado de enfrentar estos problemas buscando un sustento mediante el cual se logre proteger los derechos de los pueblos indígenas basándose en aquellos aspectos que las hacen sujetos de derecho frente a su conocimiento tradicional y ello ha partido del reconocimiento de la importancia de ese conocimiento para la preservación de su identidad, de su cultura y tradiciones, sin descartar que muchas veces este conocimiento representa un medio de subsistencia sobre todo cuando es utilizado por la medicina tradicional para tratar enfermedades o en prácticas agrícolas.

Culturalmente, este conocimiento forma parte de la cosmovisión indígena, la cual concibe al hombre vinculado a cada elemento de la naturaleza de manera armónica percibiendo un todo integral que tiene manifestaciones culturales, artísticas y medicinales²⁰⁵ y es transmitido oralmente de generación en generación, por lo cual es sustento de su identidad cultural y parte de su colectividad.

Tal percepción, ha sido rescatada en propuestas de organizaciones no gubernamentales y de organismos especializados de las Naciones Unidas que señalan la importancia del conocimiento tradicional como patrimonio cultural y natural para lo cual, se han rescatado diferentes propuestas que implican el reconocimiento de los derechos patrimoniales, territoriales y/o comunitarios.

El derecho patrimonial de acuerdo a un informe especial del ECOSOC refiere a todo lo que pertenece a la identidad de un pueblo, lo cual pueden compartir con otro y que de acuerdo al derecho internacional puede considerarse producción creativa del

²⁰⁴ Ante ello, hay quienes contemplan que este tipo de protección puede presentarse siguiendo tres perspectivas: protección sui generis de los recursos genéticos y del conocimiento tradicional asociado de acuerdo a las leyes nacionales de acceso y distribución de beneficios, protección sui generis basada en los derechos de propiedad intelectual de los recursos genéticos y del conocimiento tradicional y una protección sui generis basada en el las leyes indígenas. V. Langford, Jock, "Sui Generis Protection of Genetic Resources and Associated Traditional Knowledge" en *International Expert Workshop on Access to Genetic Resources and Benefit Sharing*, Cuernavaca, Morelos, México, 24 a 27 de octubre de 2004, en <<http://www.canmexworkshop.com>>, consultado el 5 de diciembre de 2006.

²⁰⁵ "(...) incluyen sistemas de salud pública tradicional, las prácticas de curanderos tradicionales y la medicina tradicional." "Se estima que un 80% de la población en los países en desarrollo depende de los sistemas de salud tradicionales como fuente principal de asistencia sanitaria por lo que es razonable asumir que una alta proporción de los pueblos indígenas depende de los curanderos tradicionales para recibir asistencia sanitaria." V. "Mejores prácticas para incluir a los pueblos indígenas en el apoyo programático sectorial," Borrador kit de herramientas, Danida, Febrero de 2004, en <<http://tebtebba.org/parteners/docs/PI-APSBorradorkitdeherramientas43.rtf>>, consultado el 4 de diciembre de 2006.

pensamiento humano y de la mano de obra, también incluye el patrimonio del pasado y de la naturaleza con el que un pueblo ha estado relacionado históricamente.²⁰⁶

El derecho territorial basado en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de 1989 reconoce el derecho de propiedad colectiva o individual sobre las tierras, así como el derecho de conservar sus costumbres e instituciones y señala que al aplicar la legislación nacional se deberá tomar en cuenta sus costumbres o derecho consuetudinario, otorgándoles la facultad de controlar su desarrollo económico y social.²⁰⁷ Con ello, se pretende reconocer el derecho de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales con que cuenta el territorio donde habitan, así como de disponer libremente de los mismos.

El derecho comunitario²⁰⁸ por su parte está integrado tanto por el derecho patrimonial como por el derecho territorial, ya que el patrimonio refiere a derechos comunitarios y la territorialidad surge de la relación colectiva con la tierra, de manera tal la característica principal del derecho comunitario es la propiedad colectiva con lo que apunta al reconocimiento de un derecho de propiedad intelectual colectivo contrariamente a los planteamientos de los países industrializados que privatizan el conocimiento. Con la propiedad comunal se plantea una distribución equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos y del conocimiento tradicional.²⁰⁹

En general, se considera que sin éstos derechos se afecta la subsistencia de los pueblos indígenas, ya que sus tierras y territorios son básicos para su mantenimiento al ser fuente de los recursos con los que sobreviven.

Especial hincapié se ha hecho en la protección que puede proporcionar el reconocimiento del derecho consuetudinario indígena, el cual recoge los derechos de los pueblos indígenas a las tierras y a los recursos naturales con que ésta cuenta a la vez que

²⁰⁶ GRAIN, “Hacia un régimen de derechos comunitarios sobre biodiversidad,” p.4, en <<http://www.ciedperu.org/bae/b53e.htm>>, consultado el 11 de noviembre de 2005.

²⁰⁷ Idem., y Ruiz Müller, Manuel, *La Protección...* op.cit., p.153 y Ferreres, Leandro Oscar, “*Biodiversidad y...* op.cit.,” pp.9- 10.

²⁰⁸ La idea de recuperar a la biodiversidad como bien comunal se hizo latente el 15 de agosto de 1993 en La India a través de una manifestación en la que se resaltó el reconocimiento de los derechos colectivos. V. Shiva, Vandana, *Biopiratería, el saqueo de la naturaleza y del conocimiento*, Ed. Icaria, Barcelona, España, 2001, p.105.

²⁰⁹ GRAIN, “Hacia un...op.cit.,” p.5. y Aguilar R., Grethel, “Acceso a recursos genéticos y protección del conocimiento tradicional en territorios indígenas,” *Conferencia Internacional sobre Comercio, Ambiente y Desarrollo Sustentable: Perspectivas de América Latina y el Caribe*, Ciudad de México, 19 – 21 de febrero del 2001, p.9, en <<http://www.sur.iucn.org/ces/documentos/documentos/62.pdf>>, consultado el 18 de mayo de 2006.

se sustenta en la costumbre como elemento garante de derechos y responsabilidades jurídicas.

Los pueblos indígenas se rigen por costumbres y tradiciones entre las que se puede mencionar formas de uso de la tierra, normas en las que se basa la transmisión del conocimiento tradicional, mecanismos de solución de conflictos y de administración y uso de los recursos naturales. Todo ello implica una estructura organizativa con el establecimiento de sus propias autoridades.

El derecho consuetudinario de acuerdo con Ruiz Müller forma parte de la cosmovisión indígena conjuntamente con su vida espiritual, prácticas culturales y sistemas de conocimiento e innovación.²¹⁰

En el ámbito internacional se reconoce este tipo de derecho en el derecho internacional y aunque en el caso de los pueblos indígenas encontramos varios instrumentos jurídicos que también lo reconocen, en la práctica poco es lo que se ha hecho para proteger al conocimiento tradicional frente al patentamiento desde esta perspectiva.

Aún así, hay quienes señalan que la práctica de los Estados y de los organismos internacionales establece que como asunto de derecho internacional consuetudinario, los Estados deberán reconocer y proteger los derechos de los pueblos indígenas a las tierras y a los recursos basándose en los patrones de ocupación o utilización ancestral y tradicional de los mismos.²¹¹

El reconocimiento del derecho consuetudinario indígena cobró relevancia en los ochenta a partir de la realización de un estudio sobre la discriminación hacia las poblaciones indígenas auspiciado por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías del ECOSOC, en tal documento se destacó el reconocimiento del derecho consuetudinario como fundamental en y para la identidad de los pueblos indígenas.²¹²

A partir de ello el tema empezó a ser tratado en foros e integrado a instrumentos jurídicos internacionales, como ejemplos se puede citar al Seminario de Expertos sobre Pueblos Indígenas y Administración de Justicia organizado por la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas donde se trató la falta

²¹⁰ Ruiz Müller, Manuel, *La Protección...* op.cit., p.149.

²¹¹ Anaya y Williams citado en Caruso, Emilio (et.al), *Extrayendo Promesas, Pueblos Indígenas, Industrias extractivas y el Banco Mundial*, Informe Síntesis, Forest People Programme, Fundación Tebtebba, Filipinas, Mayo 2003, p.37, en http://www.forestpeoples.org/documents/prv_sector/eir/eir_internat_wshop_synthesis_rep_may03_sp.pdf, consultado el 4 de diciembre de 2006.

²¹² Ruiz Müller, Manuel, *La Protección...* op.cit., pp.153-154.

de reconocimiento oficial de la jurisdicción y legislación indígena, la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, la cual resaltó el valor de las costumbres, prácticas y derechos de los pueblos indígenas y los trabajos efectuados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que destacó el derecho de propiedad sobre las tierras y los derechos colectivos.²¹³

En su momento la Agenda 21 sugirió se adoptaran políticas o instrumentos para proteger la propiedad intelectual y cultural indígena así como sus sistemas y prácticas consuetudinarias y administrativas, en el 2001, la UNESCO con la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural promovió la tolerancia, el diálogo intercultural y el respeto a la identidad de los pueblos indígenas.²¹⁴

En el marco de las reuniones que han seguido al CDB se ha instado a los países a que adopten las medidas necesarias para la preservación de los sistemas de conocimiento, innovaciones y prácticas tradicionales contemplando las normas consuetudinarias de los sistemas indígenas.²¹⁵

Por su parte, la OMPI ha reconocido la relación intrínseca entre el derecho consuetudinario y los valores culturales de los pueblos indígenas, para lo cual estudia el papel de este derecho en cuanto al conocimiento tradicional y a partir de ello su relación a las regulaciones de propiedad intelectual.

En lo que respecta a los pueblos indígenas, se inclinan por el reconocimiento de sus sistemas de organización jurídica y política, lo que implica el reconocimiento del derecho al territorio, de los recursos que este posee y de su autogobierno.²¹⁶

El conocimiento tradicional para los pueblos indígenas al formar parte de su cosmovisión es fundamental para su identidad y considerado inseparable de las leyes que los gobiernan y de su sistema de valores, por su parte el derecho consuetudinario representa al conjunto de normas “(...) que gobiernan los procesos de transmisión, creación y preservación de los conocimientos” que “(...) están enraizadas en la propia cultura indígena y forman parte de su visión del mundo.”²¹⁷

Con el derecho consuetudinario se pretende permitir a los pueblos indígenas controlar el uso de su conocimiento tradicional al señalar los mecanismos y formas en que éstos

²¹³ Ibid., pp.155-157.

²¹⁴ Ibid., pp.157-158.

²¹⁵ Ibid., p.159.

²¹⁶ El derecho a la autodeterminación implicaría ejercer el control sobre el territorio y sus recursos, sin embargo, éste derecho entra en conflicto con la soberanía del Estado sobre el territorio con el cual cuenta y los recursos que éste posee, por lo que hay quienes señalan la necesidad de definir los derechos del Estado frente a los derechos de los pueblos indígenas. V. GRAIN, “Hacia un...op.cit.,” p.6.

²¹⁷ Ruiz Müller, Manuel, *La Protección...op.cit.*, p.162.

podrían ser utilizados incluyendo aquel conocimiento que es considerado sagrado y cuando se contemplen afecciones a su cultura. Con ello se pretende señalar que ese conocimiento no es de dominio público, si no más bien que puede ser de uso generalizado siempre y cuando sea así decidido por los pueblos indígenas que son fuente del mismo y que consecuentemente no puede ser privatizado mediante su pantentamiento.²¹⁸

A nivel internacional es lo que se ha denominado “consentimiento fundamentado previo,” lo cual ha sido una de las soluciones presentadas en el CDB²¹⁹ y mediante las cuales se pretende dar solución al problema que enfrenta el conocimiento tradicional a la par que se señala que este conocimiento puede estar al servicio de la humanidad pero no necesariamente de manera gratuita (donde entraría la distribución de beneficios) y siempre y cuando se de tal consentimiento.

Sobre todas estas propuestas se está trabajando en el Comité Intergubernamental de la OMPI, en el Grupo de Trabajo Ad Hoc de Composición Abierta sobre el artículo 8 (j) y disposiciones conexas del CDB y dentro de las negociaciones sobre la creación de un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos del CDB. En ello se tiene presente la necesidad de reconocer el derecho de los pueblos indígenas sobre su conocimiento tradicional pero así también como señala GRAIN la necesidad de que en la legislación nacional se defina la relación entre los Estados y los pueblos indígenas dentro de su territorio.²²⁰

2.4 Principales controversias entre empresas biotecnológicas y pueblos indígenas.

2.4.1 Apropiación del conocimiento tradicional por la industria biotecnológica.

A principios de la década de los ochenta países del entonces denominado Tercer Mundo propiciaron que el tema de los recursos genéticos fuera tratado en la FAO con el objetivo de provocar el libre acceso a los mismos inclusive de aquellos utilizados por las industrias de los países desarrollados, como resultado los recursos genéticos fueron

²¹⁸ V. Shiva, Vandana, *Biopiratería, el...op.cit.*, p.90.

²¹⁹ El CDB en el párrafo 5 artículo 15 señala: “El acceso a los recursos genéticos estará sometido al consentimiento fundamentado previo de la Parte Contratante que proporciona los recursos, a menos que esa Parte decida otra cosa.” V. Prodiversitas, *Convenio sobre...op.cit.*, s/p.

²²⁰ GRAIN, “Hacia un...op.cit.,” p.5.

considerados “patrimonio común de la humanidad,” lo que implicaba la libertad de acceder a ellos sin necesidad de recaer en costos y permisos.²²¹

Esta noción de “patrimonio común de la humanidad” sentó las bases sobre las cuáles se cimentaría el ADPIC, mientras que por su parte el CDB buscó rescatar los derechos soberanos de los Estados sobre sus recursos genéticos y con ello cuestionó su consideración como patrimonio común de la humanidad.

Lo anterior enfatizó el debate en torno a la apropiación, utilización y en todo caso monopolización de dichos recursos y del conocimiento tradicional, sobre todo al considerar que los derechos de propiedad intelectual auspiciados por el ADPIC se han convertido en uno de los principales mecanismos para privatizar tal conocimiento, para los defensores de los derechos de los pueblos indígenas, los acuerdos de la política internacional permiten apropiarse de los seres vivos, proporcionan mayor importancia a las invenciones industriales y no contemplan el valor de las innovaciones desarrolladas de forma comunitaria por los pueblos indígenas durante cientos de años.²²²

Para Vandana Shiva esta apropiación del conocimiento tradicional es una forma de negar el papel innovador de las culturas tradicionales, así como de la innovación en el ámbito público, además de que las patentes no son requeridas para impulsar la innovación y el desarrollo, si no más bien constituyen un instrumento para controlar el mercado. Con ello, señala Vandana Shiva se produce una desvalorización del saber local, se eliminan los derechos locales y se crean derechos monopólicos sobre el uso de la biodiversidad alegando una supuesta novedad, lo cual constituye la clave del proceso de privatización del conocimiento y de la biodiversidad.²²³

A ello, se suma la falta de consideración de la relación establecida entre los pueblos indígenas y la biodiversidad, es decir, lo importante que para los pueblos indígenas resultan los recursos naturales con que cuentan no solamente al ser parte fundamental de sus actividades productivas, base de su conocimiento tradicional y por ende, parte de su legado histórico y cultural.

La importancia de los productos y procesos biológicos en la economía internacional, ha llevado a las empresas biotecnológicas a buscar la protección que proporcionan las patentes, se plantea que la utilización del conocimiento tradicional puede reducir de 10 a

²²¹ Idem.

²²² Manssur, María Isabel, (et.al), “Acceso a recursos genéticos. Chile en el contexto mundial,” Fundación Sociedades Sustentables, Darwin Initiative, FIELD, p.4, en <<http://www.field.org.uk/PDF/Accesso-Darwin.pdf>>, consultado el 5 de agosto de 2005.

²²³ Shiva, Vandana, *Biopiratería, el...op.cit.*, pp.29, 33 y 91-92.

2 años el período de investigaciones para por ejemplo producir un medicamento, lo cual implica una disminución de los gastos en investigación y desarrollo de las empresas farmacéuticas.²²⁴ No está demás que el conocimiento tradicional, se haya convertido en punto de interés para la industria biotecnológica.

La apropiación del conocimiento tradicional se presenta a través de varios mecanismos tales como: la consulta de las colecciones ex – situ disponibles al público, la modificación muchas veces mínima a compuestos orgánicos, el desconocimiento por parte de los pueblos indígenas del valor comercial de sus recursos y de los requisitos de los sistemas de patentamiento, la concesión de patentes sin estudiar el uso anterior del recurso y de los conocimientos previos, el hecho de que los países en desarrollo no tienen una cultura del patentamiento y carecen de bases de datos y la recolección de dicho conocimiento antes de la entrada en vigor del CDB, lo cual favorece su monopolización.

La bioprospección definida como “la exploración en búsqueda de recursos genéticos y bioquímicos con un valor comercial”²²⁵ constituye uno de los elementos claves de esta apropiación, ya que el prospector resulta ser la fuente de los recursos obtenidos y de sus aplicaciones, la mayor parte de las investigaciones son realizadas en laboratorios inclusive de los países de donde se sustrae el material con los cuáles se realizan convenios que sustentan las investigaciones.²²⁶

Señala Vandana Shiva como también se llevan a cabo expediciones de recolección como parte de intercambios científicos entre equipos de investigación y cómo se solicita a los pueblos indígenas que patenten sus conocimientos en colaboración con empresas biotecnológicas, lo cual conduce a que los derechos sean transferidos a éstas últimas.²²⁷

Actualmente estas actividades están encabezadas por las empresas biotecnológicas de Estados Unidos y Japón.

En el caso del conocimiento tradicional, la labor de los pueblos indígenas en la identificación de plantas medicinales suele ser útil para las industrias agrícolas y de productos farmacéuticos principalmente. En general, se contempla que un 75% de los

²²⁴ Gobierno de la República Federativa del Brasil, “Recursos genéticos y derechos de propiedad intelectual”, Reunión de Ministros de los Países Megadiversos, Cancún, México, 16 -18 de Febrero de 2002, p.2, en <<http://www.prodiversitas.bioetica.org/nota60.htm>>, consultado el 8 de marzo de 2005.

²²⁵ Definición del World Resources Institute. Shiva, Vandana, *Biopiratería, el...op.cit.*, p.97.

²²⁶ Uno de los casos es ejemplificado a través del acuerdo que en 1991 se estableció entre Merck Pharmaceuticals y el Instituto Nacional de Biodiversidad de Costa Rica (INBio), en el cual Merck acordó el pago de un millón de dólares por el derecho a conservar y analizar las muestras recogidas por el INBio en los parques de la selva tropical de Costa Rica. V. Shiva, Vandana, *Biopiratería, el...op.cit.*, p.100.

²²⁷ *Ibid.*, p.101-102.

compuestos activos que son utilizados por la medicina moderna provienen del conocimiento tradicional y a algunos de estos se les hacen modificaciones mediante procesos químicos.²²⁸ El mercado de plantas medicinales resultantes del conocimiento tradicional de acuerdo con Vandana Shiva fue valorado en el año 2001 en 43 mil millones de dólares.²²⁹

En el problema que presenta la utilización y en su caso apropiación del conocimiento tradicional, se enfatiza la importancia que para los pueblos indígenas tiene la medicina tradicional y sobre todo, el hecho de que una vez que las empresas biotecnológicas adquieren las patentes sobre los recursos genéticos asociados a este conocimiento, ya sea en su forma original o después de haber efectuado variaciones (lo que como resultado da una innovación patentable) inicia su comercialización, de la cual los pueblos indígenas no solo obtienen ganancias mínimas (esto en el caso de existir algún acuerdo) sino pueden simplemente no obtener nada.²³⁰

El problema de la distribución de los recursos económicos se enfatiza ante la falta de determinación y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas que ha llegado a encontrarse en entredicho debido a los conflictos que surgen al considerar los derechos soberanos del Estado sobre el territorio nacional frente a una posible capacidad de autodeterminación de los pueblos indígenas que contrapone el proyecto de nación desde la perspectiva de la política oficial.

Esta postura ha estado presente en América Latina como un conflicto de jurisdicciones, que en su caso implicaría el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas sobre el territorio donde se asientan, ya que este sería entendido “como el espacio dónde los pueblos ejercen control político y pueden decidir de acuerdo a su cultura.”²³¹ Sin embargo, al ser este planteamiento mayormente opuesto a la política y normatividades estatales, se sostiene el derecho al uso de la tierra como espacio productivo, bajo el cual el Estado funge como arrendatario manteniendo los derechos de propiedad.

En este sentido, la biodiversidad pertenece al Estado quedando fuera los pueblos indígenas pero no así el conocimiento tradicional y los usos que los pueblos indígenas dan al mismo.

²²⁸ Ibid., p.98-99.

²²⁹ Ibid., p.101.

²³⁰ V. Wynberg, Rachel, “Privatización de...op.cit.,” p.15.

²³¹ Gómez Rivera, María Magdalena, “El derecho de los pueblos indígenas: su naturaleza colectiva” en Leff, Enrique (Coord.), *Justicia Ambiental, Construcción y Defensa de los Nuevos Derechos Ambientales, Culturales y Colectivos en América Latina*, PNUMA, México 2001, pág. 263.

Uno de los problemas que se presenta en las negociaciones internacionales al respecto del uso y la apropiación de los recursos genéticos, es que todo parece concentrarse en el conflicto de la distribución de los beneficios, de forma tal, que la protección de la biodiversidad adquiere un sentido más económico que de preservación y los posibles efectos que puede ocasionar la biotecnología empiezan a ser soslayados, independientemente, de quienes los ponen a la luz.

Actualmente existen algunos casos registrados respecto de la apropiación del conocimiento tradicional de pueblos indígenas, entre ellos tenemos a los casos de la apelawa, la evanta, la cupauçu y el nim, en cuyas patentes no se reconoce el lugar de origen ni las aportaciones de los pueblos indígenas.

La apelawa una variedad de la quinua utilizada para desarrollar variedades híbridas con la finalidad de obtener mayores cosechas, fue tomada del Altiplano cerca del lago Titicaca de Bolivia en 1994 por la Universidad de Colorado de Estados Unidos, la patente fue revocada.²³²

El compuesto activo de la evanta fue patentado por el Instituto Francés de Investigación Científica para el Desarrollo con el nombre de chimaninas para tratar a la enfermedad denominada leishmaniasis, la cual es una enfermedad transmitida por un mosquito en las zonas tropicales, la evanta fue “descubierta” por un grupo de investigadores franceses y bolivianos a partir de los conocimientos del grupo étnico Chimanae que la utilizaba en forma de cataplasmas.²³³

Al igual que en el caso de la apelawa, se logró cancelar la patente del nombre de la fruta conocida como cupauçu obtenida por la empresa japonesa Asahi Foods, la patente otorgada en Brasil y la marca registrada en Europa impidieron la comercialización de dulces hechos a partir de esta fruta por la organización Amazonlink.²³⁴

La inclinación por productos naturistas y por ende el rechazo a los productos químicos provocó que desde 1985 empresas estadounidenses como W.R Grace y el Native Plant Institute y japonesas como Terumo Corporation, patentaran soluciones y emulsiones basadas en el ním, el cual es un árbol hindú que además de ser considerado sagrado es utilizado como biopesticida natural y como bactericida.²³⁵

²³² Ferreres, Leandro Oscar, “Biodiversidad y...*op.cit.*,” p.5.

²³³ *Ibid.*, p.6.

²³⁴ *Ibid.*, p.5.

²³⁵ V. Shiva, Vandana, *Biopiratería, el...op.cit.*, pp. 93-96.

2.4.2 La distribución de beneficios como compensación.

La distribución de beneficios es la forma a través de la cual se ha propuesto compensar a los pueblos indígenas por la utilización y comercialización del conocimiento tradicional.

En el CDB está contenida en el artículo 8 j) y 15 (7), el primero señaló el deber de los Estados de “ (...) fomentar que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente;” mientras que el segundo resaltó la necesidad de que se lleven a cabo las medidas necesarias sean administrativas, legislativas o políticas para que se comparta “ (...) en forma justa y equitativa los resultados de las actividades de investigación y desarrollo y los beneficios derivados de la utilización comercial y de otra índole de los recursos genéticos con la Parte Contratante que aporta esos recursos.” Agregando que: “Esa participación se llevará a cabo en condiciones mutuamente acordadas.”²³⁶

Sobre ello, han sido presentadas diferentes opiniones y propuestas, entre las que se destacan tanto los problemas como las posibles vías de solución.

En lo que a los problemas concierne, se destaca que la comercialización del conocimiento tradicional puede afectar a la sustentabilidad local mediante la adopción por ejemplo de economías de monocultivo en detrimento de la economía local,²³⁷ las afecciones a la biodiversidad, la realización de contratos de índole bilateral que poco benefician a los pueblos indígenas como los efectuados entre instancias públicas (inclusive universidades y centros de investigación) que no destinan los recursos a éstas y el riesgo que se corre a través de los mismos contratos al concesionar el uso de la biodiversidad a empresas biotecnológicas, así también se plantea que con tal distribución se estaría rompiendo con los sistemas tradicionales de intercambio existentes entre los pueblos indígenas.

Entre las soluciones, se plantea el desarrollo de medidas nacionales para propiciar un acceso justo y equitativo, entre las que se pueden mencionar por ejemplo modelos de contratos, sistemas sui generis, la creación de bases de datos sobre el conocimiento

²³⁶ Prodiversitas, *Convenio sobre...op.cit.*, s/p.

²³⁷ En ocasiones las empresas instan a los pueblos indígenas a cultivar determinadas plantas, lo cual genera la economía de monocultivo que puede provocar problemas con las altas y bajas de los precios en el mercado, como ejemplo GRAIN nos hace mención de la sangre de drago y al jaborandi. V. Gaia/GRAIN, “La biodiversidad en venta: desenmascarando la quimera de la participación de beneficios” en Prodiversitas, *Conflicto entre comercio y biodiversidad*, No. 4, abril 2000, p.10, en <<http://www.prodiversitas.bioetica.org/nota12.htm>>, consultado el 20 de marzo de 2005.

tradicional existente e inclusive dentro del propio derecho de patentes a través por ejemplo de los secretos comerciales y en el derecho consuetudinario como se ha planteado anteriormente.

Sin más, el problema persiste ante la falta de un acuerdo al respecto y ello se hace latente a través de la literatura que al respecto se puede encontrar y que desde la Cumbre de la Tierra de 1992 se incrementó de forma constante, por ejemplo tan sólo la Secretaria del CDB para el año 2000 había publicado más de 500 páginas de estudios sobre la participación de beneficios.²³⁸

Lo anterior sin contar la labor que han venido realizando organizaciones internacionales gubernamentales como la OMC, en específico el Comité de Propiedad Intelectual, el cual recibe la documentación al respecto (entre las que podemos encontrar las propuestas de diversos países) y como la ONU a través del Proyecto de Acceso y Distribución de Beneficios en colaboración con el Centro de Legislación Ambiental de la UICN y con el apoyo del Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ).²³⁹

Así, se resaltan aspectos tales como el hecho de que si ha habido distribución de beneficios pero éstos resultan ser mínimos en comparación con las ganancias que las empresas obtienen, como ejemplo, tenemos el caso de la kava, planta medicinal originaria de lugares como Samoa, Vanuatu y Fiji utilizada para disminuir el estrés, en Estados Unidos en el año 2000 su precio por kilo oscilaba entre los 253 y 2,486 dólares mientras que en los lugares de origen de 5.95 a 6.62 dólares, los productores del pacífico obtenían del 0.25 al 2.5% de las ganancias en el mercado estadounidense. Otro caso lo encontramos en la centella asiática de la cual el cultivador obtiene el 0.23% del 99% de su valor comercial.²⁴⁰

Ante ello, el dilema de esta distribución conlleva preguntas tales como: ¿a quien compensar? y ¿cómo y a partir de qué establecer el monto de la compensación?. La primera pregunta plantea un problema jurídico que como se planteó en apartados anteriores hace referencia al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, lo cual concretamente refiere a quien será el sujeto de la compensación, ¿el estado, el pueblo o el centro de investigación?

²³⁸ Ibid., p.4.

²³⁹ V. La página web oficial de la OMC en: <<http://www.wto.org>>, y ONU, *El Proyecto ADB, Hechos, experiencia y coherencia en la ejecución de ADB, Brindando soluciones innovadoras al problema, de la Implementación de ADB*, en <<http://www.pnuma.org/foroalc/esp/reuniones/pan04nfe-AccesoRecursosGeneticos-Rev1.pdf>>, consultado el 5 de diciembre de 2006.

²⁴⁰ Gaia/GRAIN, "La biodiversidad en...op.cit.," pp.9 y 12.

La última pregunta ha llevado a considerar el problema que atañe al conocimiento tradicional respecto de su valorización económica, lo cual resulta complicado al tratar de asignar un valor monetario a algo que proporciona beneficios a la biodiversidad, es sustento de los pueblos indígenas al brindarles seguridad alimenticia, contribuye a la preservación de la salud y es característico de su identidad al poseer valores rituales y espirituales.²⁴¹

Esto es, lo que de acuerdo con GRAIN el gobierno sueco ha denominado valores del usuario, los cuáles deberían ser contemplados y no únicamente el valor de comercialización, sin embargo considerar estos elementos no es tarea fácil sobre todo desde la perspectiva de los derechos de patentes donde se consideran los derechos del bioprospector y no se contemplan los de los pueblos indígenas sobre todo en relación a la importancia del conocimiento tradicional para los mismas.

Estas perspectivas en torno a la distribución de los beneficios empezaron a ser trabajadas hasta 1999, para finalmente ser recogidas en las Directrices de Bonn sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización.²⁴²

Oficialmente aunque su aplicación es voluntaria, se espera que las Directrices contribuyan a desarrollar medidas legislativas, administrativas o de política sobre acceso y participación en los beneficios y/o en la negociación de arreglos contractuales para la distribución de beneficios. Para ello enfatizan el seguimiento del consentimiento fundamentado previo, la divulgación del origen de la fuente del recurso genético, señalan los requisitos a considerar en los acuerdos de transferencia y establecen las funciones y responsabilidades de los usuarios y proveedores.²⁴³

Entre las medidas se encuentran el establecimiento de centros nacionales de coordinación, el diseño de estrategias para acceso y participación en los beneficios y el procedimiento para poner en marcha el consentimiento fundamentado previo así como el proceso para obtenerlo.

²⁴¹ V. Gaia/GRAIN, “La biodiversidad en venta: desenmascarando la quimera de la participación de beneficios,” en Prodiversitas, *Conflicto entre comercio y biodiversidad*, No. 4, abril 2000, en <http://www.prodiversitas.bioetica.org/nota12.htm>, consultado el 20 de marzo de 2005.

²⁴² Una breve referencia a las mismas puede encontrarse en el primer capítulo de este trabajo en el subapartado 1.3.2 intitulado Regulaciones y actores.

²⁴³ Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, *Directrices de Bonn sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización*, ONU/PNUMA/CDB, Montreal, Canadá, 2002, p.IV, en <http://www.biodiv.org/doc/publications/cbd-bonn-gd/s-es.pdf>, el consultado el 18 de febrero de 2006.

Las Directrices también refieren a incentivos, responsabilidad, medios para la verificación y solución de controversias, además de proporcionar una lista indicativa de beneficios tanto monetarios como no monetarios.

Respecto del conocimiento tradicional, fomentan el desarrollo de “(...) mecanismos y regímenes de acceso y participación en los beneficios en los que se reconozcan y protejan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y locales, de conformidad con sus leyes nacionales y con los instrumentos internacionales pertinentes.”²⁴⁴

Para ello, contemplan el establecimiento de las autoridades correspondientes que asesoren a los interesados y entre ellos a los pueblos indígenas, instan a los países a proveer información a las mismas sobre las decisiones que sean tomadas y a establecer las medidas pertinentes para la divulgación de la fuente de los recursos genéticos y de los conocimientos, prácticas e innovaciones tradicionales en las solicitudes de patentes, a establecer comités consultivos nacionales para promover su participación en las negociaciones, a respetar sus costumbres, tradiciones, valores y prácticas consuetudinarias y a responder a sus solicitudes de información.²⁴⁵

El consentimiento fundamentado previo, busca ser reforzado estableciendo sus principios entre los que se reconoce el derecho de los pueblos indígenas contemplando a las leyes nacionales y los mecanismos y procedimientos para llevarlo a cabo. En lo que respecta a la participación en los beneficios, ésta queda sujeta a las condiciones que sean acordadas entre las partes, pero siempre considerando la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad.²⁴⁶

Desde ciertos enfoques, las Directrices fueron la respuesta de los países desarrollados al consentimiento fundamentado previo y a la distribución justa y equitativa planteadas por el CDB, ya que estas propuestas fueron vistas como condicionantes para el acceso a los recursos, para algunos autores la segunda de ellas más bien implica un mecanismo de intercambio, es decir reparto de beneficios por bioprospección.

Esto último es resultado de lo que las empresas biotecnológicas esperan de las Directrices, es decir acceso a los recursos genéticos debido a la importancia que de acuerdo a su percepción tiene el desarrollo y mejoramiento de nuevas variedades

²⁴⁴ Ibid., p.3.

²⁴⁵ V. Secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica, *Directrices de Bonn sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización*, ONU/PNUMA/CDB, Montreal, Canadá, 2002, Canadá, 2002, en <<http://www.biodiv.org/doc/publications/cbd-bonn-gd/s-es.pdf>>, consultado el 18 de febrero de 2006.

²⁴⁶ Idem.

vegetales o el descubrimiento de nuevas propiedades medicinales, en este sentido, las Directrices deben ser funcionales para los inversionistas del sector público y privado. La creación de una normatividad internacional de este tipo, sería en este sentido importante para asegurar el acceso a los recursos genéticos.²⁴⁷

Las Directrices son complementarias del CDB de hecho su objetivo hacerlo operativo, lo que implica el establecimiento de límites a los sistemas tradicionales de intercambio de recursos al fomentar la realización de contratos de bioprospección cuya tendencia es favorecer a las empresas biotecnológicas, debido a que las condicionantes de los contratos se establecen entre particulares, con ello se contribuiría más bien a establecer las reglas para comercializar e invertir en recursos genéticos. Su aportación reside en la propuesta para crear un fondo de apoyo para la conservación y el desarrollo de la biodiversidad.²⁴⁸

Desde su adopción, las Directrices de Bonn han sido tema de varias negociaciones, entre ellas la séptima reunión del Consejo de las Partes del CDB celebrada en Kuala Lumpur, Malasia, en Febrero de 2004, reunión en la que el Consejo adoptó la Decisión VII/9, que trató sobre la necesidad de trabajar en el uso de los términos y definiciones y/o glosario, así como en otros enfoques para complementar las Directrices de Bonn, en medidas para apoyar el cumplimiento del consentimiento informado previo y los términos mutuamente acordados y en la creación de capacidades para la negociación de un régimen internacional de acceso y participación en los beneficios.²⁴⁹

Lo anterior condujo a la Tercera Reunión del Grupo Especial de Trabajo, de Composición Abierta, sobre Acceso y Participación en los Beneficios, realizada en Tailandia del 14 al 18 de febrero de 2005, reunión con la cual se dio inicio a las negociaciones sobre la constitución del régimen internacional de acceso y participación en los beneficios, el cual fue considerado una nueva fase en la implementación del CDB.

²⁴⁷ Perspectiva de Stephen, Smith, representante de Pioneer Hi – Bred y de Dupont Agricultura y Nutrición. Smith, Stephen (et.al), “The Internacional Regime, as it applies to Plant Genetic Resources for Food and Agriculture (PGRFA)” en *International Expert Workshop on Access to Genetic Resources and Benefit Sharing*, Cuernavaca, Morelos, México, 24 a 27 de octubre de 2004, en <<http://www.canmexworkshop.com>>, consultado el 5 de diciembre de 2006.

²⁴⁸ “Del confinamiento...op.cit.,” p.2.

²⁴⁹ “Resumen de la tercera reunión del grupo especial de trabajo, de composición abierta, sobre acceso y participación en los beneficios (apb): 14–18 de febrero de 2005,” en *Boletín sobre Negociaciones de la Tierra, Servicio Informativo sobre Negociaciones relacionadas con el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible*, vol. 9, no. 11, Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible, lunes 21 de febrero de 2005, p.4, en <<http://www.iisd.ca/vol09/enb09311s.html>>, consultado el 18 de febrero de 2006.

Esta labor ha continuado en la cuarta reunión del Grupo Especial de Trabajo, la que se celebró en Granada, España del 30 de enero al 3 de febrero de 2006 con objeto de fortalecer los derechos de los pueblos indígenas y locales de forma que logren beneficios de los recursos genéticos de los lugares donde habitan y de sus conocimientos tradicionales.

De la cuarta reunión surgieron dos documentos de trabajo, esto es el denominado texto de Granada, uno centrado en los resultados de las reuniones del grupo de expertos sobre certificados de origen y otro más con estudios adicionales de las partes, con ellos se pretendió sentar las bases de una propuesta específica sobre el régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios.

Sin más, se hizo latente la oposición de los países desarrollados y de representantes de la industria biotecnológica, entre los países estuvieron Australia, Austria en representación de la Unión Europea, Canadá y Nueva Zelanda y el Centro de estudios de la Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) que se opusieron a la elaboración de un proyecto por considerarlo un proceso forzado, mientras que del lado de las empresas biotecnológicas estuvieron el representante de PhRMA y ABIA²⁵⁰ (ABIA considera que el régimen no debe hacerse mediante el sistema de patentes), la cual alegó la falta de existencia de acuerdo sobre el significado de divulgación del origen.²⁵¹

Por su parte, países en desarrollo como Brasil (presentó una propuesta para la divulgación del origen del material genético en las solicitudes de patentes), Costa Rica, India, México, Noruega, Sudáfrica y Etiopía (presentó una propuesta para el régimen) apoyaron la revisión del texto de Granada.

Tal desacuerdo llegó hasta la reunión bianual de la Conferencia de las Partes de los países signatarios del CDB (COP-8) llevada a cabo en Curitiba, Brasil entre el 20 y 31 de marzo de 2006, en la que la oposición de los países desarrollados liderados por la Unión Europea y Australia condujo al aplazamiento del tema hasta el año 2010 cuando se realizará la COP - 10, debido a desacuerdos en cuanto al procedimiento y principalmente en cuanto a la integración de la divulgación del origen en las negociaciones sobre el régimen internacional a la cual oficialmente se oponen Australia, Canadá, la Unión Europea y Japón (en el tercer capítulo se observará como Estados

²⁵⁰ ABIA será tratada en el tercer capítulo de este trabajo.

²⁵¹ Halle, Silja, "Reunión de la ONU presenta proyecto de régimen global sobre uso de recursos genéticos" en *Intellectual Property Watch*, 17 de marzo de 2006, p.2 y 4, en <<http://www.ip-watch.org/weblog/index.php?p=246&res=800&print=0>>, consultado el 21 de noviembre de 2006.

Unidos comparte esta posición) y por último al desacuerdo entre los países desarrollados que algunos consideran existe.²⁵²

En lo que respecta a las empresas biotecnológicas, su posición ha sido bloquear la inclusión de requisitos de divulgación de origen en las solicitudes internacionales de patentes y específicamente en el CDB, en la OMC y en la OMPI.²⁵³ Para ello, como se verá a continuación, se han valido de sus posiciones en los gobiernos nacionales y de la formación de redes empresariales que sirven de contrapeso a este tipo de propuestas.

2.5 Conclusiones.

La relación entre desarrollo, competitividad, empresa e innovación ha colocado en un lugar central a la biotecnología provocando que las tendencias y expectativas que los países tienen sobre la misma, favorezcan a las empresas biotecnológicas al considerar que el impulso a ellas dado generará beneficios en diversos sectores al Estado, en este sentido tanto el Estado como las empresas se verán beneficiados y ello provoca que las políticas se orienten a favor de los grandes corporativos biotecnológicos.

Las empresas han logrado ser percibidas como centrales para el desarrollo económico al ser vistas como fundamentales para la competitividad estatal y cuando la competitividad requiere del desarrollo e impulso de las actividades científico – tecnológicas y son las empresas las que aportan la mayor parte del capital, entonces éstas se convierten en actores centrales en la política estatal.

Por su parte, son las aplicaciones de los desarrollos biotecnológicos de las empresas en los sectores agrícola y farmacéutico prioritariamente, los que han incrementado las expectativas de los países referentes a problemas tales como enfermedades terminales, aumento en la producción de granos básicos para el consumo, fortalecimiento de las plantas cultivables y también prestado atención a la producción de materiales con base en recursos renovables que sustituyan a los no renovables en casos de escasez o de caída de precios, etc.

²⁵² V. Gerhardsen, Tove Iren S. (et.al), “Decisión sobre régimen de recursos genéticos aplazada hasta 2010” en *Intellectual Property Watch*, 21 de abril de 2006, en <<http://www.ip-watch.org/weblog/index.php?p=273&res=800&print=0>>, consultado el 21 de noviembre de 2006.

²⁵³ Ibid., pp.4-5.

Lo anterior, ha llevado a que por un lado se apoye a las empresas biotecnológicas en ciertos casos inclusive aún considerando la oposición de la propia ciudadanía al uso de la biotecnología sobre todo debida a la manipulación de genes humanos y ante la incertidumbre que esta ocasiona al dar origen a productos no naturales. Las empresas biotecnológicas están indudablemente apoyadas por la mayor parte de los países incluso por aquellos donde se presentan opiniones de grupos radicales.

Las posturas radicales presentes en la sociedad civil principalmente a través de organizaciones no gubernamentales generan movimientos locales e internacionales donde se cuestiona no sólo el uso, aplicación y efectos de la biotecnología, sino el atropellamiento a los derechos de otros actores implicados tal es el caso de los pueblos indígenas, los cuales al igual que las empresas biotecnológicas han logrado convertirse en actores políticos a pesar de no contar con recursos económicos sustanciales.

La protección de los derechos de los pueblos indígenas es discutida sin haber un acuerdo en concreto al respecto y el problema que enfrenta el conocimiento tradicional no es fácil de resolver ante los desacuerdos entre los países sobre aspectos técnicos y sobre todo cuando se piensa en el derecho consuetudinario, el que representa un campo de mayor envergadura al momento de trazar soluciones.

El punto es que se quiere establecer un marco jurídico técnico – normativo que dé oportunidad a las empresas biotecnológicas de hacer uso del conocimiento tradicional pero pagando la cantidad estimada correspondiente (la cual no se sabe establecer con base en que y en referente a quien) a los pueblos indígenas, una vez que éstos den su consentimiento entonces se procederá al patentamiento y en seguida a la distribución de beneficios derivadas del uso del conocimiento tradicional. Distribución que dependerá de los contratos.

Sin embargo, quedan muchos elementos a considerar y que están relacionados por ejemplo con aspectos que refieren al problema con las cláusulas de acceso y al rompimiento de la identidad indígena, es decir ¿qué sucederá en caso de que la comunidad no de su autorización por el uso de su conocimiento por ser sagrado? y ¿procederá un pago retroactivo con aquellos que ya han sido comercializados?

Por otra parte tenemos en duda a los mecanismos que serán establecidos para proceder a la distribución de beneficios ¿cómo serán asignados a los propietarios del conocimiento tradicional? e incluso cabe preguntarse si se establecerá alguna forma mediante la cual los pueblos indígenas puedan registrar su conocimiento en lo que queda como elemento implícito el costo de la patente.

Buscar garantizar el acceso a los recursos genéticos para las empresas biotecnológicas ha llevado a plantear diversas alternativas como los centros de recursos biológicos y también ha evitado se presente una solución al problema de la apropiación, sin más éste lleva consigo una gran diversidad de variables que no permiten se solucione, no hay un acuerdo concreto sobre el marco jurídico que le dará sustento a nivel internacional, las legislaciones nacionales constituyen un referente que obstaculiza también el proceso sobre todo cuando no se reconocen o se pasan por alto los derechos de los pueblos indígenas y los procesos y las formas muchas veces resultan complicados para los pueblos indígenas si se contemplan sus niveles económicos y educativos.

Sin más, el camino queda abierto hasta el año 2010, en el cual se espera establecer una solución y en todo caso un régimen de acceso y distribución justa y equitativa.

Capítulo 3.

Las empresas biotecnológicas en la política estadounidense y en la gobernanza de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas.

3.1 Introducción

En Estados Unidos, la incidencia y capacidad de las empresas biotecnológicas de fungir como actores políticos se encuentra sujeta a dos aspectos que se hayan vinculados entre sí, el primero deriva de la propia perspectiva y expectativas que éste país tiene de la biotecnología y el segundo de la capacidad de estas empresas de formar asociaciones y redes con las que refuerzan sus capacidades como actores políticos en los procesos políticos y normativos nacionales e internacionales.

La perspectiva y expectativas del gobierno estadounidense sobre la biotecnología, empezaron a desarrollarse en los años setenta, una vez reafirmadas durante los ochenta, llevarían al gobierno de Reagan seguido del de George Bush, a procurar un sistema desregulativo a fin de facilitar las actividades de las empresas biotecnológicas, para lo cual sería creada la Bayle Dole Act con la finalidad de impulsar el desarrollo conjunto de la investigación pública con la privada.

Las negociaciones de la Ronda Uruguay por su parte, abrieron las propias perspectivas empresariales, llevando a los corporativos a través de asociaciones empresariales, a buscar el respaldo del gobierno estadounidense para incluir un acuerdo en materia de propiedad intelectual en el nuevo régimen de comercio mundial, el GATT.

La consecución del ADPIC se logró, mediante toda una labor de cabildeo de los corporativos estadounidenses tras conseguir el apoyo de otras asociaciones de empresas en diferentes países y regiones.

Para apoyar a las empresas biotecnológicas en el exterior paralelamente al ADPIC, el gobierno estadounidense desarrolló estrategias que incluían la utilización de agencias de gobierno, de organizaciones no gubernamentales y la suscripción de acuerdos bilaterales conocidos como ADPIC Plus, con la intención de facilitar las actividades de las empresas biotecnológicas en países extranjeros.

En cuanto a las agencias, el gobierno se apoyó por ejemplo de los programas de ayuda que como agencias como la la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) dan a los países en desarrollo y con los ADPIC Plus buscó que las normatividades nacionales se adaptarían a los intereses empresariales, a las

normatividades internacionales y en todo caso, a las regulaciones estadounidenses con el objetivo de crear un marco de homologación que permitiera una armonización de los sistemas regulativos nacionales en materia de propiedad intelectual, con lo cual fuera más sencillo adoptar el ADPIC e inclusive ampliar su contenido.

Por su parte, las asociaciones empresariales fueron cobrando mayores capacidades, una vez reforzadas como actores políticos en los temas relativos a la propiedad intelectual en el escenario mundial a partir de su actuación en los procesos de negociación del ADPIC y estando conscientes de sus alcances, buscaron reforzar sus redes y posteriormente constituir otras asociaciones para proteger los intereses de las empresas biotecnológicas.

Así surgió en 1993 la Organización de Industrias Biotecnológicas (BIO) como parte de una tendencia mundial que llevó a la creación de asociaciones del mismo giro en otras partes del mundo y tiempo después, en el año 2005 surgió la Alianza de Bioindustrias de América (ABIA) específicamente para concentrarse en las negociaciones del Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios dentro del marco de las Conferencias de las Partes del CDB.

BIO y ABIA concentran el mayor número de empresas estadounidenses interesadas en las negociaciones del Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios y en la protección de los derechos de propiedad intelectual, sus redes se extienden del interior de Estados Unidos hacia el exterior y su margen de actuación incluye tanto organizaciones internacionales gubernamentales como otras organizaciones no gubernamentales, sus relaciones con estas últimas les permiten reforzar su presencia en los foros de negociaciones internacionales e inclusive en gobiernos de otros países a los que no tienen acceso directo.

En lo que respecta a BIO, su influencia en la política y las normatividades estadounidenses es tal, que su propia estructura organizativa está dispuesta para trabajar en conjunto con algunas dependencias como la USPTO. Y en el caso de ABIA, ha logrado inmiscuirse como asesora de gobiernos extranjeros en materia de las negociaciones del Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios.

Apoyándose en la política estadounidense estas organizaciones se han reforzado como actores políticos a nivel internacional, nivel en el que puede apreciarse que la política del gobierno de Estados Unidos parte de la visión y de las propuestas de BIO y ABIA.

Presentar aquellos aspectos que convierten a las empresas biotecnológicas en actores políticos y en ello, la relevancia de la formación de asociaciones empresariales, de sus

redes y de sus perspectivas y propuestas sobre el Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios y sobre los derechos de propiedad intelectual, constituyen los puntos centrales de este tercer capítulo, que tiene por objetivo determinar el grado de importancia que han tenido las empresas biotecnológicas en el proceso de gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas asociados al conocimiento tradicional de los pueblos indígenas.

Para cumplir con lo anterior, se abordan distintos aspectos pero que relacionados entre sí, introducen paulatinamente al lector por una breve contextualización de la manera como se fue adoptando la política y la legislación biotecnológica en Estados Unidos, a la par se presentan algunos datos que refieren al desarrollo de la biotecnología en este país, posteriormente se presentan las estrategias utilizadas tanto para introducir a la biotecnología en terceros países como para inducir a la adopción del ADPIC o de mecanismos alternativos para la adopción de derechos de patentes en beneficio de las empresas biotecnológicas

Por último se resalta la relevancia de las empresas biotecnológicas como actores políticos en la cotidianeidad estadounidense y en las negociaciones del ADPIC y por lo que se profundiza en el trabajo, organización, posturas, iniciativas y redes establecidas, específicamente de BIO y ABIA sobre el derecho de patentes y el conocimiento tradicional a fin de demostrar su protagonismo nacional e internacional y su capacidad para determinar o en su caso influir en el contenido de políticas y regulaciones.

3.2 Las empresas biotecnológicas en la política estatal. Sustentos y perspectivas.

3.2.1 La política doméstica como soporte de la biotecnología.

Desde que la revolución industrial demostró el valor de la tecnología y de la innovación para la competitividad nacional, los países principalmente desarrollados buscaron reforzar sus leyes de patentes para controlar los desarrollos tecnológicos y otorgar derechos exclusivos al inventor, con lo que consideraban se expandiría la innovación, se difundiría el conocimiento y se beneficiaría a la sociedad.²⁵⁴

En Estados Unidos desde la década de los setenta la ingeniería genética era utilizada con propósitos comerciales por pequeñas compañías pero cuando empezó a ser utilizada en

²⁵⁴ Steinbrecher, Helena Paul y Ricarda (et.al), *Hungry Corporations, Transnational Biotech Companies Colonise the Food Chain*, Zed Books, London & New York, 2003, p.29.

la agricultura, el gobierno tomó los intereses de la industria como causa propia con miras a mantener su liderazgo en este sector en el mercado mundial, sobre todo cuando Japón empezó a posicionarse como competidor tecnológico, esto ocasionó que las expectativas descansarán en la ingeniería genética.

En los años ochenta, la biotecnología y en especial la ingeniería genética eran vistas como una alternativa que impulsaría el desarrollo de la agricultura al fortalecer a las variedades vegetales haciéndolas resistentes a los impactos ambientales, a la vez, se incrementaría la producción, se reducirían costos y se podrían seguir prácticas agrícolas más ecológicas.

A continuación con la idea de incrementar la producción de alimentos, el gobierno federal estableció un sistema reglamentario laxo, el que se basaría en la evaluación de riesgos, la que sería efectuada por las propias empresas biotecnológicas. Estas se responsabilizarían de la detección de anomalías y de informar a las autoridades correspondientes sobre las mismas.

Las directrices para la investigación biotecnológica establecidas en 1971 por los Institutos Nacionales de Salud (el NIH siglas en inglés, fue la primera dependencia de gobierno en establecerlas), se basaron en la autorregulación, esto es en restricciones de tipo voluntario que se iban adaptando a los procesos de las empresas.²⁵⁵

Los mecanismos de autorregulación para controlar los riesgos de la biotecnología fueron oficialmente adoptados en la Conferencia de Asilomar realizada en 1975, cuya declaración desde algunas perspectivas tuvo como objetivo retrasar la adopción de regulaciones gubernamentales adecuadas y evitar discusiones sobre los impactos socioeconómicos de la ingeniería genética, aunque todo parecía indicar que el Comité para la Recombinación de Moléculas de DNA de la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos había impuesto una moratoria para no realizar experimentos peligrosos que no pudieran ser evaluados.²⁵⁶

Esta tendencia autoreguladora predominó durante las administraciones de Ronald Reagan y George Bush caracterizadas precisamente por la desregulación, ambos Presidentes no quisieron afectar el desarrollo biotecnológico con regulaciones excesivas

²⁵⁵ Ferrara, Jennifer, "The Monsanto filex, Puertas giratorias: Monsanto y la administración" en *The Ecologist*, p.2, en <<http://www.agirazul.com.br/ecologist/capitulo18.htm>>, consultado el 13 de marzo de 2007.

²⁵⁶ V. "Alarma sobre biología sintética: coalición global demanda debate público y supervisión inmediata," Boletín de prensa, 23 de mayo de 2006, en <http://www.etcgroup.org/upload/publication/pdf_file/6>, consultado el 26 de mayo de 2008 y Soutullo, Daniel, (et.al), "Pasión por el ADN. Genes, genomas y sociedad," Ed. Crítica, S.A, Barcelona, 2002, en <<http://www.ugr.es/~eianez/Biotecnología/watson.htm>>, consultado el 10 de junio de 2008.

para las empresas biotecnológicas. Este hecho se esclareció en el Informe de la Comisión Presidencial sobre la Competitividad de 1991, el cual recomendó no se establecieran nuevas normativas y en todo caso, las dependencias del gobierno correspondientes se coordinarán a fin de agilizar los procesos de evaluación de riesgos y de autorización.²⁵⁷

Durante su administración, Reagan decidió no crear ninguna normatividad para regular la biotecnología ya que consideró que la existente administrada por la Administración de Alimentos y Fármacos (FDA siglas en inglés), el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA siglas en inglés) y la Agencia de Protección Ambiental (EPA siglas en inglés) eran suficientes por que no habrían riesgos diferentes a los existentes, esto sobre todo a partir de que la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB siglas en inglés), el Departamento de Estado y de Comercio y la Oficina de la Casa Blanca de Ciencia y Tecnología no querían afectar a la industria principalmente en la bolsa de Wall Street.²⁵⁸

Proteger a las empresas biotecnológicas y fomentar la investigación en biotecnología, se convirtió en uno de los objetivos de la política estadounidense, en 1986 Bill Ruckelshaus Director de la EPA señaló que para que esto fuera posible había que construir un régimen el cual asegure la confianza pública.

Siguiendo esta perspectiva empezaron a ser desarrolladas directrices para proteger al medio ambiente y cuidar la salud de los ciudadanos en relación al posible impacto biotecnológico, en esta labor destacaron los NIH y el Comité sobre la Investigación en ADN recombinante el que dependía de la EPA, la FDA y el USDA, el cual dispuso medidas para controlar la difusión de los organismos genéticamente modificados y estableció las pautas a considerar en la regulación de los productos biotecnológicos.²⁵⁹

Por su parte, el Comité de Coordinación de la Ciencia Biotecnológica (BSCC siglas en inglés) ejerció algunas labores de gestión.

En los hechos, estas medidas no alcanzaron los fines por las que fueron planteadas, debido a que durante las administraciones de Reagan y Bush, la biotecnología asociada a la producción de transgénicos no presentaba consecuencias, por lo cual no se hizo necesario reglamentar el desarrollo, utilización y comercialización de estos productos.

²⁵⁷ Luján, José Luis (et.al) “La biotecnología, los actores y lo público” en Organización de Estados Iberoamericanos, p.5, en <<http://www.oei.es/salactsi/tef06.htm>>, consultado el 7 de febrero de 2008.

²⁵⁸ Steinbrecher, Helena Paul y Ricarda (et.al), *Hungry...*op.cit., p.165 y Ferrara, Jennifer, “The Monsanto...op.cit.,” p.3.

²⁵⁹ Luján, José Luis (et.al) “La biotecnología...op.cit.,” p.5.

Para algunos autores, esto se debió a que la prioridad fue el beneficio industrial y no la seguridad pública, ejemplo de ello fue el marco regulatorio sobre biotecnología de 1986, según el cual los organismos genéticamente modificados no diferían fundamentalmente de los no modificados.

En 1992 Dan Quayle Vicepresidente de la FDA, continuó con la línea de Reagan al señalar, que como la ingeniería genética es una extensión de los métodos tradicionales de producción vegetal y animal y que al no ser sus productos diferentes de los organismos genéticamente modificados (eran considerados aditivos naturales) no requiere de mayor regulación y ni de la adopción de un enfoque cauteloso, así que al igual que durante Reagan se consideró que las agencias federales existentes podían regular a las actividades de las empresas biotecnológicas.

Esta postura se fortaleció con la adopción a nivel internacional del principio de equivalencia sustancial, el que fue presentado por la OCDE en 1993 con la finalidad de garantizar la seguridad de los alimentos. El principio daba por hecho que cuando se encuentra un nuevo alimento o componente de alimento el cual es sustancialmente equivalente a otro existente en el mercado, no deberían plantearse cuestionamientos y podría ser tratado de la misma manera que su contraparte.²⁶⁰

En relación a esto, la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos conjuntamente con la FAO, la Organización Mundial de Salud (OMS) y la OCDE, llegaron a la conclusión de que el uso de técnicas biotecnológicas no implicaba riesgos ambientales y sociales, motivo por el cual en Estados Unidos estos productos quedarían sujetos a los mismos requisitos normativos de los productos alimenticios no producidos con ingeniería genética, debido a que lo único que diferencia a los transgénicos de los productos convencionales, era que se obtenían de una forma diferente, por lo tanto, no había que establecer normatividades que controlaran los riesgos a la salud o al medio ambiente.²⁶¹

²⁶⁰ “Alimentos Genéticamente Modificados (GM),” en <<http://www.casafe.org/biotecnolo/AGM.htm>>, consultado el 3 de junio de 2008 y Cecchetto, Sergio, “Equivalencia Sustancial en Regulación Jurídica de las Biotecnologías,” curso dictado por la Dra. Teodora Zamudio, UBA- Derecho, en <<http://www.biotech.bioetica.org/docta3.htm>>, consultado el 3 de junio de 2008.

²⁶¹ V. Antal, Edit y Massieu, Yolanda, “La regulación en bioseguridad en un mundo desregulado: la Unión Europea y los países del TLCAN en Alfil Cohen, Miriam (coord.), *Agencias ambientales: Europa y América del Norte, perspectivas y alcances*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco y Cuajimalpa, México, 2006 y E – campo.com, “Biotecnología Agrícola: Promesas y conflictos,” en <<http://www.e-campo.com/media/news/nl/agrbiotec24.htm>>, consultado el 2 de junio de 2008.

En conclusión, la FDA regularía las obtenciones biotecnológicas en el ramo de la alimentación y fármacos mediante la Federal Food Drug and Cosmetics Act la cual, no solicita se presenten exámenes de seguridad pudiendo las compañías llevarlos a cabo de manera libre e informar a la FDA sólo en caso de que consideren exista algún riesgo, esto se llevó a cabo al contemplar a dichos exámenes como secretos comerciales.

Por su parte, el USDA se encargaría de regular los cultivos y los animales manipulados y la EPA la liberación de organismos para el control de plagas a fin de supervisar su impacto al medio ambiente, mientras que los NIH se encargarían de las repercusiones a la salud que pudieran ocasionar los organismos genéticamente modificados.²⁶²

El boom respecto de las expectativas por la biotecnología de la década de los noventa provocó un aumento considerable de las empresas biotecnológicas en Estados Unidos y en general en los países desarrollados sumando para 1997, 1,800 corporativos, ello provocó una tendencia hacia la búsqueda de mercados financieros con capital especulativo y de rápido movimiento, por obtener acceso a materiales baratos, métodos para proteger el capital intelectual y los nuevos productos específicamente mediante patentes, por obtener acceso a las investigaciones de las universidades y por establecer regulaciones favorables a la comercialización de los productos.²⁶³ En Estados Unidos, tan sólo en 1999 los NIH aportaron el 80% de un total de 6.5 mil millones de dólares de la inversión pública en biotecnología.²⁶⁴

Durante esta etapa, las pequeñas empresas biotecnológicas se dedicaron a desarrollar y comercializar sus productos rápidamente pero debido a la competencia empezaron a vender sus patentes a las grandes empresas biotecnológicas,²⁶⁵ mientras que éstas por su parte buscaron establecer alianzas con las universidades debido a los subsidios públicos que recibían para la investigación y desarrollo, así también grandes empresas biotecnológicas agroindustriales como Monsanto y Ciba – Geygi compraban pequeñas empresas biotecnológicas a la par que investigaban y comercializaban llegando a

²⁶² Ferrara, Jennifer, “The Monsanto...op.cit.,” pp. 3-4.

²⁶³ Steinbrecher, Helena Paul y Ricarda (et.al), *Hungry...* op.cit., pp.25 y 36.

²⁶⁴ Rubiralta Marius y Vendrell Montserrat “Las bioregiones, un instrumento para mejorar la competitividad,” en *Dossier Científico*, Boletín SEBBM 143, Marzo 2005, p.24, en <<http://www.sebbm.com/pdf/143/d05143.pdf>>, consultado el 13 de marzo de 2007.

²⁶⁵ De acuerdo a José Luis Luján, las primeras empresas biotecnológicas estadounidenses surgieron a partir de acuerdos entre investigadores y socios capitalistas, los problemas de comercialización, las llevaron a efectuar alianzas con empresas farmacéuticas y agroquímicas. Luján, José Luis (et.al) “La biotecnología...op.cit.,” p.6, en <<http://www.oei.es/salactsi/tef06.htm>>, consultado el 7 de febrero de 2008.

convertirse en actores importantes del mercado mundial de productos alimenticios derivados de la biotecnología.²⁶⁶

Para el año 2000 Dupont, Syngenta, Aventis (actualmente Bayer CropScience), Monsanto y Dow lograron controlar el 71% de las patentes biotecnológicas en agricultura.²⁶⁷

Indiscutiblemente la política y las regulaciones del gobierno estadounidense favorecían a las empresas biotecnológicas, por ejemplo, en 1994 se dieron a conocer las normas de etiquetado de la hormona recombinante de crecimiento bovino (rBGH siglas en inglés) redactadas por Michael R. Taylor Vicepresidente de la política de la FDA y quien había sido abogado de Monsanto, en ellas se prohibió a las empresas lecheras hacer distinciones entre los productos producidos con o sin rBGH.²⁶⁸

En el 2001 Dan Glickman Secretario de Agricultura señaló que la biotecnología resolvería los problemas de los seres humanos relativos a la alimentación y al empleo, reiteró las fuertes inversiones que en ella se han realizado y lo absurdo que sería situarse en su contra.²⁶⁹

Para Ricarda y Helena Paul Steinbrecher la perspectiva del gobierno estadounidense sobre la biotecnología ocasionó la menor regulación en el mercado interno ya que esto proporcionaba ventajas a las empresas biotecnológicas en el resto del mundo, así también, se diseñaron políticas nacionales de forma que se pudieran producir alimentos baratos para donar a otros países.²⁷⁰

Los argumentos del gobierno a favor de la comercialización de los organismos genéticamente modificados se centraron en tres aspectos: el primero se basó en la rigurosidad de las pruebas sobre el impacto a la salud y al medio ambiente, el segundo en la confianza de los ciudadanos estadounidenses en el sistema normativo doméstico y el tercero en el consumo de transgénicos que se ha hecho por años sin riesgos a la salud.²⁷¹

De acuerdo al Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas, durante el 2005, el 52% del maíz, el 87% de la soya y el 79% del algodón en Estados Unidos fueron transgénicos, esto se debió a la rápida adopción de la ingeniería genética por los agricultores

²⁶⁶ Ferrara, Jennifer, "The Monsanto...op.cit.," p.6 y Steinbrecher, Helena Paul y Ricarda (et.al), *Hungry...* op.cit., p.37.

²⁶⁷ Steinbrecher, Helena Paul y Ricarda (et.al), *Hungry...* op.cit., p.38.

²⁶⁸ Ferrara, Jennifer, "The Monsanto...op.cit.," p.11.

²⁶⁹ Steinbrecher, Helena Paul y Ricarda (et.al), *Hungry...* op.cit., p.166.

²⁷⁰ Idem.

²⁷¹ Ibid., pp. 165-166.

estadounidenses, quienes han aceptado los beneficios de la biotecnología y quienes están conscientes de que en ese mismo año los cultivos transgénicos a nivel mundial cubrieron cerca de las 222 millones de acres.²⁷²

Las expectativas sobre la aplicación de la ingeniería genética en la agricultura y en la farmacéutica, fomentaron la constitución de los denominados bioclústers, término utilizado para referir a “estructuras organizativas de nivel superior, facilitadoras de la transferencia de tecnología a escala regional, que tienen como principal objetivo actuar como atractivo para inversores, para el establecimiento de empresas multinacionales, para emprendedores y finalmente, desarrollar una cultura emprendedora e innovadora común en la sociedad.”²⁷³

Estos bioclústers son fuertes en la Unión Europea y en Estados Unidos país que concentra el 40% de las empresas biotecnológicas mundiales (alrededor de 1379), las cuales concentran un 70% de empleos y el 10% de la investigación y desarrollo en biotecnología de toda la industria estadounidense, para el año 2001 se registró una inversión 16.4 mil millones de dólares.²⁷⁴

Los bioclústers están ubicados en el área de la Bahía de San Francisco (donde nació la biotecnología en los setenta con la tecnología del DNA recombinante y se creó la primera empresa biotecnológica, Genetech) y en el área Boston/Massachussets básicamente (V. imagen 1).

Imagen No.1.



Fuente: Rubiralta Marius y Vendrell Montserrat “Las bioregiones, un instrumento para mejorar la competitividad,” en *Dossier Científico*, Boletín SEBBM 143, Marzo 2005, en <<http://www.sebbm.com/pdf/143/d05143.pdf>>, consultado el 13 de marzo de 2007, p.24.

²⁷² “USDA Advisory Committee on Biotechnology and 21st Century Agriculture,” *Oportunities and Challenges in Agricultural Biotechnology: The Decade Ahead*, July 13, 2006, p.3, en <http://www.usda.gov/wps/portal/tut/p/s.7_0_A/7_0_10B?contentidonly=true&contentind=AC21Reports.xml>, consultado el 28 de mayo de 2008.

²⁷³ Rubiralta Marius y Vendrell Montserrat “Las bioregiones...op.cit.,” p.22.

²⁷⁴ *Ibid.*, p.24.

El bioclúster de la Bahía de San Francisco cuenta con más de 645 empresas biotecnológicas con 80 000 empleados y es el clúster más grande de Estados Unidos, en general concentra emprendedores, parques científicos, incubadoras, empresas de servicios y de propiedad intelectual e investigadores.²⁷⁵

En el 2000 los NIH dieron a esta región más de 900 millones de dólares, los cuáles fueron utilizados principalmente en la Universidad de California y en la de Stanford.

El bioclúster Boston/Massachussets es el que más recibe financiamiento de los NIH, en el 2000 obtuvo una aportación de 1, 400 millones de dólares. Este bioclúster se caracteriza por la concentración de centros de investigación de primer nivel tales como, las Universidades de Harvard, Boston y el Instituto Tecnológico de Massachussets (MIT), Massachussets, Hospital General, Medical Center, entre otros.

En Boston/Massachussets se encuentran el Massachussets Biotechnology Council (MBC) que tiene por objetivo lograr el máximo desarrollo de las empresas biotecnológicas, el BioSquare un parque científico biomédico creado por la Universidad de Boston, el Centro Médico de Boston e incubadoras como MIT Enterprise Forum, la que apoyó el surgimiento de algunas de las empresas biotecnológicas más importantes como Genzyme y Millenium Pharmaceuticals.²⁷⁶

Para Estados Unidos en el ámbito biotecnológico la competencia aumenta en la medida en que la Unión Europea y los países asiáticos incursionan en este sector, de forma que se considera un área prioritaria de inversión, por ejemplo Ernest & Young señalaron que los ingresos de las empresas biotecnológicas en las bolsas de valores aumentaron 17% durante 2004 lo que es igual a 54,600 millones de dólares, correspondiendo el 75% a Estados Unidos.²⁷⁷

En lo referente a las patentes, la política estadounidense se orienta a mantener los derechos de propiedad intelectual a manera de proteger la investigación y desarrollo y con ello, promover la innovación sustentándose como se vio en el capítulo 2 de este trabajo en la perspectiva de la economía basada en el conocimiento, sobre todo a partir de algunas consideraciones en las que se plantea que la biotecnología después de la tecnología de la información se constituirá en el pilar de esta economía.

²⁷⁵ Idem.

²⁷⁶ Ibid., p.25.

²⁷⁷ Adetunji, Lydia, “El tesoro biotecnológico” en *Expansión*, 20 de octubre de 2005, [http://cpi.upv.es/WebPortal/api/archivos/1107 es Expansion.%2020de%20octubre%202005.pdf](http://cpi.upv.es/WebPortal/api/archivos/1107%20Expansion.%2020de%20octubre%202005.pdf), consultado el 13 de marzo de 2007.

Por otro lado, se considera que las empresas que se basan en las patentes son el sector más dinámico y de crecimiento del mercado estadounidense, en el caso del sector biotecnológico, las patentes resultan importantes debido a varios factores, entre ellos destacan: la dependencia de los corporativos de la investigación y desarrollo (aspecto en el que se considera invierten cerca de un 40% o 50% de sus ingresos totales), el costo de elaboración de productos y procesos nuevos, los riesgos de los procesos de investigación en cuanto a tiempos y posibles resultados con potencial comercial y la imitación de los productos por ejemplo en el caso de las farmacéuticas a través de los genéricos.²⁷⁸

Entre otros aspectos a considerar se encuentran el licenciamiento para el uso de un producto patentado por empresas que no comercializan de manera directa, el impulso que trata de darse a las pequeñas y medianas empresas que no han comercializado productos, las que pueden surgir después de haber obtenido una o más patentes de universidades o instituciones públicas.

Posteriormente a la decisión *Diamond vs Chakrabarty* de 1980 con la que se abrió el camino al patentamiento de genes²⁷⁹ y posteriormente al trabajo efectuado por la Comisión Federal de Comercio y el Departamento de Justicia de Estados Unidos dirigido a la búsqueda de normas que se sustenten en la racionalidad económica vinculada a las ideas del libre mercado, innovación y competitividad y a las actividades de la USPTO, en el ámbito legislativo, los cambios más importantes en el derecho de patentes que de manera directa atañen a la biotecnología, tuvieron lugar a principios del año 2000. Estos cambios incluyeron, la adopción de la American Inventors Protection Act de marzo del 2000 y a las Gene Patent Utility Guidelines de enero del 2001, con las que se buscó mejorar la calidad y transparencia del sistema de patentes estadounidense. Con la finalidad de reforzar la política biotecnológica agrícola en el 2003, la USDA estableció al Advisory Committee on Biotechnology 21st Century Agriculture (AC21) con la finalidad de proveer información y asesorar a la USDA en temas relativos a la biotecnología agrícola.²⁸⁰

²⁷⁸ Burrones, Esteban, “Las patentes pilar esencial de la biotecnología” en OMPI, *Actividades*, en <www.wipo.int/sme/es/documents/patents_biotech.htm>, consultado el 7 de febrero de 2008.

²⁷⁹ Sobre la decisión véase la explicación en el primer capítulo de este trabajo, particularmente el apartado 1.2.2.2

²⁸⁰ V. USDA, *Newsroom*, en <<http://www.usda.gov/wps/portal/!ut/p/s.7 0 A/7 0 IOB?contentidonly=trucontentid=AC21Charter.xml>>, consultado el 28 de mayo de 2008.

El Comité integrado por actores públicos y privados entre los que se encuentran representantes de las empresas biotecnológicas, organizaciones ambientalistas y de consumidores, productores de alimentos, investigadores, académicos, etc., se encargaría de examinar los impactos de largo plazo de la biotecnología en los sistemas alimenticio y agrícola estadounidense considerando el papel de la USDA en la protección de la salud pública, en la protección del medio ambiente y en el mantenimiento de la competitividad de los productos agrícolas estadounidenses en el mercado internacional. El Comité también fungiría como mediador en las negociaciones desarrolladas al interior de la USDA.²⁸¹

Desde el 2003, este Comité ha generado una serie de reportes en los cuales se exploran los retos y oportunidades de la biotecnología agrícola, los requisitos de etiquetado para los transgénicos en relación a los impactos para los productos estadounidenses y las estrategias a futuro en relación a la construcción de diferentes escenarios.²⁸²

3.2.2 La estrategia estadounidense en el exterior, impulsando a las empresas biotecnológicas en los mercados internacionales.

Impulsar al mercado biotecnológico estadounidense en una economía globalizada, requiere tanto de la creación de toda una infraestructura doméstica que permita el desenvolvimiento adecuado de las empresas biotecnológicas en el mercado interno, como también, del desarrollo de una estrategia que permita a estos corporativos introducirse en mercados extranjeros. A fin de impulsar a sus empresas biotecnológicas, Estados Unidos ha desarrollado toda una estrategia para crear el espacio adecuado para su desenvolvimiento y desarrollo.

Entre los mecanismos que éste país utiliza se encuentran las actividades de agencias internacionales, organizaciones no gubernamentales, de las propias dependencias del gobierno y los acuerdos comerciales de índole bilateral o multilateral que ha venido firmando como un mecanismo de reforzamiento de los acuerdos regionales como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y como una alternativa a la propuesta del Área de Libre Comercio de las Americas (ALCA).

²⁸¹ V. USDA, *Newsroom Biotechnology*, en <http://www.usda.gov/wps/portal/!ut/p//s.7.0.A/7.0.10B?contentidonly=true&contentid=AC21Bylaws.xml>, consultado el 28 de mayo de 2008.

²⁸² Los reportes pueden ser consultados en la página web de la USDA, específicamente en <http://www.usda.gov/wps/portal/!ut/p//s.7.0.A/7.0.10B?contentidonly=true&contentind=AC21Reports.xml>

En cuanto a las agencias internacionales, se puede citar como ejemplo la USAID, la cual además de promover la filosofía del gobierno ha fungido como un actor importante en su estrategia de impulso a la biotecnología a la par que desarrolla programas de ayuda económica y humanitaria en los países en desarrollo aunque de acuerdo con GRAIN el 80% de sus contratos y partidas se dirigen a empresas estadounidenses.²⁸³

Las actividades de la USAID de acuerdo con Hisano, han contribuido al igual que las actividades del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR siglas en inglés) y el Servicio Internacional para la Adquisición de Aplicaciones Agrobiotecnológicas (ISAAA siglas en inglés) en la promoción de la estrategia que el gobierno estadounidense conjuntamente con las empresas biotecnológicas impulsaron en la década de los noventa, la cual tomó la forma de un discurso que señaló la importancia de la biotecnología para combatir el hambre mundial.²⁸⁴

En lo que respecta a la biotecnología, fue en 1991 cuando la USAID dio a conocer su Proyecto de Apoyo a la Biotecnología Agrícola, el cual estuvo a cargo de la Universidad de Michigan y con el que auspicio programas de investigación de colaboración pública y privada.

El objetivo de este proyecto fue impulsar la producción mundial de cultivos transgénicos, para ello, buscó conformar en lo doméstico grupos de presión para influir en los gobiernos en cuestión. La formación de éstos grupos se considera constituyó el mayor éxito de la USAID, ya que con ello logró se iniciarán los procesos políticos y normativos correspondientes sobre bioseguridad y derechos de propiedad intelectual.²⁸⁵

En 1998 fue presentado un nuevo proyecto, esto es, la Iniciativa de Colaboración en Biotecnología Agrícola que retomaba al Proyecto de Apoyo a la Biotecnología Agrícola, pero esta vez buscaba impulsar la comercialización y no la investigación y desarrollo de productos transgénicos y que se establecieran normatividades que facilitarían la aprobación de los procesos de los cultivos transgénicos y se establecieran las regulaciones sobre propiedad intelectual.

A través de la Iniciativa de Colaboración en Biotecnología Agrícola, la USAID intentó que otros países siguieran el modelo legislativo más bien laxo de Estados Unidos con lo

²⁸³ GRAIN, “USAID ayuda a África”, julio de 2005, p.2, en <<http://www.grain.org/biodiversidad/?id=28>>, consultado el 7 de marzo de 2007.

²⁸⁴ Esta aseveración apoyada también por la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos y el PNUD, fue puesta en consideración por la FAO en el 2004, cuando a través de su reporte anual *The State of Food and Agriculture 2003/04* señaló que debían tomarse precauciones con la biotecnología. V. Hisano, Shuji, “A critical Observation on the Mainstream Discourse of Biotechnology for the Poor”, en *Tailoring Biotechnologies*, Vol. I, Issue 2, Noviembre 2005, pp. 81-82 y 88-91.

²⁸⁵ GRAIN, “USAID...op.cit,” p.2.

que se pudiera patentar las semillas y por otro lado lograr la armonización de regulaciones. De acuerdo a la información obtenida, hasta mediados del 2000, el proyecto coordinaba redes y programas regionales y se encargaba de la cooperación en materia biotecnológica de la USAID como por ejemplo en el Mercado Común de África Oriental y del Sur.²⁸⁶

De igual forma, esta Agencia buscó trabajar de manera directa con los gobiernos en los procesos de formulación y en su caso modificación de las regulaciones domésticas referentes a los derechos de propiedad intelectual de forma que concordarán con el ADPIC o que incluso lo rebasarán a fin de cubrir los intereses de las empresas biotecnológicas.

En cuanto a las organizaciones no gubernamentales, a este respecto existen referencias sobre las actividades por ejemplo de Conservation International, la cual ha colaborado con el International Cooperative Biodiversity Group (ICBG), con Monsanto y Novartis en actividades de bioprospección en la búsqueda de recursos genéticos para fármacos en Panamá, en México se le vincula a Grupo Pulsar en lo relativo a bioprospección en la selva lacandona y con el gobierno de Madagascar (conjuntamente con el Fondo Mundial para la Conservación de la Naturaleza [WWF]) y de Bolivia en convenios de canje “deuda por naturaleza.”²⁸⁷

Conservation International también colabora con el BM a través de la Fundación de la Asociación de Ecosistemas en Estado Crítico y apoya los proyectos de los corredores biológicos como lo es el Corredor Biológico Centroamericano respaldado por el BM y el Corredor de Coral Mesoamericano.

Entre las dependencias del gobierno estadounidense se puede citar a los NIH, los que han solicitado patentes mundiales de líneas celulares de pueblos indígenas.²⁸⁸

Otra forma de acceder a los mercados internacionales pero sobre todo, de influir en las políticas y normatividades de otros países, lo ha constituido la suscripción de acuerdos comerciales bilaterales conocidos como ADPIC Plus y de otros más como la Iniciativa de Biotecnología de América del Norte (NABI siglas en inglés) que es parte del TLCAN.

²⁸⁶ Ibid., p.3.

²⁸⁷ Choudry, Aziz, “Conservation international: privatizando la naturaleza y saqueando la biodiversidad” en GRAIN, abril 2004, pp. 2-3 y 5, en <<http://www.grain.org/biodiversidad/?id=285>>, consultado el 24 de mayo de 2006.

²⁸⁸ V. GRAIN, “Biopiratería: patente de saqueo” en *Biodiversidad, sustento y culturas*, junio de 1998, en <<http://www.laneta.apc.org/biodiversidad/documentos/patente.htm>>, consultado el 3 de mayo de 2006.

Estos acuerdos de alguna manera le han permitido a Estados Unidos tener mayor margen de influencia en los procesos nacionales cuando no se han podido concretar negociaciones multilaterales como el ALCA o el Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios en lo relativo a los Derechos de Propiedad Intelectual.

En el caso de los ADPIC Plus resultan de utilidad, porque a través de ellos se trata de incrementar los niveles de protección de la propiedad intelectual al ir más allá de lo establecido en el ADPIC, y al ser los procesos de negociación más sencillos consecuentemente se pueden imponer los intereses de las empresas biotecnológicas a la par que se introducen otros objetivos vinculados como señala Choudry a la política exterior y a la geopolítica estadounidense al fungir como catalizadores para la suscripción de otros acuerdos regionales y subregionales.²⁸⁹

Al establecer con estos acuerdos normas y compromisos se sientan precedentes jurídicos que van modificando la política y las normatividades de los países signatarios, además en ellos se trata de crear un marco de referencia en el que el conocimiento tradicional obtenga un valor comercial, sea visto como parte del dominio privado y cuya protección pueda quedar sujeta a las normas existentes de propiedad intelectual, es decir patentes, marcas y secretos comerciales, derechos de autor, indicaciones geográficas, etc.²⁹⁰

La integración de los derechos de propiedad intelectual a los ADPIC Plus, tuvo lugar en la década de los ochenta cuando Estados Unidos visualizó a éstos derechos como parte del rubro correspondiente a las inversiones, en esta etapa empezó a entablar negociaciones para este tipo de acuerdos que aunque su punto central era llevar a cabo negociaciones sobre inversiones, éstas no podían iniciar sin considerar la posible modificación a las leyes nacionales de propiedad intelectual, así como las posibles controversias en materia de inversiones.

Con los ADPIC Plus, Estados Unidos buscó entre otros aspectos reforzar los monopolios de patentes a través de: la ampliación del plazo de las mismas por 5 años más de los 20 dispuestos en el ADPIC, la integración de los recursos genéticos a los acuerdos, que los gobiernos signatarios no impongan requisitos de resultado como

²⁸⁹ Choudry, Aziz, “*Las empresas a la conquista, los derechos de propiedad intelectual y los tratados bilaterales de inversión: una geopolítica mundial*” en GRAIN, julio de 2005, p.2, en <<http://www.grain.org/biodiversidad/?id=285>>, consultado el 24 de mayo de 2006.

²⁹⁰ Ejemplo de ello, es el Acuerdo Bilateral sobre Derechos de Propiedad Intelectual que Estados Unidos pretendió firmar con Ecuador, como podrá apreciarse en el apartado 4.2 del cuarto capítulo de este trabajo.

puede ser la transferencia de tecnología y la inclusión de cláusulas para proteger a los inversionistas extranjeros.

En una primera fase, la estrategia consistió en firmar acuerdos por partes para facilitar los procesos multilaterales, tiempo después el que los países signatarios aceptaran normatividades más estrictas en materia de comercio, inversiones y propiedad intelectual, fue crucial para crear grupos de oposición en las negociaciones internacionales y para fundamentar la política y difundir las sustentos jurídicos estadounidenses al respecto.

Con los ADPIC Plus Estados Unidos va estableciendo normas mínimas que de alguna manera sirven de base en la formulación del régimen internacional de propiedad intelectual e influyen en las negociaciones en la OMC siguiendo los intereses de los corporativos estadounidenses, los cuales se orientan a la imposición de un derecho de patentes cuyo alcance sea ilimitado. Para el año 2006, se registraron cerca 12 acuerdos bilaterales de la parte estadounidense.²⁹¹

El vínculo entre el gobierno estadounidense y las empresas biotecnológicas es tal, que éstos cuentan con la capacidad de determinar la suscripción o no de un acuerdo bilateral, al respecto Choudry proporciona ejemplos tales como la condicionante impuesta a Tailandia por Robert Zoellick Representante Comercial de los Estados Unidos ante los obstáculos impuestos por este país para el desarrollo de transgénicos, lo cual afectaba los intereses expresados en el 2003 por Monsanto de producir maíz transgénico en los campos tailandeses.

Las empresas biotecnológicas han sido apoyadas por instancias del gobierno estadounidense que fomentan la suscripción de los acuerdos bilaterales, entre ellas se encuentra el Comité Asesor del Comercio Industrial relativo a Derechos de Propiedad Intelectual (ITAC-15 siglas en inglés), el cual ha procurado que en los acuerdos el patentamiento se extienda a animales y plantas, también las empresas obtienen apoyo de organizaciones como la Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual (IIPA siglas en inglés, AIPI en español). Para la AIPI los tratados de libre comercio se han convertido en el vehículo principal de persuasión para que los socios comerciales modernicen y refuercen sus normatividades sobre propiedad intelectual.²⁹²

²⁹¹ Rodríguez Cervantes Silvia, "TLC's: El conocimiento tradicional en venta" en GRAIN, p.1, <<http://www.grain.org/briefings/?id=198>>, consultado el 29 de febrero de 2008.

²⁹² La AIPI es una organización no gubernamental integrada por una coalición de la iniciativa privada fundada en 1984 que representa los intereses de las empresas estadounidenses en negociaciones bilaterales y multilaterales con la finalidad de proteger a nivel internacional a la propiedad intelectual, sus

investigadores, académicos y/o especialistas seleccionados con la finalidad de que ejercieran oposición a los discursos en contra de la biotecnología.²⁹⁵

En lo regional, la NABI es utilizada como parte de la política hemisférica de Estados Unidos para la transnacionalización de sus objetivos en materia de biotecnología y bioseguridad, en lo que ha venido trabajando el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) como parte del Sistema Interamericano promovido por el Departamento de Estado y el Departamento de Agricultura de Estados Unidos. En el 2007 el IICA y BIO apoyaron la adopción de la agro biotecnología como parte del Programa Hemisférico del IICA para las Américas.²⁹⁶

3.3 Las empresas biotecnológicas como actores políticos.

3.3.1 Mecanismos de cabildeo empresariales y procesos políticos.

Como se mencionó en el capítulo uno apartado 1.3.2.1, los actores privados se convierten en actores políticos en el momento en que participan con las instituciones del gobierno en los procesos de toma de decisiones y de formulación de las políticas estatales, en el caso de la empresa su categorización como actor político se remonta al desarrollo del capitalismo como sistema y principalmente al siglo XIX con el auge del capitalismo industrial.

En el caso de Estados Unidos, la empresa como actor fue decisiva para su expansión territorial y económica, tanto que a principios del siglo XX como apunta Orozco la prosperidad y la seguridad nacional de este país fue identificada con la bonanza empresarial, así como su hegemonía financiera mundial a partir de 1916.²⁹⁷

De acuerdo con este autor, la construcción de un mundo basado en la filosofía empresarial estadounidense quedó expresada en “The Stakes of Diplomacy” de

²⁹⁵ Villamar, Alejandro, “Agenda agrícola transnacional de la ASPAN ampliada al hemisferio” en *Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC) Alternativ@s*, en <<http://www.209.85.173.104/search?q=cache:4Pg0fQyBDroJ:www.rmslc.org.mx/boletines/alternativas/Boletinalternativas29.pdf+Iniciativa+biotecnologia+america+norte&hl=es&ct=clnk&cd=6&gl=mx>>, consultado el 10 de junio de 2008.

²⁹⁶ IICA, BIO, “BIO y el IICA promoverán las agro biotecnologías en las Américas,” Comunicado de Prensa, Washington, D.C., 24 de enero de 2007, en <<http://www.iica.int/Esp/conocimiento/actualidad/PaginasBioseguridad.aspx>>, consultado el 10 de junio de 2008.

²⁹⁷ Orozco, José Luis, Prólogo a la obra de Arellanes Jiménez, Paulino E., *La empresa transnacional, Leviatán del Siglo XXI*, Colección Pensamiento Económico, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, México, 2002, p.8.

Lippman y en los Catorce Puntos de Wilson, posteriormente a la Segunda Guerra Mundial la empresa convertida en empresa multinacional empezó a dominar el comercio internacional, para en la década de los setenta incursionar en el mercado financiero y en los ochenta reforzar su presencia en la economía mundial posteriormente al desmembramiento del socialismo.²⁹⁸

Como agente del capitalismo global la empresa es central, debido a dos aspectos, el primero se vincula a su capacidad de crecimiento y a la cantidad de recursos económicos que puede movilizar, el segundo a su capacidad de disponer de recursos humanos y de invertir en ciencia y tecnología.²⁹⁹

Las actividades de las empresas y en particular de las identificadas como empresas transnacionales determinan el movimiento del mercado mundial y en relación a esto logran influir en las políticas estatales económicas, sociales, ambientales, etc., que en algunos países incluso llegan a ser formuladas por los estrategas de estos corporativos.

La formulación de políticas en Estados Unidos, se presenta como un proceso de negociación entre actores que como señala Fernández, forman parte de redes complejas y de comunicaciones políticas que tienen alcance mundial.³⁰⁰

Como actor la empresa transnacional es clave en las tendencias que adopta la economía mundial y cuando la perspectiva y los alcances que de ésta economía se tienen descansan en el desarrollo de la ciencia y tecnología y específicamente en la percepción de la economía basada en el conocimiento en relación al incremento y mantenimiento de la competitividad estatal, las inversiones en investigación y desarrollo empresariales se vuelven relevantes para el Estado, ya que la ciencia y tecnología como señalan Antal y Massieu, se asocian al crecimiento económico y a la creación de riqueza.³⁰¹

En Estados Unidos, el que se fomente la investigación pública en conjunto con la investigación privada, es parte de una tendencia que se ha venido impulsando en los países desarrollados, en los cuales, de acuerdo a datos del 2002, la investigación en biotecnología agrícola fue de los 1,900 a los 2,500 millones de dólares al año, en comparación con los 165 a 250 millones de dólares que son invertidos en los países en desarrollo.³⁰²

²⁹⁸ Arellanes J. Paulino E., *El Gran Trance al Siglo XXI*, Ed. Ariete, México, 2005, pp.125-126.

²⁹⁹ *Ibid.*, p.129.

³⁰⁰ *Ibid.*, p.130.

³⁰¹ Antal, Edit y Massieu, Yolanda, "La regulación...op.cit.," p.132.

³⁰² Hisano, Shuji, "A critical...op.cit.," p.85.

Las inversiones y desarrollos en biotecnología de las empresas, las convierten en el principal actor en esta área, por ejemplo en el 2002 Monsanto invirtió 527 millones de dólares en investigación y desarrollo, mientras que en el 2003 Syngenta y Dupont invirtieron 727 y 1,349 millones de dólares respectivamente.³⁰³ Las inversiones en biotecnología agrícola de las empresas biotecnológicas son más grandes inclusive que las del CGIAR, que es la institución pública más importante a nivel internacional proveedora de tecnología agrícola.³⁰⁴

Como protagonistas de la biotecnología, las empresas biotecnológicas, forman parte de los procesos de negociación y de formulación de las políticas y regulaciones estatales, y en el caso de Estados Unidos del proceso de desregulación asociado por ejemplo al principio de equivalencia sustancial en el caso de los transgénicos como se vio previamente.

La relación de las empresas biotecnológicas con el gobierno estadounidense es tal, que son representadas por dependencias del gobierno, en las cuales su personal puede provenir de las mismas empresas o estar directamente vinculado a asociaciones empresariales.

En este caso se inscribe la representación ante la OMC del Departamento de Comercio, el que tiene entre sus objetivos fomentar la competitividad de las empresas estadounidenses en el mercado global. Sus Comités, sirven de canales entre el gobierno de Estados Unidos y las empresas en la definición de la política comercial, tal es el caso, del Comité Asesor de la Presidencia para la Política y Negociaciones Comerciales, el que está integrado por empresas transnacionales como Monsanto, Eastman, Kodak e IBM.³⁰⁵

Para legitimar sus actividades y para respaldar sus intereses, las empresas biotecnológicas emplean distintos mecanismos de cabildeo, uno de ellos implica el uso de relaciones públicas con el fin de influir en la opinión ciudadana, con lo cual facilitan los procesos políticos y jurídicos del gobierno en materia de biotecnología, otra de ellas es la formación de organizaciones representantes del sector empresarial que ejercen labores de lobbyng en lo doméstico y en lo internacional, último espacio en el que es importante el establecimiento de redes que cuentan con organizaciones locales,

³⁰³ Idem.

³⁰⁴ Idem.

³⁰⁵ Vander Stichele, Myriam, "Towards a World Transnational Organization," WTO Booklet Series, Transnational Institute, 30 de abril de 1998, p.4.

regionales o internacionales como una estrategia para influir y acceder a los procesos de negociación de estos tres ámbitos.

En cuanto al uso de relaciones públicas, las empresas biotecnológicas buscan obtener apoyo popular para desacreditar las perspectivas que se ubican en contra de los desarrollos biotecnológicos principalmente en relación a la producción de transgénicos y a las aplicaciones genómicas.

Por ejemplo, en 1999 Novartis realizó una campaña dirigida a estudiantes y profesores con el objetivo de promover el potencial de la biotecnología para la solución de los problemas ambientales y de la salud humana, para estos fines la empresa dio 150, 000 dólares al Instituto de Biotecnología por la producción y distribución de una revista denominada *Your World: Biotechnology & You*.³⁰⁶

La revista fue también financiada por BIO, Amgen, Aventis, Biogen, Monsanto Fund, Novartis Foundation, Pennsylvania Biotechnology Association, Pfizer, Scottish Enterprise e inclusive por los Departamentos de Comercio y Energía de Estados Unidos. En el mismo año, Monsanto emprendió una campaña para persuadir al público a fin de que se vuelva condescendiente respecto de las actividades de la compañía, por lo que se comprometió entre otras cosas a no continuar con la tecnología terminator y procurar el diálogo y la transparencia.³⁰⁷

Un ejemplo más de los mecanismos publicitarios que utilizan las empresas biotecnológicas, es mantener al público informado de los avances de la biotecnología como una forma de manifestar la importancia que para ellas tiene la ciudadanía, para este fin, Aventis Crop Science, BASF, Dow Chemical, DuPont, Monsanto, Novartis, Zeneca Ag Products y BIO fundaron al Consejo para la Información Biotecnológica el cual, se encarga de proporcionar información pública sobre biotecnología y de hecho auspicia al Instituto de Biotecnología.³⁰⁸

Para alguno autores, estas campañas de publicidad son reforzadas por grupos de científicos, expertos y publicistas identificados como think thanks,³⁰⁹ quienes favorecen

³⁰⁶ Steinbrecher, Helena Paul y Ricarda (et.al), *Hungry...* op.cit., p.53.

³⁰⁷ Idem. p.53.

³⁰⁸ Ibid., p.62. Sobre el Consejo para la Información Biotecnológica puede encontrarse información en la página web: <<http://www.whybiotech.com>>

³⁰⁹ Steinbrecher nos hace mención del Dr. Channapatna S. Prakash que en el año 2000 fundó AgBio World Foundation, la cual está a favor de la biotecnología agrícola y consecuentemente de la desregulación de los transgénicos y de Dennis T. Avery quien trabajó como asesor de la política exterior en materia de agricultura y quien actualmente es Director del Centro sobre Asuntos Alimenticios Globales del Instituto Hudson de Indianápolis financiado por Aventis (AgrEvo), Dow AgroSciences, Monsanto, Novartis Crop Protection y de ztrazeneca. V. Steinbrecher, Helena Paul y Ricarda (et.al), *Hungry...* op.cit., p. 70-73.

a las empresas biotecnológicas al convertirse en promotores del libre mercado situándose en contra de las regulaciones que consideran excesivas y que obstaculizan las operaciones de las empresas biotecnológicas, con lo que buscan influir en los debates y las decisiones que toma el gobierno.

Los vínculos de las empresas biotecnológicas con los think - thanks e instituciones de investigación pública, fueron cruciales para persuadir al gobierno estadounidense respecto de que la biotecnología representaba la siguiente revolución industrial y que era esencial para la competitividad estatal, con ello, las empresas biotecnológicas lograron que la legislación les favorezca, que se pasará por alto el principio precautorio, que disminuyeran las sanciones, que sus investigaciones fueran financiadas con fondos públicos y que los productos transgénicos fueran percibidos en la forma de ayuda humanitaria para los países en desarrollo en relación a los problemas del hambre.³¹⁰

En cuanto a las organizaciones representantes del sector de empresas biotecnológicas, sus estrechos vínculos con dependencias del gobierno, les permiten prácticamente dar contenido a políticas y normatividades, lo cual es más factible con el respaldo de otras organizaciones, para lo que se fortalecen con la formación de redes nacionales e internacionales. Como ejemplo, esta vez pueden citarse al Transatlantic Business Dialogue (TABD)³¹¹ y el Consejo para los Negocios Internacionales de Estados Unidos (USCIB).³¹²

A través de empresas europeas, estadounidenses y asociaciones de negocios, el TABD realiza recomendaciones relativas a las políticas comerciales incluyendo las referentes a la OMC a la Comisión Europea y al gobierno estadounidense.³¹³

Por su parte, el USCIB integrado por empresas multinacionales, asociaciones de negocios y firmas de abogados, constituye un grupo de presión que promueve los intereses de las empresas transnacionales ante el gobierno estadounidense, la OCDE, la OMC y organismos especializados de las Naciones Unidas.

³¹⁰ Ibid., p.102.

³¹¹ Durante la negociación del ADPIC, un representante de Monsanto presidía el trabajo del TABD sobre biotecnología agrícola en el Grupo de Trabajo sobre Regulaciones y Normatividades. V. Vander Stichele, Myriam, "Towards a...op.cit," p.17.

³¹² Ibid., pp.7-8.

³¹³ En 1995 con la participación de 150 líderes empresariales fue establecido el TABD con el objetivo de armonizar las regulaciones en Estados Unidos y la Unión Europea para que hubiera reconocimiento mutuo en los procesos de toma de decisión. El TABD busca defender los intereses empresariales y en ello ha planteado el establecimiento a nivel global de normatividades de inversión, además se sitúa en contra del uso de la ciencia y de los acuerdos ambientales que bloqueen el comercio y trata de fomentar la aplicación del ADPIC. V. Steinbrecher, Helena Paul y Ricarda (et.al), *Hungry...op.cit.*, pp.149- 150.

La presencia de las empresas biotecnológicas en organismos internacionales, es otro de los factores que ha llevado a que sean identificadas como actores políticos internacionales o transnacionales según la perspectiva en cuestión, en la OMC alrededor de 500 delegados corporativos participan en las Conferencias Ministeriales como consejeros comerciales, en la Cumbre Mundial sobre Alimentación de 1996 de la FAO grupos industriales estadounidenses buscaron que los transgénicos fueran vistos como la mejor solución al hambre aunque sin éxito.

En el 2002 en la Cumbre sobre la Alimentación la agro industria logró se considerará fomentar la investigación agrícola a partir de la biotecnología de forma que sea segura y adaptada al medio local para mejorar la productividad agrícola de los países en desarrollo.³¹⁴

Las empresas biotecnológicas también participaron en las negociaciones del Código Alimentario y en específico, en la armonización de las normatividades sobre seguridad alimentaria con la finalidad de facilitar el comercio y poder influir en las políticas nacionales, lo que llevó al establecimiento de los Principios y Guías sobre Alimentos derivados de la Biotecnología.

En el caso del CDB, las industrias se encuentran representadas en el Consejo de Negocios para el Desarrollo Sustentable (BCSD siglas en inglés), actualmente Consejo de Negocios Mundiales para el Desarrollo Sustentable (WBCSD siglas en inglés), el cual ha tenido acceso tanto a la Cumbre de 1992 como a la del 2002 y el que también busca estimular la cooperación entre los negocios y el desarrollo sustentable, entre sus 125 miembros se encuentran Monsanto, Novartis, Dupont, Shell International, General Motors, BP y Río Tinto, su trabajo esencialmente ha consistido en subordinar los acuerdos ambientales a los comerciales.³¹⁵

El manejo de relaciones públicas, ha sido un mecanismo útil para reforzar y fundamentar la presencia de empresas biotecnológicas en la política internacional de Estados Unidos. Por ello, estas empresas requieren los servicios de compañías de publicidad como por ejemplo Burson Marsteller, financian programas de investigación a universidades e inclusive financian a personalidades reconocidas del ámbito científico.

Con esta finalidad, son creadas asociaciones civiles que publicitan los beneficios de la biotecnología, se llevan a cabo diálogos con organizaciones no gubernamentales de oposición a la biotecnología y con la sociedad en general, para lo que se realizan

³¹⁴ Ibid., p.151.

³¹⁵ Ibid., pp.154-155.

campañas de publicidad que hacen ver a las empresas biotecnológicas como empresas de la ciencia de la vida.³¹⁶

Para Stauber la política doméstica y exterior estadounidense prácticamente llega a convertirse en una sola debido a que ambas fomentan la globalización corporativa desmantelando el aparato regulatorio de aquellos países con normatividades estrictas sobre la protección de la salud, lo cual se ha convertido en un aspecto fundamental en Estados Unidos.³¹⁷

3.3.2 Negociando el ADPIC.

El interés de las empresas en los derechos de propiedad intelectual inició en el siglo XIX en Europa, siendo éstos derechos promovidos por las industrias químicas, mientras que en el siglo XX fueron fomentados por las empresas farmacéuticas de Estados Unidos y de Europa, estas empresas buscaron intervenir en los procesos de formulación de las políticas en lo que a esta materia se refiere de los gobiernos en turno.

En el siglo XX, destacaron como se vio brevemente en el segundo capítulo, las labores emprendidas durante la década de los ochenta por empresas estadounidenses, europeas y japonesas y en específico, de empresas con giro farmacéutico y químico en la consecución de un acuerdo internacional sobre derechos de propiedad intelectual, el que posteriormente derivaría en el ADPIC y se convertiría en un acuerdo que coadyuvaría a las estrategias comerciales empresariales a través de la protección patentaria y en especial, mediante la protección que brindan los secretos industriales y las marcas comerciales pero sobre todo ante la posibilidad de patentar los productos y procesos sin la imposición de medidas discriminatorias.

Aunque el ADPIC era visto como una manera de globalizar los derechos de propiedad intelectual, muchas empresas se percataron de los obstáculos que los países en desarrollo percibían, tales como, el aumento en el costo de los medicamentos que fueran patentados y la competencia a las industrias farmacéuticas que producen genéricos, esta situación las llevó a que influyeran en el gobierno estadounidense para que firmara acuerdos bilaterales, los cuales acercarían a éstos países a los objetivos pretendidos con el ADPIC como sucedió en el caso de Ecuador el que será abordado en el siguiente capítulo.

³¹⁶ Ibid., pp.46-47.

³¹⁷ Stauber, John, citado en Steinbrecher, Helena Paul y Ricarda (et.al), *Hungry...op.cit.*, p.52.

Durante el tiempo en que se negociaba el ADPIC, las ventajas que Estados Unidos obtendría del acuerdo eran varias, pero estas ventajas eran valoradas a través de las propias obtenidas por las empresas, las cuales empezaron a trabajar formando círculos de relaciones públicas donde ubicaban a actores que serían claves para influir en los procesos de decisión del gobierno. Poco a poco, se fueron formando redes de empresas, las cuáles establecían nexos con dependencias del gobierno, en las cuales las empresas como se explicó previamente, colocaban personal que prestaba o había prestado sus servicios en las mismas para colocarlos como directivos de las dependencias del gobierno.³¹⁸

La segunda estrategia de estas empresas, entre las cuales destacaron las actividades de Pfizer, consistió en lo que algunos autores como Drahos señalan, representa una estrategia empresarial que puede identificarse como gobernanza privada, la cual hace referencia al proceso de cabildeo ejercido por los corporativos, el que consistió en crear vínculos entre las redes empresariales establecidas con la finalidad de crear una base sólida que impulsará los intereses empresariales y así se vieran reflejados en la política internacional sobre los derechos de propiedad intelectual del gobierno estadounidense.³¹⁹

Las actividades de Pfizer son identificadas entre las más sobresalientes en el establecimiento del ADPIC y en su integración al régimen de comercio internacional, el trabajo de Edmund Pratt como Gerente General de una de las más grandes e importantes empresas de Estados Unidos, le permitió incursionar en los niveles más altos del gobierno y en las esferas empresariales más selectas.

La estrategia de Pfizer consistió en mover sus redes en dos direcciones, la primera de ellas implicó utilizar las redes establecidas para difundir la idea de crear un acuerdo internacional en materia de propiedad intelectual en foros de negocios como el National Foreign Trade Council and the Business Round Table donde se resaltó la relación entre comercio, propiedad intelectual e inversión.

³¹⁸ Entre los casos se encuentran Michael R. Taylor ex abogado de Monsanto quien en 1994 fuera vicepresidente de política de la FDA, Margaret Millar Vicedirectora de la Oficina de Nuevos Fármacos Animales de la FDA realizaba estudios sobre la seguridad de la rBGH en Monsanto hasta 1989, Suzanne Sechen evaluadora principal de la rBGH en la FDA en la Oficina de Nuevos Fármacos Animales realizó investigaciones financiadas por Monsanto cuando era estudiante del posgrado de la Universidad de Cornell y Ann Veneman que laboró como Subsecretaria de Agricultura con George Bush participó en las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT y en Calgene Inc., una subsidiaria de Monsanto. V. Steinbrecher, Helena Paul y Ricarda (et.al), *Hungry...* op.cit., pp.64 y 168

³¹⁹ Drahos, Peter, "Expanding Intellectual Property's Empire: the Role of FTAs," noviembre de 2003 en GRAIN, p.2, en <<http://www.grain.org/rights/tripsplus.cfm?id=28>>, consultado el 21 de noviembre de 2007.

La segunda fue dirigida a integrar en las agendas de asociaciones nacionales e internacionales el tema de los derechos de propiedad intelectual, en lo cual el éxito logrado tuvo relación con el hecho de que otro alto ejecutivo de Pfizer, Gerarld Laubach formara parte de la Pharmaceutical Manufacturers Association y del Consejo de Competitividad durante el gobierno de Reagan, que Lou Clemente, Consejero General de Pfizer dirigiera al Comité de Propiedad Intelectual del Consejo de Estados Unidos para los Negocios Internacionales y que Bob Neimeth, Presidente Internacional de Pfizer fuera el representante de Estados Unidos en el Industry Advisory Committee de la OCDE.³²⁰

Con estos vínculos, Pfizer estableció redes que integraban al sector privado con el público llegando a las cámaras y comités de comercio, consejos de negocios y asociaciones comerciales, con lo que logró incidir en la decisión del gobierno estadounidense sobre el acuerdo de propiedad intelectual.

De acuerdo con Drahos, uno de los actores que tuvo un papel central en las negociaciones de propiedad intelectual, fue el Advisory Committee for Trade Policy and Negotiations (ACTPN) el cual fue creado en 1974 por el Congreso como parte de un sistema de comités de asesores del sector privado, que fue dispuesto por la Ley de Comercio Estadounidense y cuyo trabajo consistió en asegurar que hubiera una correlación entre los objetivos comerciales trazados y la aspectos prácticos. Para la década de los ochenta el ACTPN influía de manera directa en la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR siglas en inglés) y en consecuencia en la política comercial y en el diseño de sus objetivos, los que debían ser acordes a los intereses nacionales.³²¹

A lo anterior, se debe considerar que en el ACTPN influían grandes corporativos como IBM y Dupont y esto se reflejaba tanto en quienes fueron colocados en los puestos claves del ACTPN como en la agenda estadounidense referente a los aspectos de inversión, servicios y propiedad intelectual.

El objetivo del ACTPN era que el gobierno estadounidense lograra que en el ámbito internacional los países consideraran a los derechos de propiedad intelectual, por ello recomendó al gobierno utilizar su posición en el FMI, en el BM y en las agencias de ayuda internacional, para establecer una especie de condicionante para otorgar préstamos.

³²⁰ Idem.

³²¹ Ibid., p.3.

Seguidamente se implementaron medidas para proteger a la propiedad intelectual en el Tratado Bilateral de Inversión, que Estados Unidos había concertado en los años ochenta con los países desarrollados, mientras tanto en el seno del gobierno se discutían las formas de reforzar la protección de la propiedad intelectual y se estudiaban los análisis efectuados sobre la relación entre ésta y el comercio.

Para el ACTPN, la estrategia para conseguir una mayor protección de la propiedad intelectual, debía ser impulsada por los niveles más altos del gobierno estadounidense para que no fuera vista exclusivamente como un aspecto técnico de una negociación comercial, así, el 6 de febrero de 1986 en la denominada Agenda de América para el Futuro, Reagan como un aspecto clave de su gobierno señaló la importancia de reforzar la protección de los derechos de propiedad intelectual de Estados Unidos en el extranjero.³²²

El siguiente paso, era incluir el tema de la propiedad intelectual en las negociaciones del GATT para que consecuentemente pudiera trabajarse en un Código de Propiedad Intelectual, sin embargo a principios de la década de los ochenta, el ACTPN formó un Grupo conocido como Quad (abreviación de Cuadrilateral) integrado por Estados Unidos, en ese tiempo la entonces identificada como Comunidad Europea, Japón y Canadá, sin embargo, las discrepancias existentes sobre la integración del tema de la propiedad intelectual a la ronda de negociaciones, imposibilitó los objetivos pretendidos por la delegación estadounidense.

Esto condujo, a que la parte estadounidense elaborara una nueva estrategia orientada a buscar apoyo en las organizaciones empresariales europeas, japonesas y canadienses, a fin de que éstas presionaran a sus gobiernos y consecuentemente se facilitara la inclusión del tema a la ronda de negociaciones, tiempo después la USTR intervendría para lograr incluir el tema en las reuniones de Punta del Este, Uruguay.

En este marco, surgió en 1986 como puede apreciarse en el primer capítulo de este trabajo el IPC, siendo crucial el apoyo de empresas europeas seguidas por japonesas en lograr que los gobiernos de Japón y de la Comunidad Europea apoyaran la iniciativa estadounidense de integrar la propiedad intelectual en el GATT.

El interés de las empresas en el ADPIC, puede verse reflejado en diferentes aspectos, entre los cuales Vander Stichele señala, algunos documentos como el “WTO Implementation Report” del ACTPN preparado para la Conferencia Ministerial de 1996,

³²² Idem.

en el que se sugiere al gobierno de Estados Unidos, que acelere la aplicación del ADPIC en los países en desarrollo y en todo caso utilice provisiones de tipo técnico y educativo para demostrar los beneficios que puede otorgar la protección vía derechos de propiedad intelectual, con la finalidad de asegurar estos derechos a las innovaciones biotecnológicas y que las actividades del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC no afectarán al ADPIC.³²³

Desde el TABD, las empresas también buscaron se tomaran las medidas pertinentes para reforzar la protección de los derechos de patentes para las empresas biotecnológicas, para que los países en desarrollo y haciendo énfasis en los nuevos países industrializados adoptaran de inmediato el ADPIC, para que se utilizara el proceso de resolución de controversias de la OMC con motivo de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este acuerdo y para que tanto Estados Unidos y la Unión Europea llevaran a cabo conferencias a manera de conocer el progreso respecto de estas recomendaciones.

Es en esta etapa cuando paralelamente a las negociaciones de la Ronda Uruguay, el gobierno estadounidense como se vio en apartados anteriores, con la finalidad de reforzar y de provocar que los países se adhirieran al ADPIC, basándose en la Trade Act del 2002, firmó una serie de acuerdos bilaterales, lo cuales contenían provisiones en materia de propiedad intelectual e inclinaban a los países signatarios a la suscripción del acuerdo.

Siguiendo esta línea, durante los años noventa, el gobierno estadounidense aumentó la suscripción de este tipo de tratados no sin antes llevar a cabo un estudio minucioso de la situación de los derechos de propiedad intelectual en otros países principalmente en desarrollo.

El ACTPN por su parte, continuó determinando los intereses y la política estadounidense, había quedado al frente de los 33 Comités Asesores que integraban el sistema de comités de asesores del sector privado, de los cuales formaba parte el Industry Functional Advisory Committee on Intellectual Property Rights for Trade Policy Matters (IFAC siglas en inglés) y el cual debía supervisar la evolución de los tratados bilaterales y de alguna manera procurar que las normatividades en materia de propiedad intelectual de otros países fueran orientadas a los intereses estadounidenses.

³²³ Vander Stichele, Myriam, "Towards a...op.cit," p.16.

En el caso del IFAC, procura que el gobierno estadounidense mantenga una política acorde a los intereses nacionales sobre todo cuando se firma un acuerdo comercial. Y sus miembros de igual manera se aseguran de que en la agenda de negociaciones se integren aspectos para proteger la propiedad intelectual, entre sus miembros se encuentra BIO, organización que realiza trabajos de cabildeo con la USTR referentes a la propiedad intelectual.

En el IFAC, BIO realiza labores conjuntas con los otros integrantes del Comité a fin de que la USTR considere los intereses de todas las organizaciones a las que BIO representa.

Con lo anterior, el régimen de propiedad intelectual a nivel internacional quedaría prácticamente determinado por las políticas de Estados Unidos y la Unión Europea, debido a tres aspectos principalmente, el primero de ellos se vincula a una estrategia que consistió en incluir la agenda estadounidense y europea en los foros de negociación, la segunda consistió en coordinar estrategias bilaterales y multilaterales y la tercera y última implicó introducir en los acuerdos internacionales el principio de estándares mínimos.³²⁴

El régimen de propiedad intelectual, al final fue el resultado de la interacción de redes privadas donde se conjugaron los derechos de propiedad intelectual y otros aspectos como lo fueron los servicios e inversiones dentro del proceso de gobernanza global.

Aún posteriormente a la adopción del ADPIC, las empresas siguieron presionando al gobierno de Estados Unidos a fin de que éste lograra más adscripciones al acuerdo, para 1995 las empresas estadounidenses habían aumentado sus ganancias derivadas de los derechos de patentes en 27 billones de dólares en comparación con los 6 billones obtenidos en 1983.³²⁵

3.4 La constitución de redes como mecanismo de reforzamiento, los casos de BIO y ABIA.

3.4.1 La Organización de Industrias Biotecnológicas (BIO).

En la última década del siglo XX surgieron varias organizaciones con la finalidad de garantizar que los intereses de las empresas biotecnológicas fueran considerados y en

³²⁴ Drahos, Peter, "Expanding Intellectual...op.cit," p.4, en <http://www.grain.org/rights/tripsplus.cfm?id=28>, consultado el 21 de noviembre de 2007.

³²⁵ Vander Stichele, Myriam, "Towards a...op.cit.," p.12.

todo caso, contemplados en los niveles más altos de los gobiernos de sus países sede y en los foros de organizaciones internacionales gubernamentales con intención de establecer un régimen internacional para la propiedad intelectual, el cual normara entre otros aspectos a los recursos genéticos.

Ante ello emergieron redes de empresas biotecnológicas iniciando con las BIOS prefijo griego que hace referencia a la vida y a la biología y que fue escogido para hacer mención de la ciencia de la vida,³²⁶ el prefijo fue adaptado y entonces utilizado para hacer mención de las Biothecnology Industry Organizations.³²⁷

Las BIO emergieron en diferentes partes del mundo, entre ellas se encuentran la Australian Biothecnology Association establecida en 1995 y posteriormente denominada AusBiotech en el 2001, en 1996 fue establecida EuropaBio, en 1999 fue fundada AgroBio México, en el año 2000 AfricaBio y en 1993 surgió en Estados Unidos BIO con sede en Washington y como resultado de la fusión de la Industrial Biotechnology Association (IBA) y la Association of Biotechnology Companies (ABC).³²⁸

En una primera fase el objetivo de BIO fue establecer un balance de poder entre las grandes empresas que se beneficiaban de la primera ola de productos biotecnológicos y aquellas empresas medianas que aún estaban en una etapa de investigación y desarrollo, desde un principio la organización intentó establecer nexos con las dependencias del gobierno y de ubicar a las empresas biotecnológicas como actores en los procesos legislativos y políticos, así también, su trabajo consistió en promover la imagen de éstas empresas y en estimular las formación pública y privada en el área de desarrollo de medicamentos para enfermedades que se presentan en los países en desarrollo, último aspecto que ha trabajado por ejemplo con la Fundación de Bill y Melinda Gates.³²⁹

³²⁶ Este concepto empezó a ser utilizado a mediados de la década de los noventa con la finalidad de asociar a toda empresa con giros alimenticios y farmacéuticos principalmente, con él los publicistas de las empresas biotecnológicas intentaron se reflejarán los beneficios que la biotecnología traería a futuro y de ello se beneficiaron las industrias agroquímicas en el desarrollo de pesticidas y herbicidas a partir del ADN, sobre todo al patentarlo y comercializarlo en sus productos. V. Steinbrecher, Helena Paul y Ricarda (et.al), *Hungry...* op.cit., p.79.

³²⁷ Ibid., p.58.

³²⁸ IBA representaba a las agencias reguladoras nacionales y a las empresas establecidas en Capitol Hill, por su parte la ABC representaba a las universidades y empresas de reciente formación y se concentró básicamente en las actividades de transferencia de tecnología. V. BIO, *About BIO: Partner to a Dynamic Coming of Age*, p.1, en <<http://www.bio.org/aboutbio/history.asp>>, consultado el 7 de enero de 2008 y Steinbrecher, Helena Paul y Ricarda (et.al), *Hungry...* op.cit., p.59.

³²⁹ Sobre el trabajo de BIO con la Fundación Gates, existen algunos documentos por ejemplo: Biotechnology Industry Organization (BIO) and the Hill and Melinda Gates Foundation, "What Policy Changes are needed?. The importance of incentives," 4 de diciembre de 2002, en

Actualmente BIO, es la organización de empresas biotecnológicas más importante de Estados Unidos, con lo que ha adquirido la capacidad de direccionar políticas y regulaciones, en un proceso que pareciera de negociación si se consulta los documentos que la misma organización ha puesto a disposición del público.

A la fecha, BIO cuenta con más de 1,150 integrantes (más del 80% son empresas pequeñas) entre las que se encuentran empresas biotecnológicas, instituciones académicas y centros de investigación en biotecnología públicos y privados y se centra en siete temas relacionados a la salud, agricultura, alimentación, medio ambiente, bioética, propiedad intelectual y otros aspectos jurídicos, financieros e impuestos.

En cuanto a su red, ésta se encuentra integrada por sus integrantes a lo que puede agregarse los vínculos establecidos con dependencias del gobierno, organizaciones internacionales gubernamentales y otras organizaciones de índole empresarial. Estas redes no son sencillas de ubicar más que a través de las actividades que BIO efectúa y para las cuales, busca el apoyo de otros actores.³³⁰

Las labores de cabildeo que BIO realiza en parte se sostienen del uso de relaciones públicas y de medios de comunicación, por ejemplo, en marzo del 2000 auspicio una campaña de anuncios televisivos con una duración de seis meses denominada Biotechnology: a Big Word that Means Hope en la cual, se dejaba ver el desarrollo de la industria biotecnológica estadounidense y sus avances en investigación.

Para las empresas biotecnológicas la creación de redes representa un mecanismo que refuerza sus capacidades y presencia como actores políticos, siendo más simple determinar el contenido de regulaciones y políticas de los procesos de gobernabilidad nacional e internacional.

3.4.1.1 BIO y la propiedad intelectual.

3.4.1.1.1 En el ámbito doméstico.

En lo relativo a la propiedad intelectual, BIO fomenta la importancia de las patentes y consecuentemente el reforzamiento del sistema normativo de propiedad intelectual a nivel global. Para esta organización, las patentes son la base de la innovación y

<http://www.kaisernetwork.org/health_cast/uploaded_files/kff120402_bio_policychanges.pdf,>
consultado el 2 de marzo de 2008.

³³⁰ La totalidad de los miembros de BIO puede ser consultada en la página web:
<<http://www.bio.org/members/biomembers.asp>>

progreso de Estados Unidos al establecer derechos sobre nuevos productos y descubrimientos y sobre los nuevos usos encontrados en productos o insumos previos. Para BIO, las patentes han favorecido la existencia de las empresas biotecnológicas desde la decisión *Diamond vs Chakrabarty* y la *Bayle Dole Act* (abordada en el apartado 2.2.2 del segundo capítulo) con lo que se fomentó la investigación y desarrollo en diferentes áreas, particularmente en la agricultura, en el medio ambiente el desarrollo de medicamentos, gracias a la protección que brindan al capital, el cual es un capital de riesgo.³³¹

Las ventajas del sistema de patentes para BIO se perciben en datos que señalan un incremento de las ganancias y del número de empresas biotecnológicas en Estados Unidos, de 1992 al 2005, las ganancias de estas empresas pasaron de 8 billones a 50.7 billones de dólares y en este último año habían cerca de 1,400 empresas biotecnológicas establecidas en el país y ofrecían más de 1.2 millones de empleos, tenían una inversión destinada a la investigación y desarrollo aproximadamente de 20 billones de dólares y registraban más de 400 nuevos medicamentos en el mercado, algunos de los cuales estaban en desarrollo.

De acuerdo con BIO, la clave del éxito de las empresas biotecnológicas y principalmente, de las del sector químico y farmacéutico es un modelo de negocios que se basa en el riesgo de crear nuevos productos, por lo que requieren de las patentes.³³²

En el ámbito nacional, BIO trabaja con Comités y Subcomités del Congreso y representantes de dependencias del gobierno como la FDA, el USDA, la EPA, la USPTO, los NIH, el Departamento de Estado y la Comisión Federal de Comercio (FTC siglas en inglés).

Para tratar el tema de las patentes, BIO creó al Comité de Propiedad Intelectual (IPC siglas en inglés), el cual cuenta con personal de Eli Lilly & Company, Human Genome Sciences Inc., Ligand Pharmaceutical Inc. y Néktar, su misión es ejercer una fuerte protección de los derechos de propiedad intelectual de las empresas biotecnológicas, mientras que entre sus responsabilidades se encuentran desarrollar la política nacional e internacional de propiedad intelectual por lo que trata de intervenir en las decisiones normativas para lo que revisa las propuestas y modificaciones a la legislación nacional incluyendo la de la USPTO y los NIH, así también en los acuerdos internacionales y

³³¹ BIO, *Intellectual Property*, p.1, en <<http://bio.org/ip>>, consultado el 6 de noviembre de 2007.

³³² BIO (et.al), *The Role of Gene Patents in Research and Genetic Testing*, 30 de octubre de 2007, en <<http://www.bio.org/ip/action/20071030.pdf>>, consultado el 10 de diciembre de 2007.

jurisprudencia. En otros ámbitos el IPC funge como asesor y provee material educativo, en lo que ha colaborado con el poder judicial.³³³

En 1999, el IPC contribuyó en el desarrollo de la American Inventor Protection Act, posteriormente formuló la perspectiva de BIO referente a los recursos genéticos y su postura frente a la armonización de la Ley de Patentes de Estados Unidos y frente a la política de competencia y propiedad intelectual, también creó las PTO's Utility and Written Description Guidelines, así como un subcomité para tratar temas especializados de propiedad intelectual, el cual fue denominado BIO IP Amicus Subcommittee. Este Subcomité está compuesto por 16 miembros que se encargan de los aspectos administrativos y judiciales sobre propiedad intelectual en los casos que impliquen su intervención.

Para reforzar las actividades del IPC, fueron creados grupos de trabajo que se encargan de colaborar con las dependencias del gobierno, estos grupos son tres y se remiten a diferentes aspectos de la propiedad intelectual que atañen a procesos administrativos, normativos y de política básicamente.

Los Grupos son identificados como el Grupo de Trabajo PTO (es decir USPTO), el Grupo de Trabajo sobre Patentes Biotecnológicas y el Grupo de Trabajo sobre Propiedad Intelectual Internacional.

El primero de ellos, surgió con cuatro finalidades, esto es para apoyar las propuestas de la USPTO en el Congreso y sistema administrativo estadounidense, para asegurar que toda reestructuración de esta oficina no afecte los intereses industriales, para transmitir a las empresas biotecnológicas las posturas que la USPTO adopte y para asegurar que ésta misma cuente con la capacidad necesaria que le permita conocer los intereses de la industria.³³⁴

El involucramiento de BIO en la USPTO es tal, que el Grupo de Trabajo PTO es responsable de registrar las modificaciones normativas, crear comisiones de análisis, desarrollar la política que posteriormente es revisada por el IPC de BIO, organizar las reuniones de trabajo y estudiar las propuestas de la USPTO, trabajar conjuntamente con BIO y congresistas en relación a las labores de ésta dependencia y procesos relacionados, asesorar sobre la legislación y praxis de propiedad intelectual, entre otros aspectos.

³³³ BIO, *Intellectual Property Committee*, p.1, en <<http://bio.org/ip/committee.asp>>, consultado el 6 de noviembre de 2007.

³³⁴ BIO, *BIO IP PTO Working Group*, p.1, en <<http://bio.org/ip/ptocomm.asp>>, consultado el 6 de noviembre de 2007.

El segundo Grupo, es decir el que trabaja específicamente la cuestión patentaria, se encarga de promover el beneficio público basándose en las ventajas de la innovación sustentada en los derechos de propiedad intelectual biotecnológicos. Entre sus actividades, se encuentran, llevar un registro de las normatividades que van en contra del patentamiento genético, organizar programas educativos sobre las patentes biotecnológicas, crear comisiones para proponer políticas al IPC y al Comité de Bioética de BIO, monitorear el trabajo de organizaciones internacionales gubernamentales en lo referente a aspectos de patentes biotecnológicas, por ejemplo el de la OCDE, así como de dependencias del gobierno estadounidense como la USPTO, los NIH, el Departamento de Estado y la Comisión Federal de Comercio, así también colabora con los ejecutivos de alto nivel de BIO.³³⁵

Este grupo de trabajo remite sus observaciones y sugerencias al IPC sobre aspectos relativos a la legislación, tratados, jurisprudencia y actividades relativas a las patentes biotecnológicas.

El último Grupo de Trabajo, esto es el Grupo de Trabajo sobre Propiedad Intelectual Internacional, se enfoca en dos aspectos, uno de ellos consiste en reforzar la protección de la propiedad intelectual a nivel mundial, mientras que el otro consiste en propiciar que en este mismo nivel se comprendan y contemplen los intereses de las empresas biotecnológicas.

Sus actividades se centran en registrar los conflictos que se presenten para las empresas biotecnológicas en países extranjeros, mantenerse informado sobre las actividades de organizaciones internacionales gubernamentales como la OCDE y los organismos especializados de la ONU, así como de organizaciones no gubernamentales involucradas en el tema de la propiedad intelectual a nivel global.

De la misma forma que los dos grupos de trabajo anteriores, el Grupo de Trabajo sobre Propiedad Intelectual Internacional, desarrolla políticas a ser consideradas por el IPC de BIO y colabora con la USPTO, el Departamento de Estado, con la USTR y con congresistas efectuando recomendaciones en materia de legislación doméstica e internacional, jurisprudencia y prácticas relativas a la propiedad intelectual.³³⁶

El Grupo de Trabajo sobre Propiedad Intelectual Internacional fue crucial en la postura adoptada por BIO respecto de la armonización de las normatividades patentarias y del

³³⁵ BIO, *BIO IP Biotechnology Patenting Working Group*, p.1, en <<http://bio.org/ip/patentcomm.asp>>, consultado el 6 de noviembre de 2007.

³³⁶ BIO, *BIO IP International Intellectual Property Working Group*, p.1, en <<http://bio.org/ip/intlcomm.asp>>, consultado el 6 de noviembre de 2007.

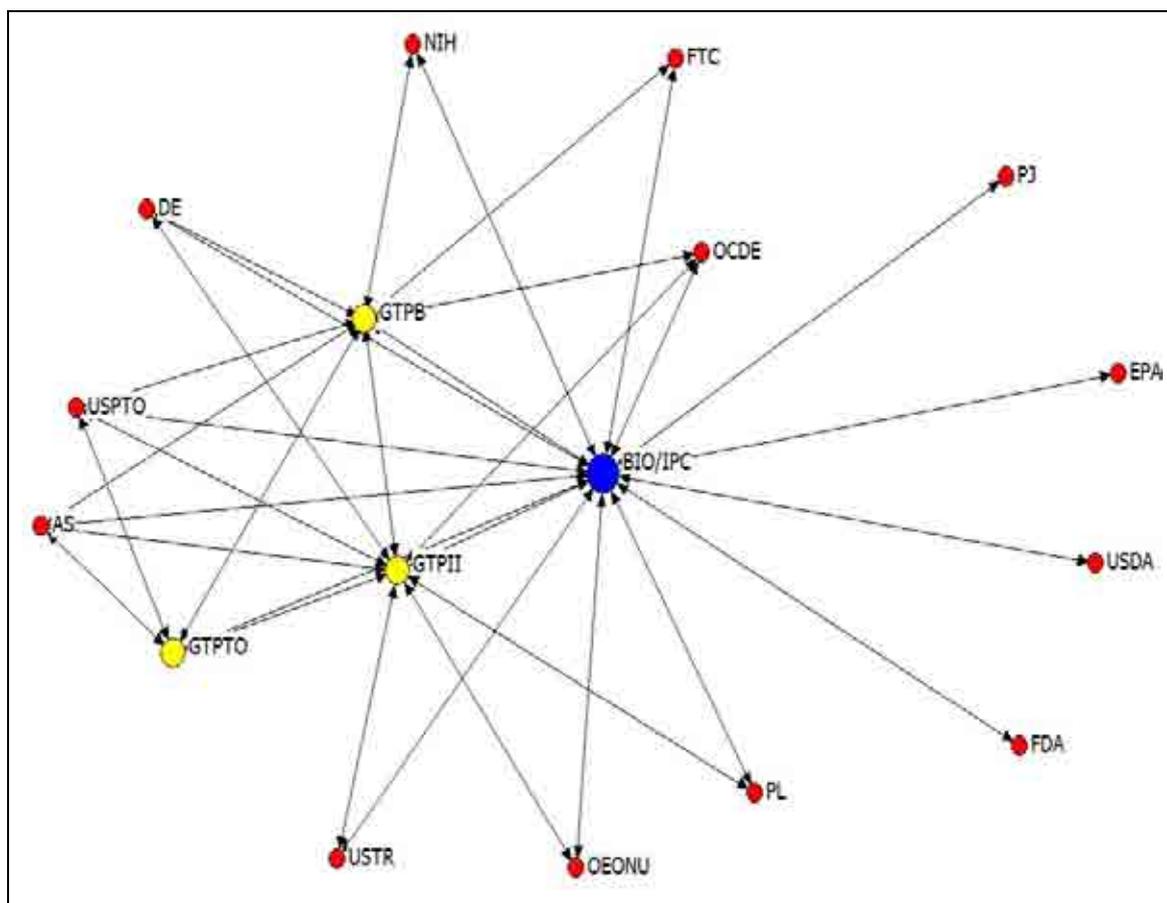
ADPIC, etapa en la que se vinculó fuertemente con la USTR. Sus actividades se basan en las posturas que BIO sostiene a nivel internacional, en las cuales BIO menciona que el futuro de la biotecnología depende del desarrollo de un tratado con normas armonizadas de patentes en el marco de la OMPI, ante ello apoya la postura de la USPTO en el desarrollo de un marco de derecho sustantivo que ésta dependencia se ha propuesto crear conjuntamente con el Grupo B de naciones integradas por países desarrollados.³³⁷

Respecto del tratado, de acuerdo con BIO, deberá capturar y sintetizar los mejores elementos del sistema de patentes de Estados Unidos, Europa y Japón pero sobre todo ser compatible con los intereses del primer país y deberá extenderse a las innovaciones basadas en recursos genéticos, por lo que no aceptará la exclusión del segundo y tercer párrafo del artículo 27 del ADPIC.

Las relaciones del IPC de BIO dan cuenta de una red política de tipo formal que puede ser observada a través de un gráfico, en el cual puede apreciarse de manera esquemática los vínculos anteriormente descritos y cómo BIO a través de su IPC está estrechamente vinculado a las dependencias del gobierno encargadas de las políticas y normas en materia de propiedad intelectual y otros aspectos de interés para las empresas biotecnológicas a través de los grupos de trabajo del IPC. De hecho como pudo observarse anteriormente, son estos grupos los que dan contenido a las políticas y normatividades de propiedad intelectual de Estados Unidos.

³³⁷ BIO, *International*, p.1, en <<http://bio.org/ip/international/>>, consultado el 6 de noviembre de 2007.

Gráfico 1. Red del IPC de BIO.



Fuente: elaboración propia.

Abreviaturas:

- BIO/IPC: Comité de Propiedad Intelectual de BIO.*
- GPTO: Grupo de Trabajo PTO.*
- GTPB: Grupo de Trabajo sobre Patentes Biotecnológicas.*
- GTPII: Grupo de Trabajo sobre Propiedad Intelectual Internacional.*
- AS: Amicus Subcomité.*
- DE: Departamento de Estado.*
- EPA: Agencia de Protección Ambiental.
- FDA: Administración de Alimentos y Fármacos.
- FTC: Comisión Federal de Comercio.
- NIH: Institutos Nacionales de Salud.
- OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.
- OEONU: Organismos Especializados de la ONU.*
- PL: Poder Legislativo.*
- PJ: Poder Judicial.*
- USDA: Departamento de Agricultura de Estados Unidos.
- USTR: Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos.
- USPTO: Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos.

* Estas abreviaturas fueron asignadas por razón de la matriz y del gráfico, no son oficiales.

En la red, también puede observarse cómo los grupos de trabajo se vinculan a diferentes dependencias y niveles de gobierno, pero a su vez los tres grupos tienen como común sus nexos con la USPTO, por su parte el Amicus Subcommittee sólo tiene nexos con los tres grupos de trabajo y en general con el IPC de BIO (en el diagrama identificado como BIO/IPC) debido a sus funciones de tipo emergente.

El IPC de BIO es el nodo con mayor número de vínculos debido a su posición en la estructura orgánica. Es de mencionar que los cuatro nodos que se encuentran aislados al únicamente tener nexos con el nodo principal, es decir el BIO/IPC, están en esa posición en razón de que se trató de rescatar y ejemplificar con el grafo los alcances del IPC de BIO y sus grupos de trabajo y no por las relaciones que pudieran existir de cada una de las dependencias del gobierno y organizaciones internacionales con cada actor, lo cual seguramente conduciría a un mayor número de vínculos. En este sentido, la red se encuentra concentrada más hacia la izquierda por la ubicación del IPC de BIO y sus grupos de trabajo.

Independientemente de estos grupos de trabajo y del ámbito que abarcan, el IPC mantiene nexos con el Congreso, el Poder Judicial y comparte jurisdicción con el Comité de Relaciones Internacionales de los Tratados Multinacionales de BIO, con lo cual refuerza su presencia en los procesos legislativos y políticos.

Entre las actividades más recientes de BIO en la esfera doméstica, se encuentran sus intervenciones y observaciones a la USPTO sobre el Plan Estratégico 2007 – 2012 y al Congreso sobre la Agenda de Innovación y la Patent Reform Act.³³⁸

3.4.1.1.2 En el ámbito internacional, propuestas y vínculos.

3.4.1.1.2.1 Las propuestas.

En el espacio internacional, BIO se mantuvo cerca de las negociaciones del ADPIC y se mantiene cerca de los procesos posteriores, incluyendo los llevados a cabo en el Comité

³³⁸ V. BIO, *The Statement of the Biotechnology Industry Organization on the Patent and Trademark Office, Strategic Plan 2007 -2012*, 6 de octubre de 2006, en <<http://bio.org/ip/domestic/20061006.pdf>>, consultado el 10 de diciembre de 2008, BIO, *BIO expresses Disappointment with House Vote on Patent Reform*, 7 de septiembre de 2007, en <http://bio.org/news/newsitem.asp?id=2007_0907_01>, consultado el 10 de diciembre de 2007, BIO, *Patent Reform: The Future of American Innovation*, 6 de junio de 2007, en <<http://bio.org/ip/domestic/20070606.asp>>, consultado el 10 de diciembre de 2007, BIO, *The Patent Reform Act of 2007 will Weaken Patents and Jeopardize Continued Biotechnology Innovation*, 6 de junio de 2007, en <http://bio.org/newsitem.asp?id=2007_0606_02>, consultado el 10 de diciembre de 2007.

Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore y del CDB.

Respecto del conocimiento tradicional a principios del siglo XXI, BIO mantuvo una posición renuente frente a algunas de las alternativas planteadas para protegerlo, así pretendió que no se contemplará la identificación y divulgación del origen de los recursos genéticos en las medidas de armonización que fueran adoptadas a nivel internacional.

También se situó en contra de cualquier disposición mediante la cual, las empresas biotecnológicas tuvieran que demostrar la aceptación de las normas nacionales vigentes que regulen el acceso y uso de los recursos genéticos o en su caso información que pudiera ser proporcionada por los pueblos indígenas.³³⁹ Posteriormente, en el 2004 señaló que en todo caso las disposiciones normativas que pudieran aplicar a este conocimiento, deberían hacerlo únicamente al que fue adquirido posteriormente a la entrada en vigor de los acuerdos internacionales.³⁴⁰

En ambos casos, BIO intentaba proteger a las empresas biotecnológicas de actividades que fueran catalogadas como de biopiratería asociadas a trabajos de bioprospección.

Los acuerdos internacionales desde la perspectiva de BIO, deberían basarse en la confianza y en conceptos claros y no en medidas como la divulgación del origen de la fuente del recurso genético y el consentimiento fundamentado previo (explicados en el segundo capítulo de este trabajo) el que pudiera estar asociado a las normatividades nacionales, para BIO ambas alternativas planteadas para la protección del conocimiento tradicional proveen información que es innecesaria.

BIO considera que contrariamente a presentar obstáculos, debería simplificarse el proceso de obtención de una patente en cualquier país signatario y el acuerdo suscrito debería apegarse a lo dispuesto en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT siglas en inglés).³⁴¹

³³⁹ BIO, *Letter to Mr. Nicholas Godici, Acting Undersecretary of Commerce and Acting Director of the United States Patent Trademark Office, Regarding Patent Law Harmonization*, p.7, en <<http://www.bio.org/ip/action/godici.pdf>>, consultado el 7 de noviembre de 2007.

³⁴⁰ BIO, *Letter Regarding the COP of CDB*, 5 de febrero de 2004, p.4, en <<http://bio.org/ip/action/20040205.pdf>>, consultado el 8 de noviembre de 2007.

³⁴¹ BIO, *Letter to Mr. Nicholas Godici...* op.cit, p.7 y BIO, *Letter to James Rogan, Under Secretary of Commerce for Intellectual Property and Director of the United States and Trademark Office, Regarding Patent Law Harmonization*, pp.1-2, en <<http://www.bio.org/ip/action/ltr2002056.pdf>>, consultado el 7 de noviembre de 2007. El texto del tratado puede consultarse en *Tratado de Cooperación en materia de Patentes, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual*, Ginebra, 2002, en <<http://www.wipo.int/pct/es/texts/pdf/pct.pdf>>, consultado el 3 de marzo de 2008.

Para BIO tanto la divulgación del origen de la fuente del recurso genético como el consentimiento fundamentado previo pueden dar pie a la revocación de la patente a las empresas biotecnológicas en caso de ser incumplidas pero por otra parte, medidas como éstas hacen referencia al hecho de que las empresas biotecnológicas trabajan fuera de códigos de ética, lo cual resulta ofensivo.³⁴²

Para el año 2006, BIO conjuntamente con Europabio, BIOTECanada y CropLife America reforzaron esta postura que ahora reflejaba la posición de más de 2, 000 empresas biotecnológicas de diferentes partes del mundo.

En general, se consideró que ambas medidas redundarían en la posible reducción de la inversión en investigación y desarrollo de las empresas biotecnológicas y en la creación de obstáculos a la propia CDB que desprenderían de éstas cláusulas de acceso que impulsan principalmente Brasil y la India.

Para BIO, Europabio, BIOTECanada y CropLife America, tanto el consentimiento fundamentado previo como la divulgación del origen de la fuente del recurso genético, no garantizan el reparto equitativo de beneficios, lo que si podría lograrse con arreglos contractuales de índole bilateral. De hecho, para BIO el elemento clave es la distribución de beneficios y no la divulgación del origen de la fuente del recurso genético y el consentimiento fundamentado previo cuya aplicación puede generar mayor burocratización y obstáculos a las actividades de bioprospección de las empresas biotecnológicas.

Para el 2007, BIO reafirmó lo que desde su perspectiva constituyen alternativas a las propuestas planteadas por los países en desarrollo, es decir la divulgación del origen y el consentimiento fundamentado previo.

Las alternativas consisten en desarrollar bases datos, transferir tecnología, crear librerías digitales de recursos genéticos y conocimiento tradicional, firmar acuerdos de transferencia de recursos, es decir los denominados Uniform Biological Material Transfer Agreement (MTAs) y en aplicar aunque de manera voluntaria, las BIO Prospecting Guide Lines.

En el caso de los MTAs que fueron propuestos por Australia, Estados Unidos y BIO, incluyen disposiciones sobre el reparto de beneficios y limitaciones relacionadas, por su parte, las BIO Prospecting Guide Lines, fueron respaldadas por el Emergency Committee for American Trade, ABIA, el National Foreign Trade Council, la US

³⁴² BIO, *On the Resumption of the Doha Development Round Negotiations*, March 8, 2007, pp.1-2, en <<http://bio.org/ip/international/200703.pdf>>, consultado el 7 de noviembre de 2007.

Chamber of Commerce, Crop Life America, el US Council for American Business y PhRMA.

En el caso de las BIO Prospecting Guide Lines, son un código voluntario lo que significa que las empresas biotecnológicas pueden adoptarlo o no, que forma parte de los MTA's acordado por los miembros de BIO que corresponde a los planteamientos del CDB y a las Directrices de Bonn, aplican a recursos genéticos regulados en condiciones in situ, cubren aspectos de tipo administrativo y referentes a la distribución equitativa de beneficios básicamente.

Lo anterior, dentro de un marco en el que reconocen la importancia de la biodiversidad y proveen asistencia a los miembros de BIO por ejemplo, sobre cómo conducirse en casos de bioprospección frente a las normatividades nacionales e internacionales por lo que incluyen disposiciones sobre solución de controversias y señalan la importancia de establecer una identidad nacional.³⁴³

En cuanto a lo administrativo, BIO Prospecting Guide Lines representan un giro respecto de la postura inicial de BIO, al reconocer el consentimiento informado previo pero, y haciendo énfasis, como parte de acuerdos con los cuales se pretende garantizar las actividades de investigación de las empresas biotecnológicas implementando mecanismos como por ejemplo aquellos con los que se pueda proporcionar información que fuera requerida por la parte proveedora del recurso genético, el posible uso de los recursos y la identidad de quien efectúa la investigación.

En cuanto a la distribución de beneficios, BIO Prospecting Guide Lines presentan varias alternativas, entre ellas, beneficios monetarios posteriores a la firma del acuerdo de bioprospección, pagos posteriores a la comercialización del producto obtenido, desarrollo de investigación conjunta con la contraparte del acuerdo, reconocimiento público del proveedor del recurso, proporción de información, becas, facilidades para realizar especializaciones, colaboraciones e investigación local y no impedir el uso de los recursos genéticos para el pueblo indígena que los proporcionó.³⁴⁴

Entre otros puntos, con las guías se establecería un compromiso por respetar las costumbres, tradiciones y valores de los pueblos indígenas y de las comunidades

³⁴³ BIO, *BIO's Guidelines*, p.2, en <http://bio.org/ip/international/CBD%20Side%20Event%201%2031%2006%20FINAL.pdf>, consultado el 9 de noviembre de 2007.

³⁴⁴ Sauers, Hans, "Presentation on the use of model MTA Provisions to provide ABS benefits" en ABIA, *Creating an Enabling Environment for the Generation of Access and Benefit Sharing (ABS) Benefits*, WIPO IGC Side – Event, 5 de Diciembre de 2006, en <http://www.abialliance.com/files/IGC%20Flyer%20%20.pdf>, consultado el 5 de febrero de 2008.

locales, se usaría el material genético sólo para los fines establecidos, se responderían las solicitudes de información y se manejaría adecuadamente la información confidencial y se evitaría aceptar muestras de terceras partes que no hayan cumplido con el consentimiento fundamentado previo.

3.4.1.1.2.2 Los vínculos.

Las redes que BIO establece son importantes para fortalecer sus capacidades como actor político nacional e internacional, con lo que puede crear grupos de oposición a las alternativas planteadas para proteger al conocimiento tradicional como de hecho a sucedido en los foros internacionales de negociación por ejemplo los de las Directrices de Bonn en el marco del CDB (aspectos tratados en el segundo capítulo y en apartados previos donde se explica la postura de BIO frente al conocimiento tradicional).

Por motivos como el anterior, BIO trata de relacionarse con otras asociaciones de empresas o representantes de empresas que son claves cuando se trata de mover los canales conductores de políticas y regulaciones domésticas o internacionales.

Como ejemplo de estas asociaciones de empresas puede citarse a PhRMA y a la European Federation of Pharmaceutical Industries and Associations (EFPIA), conjuntamente PhRMA y EFPIA constituyen las dos asociaciones representantes de la industria farmacéutica más grandes del mundo.

En el caso de PhRMA, es una asociación que representa los intereses de las empresas estadounidenses líderes en el área de investigación y biotecnología farmacológica y por ello, su trabajo consiste en fomentar una política pública que favorezca el descubrimiento de nuevos medicamentos.

Los intereses de las empresas farmacéuticas en los recursos genéticos han llevado a PhRMA a participar activamente en las negociaciones del CDB como en la caso de la COP – 8.³⁴⁵

PhRMA cuenta con una totalidad de 98 miembros, entre los cuales existen miembros que son de base, afiliados internacionales, investigadores asociados, las denominadas Comprehensive Real Estate Organizational Solutions (CROs), empresas avocadas a prestar servicios de publicidad y comunicación y miembros asociados de firmas de consultores, software y descubridores de fármacos.

³⁴⁵ V. Pagina web oficial de PhRMA en: <http://www.phrma.org/about_phrma/>

Como miembros de base, se encuentran Astra Zeneca LP, Boehringer Ingelheim Pharmaceuticals, Inc., Bristol-Myers Squibb Company, Glaxo Smith Kline, Eli Lilly and Company, Merck Vaccine Division, Pfizer Inc. y Novartis Corporation, entre los afiliados internacionales están Novo Nordisk Inc. y Altana Pharma U.S, entre los investigadores asociados Alkermes, Inc., y Theravance Inc., y en los CROs únicamente Quintiles Transnacional Corp.³⁴⁶

Del lado de los asociados de los servicios de publicidad y comunicación están Common Health L.P y Euro RSCG Life Worldwide y como miembros asociados de firmas de consultores, software y descubridores de fármacos Dentrte Internacional, Ernest and Young y Cytel Inc.³⁴⁷

El poder de influencia de PhRMA sobre las decisiones del gobierno estadounidense es tal, que durante la etapa en la cual la India se negaba a implementar algunas disposiciones del ADPIC, las demandas de Estados Unidos estuvieron orientadas por sus intereses y recomendaciones.³⁴⁸

A su vez, PhRMA es miembro de la Federación Internacional de la Industria del Medicamento (FIIM) la cual, es una organización no gubernamental creada en 1968 que representa a asociaciones de industrias nacionales y empresas de giro farmacéutico, biotecnológico o que se concentran en el desarrollo e investigación de vacunas tanto de países desarrollados como en desarrollo, entre sus objetivos se encuentran propiciar una política que fomente la innovación en medicina y promover la colaboración entre las empresas a las que representa y organizaciones internacionales, institutos nacionales, gobiernos y organizaciones no gubernamentales principalmente de países en desarrollo avocadas a mejorar la salud pública.

La FIIM tiene cinco comités, entre ellos el Comité de Innovación, Propiedad Intelectual y Comercio (IIPT siglas en inglés) y el Comité sobre Política Reguladora y Normatividades Técnicas (RPTS) y a la vez funge como miembro consultivo en la

³⁴⁶ V. PhRMA, *Member Company List*, <http://www.phrma.org/about_phrma/member_company_list/members/>, <http://www.phrma.org/about_phrma/member_company_list/international_affiliates/>, <http://www.phrma.org/about_phrma/member_company_list/associates%3aresearchers/> y <http://www.phrma.org/about_phrma/member_company_list/associates%3acros/>, consultados el 21 de febrero de 2008.

³⁴⁷ V. PhRMA, *Member Company List*, <http://www.phrma.org/about_phrma/member_company_list/associates%3advertising%26communication_services/>, y <http://www.phrma.org/about_phrma/member_company_list/associates%3aconsultants%26drug_discovery_software_firms/>, consultados el 21 de febrero de 2008.

³⁴⁸ Vander Stichele, Myriam, "Towards a...op.cit," p.15.

OMS, de la UNCTAD, de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), del ECOSOC y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La FIIM participa también en la OMC y en el Consejo de Europa.

Sus miembros incluyen empresas y asociaciones de empresas, entre las empresas se encuentran Abbott Laboratorios, Almirall-Prodesfarma, Astellas Pharma, AstraZeneca, Bayer Healthcare, Boehringer Ingelheim, Bristol-Myers Squibb, Chugai Pharmaceutical, Eisai, Eli Lilly, Esteve, F. Hoffmann-La Roche, Glaxo Smith Kline, Menarini, Merck & Co., Merck KGaA, Nicholas Piramal India, Novartis, Pfizer, sanofi-aventis, Servier I.R.I.S, Schering-Plough, Sigma-Tau, Wyeth y Takeda Pharmaceutical.³⁴⁹

Mientras que del lado de las asociaciones de empresas, están agrupadas geográficamente, en América y en Asia Pacífico hacen un total de 13 y 14 asociaciones en cada región, en la primera destacan la anteriormente mencionada PhRMA por parte de Estados Unidos, de Ecuador la Asociación Ecuatoriana de Industriales e Importadores de Productos Farmacéuticos (ASOPROFAR) y de México la Asociación Mexicana de Industriales de Investigación Farmacéutica.³⁵⁰

En la segunda región geográfica, esto es Asia Pacífico, se tienen a la Organization of Pharmaceutical Producers of India (OPPI), a la Japan Pharmaceutical Manufacturers Association (JPMA), a las Korean Pharmaceutical Manufacturers Association (KPMA) y a la Korean Research-based Pharmaceutical Industry Association (KRPIA).³⁵¹

En Europa son 21 asociaciones integradas a FIIM, algunas de las cuales son la Hungarian Pharmaceutical Manufacturers Association (MAGYOSZ), la Associazione delle Imprese del Farmaco (FARMINDUSTRIA) de Italia y de España la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica (FARMAINDUSTRIA).³⁵²

África y Medio Oriente cuentan únicamente con tres representaciones en la FIIM, estas son, de Israel Pharma Israel, The Association of the Research-Based Pharmaceutical Companies, de Marruecos la Association Marocaine de l'Industrie Pharmaceutique

³⁴⁹ La información está actualizada hasta el 3 de octubre de 2007. V. IFPMA, *Members*, en <http://www.ifpma.org/About_Us/about_mem_americas.aspx?amer=UN>, consultado el 19 de enero de 2008.

³⁵⁰ IFPMA, *Members*, en <http://www.ifpma.org/About_Us/about_mem_americas.aspx>, consultado el 19 de enero de 2008.

³⁵¹ IFPMA, *Members*, en <http://www.ifpma.org/About_Us/about_mem_asia.aspx>, consultado el 19 de enero de 2008.

³⁵² IFPMA, *Members*, en <http://www.ifpma.org/About_Us/about_mem_europe.aspx>, consultado el 19 de enero de 2008.

(AMIP) y de Sudáfrica la Pharmaceutical Industry Association of South Africa (PIASA).³⁵³

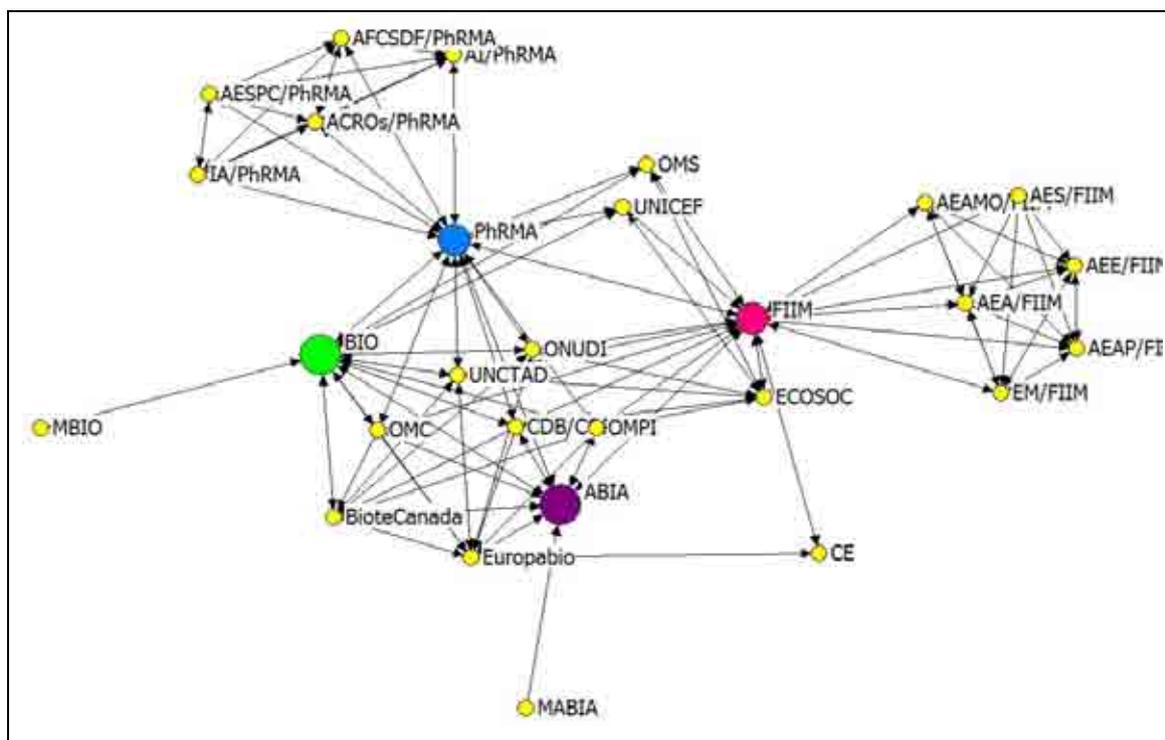
Lo interesante de estas redes, es que van estableciendo conexiones que redundan en ocasiones en los mismos actores y esto refuerza las políticas pretendidas ante los intereses de las empresas biotecnológicas sobre todo cuando tienen acceso a organismos internacionales y a los foros de negociación, en este caso puede apreciarse como las relaciones de BIO con otros actores como es el caso de PhRMA, le permiten aunque de manera indirecta introducir sus perspectivas y trabajar en conjunto con otras organizaciones como pudiera ser el caso de FIIM en el logro de metas pretendidas sustentadas en los intereses de las empresas en momentos requeridos.

Como ejemplo puede citarse, coincidencias como la participación de BIO, ABIA y FIIM en la sexta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre APB llevada a cabo en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza del 21 al 25 de enero del 2008.

El siguiente grafico representa un ejemplo sobre cómo se configura la red política de BIO a nivel internacional y cómo se entretajan los vínculos de un actor con otro de manera directa en el caso de la relación BIO - PhRMA e indirecta en el caso de BIO – FIIM a causa de los vínculos de FIIM y de PhRMA con otras asociaciones empresariales o con organismos internacionales.

³⁵³ V. IFPMA, *Members*, en [http://www.ifpma.org/About Us/about mem Africa.aspx?mea=IS](http://www.ifpma.org/About%20Us/about%20mem%20Africa.aspx?mea=IS), consultado el 19 de enero de 2008.

Gráfico 2. Red internacional de BIO/ABIA/PhRMA/FIIM



Fuente: elaboración propia.

Abreviaturas:

ABIA: Alianza de Bioindustrias de América.

AEA/FIIM: Asociaciones de Empresas de América.*

AEAMO/FIIM: Asociaciones de Empresas de África y Medio Oriente.*

AEAP/FIIM: Asociaciones de Empresas de Asia Pacífico.*

AES/FIIM: Asociaciones de Empresas de Sudáfrica.*

AESPC/PhRMA: Asociados de Empresas de Servicios de Publicidad y Comunicaciones.*

AFCSD/PhRMA: Asociados de Firmas de Consultores, Software y Descubridores de Fármacos.*

AI/PhRMA: Afiliados Internacionales de PhRMA.*

BIO: Organización de Industrias Biotecnológicas.

BioteCanada: Asociación de Industrias Biotecnológicas de Canadá.

CDB/COP: Convenio sobre Diversidad Biológica/Conferencia de las Partes.*

CE: Consejo de Europa.*

CROs/PhRMA: Asociados Comprehensive Real Estate Organizational Solutions de PhRMA.*

ECOSOC: Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

EM/FIIM: Empresas Miembros de FIIM.*

Europabio: Asociación Europea de Bioindustrias.

FIIM: Federación Internacional de la Industria del Medicamento.

IA/PhRMA: Investigadores Asociados de PhRMA.*

M/ABIA: Miembros ABIA.*

M/BIO: Miembros de BIO.*

OMC: Organización Mundial de Comercio.

OMPI: Organización Mundial de Propiedad Intelectual.

OMS: Organización Mundial de Salud.

PhRMA: Pharmaceutical Research and Manufactures of America.

UNCTAD: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

ONUDI: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

* Estas abreviaturas fueron asignadas por razón de la matriz y del gráfico, no son oficiales.

Al centro de la red, se encuentran los nexos en común de BIO (circulo de mayor tamaño situado a la izquierda), PhRMA (circulo ubicado en medio en la parte superior), FIIM (circulo a la derecha) y ABIA (circulo de mayor tamaño al igual que el de BIO situado en la parte inferior de la red), los cuales son los actores centrales como asociaciones u organizaciones representantes de empresas.

Se puede apreciar cómo PhRMA y ABIA se encuentran al centro de la red que entreteje los nexos entre estos cuatro actores, en el caso de PhRMA al tener relación directa con FIIM al ser parte de las asociaciones de empresas que la integran y con BIO con quien ha realizado actividades conjuntas, mientras que en el caso de ABIA se presentan nexos tanto con BIO, PhRMA y FIIM y que de hecho es el espacio del gráfico donde existe mayor número de vínculos debido a los nexos entre los organismos especializados de las ONU.

En la periferia, se ubican los miembros respectivos de PhRMA, FIIM, BIO y ABIA en el caso de las dos primeras su red ejemplifica la clasificación dada a estos miembros por las propias asociaciones, lo que no sucede en el caso de BIO y ABIA.

Los miembros de PhRMA, FIIM, BIO y ABIA, les dan su peso como actor político siendo estas asociaciones consideradas en los procesos de formulación de políticas y regulaciones nacionales y en foros de negociación internacionales, como pudo observarse en el segundo capítulo cuando se abordaron las negociaciones sobre el Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios, las cuales son identificadas como una nueva fase de implementación del CDB y en las que han participado PhRMA, BIO y ABIA (el caso de ABIA será presentado en el siguiente apartado).³⁵⁴

³⁵⁴ Como referencia pueden citarse entre las actividades más recientes de BIO, The Global Event for Biotechnology, el que tuvo lugar en Boston, Massachussets del 6 al 9 de mayo del 2007, con los objetivos de establecer un consenso respecto de los estándares establecidos en materia de patentes biotecnológicas en los mercados de Europa y Asia principalmente, esto con la finalidad de fomentar la participación de la industria en el nivel multilateral y establecer alternativas al sistema de patentes que promuevan el reparto equitativo de beneficios provenientes de los recursos genéticos con el menor riesgo a los derechos de propiedad intelectual y a los intereses industriales.

En dicho evento, BIO analizó los retos de las propuestas patentarias y lo que está haciendo la industria en el desarrollo de alternativas positivas para reforzar el Régimen Internacional de Acceso y Participación de Beneficios. Entre los países participantes estuvieron Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, República Checa, Francia, Alemania, Hungría, India, Irlanda, Italia, Japón, Malasia, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, Rusia, España, Corea del Sur y Gran Bretaña. Además contó con 118 empresas patrocinadoras y con la participación de 271 empresas con giro biotecnológico de las cuales aproximadamente el 93% fueron farmacéuticas. V. BIO, *International Convention, Program: Speaker Search*, en <<http://www.bio2007.org/program/sessiondate.asp?sCrit=gorlin&Field=1Name&disp=show>>, consultado el 5 de febrero de 2008.

Así mismo, en esta periferia se haya al Consejo de Europa cuya ubicación en la red deriva de sus conexiones directas con Europabio y la FIIM y no tanto del grado de importancia que pueda tener dentro de la red, ya que es clave en lo que a la política y regulaciones europeas respecta, por lo que es importante para BIO sostener vínculos aunque en este caso sean indirectos con este Consejo.

Por sí mismas, cada asociación u organización de empresas tiene capacidades derivadas de la fuerza que le da el representar a un fuerte número de corporativos, como se ha visto en el caso de BIO que prácticamente se encuentra a cargo de la política y de las normas que sobre propiedad intelectual se toman en Estados Unidos, si a esto se suma sus vínculos con otras asociaciones u organizaciones de empresas, los cuales derivan en una red de gran magnitud, sus alcances son mayores y pueden ser determinantes en la construcción de regímenes internacionales y en los procesos de gobernabilidad global, entre ellos el de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas.

La presencia de BIO, PhRMA FIIM y ABIA son importantes para el funcionamiento de la red, ya que son quienes le dan movimiento y dirección, sus vínculos están definidos en términos de los intereses empresariales y de hecho las relaciones entre las asociaciones se presentan en general de manera horizontal y no vertical.

3.4.2 La Alianza de Bioindustrias de América (ABIA).

Como resultado de la Declaración de Doha las propuestas de los países en desarrollo entre ellos Brasil, Bolivia Cuba, República Dominicana, Ecuador India, Tailandia, Perú, Venezuela y los miembros del Grupo Africano sobre la integración de certificados de origen, el consentimiento fundamentado previo y el reparto justo de beneficios, fueron reforzadas en los años posteriores.

En el 2004 la mayor parte de los países en desarrollo enfatizaron su inclinación por una solución que incluyera mecanismos internacionales a diferencia de ciertos países desarrollados como Estados Unidos (quien proponía los contratos bilaterales) y Australia, los cuales consideraron que ello traería mayores conflictos, a lo que se sumó la intención de la Unión Europea, Noruega y Suiza por pasar la discusión de la OMC a la OMPI.³⁵⁵

³⁵⁵ International Centre for Trade and Sustainable Development, “Disclosure of origin a Deal Maker in the Doha Round?,” en *Hong Kong Trade Development Symposium*, pp.1-2, en

En este marco, en septiembre del 2005, con el fin de apoyar el desarrollo e implementación de manera equitativa, sustentable y mutuamente benéfica del Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios surgió en Estados Unidos ABIA, que al igual que BIO cubre el espectro nacional e internacional, aunque en su caso se concentra en optar por posibles soluciones al establecimiento del Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios acordes a los intereses de las empresas biotecnológicas.

ABIA es una organización no gubernamental, que busca crear un ambiente apropiado para las empresas biotecnológicas dentro y fuera de Estados Unidos y ha logrado situarse como el principal interlocutor en el debate sobre el patentamiento de las innovaciones de los recursos genéticos.

En sí, ABIA conforma una red de empresas en su mayoría de giro farmacéutico en cuanto a su estructura orgánica, mientras que sus relaciones públicas representan una red que abarca el espectro nacional e internacional, con actores definidos en ambos espacios. La totalidad de sus integrantes no es fácil de ubicar, pero existe información sobre algunos de ellos que puede obtenerse de eventos que organiza en ocasiones conjuntamente con BIO.

Entre los integrantes de ABIA se encuentran empresas como Avanti Therapeutics, Bristol Myers-Squibb, Eli Lilly, Excel Life Sciences, General Electric, Hana BioSciences, Merck, Millenium Pharmaceuticals, Pfizer, Procter & Gamble y Tethys Research, todas estas empresas se inclinan por la protección mediante patentes de toda forma de vida que sea primordial para la comercialización de las invenciones biotecnológicas.³⁵⁶

En lo nacional, ABIA sostiene vínculos con representaciones del gobierno como la USTR, con la Cámara de Comercio de Estados Unidos, con el USCIB, con el Comité Emergente para el Comercio Americano (ECAT siglas en inglés), con la Oficina del Representante para Asuntos de la OMC y Relaciones Multilaterales y con el Consejo Nacional de Comercio Exterior (NFTC siglas en inglés). En cuanto a sus relaciones con asociaciones de empresas y empresas, destacan sus vínculos como se vio en el apartado

<http://www.ictsd.org/ministerial/hongkong/tds/agenda/05-12-12/session03.1_disclosure_origin.htm>, consultado el 5 de febrero de 2008.

³⁵⁶ ABIA, *Who we are?*, p.2, en <<http://www.abialliance.com/html/whoweare.html>>, consultada el 21 de enero de 2008 y Gerhardsen, Tove Iren S. (et.al), “Decisión sobre régimen de recursos genéticos aplazada hasta 2010” en *Intellectual Property Watch*, 21 de abril de 2006, p.5, en <<http://www.ip-watch.org/weblog/index.php?p=273&res=800&print=0>>, consultado el 21 de noviembre de 2006.

anterior con BIO y con PhRMA en el caso de las asociaciones de empresas y con Crop Life America en el caso de las empresas.

De la misma forma que BIO, ABIA sostiene una postura distinta a las iniciativas de la India y Brasil referentes a las cláusulas de acceso como se explicó previamente en el apartado relativo a las propuestas de BIO.

Las posturas de ABIA y BIO, han provocado que la USTR contemple la importancia de trabajar conjuntamente con los actores interesados, es decir las empresas biotecnológicas para evitar un impacto “negativo” en el contenido del ADPIC ante las propuestas para controlar el acceso a recursos genéticos.³⁵⁷

En lo internacional, ABIA participa en tres foros, en la OMC en evitar que como resultado de las negociaciones de Doha se efectúen enmiendas al ADPIC, motivo por el que proporciona a los negociadores de los procesos del debate la perspectiva empresarial sobre la compatibilidad entre este acuerdo y el CDB. En el Grupo de Trabajo del Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios del CDB, ABIA trabaja concretamente en la creación del régimen internacional dispuesto en la 8va. Reunión Ministerial del CDB en marzo del 2006.

Por su parte, en el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folklore y en el Comité Permanente de Patentes de la OMPI, ABIA funge como asesora de empresas biotecnológicas y proporciona recomendaciones sobre alternativas que puedan ser útiles a estas empresas, para lo cual dispone de recursos educativos. Así también, busca trabajar directamente con los gobiernos de aquellos países que son claves en los procesos de negociación de la OMC y de la OMPI, tales son los casos de China, Brasil, India, Noruega y Suiza.³⁵⁸

Desde sus inicios, ABIA participó en las reuniones del Grupo de Trabajo del Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios del CDB, lo que la llevó a Sudáfrica en septiembre del 2005, a Granada del 30 de enero al 3 de febrero de 2006, a Montreal en septiembre de 2007 y a la COP – 8 de Curitiba, Brasil en marzo de 2006.

Desde un principio, ABIA apoyó al gobierno estadounidense en su oposición a enmendar los tratados sobre patentes de la OMPI y marcó su inclinación al igual que BIO por la transferencia de tecnología y por el uso de los MTA´s. Ambos mecanismos

³⁵⁷ USTR, *Letter to Jacques J. Gorlin, President ABIA*, 3 de noviembre de 2006, en <<http://www.abialliance.com/files/USTR%20Response%20to%20ABIA.pdf>>, consultado el 5 de febrero de 2008.

³⁵⁸ V. Página web oficial de ABIA en: <<http://www.abialliance.com>>, consultada el 21 de enero de 2008 y ABIA, *Who...op.cit.*, p.1.

ayudarían a las empresas biotecnológicas en sus actividades de bioprospección lo que la ABIA considera proporciona beneficios a los pueblos indígenas.³⁵⁹

Sus esfuerzos en el marco de las COP del CDB, orientados a la aceptación de un grupo de cooperación empresarial mediante el cual se reconozca a este sector como un actor clave del Convenio y en particular en el proceso del Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios, lograron que la decisión VIII/17 del CDB se enfocara en los intereses industriales.³⁶⁰

En la Quinta Reunión del Grupo de Trabajo del CDB, ABIA participó como observador y enfatizó a la transferencia de tecnología como parte de la asistencia técnica para fomentar la investigación científica, el desarrollo de códigos de conducta para la bioprospección apoyando a BIO, con los cuales se garantice el consentimiento fundamentado previo y otros términos siempre que sean de mutuo acuerdo.³⁶¹

ABIA, señaló que sus empresas miembros no invertirían en la comercialización de recursos biológicos cuando exista incertidumbre sobre las patentes y estén fuera del control del gobierno. Otros puntos fueron retomados en la sexta reunión del Grupo de Trabajo.

En la Sexta Reunión del Grupo de Trabajo del CDB sobre el Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios, ABIA destacó la importancia de no establecer regímenes de acceso discriminatorio, así como el establecimiento de derechos de propiedad intelectual claros incluyendo derechos de patentes para las innovaciones de recursos genéticos. Para ABIA los regímenes discriminatorios reducen el acceso a los recursos y limitan la creación de productos nuevos, la certidumbre legal es sólo posible definiendo términos y limitando el régimen a lo dispuesto por el CDB.³⁶²

En relación a lo anterior, ABIA propone que al régimen se integren los Principios para Negociar el Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios, los que

³⁵⁹ V. Página web oficial de ABIA en: <<http://www.abialliance.com>>, consultada el 21 de enero de 2008.

³⁶⁰ ABIA/CBD Correspondance, *Gorlin's, Dr. Letter*, 1º de mayo de 2006, en <<http://www.abialliance.com/files/ABIA-CBD-letter-May-1-2006.pdf>>, consultado el 5 de febrero de 2008 y *ABIA/CBD Correspondance, Djoghla's, Mr. Letter*, 1º de mayo de 2006, en <http://www.abialliance.com/files/djoghla's_letter.pdf>, consultado el 5 de febrero de 2008.

³⁶¹ ABIA, *Intervention on Positive Measures*, pp. 1-2, en <<http://www.abialliance.com/files/ABIA%20Interventions/ABIA%20Intervention%20on%Positive%20Measures%20%28Day%201%20PM%29.pdf>>, consultado el 5 de febrero de 2008 y ABIA, *Industry Letter to the USTR*, 8 de marzo de 2007, en <<http://www.abialliance.com/files/USTR-CBD-TRIPS-Letter-March-2007.pdf>>, consultado el 5 de febrero de 2008.

³⁶² ABIA, *Intervention on Access, Legal Certainty and Generation of Benefits (Scope)*, en <<http://www.abialliance.com/files/ABS%20WG-6/ABIA%20Intervention%20on%Access.%20Legal%20Certainty%20and%20Generation%20of%Benefits%208Scope%29%20%28Day%203%29.pdf>>, consultado el 5 de febrero de 2008.

son resultado del consenso de sus miembros y cuyo objetivo es promover la transparencia y equidad en el proceso de elaboración del régimen, reafirmar el respeto de los derechos soberanos de los países miembros del CDB sobre sus recursos genéticos in situ, promover el reparto equitativo derivado de la comercialización de estos recursos y del conocimiento tradicional y asumir una definición clara del concepto recursos genéticos.³⁶³

Con los diez Principios para Negociar el Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios, ABIA pretende que en el régimen se incluyan elementos que aseguren el acceso de las empresas a recursos genéticos de forma equitativa y no discriminatoria, con lo que se puedan generar beneficios mutuos (empresa – proveedor) y se fomente el comercio de tales recursos.

Entre otros puntos, que se reconozca cómo opera verdaderamente la industria, que participen todos los actores involucrados y que se reflejen los intereses de cada uno de ellos basándose en un enfoque de bottom – up que integre las experiencias de los actores locales y regionales, en concreto, de países, pueblos indígenas, industrias y organizaciones no gubernamentales.

Desde la perspectiva de ABIA, el régimen debe integrar la regulación nacional pero y recalcando, considerando reforzar la extraterritorialidad de las leyes, también debe asegurar la transparencia, consistencia, confianza y durabilidad respecto del acceso a los recursos según lo dispuesto por el CBD, el cual debe quedar sujeto a la OMPI para el desarrollo de normas armonizadas de propiedad intelectual.³⁶⁴

Durante esta etapa, ABIA buscó reforzar los intereses de la industria señalando las alternativas que también pueden proporcionar beneficios a los pueblos indígenas insistiendo en la transferencia de tecnología y la creación de bases datos y librerías digitales de recursos genéticos y conocimiento tradicional o registros para identificar a los dueños del recurso, promover mejores prácticas de propiedad intelectual, incluyendo marcas comerciales, secretos industriales y patentes siguiendo el modelo de Japón, esto

³⁶³ ABIA considera que la falta de congruencia de los términos recursos genéticos, productos o derivados, hace imposible para cualquier compañía establecer acuerdos con los pueblos indígenas y otros poseedores del conocimiento tradicional y se requiere definir los derechos de propiedad sobre el conocimiento tradicional para evitar reclamos de más de un pueblo indígena. V. ABIA, *ABS Negotiating Principles*, enero 2008, p.3, en <http://www.abialliance.com/files/ABS%20WG-6/ABIA%20ABS%20Negotiating%Principles.pdf>, consultado el 5 de febrero de 2008.

³⁶⁴ *Ibid.*, p.2.

es el Genetic Resources and Patent Improvement Database System y los MTAs como alternativas para facilitar el acceso y distribución de beneficios.³⁶⁵

Para ABIA, la transferencia de tecnología contribuirá a mejorar la capacidad de los pueblos indígenas en la preservación de la biodiversidad mediante el desarrollo de actividades económicas sustentables, al incrementar la base científica y tecnológica de los países miembros del CDB y brindará oportunidades a los científicos en sus propios países mediante intercambios académicos. Como ejemplo, ABIA cita al acuerdo INBIO – Merck de Costa Rica tratado en el segundo capítulo de este trabajo.³⁶⁶

Este intercambio deberá basarse en los tres aspectos que fundamentan la transferencia de tecnología en Estados Unidos, específicamente, en el reconocimiento de las fuerzas del mercado como impulsoras del desarrollo económico, en el establecimiento de normas estrictas de propiedad intelectual y en una política educativa y financiera de larga duración para la investigación científica en universidades e institutos.³⁶⁷

Para ABIA como señala GRAIN, la única forma a través de la cual la biodiversidad genere los esperados beneficios económicos, está en llevar a efecto contratos mercantiles con empresas biotecnológicas, jardines botánicos e institutos de investigación. Estos contratos beneficiarían a los proveedores de recursos genéticos mediante asistencia técnica, contribuciones para el conocimiento tradicional, colaboración e intercambio científico, notificaciones previas a solicitudes de derechos de propiedad intelectual y pagos por el uso de marcas.

De acuerdo con ABIA, la posición de grupos de activistas y de países en desarrollo en contra de los derechos de propiedad intelectual, de las actividades de las empresas biotecnológicas y de la biotecnología, ha generado una serie de misticismos en contra de estas empresas y de las actividades de bioprospección, con lo que han obstaculizado no sólo a las empresas biotecnológicas y a las regulaciones internacionales, sino también han afectado las posibilidades de los países en desarrollo de optar por alternativas que beneficien a sus economías, a su medio ambiente y a su sociedad.

³⁶⁵ ABIA, *Generating Meaningful Benefits Through Alternative ABS Models. The Role of TK Data Bases/Digital Libraries*, ABS Side Event, 1º de febrero de 2006. Participación de OMPI, NISCAIR y Bristol-Myers Squibb, en <http://www.abialliance.com/files/ABIA%20Side%20Event%20Flyer.pdf>, consultado el 5 de febrero de 2008 y ABIA, *Creating an Enabling Environment for the Generation of Access and Benefit Sharing (ABS) Benefits*, WIPO IGC Side – Event, 5 de Diciembre de 2006, en <http://www.abialliance.com/files/IGC%20Flyer%20%20.pdf>, consultado el 5 de febrero de 2008.

³⁶⁶ Finston, Susan, “Presentation on relevant lessons for ABS from the Broader Technology transfer debate and the Bayle Dole Act of 1980” en ABIA, *COP –VIII Side – Event, Models for Technology Transfer and Sustainable Biotechnology Development in CBD States*, 21 de marzo de 2006, en <http://www.abialliance.com/html/news.html>, consultado el 21 de enero de 2008.

³⁶⁷ Idem.

Lo anterior, sumada a la falta de claridad y dirección que tomarán las propuestas de los países en desarrollo, es decir las cláusulas de acceso, crea desconfianza en las empresas biotecnológicas, por lo que ABIA señala, Estados Unidos no ratificó el CDB.

Tal desconfianza, para ABIA, está conduciendo a las empresas principalmente de giro farmacéutico, a reducir su interés en invertir en investigación y desarrollo de nuevos productos basados en recursos genéticos, dando cabida a la investigación de drogas sintéticas, aspectos con los que se cierran posibilidades económicas tanto para la industria farmacéutica como para los países con mayor biodiversidad y para los pueblos indígenas.³⁶⁸

Con este discurso, ABIA trata de inducir a los negociadores del Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios a seguir las iniciativas estadounidenses que buscan reforzar y propiciar la investigación y desarrollo de la biotecnológica, por lo que reincide en los contratos ya sean públicos y privados que establecen derechos de beneficios mutuos, es decir los MTAs.

Para ABIA, se requiere eliminar la burocratización del proceso de creación del Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios y de su contenido, considerar que las farmacéuticas requieren exista un equilibrio entre costos y beneficios y utilizar la tecnología que esta dispuesta para la bioprospección. Así también, considerar que establecer obligaciones patentarias no crea beneficios de Acceso y Participación en los Beneficios sino polarizaciones y separación de los actores, por lo cual, ABIA no apoya el desarrollo de certificados de origen porque crean una condición adicional de patentabilidad para las innovaciones biotecnológicas.

Un punto importante a considerar, es la falta de un planteamiento de parte de los países en desarrollo sobre qué alternativa utilizarán para impulsar sin inversión extranjera lo que ABIA denomina biotecnología indígena, por lo que propone que en las negociaciones del CDB se considere la revolución biotecnológica de Estados Unidos y en todo caso, se dé un giro a las negociaciones del Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios concentrándolas en desarrollar un modelo internacional igual al propuesto por la Bayle Dole Act.³⁶⁹ Con esto, se daría un salto, debido a que

³⁶⁸ Finston, Susan, "Relevance of Genetic Resources to the Pharmaceutical Industry," Discussion Paper, *International Expert on Access to Genetic Resources and Benefit Sharing*, Cuernavaca, Morelos, México, 24 a 27 de octubre de 2004, p.1-2, en <<http://www.canmexworkshop.com/documents/papers/III.5d.1.pdf>>, consultado el 5 de diciembre de 2006.

³⁶⁹ Ibid., p.10.

los países en desarrollo se encuentran en una etapa que asemeja a la correspondiente a los años setenta en Estados Unidos.

Desde la perspectiva de ABIA, otro de los problemas es que los países con mayor biodiversidad no han explotado todo su capital natural y no poseen el marco legal adecuado para asegurar la comercialización de nuevos productos, con lo cual no obtendrán beneficios ni en el campo económico ni en el de salud pública. En este sentido, es importante que se reconozca al sector privado como un actor primordial en la comercialización de la ciencia y en la distribución esperada de beneficios a través de la suscripción de contratos que proveerán beneficios en la forma de transferencia de tecnología.

Entre las actividades de ABIA, se encuentra la organización y participación en eventos para promover sus perspectivas y posibles soluciones al conflicto del patentamiento. Estas actividades permiten observar sus vínculos con organizaciones no gubernamentales y empresas nacionales e internacionales.

Por ejemplo, en colaboración con BIO y Crop Life Internacional, ABIA ha organizado encuentros como el Real World Experiences in ABS: Building Successful Systems by Learning from the Past, del 21 de enero del 2008, en el que participaron Ayurnet Healthcare Pvt. Limited, International Feed Federation (ISF) y Dannemann Siemsen.³⁷⁰

El objetivo del evento fue promover la innovación biofarmacéutica y agrícola en los países en desarrollo siguiendo las experiencias de India y Brasil.³⁷¹

ABIA también tiene nexos con la Oficina de Patentes de Japón, con el McLaughlin-Rotman Center y el Programa de Ciencias de la Vida y Salud Global de la Universidad

³⁷⁰ V. ABIA, BIO, Crop Life, *Real World Experiences in ABS: Building Successful Systems by Learning From the Past*, ABS – WG 6 Side Event, 21 de enero de 2008, en <<http://www.abialliance.com/files/Industry%20ABS%20WG-6%20Side%20Event%20Flyer.pdf>>, consultado el 21 de enero de 2008.

³⁷¹ El crecimiento de las empresas biotecnológicas en la India ha sido muy rápido, para el 2004 según el informe *Global Biotechnology Report 2004* de la consultora Ernst & Young, la India estaba situada entre las doce primeras potencias del mundo por delante de países como Japón, Taiwán o Corea del Sur. Con cerca de 280 empresas biotecnológicas en el área farmacéutica, la India es publicitada como la gran farmacia del mundo en desarrollo, debido a su alta producción de genéricos, la cual le dio un ingreso para el año fiscal 2006 - 2007 de 2 mil millones de dólares, mientras que las empresas biotecnológicas de giro agrícola obtuvieron 500 millones de dólares y la bioindustria y la bioinformática 100 y 32 millones de dólares respectivamente. V. Morales, Agus, “La India es hoy una farmacia global” en *Noticias Económicas*, Lo destacado, en <http://www.univision.com/content/content.jhtml;jsessionid=G4BWMEZKXBQMSCWWIAA4CFFIKZ_AAD0IWC?cid=125948>, consultado el 13 de junio de 2008.

En el caso de Brasil, además de su importancia estratégica territorial para los bionegocios, es el principal productor a nivel mundial de etanol producido de la caña de azúcar, el segundo productor de semillas de soja y el tercero de maíz. V. Kenfield, Isabella, “Gran Asalto de Biotecnología en Brasil” en Programa de las Americas, *Un nuevo mundo de acción ciudadana, análisis, y alternativas políticas*, en <<http://www.ircamericas.org/esp/5256>>, consultado el 13 de junio de 2008.

de Toronto, con Nature Biotechnology, Ulf Capital, Bio Ventures for Global Health, Ontario Genomics Institute, Genome Canada, Bio Century, Burrell & Company, The Rockefeller Foundation y BIOTECanada.³⁷²

Conjuntamente BIO y ABIA representan el 95% de la industria global que apoya el establecimiento del Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios incluyendo las cláusulas de acceso propuestas por los países en desarrollo, pero después de basarse en contratos de mutuo acuerdo ante la incertidumbre que crean tales cláusulas.³⁷³

El interés tanto ABIA como de BIO en la forma que va adoptando el proceso de gobernabilidad global de la propiedad intelectual, las ha conducido a designar delegados representantes de la industria en el ADPIC, aunque como ambas asociaciones señalan, la mayor parte de empresas biotecnológicas no trabajen en bioprospección.

La red política de ABIA comparte actores de la red de BIO, de hecho estas relaciones pueden observarse en el gráfico 2 (ilustrado anteriormente) en el cual, de acuerdo a la propia dinámica de la red asignada en razón de la matriz, el nodo de ABIA esta situado en la parte inferior de la red entre los nodos de BIO y de FIIM, los nexos de ABIA fortalecen la presencia de actores como BIO, PhRMA y FIIM en las políticas y normatividades internacionales como en el caso de los vínculos de ABIA con la Oficina de Patentes de Japón, de manera tal, que cada una de estas asociaciones tienen alcances distintos determinados por los vínculos que establecen con otros actores.

Este alcance o espacio de actuación de cada asociación, es lo que fortalece la red al momento en que estas asociaciones trabajan conjuntamente, ya que cubren tanto lo nacional como lo internacional.

Por ejemplo, el surgimiento de ABIA en el 2005, sirvió para fortalecer la postura y la propuesta de BIO sobre el Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios, de hecho, ABIA fue creada con la finalidad de tener un organismo especializado sobre este tema que viera por los intereses de las empresas y consecuentemente, generalizará en los países desarrollados y fomentará en los países en

³⁷² ABIA, *Creating an...op.cit.*, pp.1-5 y McLaughlin-Rotman Centre for Global Health, "Canadian Program on Genomics and Global Health, Mobilizing the Private Sector for Global Health Development," 2 al 4 de mayo de 2007, <<http://www.utoronto.ca/jcb/genomics/html/conference.htm>>, consultado el 5 de febrero de 2008.

³⁷³ ABIA, *Intervention on Positive Measures*, pp.1-2, en <<http://www.abialliance.com/files/ABIA%20Interventions/ABIA%20Intervention%20on%20Positive%20Measures%20%28Day%201%20PM%29.pdf>>, consultado el 5 de febrero de 2008.

desarrollo la adopción de los contratos bilaterales, de beneficio mutuo o como BIO los ha denominado, acuerdos de transferencia de recursos, es decir los MTAs.

3.5 Las empresas biotecnológicas en las propuestas del gobierno estadounidense en las negociaciones internacionales sobre el conocimiento tradicional.

La política del gobierno estadounidense sobre el conocimiento tradicional orientada por los intereses de las empresas biotecnológicas y en especial de los corporativos farmacéuticos, se dirige a rechazar dos de las tres cláusulas de acceso propuestas por los países en desarrollo, en concreto las medidas relativas a la divulgación del origen y el consentimiento informado previo.

En lo que respecta a la distribución justa y equitativa de los beneficios, el gobierno de Estados Unidos intenta se adopten las alternativas propuestas por BIO y por ABIA, lo cual se manifestó a principios del año 2008, cuando señaló los aspectos que considera deben ser contemplados por el Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore para la protección del conocimiento tradicional.

Aunque de tipo técnico, cada uno de los elementos a considerar desde la perspectiva del gobierno estadounidense, se encuentra orientada hacia la protección de los intereses de los corporativos, lo que para algunos autores, representa una manera de detener los procesos de negociación del Régimen Internacional de Acceso y Participación de los Beneficios ante la falta de acuerdo entre los países desarrollados.

Las propuestas del gobierno estadounidense plantean que gran parte de los problemas que enfrenta el conocimiento tradicional se deben a la falta de una misma concepción del mismo, en consecuencia se requiere concretar sobre una definición en la que se determine que elementos estarán sujetos a protección y en qué términos ésta será establecida.

De igual forma, se requiere definir a los beneficiarios o a quienes tendrán los derechos sobre este conocimiento, principalmente cuando existan varias partes interesadas, entre ellas los estados como parte de los derechos soberanos, los pueblos indígenas o las comunidades de inmigrantes.³⁷⁴

³⁷⁴ WIPO Intergovernmental Committee on Intellectual Property and Genetic Resources, Traditional Knowledge and Folklore, *Traditional Cultural Expressions/Expressions of Folklore and Traditional Knowledge, Comments of the United States of America*, pp.8-9, en

Fuera de las opciones para que aplique la distribución de beneficios, el gobierno de Estados Unidos no pretende negociar otro tipo de alternativas que puedan afectar a sus empresas, por ello, continúa insistiendo en la integración de los derechos de patentes en los sistemas regulativos nacionales.

En todo caso, plantea que habría que determinar el criterio que prevalecerá para el establecimiento de los derechos de propiedad intelectual y en él integrar tanto derechos de tipo económico como morales, así también determinar qué tipo de conducta será considerada ilegal por los pueblos indígenas (fuera de los tres tipos de actividades que han sido consideradas como ilegales)³⁷⁵ y qué tipo de medidas pueden tomarse para evitarlas. Mientras esto no sea definido, resultaría ilógico decidir sobre el tipo de sanciones para los ilícitos cometidos sobre el conocimiento tradicional hasta que no se determine con exactitud que actividades serían consideradas ilícitas.³⁷⁶

Lo mismo sucede con las excepciones o limitaciones al tipo de derechos que se establezcan para proteger al conocimiento tradicional, hasta que no se determine cuáles de los mecanismos existentes (derechos de autor, patentes, marcas y secretos comerciales) aplicarán no pueden ser establecidas.

Por ejemplo, si se determinara que algunas expresiones del conocimiento tradicional entrarán en los derechos de autor, entonces las excepciones las determinarán las leyes sobre derechos de autor. Consecuentemente, se debe distinguir hasta qué punto los derechos de propiedad intelectual existentes, derechos de autor, marcas comerciales, etc., pueden ser útiles para proteger al conocimiento tradicional. En esto, se puede considerar a los derechos morales establecidos en la Convención de Berna y los principios y las doctrinas existentes sobre los derechos de propiedad intelectual.

Sobre el lapso de duración de los derechos que se otorguen por el uso del conocimiento tradicional, la propuesta de Estados Unidos es su ampliación, es decir, que abarque mayor tiempo del establecido en el ADPIC por lo cual resultaría imprudente decidir de manera momentánea.

Finalmente, para Estados Unidos habría que decidir qué aspectos serán tratados a nivel internacional y cuáles a nivel nacional y contemplar a futuro cómo serán tratados los

<http://www.wipo.int/exports/sites/www/tk/en/igc/pdf/usa_tk-tce.pdf>, consultado el 29 de enero de 2008.

³⁷⁵ La adquisición de patentes no válidas, la obtención del conocimiento tradicional sin cumplir con el consentimiento informado previo y la adquisición y utilización del mismo sin considerar el reparto de beneficios).

³⁷⁶ WIPO Intergubernamental Committee on Intellectual Property and Genetic Resources, *Traditional...op.cit.*, p.14.

derechos de los extranjeros que se beneficien del conocimiento tradicional, en lo que se sugiere se tenga en consideración al principio del trato nacional y de no discriminación.³⁷⁷

3.6 Conclusiones.

A pesar de los análisis que arrojan información sobre la incertidumbre del mercado biotecnológico debido principalmente a tres aspectos, esto es, al riesgo que significa invertir en biotecnología, lo que de hecho se encuentra vinculado a los otros dos aspectos, es decir al desconocimiento del éxito de las aplicaciones biotecnológicas y de sus productos y a la incertidumbre que deriva de desconocer las medidas finales que adoptarán algunos países en desarrollo, sobre todo en los que ha habido mayor dificultad de asimilar las normativas internacionales, la biotecnología continúa presentándose como una alternativa a futuro por la que apuestan gobiernos como el de Estados Unidos.

En este país, la alianza que existe entre el sector privado y el público ha dado contenido a su política y a su sistema normativo sobre biotecnología. Fundamentados en los postulados de la economía basada en el conocimiento para la competitividad de su mercado y en una legislación que por ende, fomenta la investigación y desarrollo, en la cual la empresa se ha convertido en el actor principal.

El gobierno desarrolló una serie de estrategias para reforzar la presencia de estos corporativos tanto en el mercado interno como en el externo, al interior apoyo el establecimiento de los bioclusters y de un sistema más bien de tipo desregulativo, mientras que en el exterior emprendió una política que fomentará los derechos de propiedad intelectual utilizando mecanismos como el ADPIC, los ADPIC Plus e inclusive organizaciones no gubernamentales y agencias de gobierno como la USAID, cuya finalidad es hacer que terceros países apoyen y adapten sus regulaciones de acuerdo a los dispuesto por el ADPIC.

Con motivo de garantizar los derechos de patentes de las empresas, el gobierno estadounidense convertido en agente de las mismas, trata de negociar los contratos bilaterales o MTAs como los ha denominado BIO y a través de ellos, mecanismos

³⁷⁷ Idem.

mediante los cuales se pueden obtener beneficios como parte de la distribución justa y equitativa dispuesta por el CDB.

Los derechos de patentes y los mecanismos de solución de controversias planteados a nivel internacional para resolver el problema de apropiación del conocimiento tradicional, desde la perspectiva norteamericana, debieran seguir sus propuestas y en este sentido priorizar la importancia de la empresa en los procesos de innovación biotecnológica, por lo cual como se observó Estados Unidos, no se acepta ni el consentimiento fundamentado previo, ni la divulgación del origen del material genético. Mientras se encuentran o se aceptan otras alternativas, Estados Unidos ha buscado la manera de detener los procesos de negociación sobre la creación del Régimen Internacional sobre Acceso y Participación en los Beneficios redundando en la necesidad de definir conceptos y de considerar otras medidas que fuera de la biopiratería asociada a la bioprospección puedan ser consideradas como actividades ilícitas.

A lo anterior, es de señalar que no es que se considere irrelevante el llegar a un acuerdo sobre lo que se entenderá por ejemplo por conocimiento tradicional o en su caso respecto a quien corresponderán los derechos sobre el mismo, si no que si se analiza la delegación estadounidense no toca temas que como el reconocimiento de las legislaciones nacionales pudiera afectar los intereses de las empresas biotecnológicas.

La retroalimentación entre el gobierno estadounidense y las empresas, ha sido vista por algunos autores como la esencia del sistema de gobierno de Estados Unidos, de manera tal que puede decirse que los planteamientos de BIO y ABIA determinan políticas y normatividades de una manera que pudiera catalogarse como simple, pero al exterior aunque han logrado dar contenido al ADPIC, los procesos de negociación posteriores se han presentado difíciles.

Aquí es donde puede señalarse la relevancia de la formación de redes políticas, en lo nacional puede decirse que se presenta como parte de un proceso de legitimación pero en lo internacional como parte de un proceso de negociación que tiene mayor peso cuando las redes se fortalecen según las capacidades y alcances de sus actores.

Reconocer que las asociaciones representantes de las empresas han adquirido un rol relevante como actor político, es importante para entender cómo se ha venido gestando el proceso de gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas asociados al conocimiento tradicional, así como la postura

adoptada por el gobierno de Estados Unidos ante las medidas relativas a la divulgación del origen y el consentimiento informado previo.

En el caso de BIO su importancia es tal que su estructura orgánica está armada para trabajar en conjunto con las dependencias del gobierno especializadas, encargadas o vinculadas a la aplicación de los derechos de propiedad intelectual, en el caso de ABIA su creación derivó de los intereses de las empresas en las negociaciones del Régimen Internacional de Acceso y de Participación en los Beneficios.

Tanto ABIA como BIO, buscan mantener el tema de los derechos de propiedad intelectual a flote y sostienen vínculos con otras asociaciones empresariales con la finalidad de reforzar sus capacidades de negociación nacionales pero principalmente internacionales. De aquí los nexos BIO, ABIA, FIIM y PhRMA, cuyo trabajo en diferentes espacios les permite reforzar los intereses empresariales en los foros de negociación internacionales.

Capítulo 4

Los pueblos indígenas como actores políticos en la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas.

4.1 Introducción

En el ámbito enmarcado por la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas, mucho se ha discutido respecto de los problemas que enfrenta el conocimiento tradicional ante el patentamiento fomentado por el ADPIC y sus posibles vías de solución.

Se ha dejado ver en foros internacionales la importancia de los pueblos indígenas que como actores políticos afrontan debates, proponen soluciones, líneas de acción, etc., sustentados en la defensa de sus derechos colectivos y apoyados en la integración de redes políticas transnacionales. Así también, se han visto políticas internacionales orientadas a fomentar la biotecnología y otras a la defensa del conocimiento tradicional.

La política internacional de Ecuador se inclina hacia la protección de los conocimientos tradicionales de sus pueblos indígenas, aspecto manifiesto en los pronunciamientos presentados a organizaciones internacionales gubernamentales como la OMC.

Pero de esta política no se apartan las inquietudes dependiendo de los gobiernos en turno por generar a partir del uso de la biotecnología ventajas competitivas con las que puedan encontrar nichos en el mercado internacional. Esto ha ocasionado desde la década de los noventa, una serie de confrontaciones en lo doméstico entre actores privados y públicos, confrontaciones de las que no se pueden eliminar las perspectivas que sobre la biotecnología se tienen en algunos ámbitos académicos, empresariales y gubernamentales.

En general, encontramos un país que cuenta con una dinámica interna en la que las actividades realizadas por actores públicos y privados y de ellos, principalmente de asociaciones civiles no indígenas e indígenas, instituciones académicas, dependencias del gobierno, consultores y asesores, coloca a la biotecnología y a la protección del conocimiento tradicional en el centro de un debate que se produce en distintas esferas.

En este debate pueden identificarse distintos grupos, cuyas posturas oscilan de las más radicales a las más moderadas, en el caso de la protección y defensa del conocimiento tradicional han participado actores provenientes principalmente del sector privado, esto es asociaciones civiles no indígenas y organizaciones indígenas. Existiendo también

iniciativas por parte de dependencias del gobierno que se orientan al establecimiento de políticas y regulaciones pero cuya orientación ha provocado sean rechazadas.

En este contexto, y como resultado de los conflictos presentados a causa de los proyectos normativos, leyes establecidas y por los proyectos de bioprospección y patentes obtenidas sin autorización, surgió un movimiento en defensa del conocimiento tradicional que si bien no es desde un principio protagonizado por las organizaciones indígenas, busca defender este conocimiento con base en los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Encabezado por asociaciones civiles no indígenas, tal movimiento cobró fuerza a partir de la formación de redes entre actores, las cuales se caracterizan por su naturaleza cerrada y no formal, debido a su variabilidad, pero cuya importancia radica en su capacidad de captar la atención hacia los derechos de los pueblos indígenas sobre el conocimiento tradicional.

Este activismo ha variado y ha adquirido tonalidades distintas desde la década de los noventa, etapa en la cual el movimiento indígena se convertía en un actor político de importancia en el país y la protección del conocimiento tradicional carecía de relevancia en comparación con otros de sus objetivos, de hecho la integración del tema a la agenda del movimiento indígena y en particular de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), no se presentó si no hasta la segunda mitad del año 2000 y de acuerdo a algunos especialistas la organización fue impulsada por sus asesores.

En lo regional e internacional es la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) y su capítulo COICA – Ecuador las que tomaron como parte de sus objetivos la defensa del conocimiento tradicional, convertida COICA en un actor político internacional de relevancia logra un fuerte reconocimiento por organizaciones internacionales gubernamentales pero sus trabajos en los espacios nacionales resultan escasos.

De nueva cuenta y en un espacio temporal más reciente, el debate continúa y en él pueden percibirse las posturas de los actores públicos y privados, las cuales rompen con las posibilidades de llegar a un acuerdo y a una solución a corto plazo.

En este cuarto capítulo, a través del análisis del debate que en Ecuador se produce sobre el conocimiento tradicional asociado al desarrollo biotecnológico y a los derechos de los pueblos indígenas, se pretende presentar al lector aquellos aspectos que lo conducen partiendo de la dinámica interna en la cual se mueven sus actores.

Para ello, primeramente se realiza una contextualización política y normativa tanto de la biotecnología como del conocimiento tradicional con la finalidad de identificar a sus principales actores y a sus posturas.

En seguida se resalta el activismo de las organizaciones indígenas, activismo que las coloca como actores políticos nacionales e internacionales en el debate del conocimiento tradicional, finalmente, se aborda a aquellos actores cuyas capacidades de gestión y de decisión los coloca al centro del debate en el cual llegan a ser identificados como la contraparte del movimiento en defensa de los derechos de los pueblos indígenas sobre el conocimiento tradicional.

Así en este capítulo se rescatan, los aspectos que fundamentan políticas y estrategias y se abarcan a actores públicos y privados como elementos fundamentales del debate sobre el conocimiento tradicional, en un intento por presentar un ejemplo idóneo de los conflictos que enfrenta el planteamiento de una solución óptima en la gobernabilidad internacional de los recursos e innovaciones genéticas.

4.2 Biotecnología y conocimiento tradicional. Una perspectiva desde Ecuador.

4.2.1 La biotecnología por sus actores.

En el terreno de la política estatal en Ecuador la biotecnología ha sido abordada desde la segunda mitad de la década de los noventa, cuando el Ministerio del Ambiente estableció la estrategia nacional de biodiversidad y en ella se hizo referencia a la bioseguridad con el objetivo de establecer una política nacional, sin embargo no llegó a ponerse en práctica.³⁷⁸

En ese tiempo, se consideraba la relevancia de aplicar las técnicas biotecnológicas a la agricultura y existieron quienes vieron a los avances en ingeniería genética como una alternativa para desarrollar variedades vegetales resistentes a las sequías, plagas y con menores necesidades de fertilizantes, lo cual sería beneficioso para un país en el que las exportaciones agrícolas eran prioridad.³⁷⁹ Entre otros aspectos, se consideraba el ingreso

³⁷⁸ Entrevista realizada a la Dra. Lourdes Torres, Coordinadora Nacional de Redbio Ecuador, 4 de junio de 2007.

³⁷⁹ Fundación Ecuador, *Propiedad intelectual; su importancia en el desarrollo económico*, Fundación Ecuador, Guayaquil, Ecuador, 1997, p.3.

de Ecuador a la OMC³⁸⁰ y la importancia de abrir la economía para poder competir en el mercado internacional.

En este marco, se planteó la necesidad de proteger la investigación y desarrollo que se emprendiera en el país inclusive la de empresas transnacionales que pudieran interesarse en ello, ya que se consideró que la falta de regulación evitaba el desarrollo de este campo e inclusive hubieron quienes lo asociaron a la biopiratería, debido a que al no existir la protección adecuada entonces las investigaciones se producían fuera del país inhibiendo el establecimiento de centros de investigación.³⁸¹

Consecuentemente, se afectaba a los pueblos indígenas ya que se les cerraba un campo de trabajo, el cual podía presentarse a través de su interacción con los centros de investigación, los cuales además se pensaba podían beneficiar a la economía nacional.³⁸²

A lo anterior, se planteó la ventaja comparativa natural que Ecuador posee en términos de biodiversidad y en este sentido la idoneidad de crear un marco jurídico propio que permitiera impulsar la investigación y desarrollo en el área biotecnológica y en identificación genética, sin descartar la protección de la biodiversidad.

A continuación con el objetivo de promover la ciencia y tecnología, se buscó institucionalizarla y se contempló subsidiar los proyectos al respecto y promover el tratamiento a un mismo nivel de la protección vía patentes de los secretos industriales, los derechos de autor y los de las obtenciones vegetales.

Con registro oficial No. 320, el 19 de mayo de 1998, se publicó la Ley de Propiedad Intelectual, la cual fue creada en el marco de los principios de armonización internacional y siguiendo los compromisos internacionales suscritos por Ecuador.³⁸³

En la Ley de Propiedad Intelectual se reconoció su importancia para el desarrollo tecnológico y económico del país, para fomentar la inversión en investigación y

³⁸⁰ Ecuador presentó su solicitud de adhesión a la Secretaría General del GATT en 1992 pero no fue sino hasta 1995 cuando el Congreso aprobó su ingreso. V. Servicio de Información Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador, *Cronología del proceso de adhesión del Ecuador al GATT/OMC*, en http://www.sica.gov.ec/comext/docs/14acuerdos_comerciales/143omc/1432compromisos_ante_omc/documento1.html >, consultado el 13 de julio de 2007.

³⁸¹ V. Fundación Ecuador, *Propiedad...* op.cit., p.4.

³⁸² Ibid., pp.4 y 11.

³⁸³ Entre ellos, el Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas, el Acta de París, la Convención de Roma sobre la Protección de los Artistas; Interpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión, la Convención Universal sobre Derechos de Autor, el Régimen Común sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, regulado en la Decisión N° 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, vigente para todos los países de la Comunidad Andina (CAN) y los compromisos suscritos con la OMC entre ellos la suscripción del ADPIC.

desarrollo, para estimular la producción tecnológica nacional, para conferir a Ecuador ventajas comparativas en la economía internacional y para dar seguimiento a las normas de aplicación internacional.³⁸⁴ Pero no se vinculó a una política de fomento a la biotecnología.

A principios del 2000 el Ministerio del Ambiente planteó la existencia de un sistema de bioseguridad, el cual fue visualizado como un mecanismo para controlar y garantizar el uso adecuado de organismos genéticamente modificados, sus derivados y productos que los contengan.³⁸⁵ De manera tal, que la biotecnología asociada a la producción de transgénicos fue percibida a través de dicho sistema.

En lo legal, la biotecnología al igual que el conocimiento tradicional, fue integrada al Proyecto de Ley para la Conservación y Manejo Sustentable de la Biodiversidad. En el proyecto, el Estado se comprometió a regular, fomentar y controlar la capacitación, investigación y desarrollo en biotecnología, a proteger los derechos de propiedad intelectual de sus productos derivados, a que las actividades que desprendan del uso de nuevas tecnologías se realicen en condiciones justas y equitativas, a que las actividades de transferencia de tecnología sujetas a derechos de propiedad intelectual se lleven a cabo con la protección adecuada y a establecer prohibiciones en caso de riesgos, para lo cual se propuso la elaboración del Reglamento Nacional sobre Bioseguridad.³⁸⁶

En la Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad del Ecuador 2001 – 2010, se presentó un ámbito de aplicación un poco más amplio al partir de las oportunidades comerciales que al país puede brindarle su biodiversidad en mercados internacionales en las áreas de la medicina, cosméticos, nutracéticos, colorantes, esencias naturales y bioinsecticidas, entre algunos otros.

Para ello se planteó como parte de la estrategia nacional de biodiversidad, estimular la oferta y la demanda de especies y variedades nativas y para lograrlo, entre otros aspectos se planteó integrar elementos que favorezcan la utilización de los conocimientos tradicionales y la biotecnología agropecuaria en los programas de enseñanza de las escuelas agropecuarias y los centros de educación superior.³⁸⁷ A ello se

³⁸⁴ *Ley de Propiedad Intelectual*, en <http://www.sice.oas.org/int_prop/nat_leg/ecuador/L320ind.asp>, consultado el 3 de julio de 2007.

³⁸⁵ Ministerio del Ambiente, *Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad del Ecuador 2001 – 2010*, p.25.

³⁸⁶ Capítulo VII, De la Bioseguridad. *Copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del “Proyecto de Ley para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad.”*

³⁸⁷ Ministerio del Ambiente, *Política y...op.cit.*, p.14.

sumó el impulso a la formación de recursos humanos en economía ambiental, bioseguridad y biotecnología.³⁸⁸

A lo anterior, se reconoció el incipiente desarrollo de la industria biotecnológica y la necesidad de fomentar el aprovechamiento de los recursos genéticos haciendo uso de mecanismos tales como la bioprospección y la creación de centros de investigación para su manejo, mediante los cuales, se pudieran encontrar nuevos usos de la biodiversidad nativa. Todo asociado a la intención de crear productos con valor agregado y a una estrategia de promoción en los mercados internacionales.

En lo internacional en la Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad, se propuso propiciar la implementación adecuada del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del CDB (firmado por Ecuador el 24 de mayo del 2000)³⁸⁹ y de una normatividad andina sobre bioseguridad con la finalidad de fortalecer los sistemas normativos de los países de la región y facilitar la cooperación en biotecnología y la gestión y evaluación de riesgos.³⁹⁰

Entre el 2005 y 2006, la Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología publicó un documento en el que se estableció una política que priorizaba a la biotecnología y ésta fue vista como un eje transversal de otras disciplinas e importante para la política de Ciencia y Tecnología del país.³⁹¹

En este contexto político institucional existen actores que pueden clasificarse dentro del grupo de moderados como se mencionó en el segundo capítulo de este trabajo al referir a los actores del debate biotecnológico.³⁹²

En Ecuador, los grupos moderados están representados por instituciones académicas y centros de investigación principalmente, actores que a su vez establecen nexos con asociaciones civiles, organismos internacionales, dependencias de gobierno y pequeños grupos de empresarios (V.cuadro número 2).

³⁸⁸ Ibid., p.47.

³⁸⁹ El protocolo tiene como objeto regular y normar los movimientos transfronterizos, tránsito, manejo y uso de los organismos genéticamente modificados que pueden tener efectos adversos en la conservación y uso sustentable de la biodiversidad considerando el riesgo para la salud humana. V. *Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del CDB*, en <<http://www.cbd.int/doc/legal/cartagena-protocol-es.pdf>>, consultado el 18 de julio de 2007.

³⁹⁰ Ministerio del Ambiente, *Política y...op.cit.*, p.25.

³⁹¹ Entrevista realizada a la Dra. Lourdes Torres, Coordinadora Nacional de Redbio Ecuador, 4 de junio de 2007.

³⁹² V. El subapartado 2.2.1 denominado Tendencias mundiales y expectativas estatales del segundo capítulo de este trabajo.

En general estos grupos, impulsan la aplicación de la biotecnología en diferentes áreas partiendo de los beneficios que ésta puede arrojar en la agricultura, la ganadería y en la búsqueda por ejemplo de principios activos con fines medicinales.

La promoción de la biotecnología y de sus implicaciones en términos de las ventajas que puede proporcionar al país, orienta las actividades del grupo de moderados, por lo que propicia la realización de encuentros que a la vez que promueven las aplicaciones biotecnológicas permiten indagar sobre los usos que de la biotecnología se están haciendo en Ecuador.

Siguiendo esta línea, se evalúan y contemplan las potencialidades de la aplicación de la biotecnología, sin hacer a un lado las ventajas para el país en un marco de competitividad, en los proyectos participan en su mayoría instituciones académicas de nivel superior en coordinación con fundaciones y agencias de cooperación internacionales y dependencias del gobierno, también existe un sector empresarial aunque un tanto reducido.³⁹³

Entre tales actores destacan la Universidad San Francisco de Quito (USFQ), la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), el Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP), RedBio Ecuador, la Fundación para la Ciencia y Tecnología (FUNDACYT), la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, la Universidad Nacional de Loja mediante el Centro de Biotecnología, la Universidad Central del Ecuador (UCE), etc.

En algunas de estas instituciones se desarrollan proyectos de investigación mediante los cuales se busca difundir la utilidad de la biotecnología, con esta finalidad a la cual se suma el interés de que se establezca un programa nacional de biotecnología³⁹⁴ ha venido trabajando Redbio Ecuador, que además trata de fortalecer la red que es auspiciada por la FAO y tiene sede en varios países de América Latina y el Caribe.³⁹⁵

³⁹³ De hecho se detecta poca presencia de empresas biotecnológicas transnacionales en el país lo que de acuerdo a la Dra. Lourdes Torres puede ser resultado de la falta de reglas claras, sin embargo no se descarta su presencia como lo es el caso de Monsanto que se encuentra en Guayaquil, pero aún así al momento no existe un programa que implique la aplicación de la biotecnología a gran escala como acontece por ejemplo con Brasil.

³⁹⁴ El programa no ha podido concretarse principalmente debido a la desestabilidad política por la cual ha atravesado el país, al igual que sucede con la creación de una política nacional de biotecnología. Entrevista realizada a la Dra. Lourdes Torres, Coordinadora Nacional de Redbio Ecuador, 4 de junio de 2007.

³⁹⁵ La Red de Cooperación Técnica en Biotecnología Agropecuaria para América Latina y el Caribe (RedBio) surgió de la reunión organizada por la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe en 1989 en Campinas, Sao Paulo, con el objetivo de analizar las bases para el establecimiento de

Los actores de Redbio son organizaciones internacionales gubernamentales, organizaciones no gubernamentales e instituciones de educación superior principalmente, la red organiza eventos regionales en los que se difunden los usos y aplicaciones de la biotecnología y en los que participan actores locales e internacionales, tal fue el caso del Seminario Taller “La biotecnología en El Ecuador: estado actual y perspectivas futuras” llevado a cabo del 26 al 28 de abril de 2006 como parte del trabajo de RedBio Ecuador.

En el evento, se consideró impulsar la investigación en biotecnología ambiental para la producción de biocombustibles como el bioetanol y el biogas, la utilización de tecnologías para la biorremediación o biodegradación de agua y desechos, biofertilización e investigación en bioindicadores para determinar la calidad de los ecosistemas y fomentar la investigación en la caracterización de microorganismos, creación de bancos de germoplasma para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, estudios de plantas nativas con propósitos medicinales, de seguridad alimentaria y reforestación, etc.³⁹⁶

Desde la perspectiva del grupo moderado, se plantea la importancia de “(...) fomentar el desarrollo de la biotecnología para frenar el aumento de la brecha tecnológica y dependencia comercial con países desarrollados.”³⁹⁷ Y para ello se propone desarrollar actividades conjuntas entre la academia, la industria y dependencias de gobierno con la definición de un marco normativo adecuado, respetando el ambiente y bienestar de las personas.

El seminario representa un ejemplo de las redes establecidas que se denotan desde sus auspiciantes, entre los que se encuentran Fundación RedBio Internacional, Invitrogen, ABgene, BioMol y Am Tec-Lab.

una red de cooperación técnica entre los laboratorios de biotecnología vegetal. Actualmente Redbio abarca a países tales como República Dominicana, Panamá, Nicaragua, Honduras, Cuba, Costa Rica, México, Guatemala, El Salvador, Ecuador, Perú, Venezuela, Colombia, Brasil, Uruguay, Paraguay, Argentina y Chile. V. Página web oficial de RedBio en: <<http://www.redbio.org/html>>, consultada el 20 de julio de 2007.

³⁹⁶ Sobre la seguridad alimentaria, se sigue la perspectiva de la FAO, en la cual se plantea como la utilización adecuada de la biotecnología puede resolver los problemas de los países más pobres contando con un sistema normativo adecuado. V. Izquierdo, Juan, “Aspectos potenciales y riesgos asociados de la biotecnología para la producción agrícola sostenible en Ecuador” en RedBio Ecuador, *Seminario Taller: La biotecnología en Ecuador: estado actual y perspectivas futuras*, 26 – 28 de abril de 2006 y “Conclusiones de la mesa de trabajo: Biodiversidad y Ambiente” en RedBio Ecuador, *Seminario Taller: La biotecnología en Ecuador: estado actual y perspectivas futuras*, 26 – 28 de abril de 2006.

³⁹⁷ Romo, Germán, “La vinculación de la academia con la empresa: un camino para la aplicación de la biotecnología segura,” en RedBio Ecuador, *Seminario Taller: La biotecnología en Ecuador: estado actual y perspectivas futuras*, 26 – 28 de abril de 2006.

Entre otras instituciones se encontraron, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo mediante la Unidad de Investigación Científica y Tecnológica, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH) con el Laboratorio de Biotecnología y Microbiología Animal, el Departamento de Ciencia de Alimentos y Biotecnología y el Departamento de Metalurgia Extractiva de la Escuela Politécnica Nacional, la Universidad Técnica Particular de Loja, el Centro Nacional de Acuicultura e Investigaciones Marinas – ESPOL, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Cuenca, entre otras instituciones.

En los proyectos presentados se encuentran una diversidad de temas y de actores que funcionan como responsables, colaboradores y auspiciantes, de instituciones nacionales y extranjeras, como puede observarse en el cuadro número 1.

Cuadro 1
Proyectos institucionales de investigación en biotecnología, RedBio Ecuador.

Instituciones	Proyectos
<ul style="list-style-type: none"> ● Laboratorio de Biotecnología Vegetal de la PUCE. ● Centro de Biotecnología de la Universidad Nacional de Loja (UNL). <p>Auspiciado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● FUNDACYT. ● Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP). ● Fondos de Investigación de la PUCE. 	Determinación molecular de la base genética de las variedades comerciales de la Chirimoya (<i>Annona Cherimola</i>)
<ul style="list-style-type: none"> ● INIAP. ● IRD de Francia (Equipo Dinámica de la Diversidad Genética de Plantas Cultivadas-DYNADIV). 	Aplicación de técnicas moleculares para el estudio de recursos genéticos de la zanahoria blanca
<ul style="list-style-type: none"> ● Centro Internacional de la Papa. Swiss Federal Institute of Technology (ETH). ● Plan Research International (PRI). Swiss Center for International Agriculture (ZIL). ● Scottish Crop Research Institute (SCRI). 	Estudios epidemiológicos de la papa
<ul style="list-style-type: none"> ● Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador (CIBE). ● Vlaamse Interuniversitaire RAAD (VLIR) dentro del Flemish Interuniversity Council Programme for Institutional University Co-operation (IUC) entre el ESPOL y la Flemish University. 	Mejoramiento de la calidad del banano
<ul style="list-style-type: none"> ● IRD (Instituto de Investigación para el Desarrollo) París, Francia. ● PUCE. 	Estudio, evaluación y uso de la biodiversidad viral del Ecuador para el control biológico de plagas agrícolas.

Fuente: Red de Cooperación Técnica en Biotecnología Agropecuaria RedBio Ecuador, Seminario Taller: La biotecnología en El Ecuador: estado actual y perspectivas futuras, 26 – 28 de abril de 2006.

En medio de este panorama y desde la perspectiva del grupo moderado, lo que se pretende es buscar los mecanismos normativos necesarios por medio de los cuáles se logre dar impulso a la biotecnología y no sea obstaculizada, para lo que se requiere una regulación precisa que no la prohíba así como también logre un manejo adecuado de temas como el uso de los organismos genéticamente modificados y de los recursos genéticos, sobre todo partiendo de que el desarrollo de la biotecnología a nivel mundial no es transitorio.³⁹⁸

Desde esta perspectiva, la politización del tema debe más bien abrir paso a su contemplación como un tema prioritario para el país que requiere de mayor consideración y de mayor conocimiento sobre los usos de la biotecnología, la cual es generalmente asociada a la producción de organismos genéticamente modificados y muchas veces no se contempla que representa una fuente de trabajo para la población y las ventajas que puede traer su aplicación a los sectores productivos.

De igual manera, deben desmitificarse los problemas que trae consigo la utilización de la biodiversidad y aplicar el principio de soberanía sobre los recursos naturales pero a través de un marco legal que regule su utilización.

Respecto de la apropiación del conocimiento tradicional para algunos de los integrantes el grupo moderado, si bien no se descarta la incidencia de las actividades de bioprospección y apropiación de empresas biotecnológicas transnacionales, se plantea como importante saber distinguir entre la protección de ese conocimiento y la prohibición hacia el uso de los recursos biológicos que está vinculado a la soberanía estatal y no exclusivamente al conocimiento tradicional, ya que hay más recursos que conocimientos a ellos asociados, por lo cual la utilización de la biodiversidad no implica no proteger el conocimiento tradicional.³⁹⁹

Por otra parte, consideran que si se contempla el bajo porcentaje que se invierte en bioprospección aunado a la semejanza de la biodiversidad de Ecuador con Perú y Colombia, si no se toman las medidas necesarias el país quedará aislado de los posibles beneficios incluyendo a los pueblos indígenas.

³⁹⁸ Entrevista realizada a la Dra. Lourdes Torres, Coordinadora Nacional de Redbio Ecuador, 4 de junio de 2007.

³⁹⁹ Basado en la entrevista efectuada a la Dra. Lourdes Torres.

4.2.2 El conocimiento tradicional por sus actores.

En el debate referente a la protección del conocimiento tradicional, las diferencias entre las posturas de los actores involucrados están vinculadas a la percepción que de la biodiversidad y de los derechos colectivos de los pueblos indígenas se tiene.⁴⁰⁰

Se han planteado diferentes propuestas, pero con ellas no se ha logrado proteger al conocimiento tradicional y ello, genera conflictos por ejemplo en cuanto a las propuestas para la creación de bases de datos de los recursos genéticos de la amazonía e inclusive de políticas y regulaciones que impulsen a la biotecnología sin contemplar los derechos de los pueblos indígenas sobre la biodiversidad por citar un caso.⁴⁰¹

La dinámica al interior del país contrasta con la postura manifestada a nivel internacional tendiente a la protección de los conocimientos tradicionales expuesta en foros internacionales como la OMC por la representación oficial del gobierno en turno, ya que no encuentra un respaldo generalizado en lo político y regulativo en lo doméstico e inclusive, no todas las organizaciones propiamente indígenas conocen el tema a profundidad debido al tipo de trabajo que se encuentran realizando, tal es el caso de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas (FENOCIN) cuya labor respecto del conocimiento tradicional se ha remitido a ponerlo en práctica en las actividades por ejemplo agrícolas.⁴⁰²

En Ecuador, los problemas que enfrenta el conocimiento tradicional han sido reconocidos desde la década de los noventa,⁴⁰³ pero a pesar de que la problemática afecta de manera directa a los pueblos indígenas, no se registró activismo de las

⁴⁰⁰ La relación entre biodiversidad y conocimiento tradicional es uno de los aspectos que lleva a los representantes de los pueblos indígenas a sostener derechos sobre el uso, manejo y protección de los recursos con que cuentan los territorios donde habitan, como la selva es de uso y propiedad colectiva de igual manera los son sus recursos y el conocimiento a ellos asociados es entonces un bien colectivo. De acuerdo con Torres Galarza para los pueblos indígenas la biodiversidad es asociada y comprendida como parte del espacio de vida que está determinado por características étnicas, cosmogónicas y culturales. V. Torres G., Ramón (edición y comentarios), *Entre lo propio y lo ajeno, Derechos de los pueblos indígenas y propiedad intelectual*, COICA, Quito, Ecuador, 1997, p.8.

⁴⁰¹ Este tipo de propuestas producen choques entre los actores académicos, de gobierno y empresariales, ejemplo de ello fue el rechazo a la propuesta de CLC – BIO por crear una base de datos de los recursos genéticos de Ecuador siguiendo la experiencia de Brasil.

⁴⁰² Información proporcionada por Edgar de Labastida. FENOCIN, en entrevista efectuada el 17 de julio de 2007.

⁴⁰³ En 1995 la Comisión Asesora Ambiental de la Presidencia de la República (CAAM) con apoyo financiero del BM, publicó un documento como parte del proyecto: Asistencia Técnica y Rehabilitación Ambiental en el Ecuador, en el cual señaló la falta de políticas para el desarrollo científico de la biodiversidad y la carencia de proyectos dirigidos a la reproducción y proyección de saberes ancestrales de los pueblos indígenas en el manejo de los recursos naturales. V. Torres Galarza, Ramón, *Políticas estatales y pueblos indígenas*, Comisión Asesora Ambiental de la Presidenta de la República (CAAM), Quito, Ecuador, 1995, p.38.

organizaciones indígenas ecuatorianas sino hasta mediados del año 2000, siendo la CONAIE la que ha contemplado la relevancia de considerar el tema como parte de su agenda (aunque es de mencionar que en la fecha en que se recabaron los datos para esta investigación no se le había dado gran relevancia en las propuestas para la nueva Constitución).⁴⁰⁴

Al igual que acontece con la biotecnología, existen actores que entre sus actividades buscan impulsar la protección y la utilidad del conocimiento tradicional. En este sentido, se puede señalar que en Ecuador existen posturas diferenciadas sobre cómo proteger y defender este conocimiento, las cuales permiten ubicar a los actores tanto en el grupo de moderados como de radicales.

Estos actores están integrados básicamente por asociaciones civiles no indígenas, organizaciones indígenas nacionales y regionales, por instituciones académicas y por asesores y consultores.

Contrariamente a lo que puede pensarse, las organizaciones indígenas nacionales tienen una posición restrictiva hacia los transgénicos y en contra de derechos de propiedad intelectual, lo cual comparten con el grupo de radicales, pero su interés en las posibilidades de comercializar el conocimiento tradicional, las coloca en el grupo de moderados en el debate sobre el conocimiento tradicional, aunque en el caso ecuatoriano en los hechos exista poca relación entre estas organizaciones y los actores que están más involucrados en el fomento de la biotecnología (V. cuadro número 2).

Los grupos más radicales, sustentan su perspectiva en que la protección del conocimiento tradicional debe partir de una base jurídica fuertemente apoyada en los derechos colectivos de los pueblos indígenas, para de ahí continuar con la aplicación de los mecanismos internacionales establecidos, estos grupos ejercen presión en contra de la comercialización de la biodiversidad y del conocimiento tradicional a ella asociado y de las aplicaciones biotecnológicas, en especial las que generan organismos

⁴⁰⁴ Existen quienes generalizan señalando que los pueblos indígenas buscan la protección del conocimiento tradicional, en realidad sucede lo contrario ya que existe un desconocimiento de la problemática e inclusive no se descarta la idea de comercializarlo. Al respecto Gina Chávez menciona: “Los pueblos indígenas en el Ecuador plantean impugnaciones a los sistemas de acceso a los recursos genéticos, al tiempo que demandan el reconocimiento de derechos sobre los conocimientos asociados a dichos recursos, conocimientos que son generados como fruto de su sistema de vida comunitario, y de los que se consideran despojados por una legítima apropiación realizada por poderosas corporaciones internacionales.” V. Chávez Vallejo, Gina, “Orden, poder y conflicto: los derechos intelectuales de los pueblos indígenas en el Ecuador” en *Temas de Propiedad Intelectual, Introducción a la propiedad intelectual, Internet y derechos de autor, los derechos intelectuales de los pueblos indígenas, las patentes de segundo uso*, Serie Estudios Jurídicos, Vol. 28, Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional, Quito, Ecuador, 2007, p.85.

genéticamente modificados.⁴⁰⁵ En lo que respecta a la propiedad intelectual, es rechazada como figura jurídica de protección, debido a que consideran es excluyente y monopólica.

La postura radical ha estado fuertemente representada por asociaciones civiles no indígenas, por académicos y por políticos, resaltando entre los dos últimos el trabajo de asesores o consultores (V. cuadro número 2).

En el grupo de moderados en el ámbito doméstico encontramos a las propias organizaciones indígenas nacionales como la CONAIE y a otras organizaciones donde la agrupación responde a intereses específicos que redundan en el respeto a las prácticas y costumbres, como es el caso de la Asociación de Shamanes Indígenas del NAPO – Ashin. Del lado de las organizaciones regionales se haya a COICA cuya postura se orientó al logro de soluciones que basadas en la concertación de contratos de acceso colectivos permitan la distribución de beneficios (V. cuadro número 2).

En el caso de la Asociación de Shamanes, uno de sus puntos de partida es la creación de un marco legal que proteja al conocimiento tradicional, su comercialización no se presenta como un obstáculo si no es más bien vista como una oportunidad para obtener recursos económicos,⁴⁰⁶ por lo que buscan difundir el uso de este conocimiento, en especial en el ámbito de la salud pública proporcionando una alternativa a la medicina occidental con lo cual, la población indígena pueda ser atendida siguiendo sus costumbres y tradiciones. A la par la medicina tradicional, puede presentarse como una opción para la población no indígena.⁴⁰⁷

En el caso de la Asociación de Shamanes Indígenas del NAPO – Ashin, se sigue la tendencia por recobrar y hacer latente lo relevante y útil que puede ser el conocimiento tradicional con fines curativos.

⁴⁰⁵ Desde la perspectiva radical y de las organizaciones indígenas, se deben crear marcos regulativos de bioseguridad que abran espacio al control y/o prohíban la introducción, desarrollo, liberación, consumo, etc., de los organismos genéticamente modificados debiéndose crear una Comisión Nacional de Biodiversidad, la que se integrará por dependencias de gobierno, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de representación indígena básicamente.

Por su parte, el Ministerio del Ambiente quedaría cargo de la capacitación, investigación y desarrollo de la biotecnología incluyendo aquella biotecnología que pudieran desarrollar los pueblos indígenas y locales sin descartar la incidencia de sus conocimientos, innovaciones y prácticas. V. Artículos 80, 82, 83 y 89 de la Ley de Biodiversidad propuesta por la CONAIE. CONAIE, *Ley de Biodiversidad*, IBIS – APN – HEIFER, Quito, Ecuador, 2006, pp.66-67, 68 y 70.

⁴⁰⁶ Algunos indígenas siguen la experiencia de comercialización artesanal de los otavaleños, por lo que encontrar la manera de agregar valor a sus conocimientos y prácticas y por ende comercializarlas, se presenta como una posibilidad con mayor factibilidad si fuera dirigida por el gobierno o por algún otro asesor.

⁴⁰⁷ En Ecuador existen quienes apoyan el reconocimiento de las capacidades curativas de las prácticas shamanicas e incluso citan el ejemplo de Chile con Michelle Bachelet quien como Ministra de Salud apoyó la creación de un hospital intercultural.

En relación al reconocimiento de los conocimientos y capacidades de los curanderos indígenas, se han involucrado universidades como la UCE como parte de proyectos de los cuales derivan acuerdos bilaterales con los pueblos indígenas y la PUCE dentro de iniciativas por rescatar la problemática.

Un ejemplo más del interés en la comercialización del conocimiento tradicional, son algunos convenios que han sido acordados entre poblaciones indígenas, empresas biotecnológicas transnacionales e institutos de investigación sin considerar a las instancias correspondientes del gobierno.

Cuadro 2. Actores del debate sobre el conocimiento tradicional asociado a la biotecnología en Ecuador.

Grupos	Actores	Perspectivas
Moderados	Sectores de instituciones académicas ecuatorianas, centros de investigación asociaciones civiles, dependencias de gobierno y pequeños grupos de empresarios	Impulso a una política y estrategia de biotecnología con regulaciones ecuanímes en relación a las implicaciones y usos de la misma sobre la biodiversidad y los conocimientos tradicionales
	Organizaciones indígenas nacionales	Establecimiento de políticas y normatividades que a partir de los derechos colectivos protejan al conocimiento tradicional pero que permitan comercializarlo
	Organizaciones indígenas regionales	Establecimiento de soluciones acordes a los intereses de los pueblos indígenas con base en los acuerdos internacionales
	Sectores de concertación de instituciones académicas ecuatorianas	Establecimiento de soluciones acordes a los beneficios de la biotecnología y a los intereses de los pueblos indígenas
Radicales	Asociaciones civiles no indígenas	Establecimiento de políticas y normatividades rígidas que basadas en la soberanía estatal sobre los recursos naturales y los derechos colectivos de los pueblos indígenas protejan al conocimiento tradicional evitando su privatización

Fuente: elaboración propia.

En lo referente a las dependencias del gobierno, a causa de sus propias facultades deben crear una política que impulse a la biotecnología y que al mismo tiempo desarrolle los mecanismos jurídicos para proteger al conocimiento tradicional, esto ha variado de acuerdo a los intereses de los gobiernos en turno y puede señalarse que hasta el

momento no se ha planteado una línea específica a seguir para el trazo de tal política. Su ecuanimidad en muchas ocasiones es resultado de la presión ejercida por los actores que buscan proteger el conocimiento tradicional y definitivamente no poseen una postura radical.

Para las dependencias de gobierno, el impulso a la biotecnología debe partir de los beneficios a diferentes sectores productivos considerando la competitividad estatal en el marco de la economía global, esto propicia que la protección del conocimiento tradicional se realice contemplando los derechos colectivos de los pueblos indígenas en conjunto con las disposiciones legales internacionales que enmarcan la posibilidad de su comercialización.

Para Bravo la posición de Ecuador en los foros internacionales “ha sido lograr una protección en aras de reducir los problemas sobre biopiratería y generar mecanismos para compartir beneficios con las empresas que desarrollan invenciones, tras el estudio del material genético o el conocimiento de los pueblos indígenas.”⁴⁰⁸

En medio de todos éstos actores, encontramos otro más que está representado por ciertos sectores de instituciones académicas que buscan se establezcan mecanismos de concertación entre los actores directamente involucrados.

Estos mecanismos de concertación toman la forma de eventos como seminarios donde se exponen los problemas que enfrenta el conocimiento tradicional desde diferentes ángulos, así se plantea la importancia de protegerlo y para lograrlo, se intenta involucrar a los distintos actores en una labor que pretende retomar el tema y establecer posibles vías para su solución. Sin más, sus alcances se ven limitados por intereses encontrados y por la carencia de una base regulativa adecuada en lo estatal y de una estrategia y política a seguir en la práctica.

Hasta aquí, encontramos diferentes ámbitos los cuales están determinados por los distintos actores, los cuales pretenden impulsar la protección del conocimiento tradicional pero desde diferentes ángulos, por lo que puede concluirse que no existe una posición concreta y generalizada sobre la pertinencia de que este conocimiento sea abierto o cerrado, así como el planteamiento de una sola alternativa para su protección.

En general, el conocimiento tradicional es percibido con base en su importancia para los pueblos indígenas en relación a su utilidad para la medicina, alimentación y

⁴⁰⁸ Bravo, Elizabeth, “El acceso a recursos genéticos y la legalización de la biopiratería,” p.19. Artículo proporcionado por la autora.

cosmovisión indígena y como parte de la última fundamental en la identidad y en la relación del indígena con la naturaleza.

En este sentido, como apunta Chávez, lo que se identifica como conocimiento tradicional “es un conjunto de procesos, innovaciones y tecnologías, generadas en un complejo de vida asociado a frágiles ecosistemas, que lejos de ser hechos del pasado o anticuarios, se encuentran vigentes, se proyectan y resultan fundamentales para el equilibrio del medio ambiente local y global.”⁴⁰⁹

El desconocimiento de este conocimiento como un proceso cognitivo es lo que conduce al acceso y uso arbitrario de los mismos que afecta a los pueblos, a las comunidades y al conjunto de la sociedad.⁴¹⁰

Desde la perspectiva indígena, este conocimiento es parte de su misma naturaleza y su aplicación continúa siendo exclusiva de las capacidades y habilidades shamanicas, lo cual en términos prácticos evita su apropiación, así al carecer de las cualidades del shaman la ciencia no puede hacer un uso correcto de la medicina tradicional.⁴¹¹ Esta aseveración denota un desconocimiento de la capacidad de las investigaciones sobre los principios activos y de la posibilidad de que tal conocimiento se convierta en objeto de estudio científico.

Para algunos shamanes, la importancia de su saber radica en lo útil que pueden ser para la salud humana, pero ello implica reconocer su valor y respetar la figura del curandero, la cual asociada a su falta de preparación remite al desconocimiento de su práctica, de la que no se puede descartar la finalidad humanitaria pero también que proporciona un servicio y por tanto puede ser comerciable.

4.3 Actores políticos en la protección y defensa del conocimiento tradicional, contextualización en el espacio nacional.

En este marco y como rechazo a la biotecnología, en especial a la bioprospección y a la utilización del conocimiento tradicional por empresas biotecnológicas transnacionales y a las iniciativas del gobierno ecuatoriano mediante las cuales se pretendió establecer un marco normativo a favor de la propiedad intelectual, el que abría posibilidades de comercialización de la biodiversidad, evolucionó la protección del conocimiento

⁴⁰⁹ Chávez Vallejo, Gina, “Orden...op.cit.,” p.88.

⁴¹⁰ Idem.

⁴¹¹ Entrevista realizada a Margarita López, integrante de Arajuno, pueblo kichuwas de Pastaza.

tradicional a través de las iniciativas que tuvieron origen tanto en la perspectiva radical como en la perspectiva moderada, siendo crucial la actividad desarrollada por organizaciones no gubernamentales.

A nivel político, los problemas enfrentados por el conocimiento tradicional fueron considerados en la década de los noventa. En 1993 durante el Gobierno de Durán Ballén, Edgar Terán Embajador de Ecuador en Estados Unidos firmó el Acuerdo Bilateral sobre Derechos de Propiedad Intelectual, el cual abrió la posibilidad al patentamiento de los microorganismos, procesos microbiológicos y variedades de plantas, sin considerar la distribución equitativa de los beneficios, la transferencia de tecnología y los derechos de los pueblos indígenas sobre el conocimiento tradicional basados en la biodiversidad.⁴¹²

El acuerdo contenía muchos de los elementos que se negociaron después en el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y presentaba la posibilidad de que se patentara la biodiversidad, lo que ocasionó que en Ecuador algunas asociaciones civiles empezaran a interesarse en la problemática que se presentaba. En ese momento, a estas asociaciones se agregaron organizaciones indígenas que manifestaron su oposición al acuerdo bilateral.

La oposición a la firma del acuerdo bilateral se sostuvo en varios aspectos, entre los cuales se encuentran: las contradicciones entre su contenido y los planteamientos del CDB, el que Estados Unidos no ratificara este convenio, los límites que el acuerdo bilateral imponía al reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, y el que considerara a la biodiversidad y a las prácticas etno – culturales de los pueblos indígenas como parte del patrimonio del Estado.⁴¹³

A estos factores, se unieron otros tales como las investigaciones en bioprospección desarrolladas en el país a lo cual se sumó el patentamiento de principios activos obtenidos de recursos nativos.

Entre los ejemplos que pueden citarse se encuentran, el Proyecto Vilcabamba, Prospección Genética y Protección a la Biodiversidad, auspiciado por el Museo del

⁴¹² Bravo, Elizabeth, “La bioprospección en el Ecuador”, en Varea, Ana María (Comp.), *Biodiversidad, bioprospección y bioseguridad*, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDs)/Instituto de Estudios Ecológicos del Tercer Mundo/Proyecto FPPP – FAO, Ediciones Abya – Yala, Quito, Ecuador, 1997, pp.138-139.

⁴¹³ Si se sujeta a consideración, este último aspecto podría facilitar la comercialización de las prácticas indígenas entre las que como se ha mencionado anteriormente, es parte el conocimiento tradicional. Sobre los aspectos que propiciaron el rechazo al tratado puede consultarse la obra de Torres G., Ramón (edición y comentarios), *Entre lo...op.cit.*, pp.81-82.

Hombre de San Diego y las investigaciones de Shaman Pharmaceuticals efectuadas en Perú y Ecuador mediante su fundación Healing Forest Conservancy.⁴¹⁴

El patentamiento del principio activo sustraído de la piel de una rana que habita en Ecuador, Perú, Bolivia y Colombia ante la posibilidad de sustituir a la morfina con la epibatidina (ejemplo de ello es un convenio de investigación con empresas estadounidenses cuyo objeto de estudio fueron las especies marinas de diversos estratos de Galápagos pero de lo cual no se dejó en el país ningún registro) y un convenio de investigación con empresas estadounidenses cuyo objeto de estudio fueron las especies marinas de diversos estratos de Galápagos pero de lo cual no se dejó en el país ningún registro.⁴¹⁵

Los mecanismos utilizados por Estados Unidos para acceder a la biodiversidad, constituyeron otro punto que provocó la reacción de asociaciones civiles y de organizaciones indígenas, como ejemplo puede citarse al programa denominado Socios en Biodiversidad, el que derivó de la Cumbre de Desarrollo Sustentable la cual tuvo lugar en Bolivia y la que entre sus objetivos contó con la Declaración de la Década de los Descubrimientos. Los proyectos del Programa Socios en Biodiversidad, serían

⁴¹⁴ El proyecto planteó la utilización de la medicina tradicional para la investigación farmacológica de plantas con posible uso medicinal y se sustentó en la búsqueda de incentivos económicos para proteger a la biodiversidad y preservar a la medicina tradicional como parte de la cultura indígena.

En el caso de Shaman Pharmaceuticals, sus investigaciones en Ecuador y Perú la llevaron a obtener las patentes de los principios activos del látex de la sangre de drago, de la cual deriva un compuesto antimicótico para enfermedades de la piel y un compuesto para tratar un tipo de alergia infantil.

En Ecuador, Shaman Pharmaceuticals realizó trabajos de bioprospección en la comunidad de Jatun Molino y trató de firmar acuerdos de cooperación con universidades y organizaciones indígenas, como lo fue su propuesta por ampliar el convenio con la Federación Awa para acceder a plantas medicinales que no tuvieran propiedades anticancerígenas o antiVIH.

Aunque la empresa alegó que realizaba contribuciones a los pueblos indígenas, para algunos autores como Bravo, la realidad manifestaba que esas contribuciones beneficiaban a la misma empresa, por ejemplo la construcción de una pista de aterrizaje en la comunidad de Jatun Molino, fue planteada como una alternativa que facilitaría la comunicación del pueblo, pero a través de ella se sacaba la materia prima para la empresa.

V. Beltrán Zambrano, Roberto (et.al), “¿Explotación o conservación de la biodiversidad?, el Proyecto Vilcabamba,” en Varea, Ana María (Comp.), *Biodiversidad...op.cit.*, p.170 y Bravo, Elizabeth, “La bioprospección...op.cit.”, pp.136-137.

⁴¹⁵ La epibatidina es una sustancia sustraída de la rana epipedobates tricolor y ha sido utilizada por los indígenas amazónicos para envenenar las puntas de flechas y dardos, aunque desde los años sesenta se descubrió que el alcaloide era 200 veces más poderoso que la morfina, no fue sino hasta 1998 que se aisló el principio activo. V. Bravo, Elizabeth (et.al), “Los sapos se llevaron las ranas,” en Acción Ecológica, noviembre 1998, en <<http://www.org/bio-ipr/?id=55>>, consultado el 8 de septiembre de 2007.

El caso más reciente en bioprospección fue protagonizado por una empresa alemana de nombre Probenefit, la cual pretendió hacer un convenio con los pueblos indígenas de la provincia de NAPO para hacer investigación de plantas medicinales. Probenefit intentó capacitar a integrantes de la población y carecía de permiso pero de acuerdo a información proporcionada por la CONAIE, se impusieron denuncias ante algunas organizaciones como la Dirección de Salud Intercultural. El proyecto se detuvo en mayo de 2007.

financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Global Environment Facility (GEF).⁴¹⁶

En consecuencia, se generó un rechazo a los esquemas de patentamiento que derivarían en la privatización y monopolización del conocimiento tradicional, para algunas asociaciones civiles no indígenas como Acción Ecológica “era una buena idea el que haya una protección del conocimiento tradicional pero no bajo el paradigma de la propiedad intelectual, sino bajo un nuevo sistema.”⁴¹⁷

En el proceso de ratificación del acuerdo bilateral se presentaron dos posiciones, una de ellas correspondió a una coalición integrada por organizaciones no gubernamentales y por ciudadanos que intentaban evitar los impactos del acuerdo en la soberanía, seguridad alimentaria y salud. La otra posición, estuvo representada por empresas transnacionales estadounidenses que presionaron para que se ratificara el acuerdo para poder acceder a los recursos genéticos principalmente los vinculados al conocimiento tradicional, y para que a través de los mecanismos de propiedad intelectual pudieran patentar los recursos obtenidos.

La oposición condujo a que el acuerdo comercial no fuera ratificado como se había planeado el 25 de julio de 1995. En este mismo año, como producto del CDB, la Comisión de la Junta del Acuerdo de Cartagena planteó establecer un Régimen Común de Acceso a los Recursos Genéticos, el que finalmente se convertiría en la Decisión 391 sobre el Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos. En el proceso de negociación participarían, del lado de las organizaciones indígenas la Confederación de los Pueblos de Nacionalidad Kichua del Ecuador (ECUARUNARI), mientras que del lado de las asociaciones civiles Acción Ecológica como parte de la delegación oficial de Ecuador.

En relación a ello, en Ecuador el Grupo Nacional de Trabajo sobre Biodiversidad se planteó la necesidad de crear un marco jurídico que respondiera a los compromisos internacionales que el país había firmado.

A partir de agosto de 1995, se inició un proceso para elaborar un Proyecto de Ley sobre Diversidad Biológica del Ecuador, el cual estuvo a cargo de un subgrupo de trabajo y en el que se buscó la participación de actores públicos y privados y se siguió lo dispuesto en el CDB⁴¹⁸ en relación a la identificación, conservación, uso sostenible y participación

⁴¹⁶ Bravo, Elizabeth, “La bioprospección en...op.cit,” p.138.

⁴¹⁷ Entrevista realizada a la Dra. Elizabeth Bravo. Acción Ecológica. 23 de mayo de 2007.

⁴¹⁸ Ecuador ratificó el convenio en 1993.

justa y equitativa. Así también, se contempló la valoración del conocimiento de los pueblos indígenas sobre la biodiversidad, la formulación de políticas de acceso a los recursos genéticos y la regulación de la transferencia de tecnología.⁴¹⁹

Para proteger al conocimiento tradicional, en el Proyecto de Ley se establecieron garantías para el intercambio de recursos genéticos que efectuarán los pueblos indígenas incluyendo a los elementos tangibles e intangibles a él asociados, así también se estableció el derecho de éstos pueblos a participar en actividades de investigación y el derecho a la distribución justa y equitativa de los beneficios que deriven de los resultados de las investigaciones, de la comercialización y de otros usos que se le den a los recursos genéticos.⁴²⁰

En lo que respecta a los derechos de propiedad intelectual, en el Proyecto de Ley se señaló, su falta de aplicación sobre los recursos genéticos al momento que se vinculen al conocimiento tradicional, para lo cual se consideró la elaboración de un régimen especial de acceso.⁴²¹

Entre 1997 y 1998 tuvieron lugar dos acontecimientos: uno de los cuales fue la adopción de una nueva constitución, mientras que el otro fue la aprobación de la anteriormente mencionada Ley de Propiedad Intelectual.

En la Constitución se reconoció y garantizó a la propiedad intelectual en el artículo 30⁴²² y también se estableció un capítulo para los derechos colectivos,⁴²³ entre los que se integró al conocimiento tradicional. En la primera sección del quinto capítulo denominado “De los Pueblos indígenas y Negros Afroecuatorianos”, se estableció el derecho de éstos pueblos a “conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural, a la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales; a su valoración, uso y desarrollo conforme a la ley, a mantener, desarrollar y administrar su patrimonio cultural e histórico.”⁴²⁴

⁴¹⁹ Chávez, Gina, “La Ley de Biodiversidad Biológica, un esfuerzo de concertación” en Vereza, Anamaria (comp.), *Biodiversidad...op.cit.*, p.38.

⁴²⁰ *Ibid.*, p.44.

⁴²¹ *Ibid.*, p.45.

⁴²² Capítulo 4. De los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Sección Primera de la Propiedad. *Constitución Política de la República del Ecuador*, codificada y aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente, PUDELECO Editores, 2ª edición, Ecuador, 2004, p.48.

⁴²³ Como patrimonio colectivo, el conocimiento es asociado a la cultura y al territorio, como resultado de innovaciones intergeneracionales vinculadas a prácticas, usos y costumbres, a representaciones, procedimientos, sistemas de valores y formas de vida, creados, desarrollados y transformados colectivamente que se convierten en procesos sociales y culturales con características particulares que le otorgan su propia validez. V. Chávez Vallejo, Gina “Orden...op.cit.,” p.103.

⁴²⁴ Capítulo 5. De los Derechos colectivos. Sección Primera. De los Pueblos Indígenas y Negros Afroecuatorianos. Artículo 84, párrafo 12. *Constitución Política...op.cit.*, p.67.

En la misma sección, se agregó el derecho de los pueblos indígenas “a sus sistemas, conocimientos y prácticas de medicina tradicional, incluido el derecho a la protección de los lugares rituales y sagrados, plantas, animales, minerales y ecosistemas de interés vital (...).”⁴²⁵ La protección del conocimiento tradicional se garantizó en el artículo 80.⁴²⁶

Es de señalar que la participación de los beneficios obtenidos de proyectos de prospección y explotación, en la Constitución quedó remitida al uso de recursos no renovables.

La Ley de Propiedad Intelectual se presentó como una opción para Estados Unidos por las dificultades que enfrentaba la suscripción del tratado comercial, en consecuencia este país optó por propiciar la adopción de una ley con mayores alcances, ya que incluía otros temas, entre ellos la protección de las variedades vegetales, que en el acuerdo bilateral no se incluían.

Consecuentemente, se reconoció la importancia de proteger la propiedad intelectual en beneficio del desarrollo tecnológico y económico del país, además de fomentar la inversión en investigación y desarrollo, de estimular la producción tecnológica nacional y de proporcionar ventajas comparativas a Ecuador en el nuevo orden económico mundial basadas en la incorporación de avances tecnológicos a la producción y comercialización de bienes y servicios.⁴²⁷

La protección del conocimiento tradicional en la Ley de Propiedad Intelectual fue integrada en el artículo 377 con el título “De los derechos colectivos,” a partir del cabildeo de algunas asociaciones civiles que en este trabajo han sido identificadas como radicales, en el artículo se buscó establecer un sistema sui generis.⁴²⁸

En esta etapa una serie de instituciones integraron entre sus líneas de trabajo al conocimiento tradicional.⁴²⁹ En este contexto y de acuerdo con la Dra. Bravo existía un

⁴²⁵ Capítulo 5. De los Derechos colectivos. Sección Primera. De los Pueblos Indígenas y Negros Afroecuatorianos. Párrafos 6,9 y 10, en *Ibid.*, p.67.

⁴²⁶ Sección Novena. De la Ciencia y Tecnología, en *Ibid.*, p.65.

⁴²⁷ *Ley de Propiedad Intelectual*, en <http://www.sice.oas.org/int_prop/nat_leg/ecuador/L320ind.asp>, consultado el 3 de julio de 2007.

⁴²⁸ *Idem.*

⁴²⁹ Entre tales instituciones se encontraron: la Cooperativa de Asistencia de Remesas al Exterior, con sede en Cuenca y Quito, el Departamento de Ciencias Biológicas de la Escuela Politécnica Nacional, la Dirección Nacional Agropecuaria del Ministerio de Agricultura, Ecociencia, el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio con sede en Quito, Cuenca y Esmeralda, la Fundación Amazonas, la Fundación Antisana, la Fundación Ecológica Andrade, la Fundación Ecológica Mazán, la Fundación Maquipucuna, la Fundación para el Desarrollo Alternativo, el Herbario Nacional del Ecuador, la Fundación Sinchi Sacha, la Oficina de Investigaciones Sociales y del Desarrollo, la Universidad Agraria de Ecuador, el Instituto Geográfico Militar, el Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias y el

desinterés por parte del gobierno hacia los problemas entre propiedad intelectual y conocimiento tradicional, lo cual cambió con la creación del Grupo de Países Megadiversos Afines, el que contempló el valor económico de la biodiversidad vista como recurso genético para la industria biotecnológica.⁴³⁰

A partir de aquí el gobierno ecuatoriano empezó a interesarse en el tema y a proponer que se reconocieran los derechos de los pueblos indígenas, sobre todo, ante las posibilidades enmarcadas por la distribución de beneficios y por la biodiversidad vista como un recurso económico.

El gobierno de Gustavo Noboa (2000 – principios 2003) fue uno de los que empezó a impulsar la protección del conocimiento tradicional a la par que a nivel regional se trabajaba en la Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino.⁴³¹

A nivel local la elaboración de la Estrategia de Biodiversidad quedó a cargo de dependencias del gobierno y de asociaciones civiles, particularmente del Ministerio del Ambiente, a continuación al Parlamento se presentó el Proyecto de Ley para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad en el Ecuador, en el que participaron organizaciones no gubernamentales de la misma perspectiva moderada como el Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental (CEDA) y la Corporación de Gestión y Derecho Ambiental (ECOLEX). El Proyecto fue posteriormente denominado Proyecto de Ley para la Conservación y Manejo Sustentable de la Biodiversidad de acuerdo a lo dispuesto en el segundo debate llevado a cabo en el 2002.

El Proyecto de Ley para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad se efectuó considerando que “el acceso a diversos mercados internacionales obliga al país a cumplir con normas ambientales que permitirán tener mayor competitividad y ventajas comparativas (mercados verdes, certificaciones, servicios ecológicos, etc.),”⁴³² por lo cual, se buscó establecer normas claras que facilitarían el desarrollo de actividades económicas sostenibles, haciendo hincapié en la biodiversidad como el recurso con mayor potencialidad económica.

Ministerio del Medio Ambiente. V. Buitron, Angie, Flores, Saskia (comps.), *Directorio de Instituciones y especialistas en biodiversidad del Ecuador*, Ed. Abya – Yala, Quito, Ecuador, 1999.

⁴³⁰ Bravo, Elizabeth, “El acceso...op.cit.,” p.19.

⁴³¹ La estrategia se desarrolló del 2000 al 2002 en coordinación con el Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM), el BID quien otorgó cooperación técnica y financiera y el consorcio GTZ/FUNDECO/Instituto de Ecología de Bolivia. El CD – ROM puede obtenerse en la página web: <http://www.comunidadandina.org/public/libro_18.htm>, consultada el 5 de julio de 2007.

⁴³² Ministerio del Ambiente del Ecuador, *Anteproyecto de Ley Especial para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad en el Ecuador*, Quito, Ecuador, Septiembre de 2000, p.4.

Esta perspectiva contenida en el Proyecto de Ley ocasionó un debate singular, ya que entre los grupos que apoyaban y los grupos que rechazaban al Proyecto habían miembros de organizaciones indígenas y asociaciones civiles ambientalistas, lo que denotaba una diferencia de criterios y a su vez reflejaba intereses disímiles entre los propios representantes de los pueblos indígenas y también de parte de las asociaciones civiles.⁴³³

Este hecho demostró que no todos los integrantes de los pueblos indígenas o en su caso de las organizaciones indígenas nacionales poseían una postura en contra del desarrollo basado en el capital natural, el cual ellos asocian al conocimiento tradicional.

Para el año 2002 el Proyecto de Ley había sido modificado, retirándose la visión economicista de la biodiversidad.

En cuanto a los conocimientos tradicionales fueron incluidos en varias disposiciones del Proyecto de Ley y entre ellas se estableció su reconocimiento, fomento y valoración y consecuentemente de los derechos intelectuales colectivos asociados a la biodiversidad por parte del Estado.⁴³⁴

Como una línea de acción, en la nueva versión del Proyecto los conocimientos tradicionales quedarían sujetos a lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual y otras normatividades nacionales e internacionales vigentes.

Por su parte, el Estado se comprometía a no reconocer el patentamiento de los componentes intangibles o tangibles de la biodiversidad y sus productos derivados obtenidos de manera ilícita, a garantizar la protección y recuperación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociados a la biodiversidad y a llevar a efecto la consulta previa para emprender actividades de prospección y

⁴³³ El primer proyecto fue obstaculizado a partir de la 2ª Comisión, de la cual no pudo pasar, esto llevó a que se reunieran organizaciones nacionales e internacionales de conservación en Ecuador con la finalidad de impulsar el proyecto de ley, pero la participación de la Embajada de Estados Unidos ocasionó mayores problemas ya que se consideró que su participación respondía a los intereses norteamericanos en el ALCA y en los tratados de libre comercio, los cuales como se señaló en el tercer capítulo de este trabajo, fueron vistos como mecanismos de comercialización de la biodiversidad lo que podría poner en riesgo a la seguridad cultural y territorial principalmente de los pueblos indígenas.

La reunión provocó una confrontación aproximadamente de un año, entre quienes apoyaban al Proyecto de Ley de Biodiversidad y los que lo rechazaban. Entrevista efectuada a Manolo Morales Presidente de ECOLEX y de la Coordinadora Nacional de organizaciones no gubernamentales Ambientales (CEDENMA) el 26 de junio de 2007.

⁴³⁴ Artículo 96, Capítulo III, De los Derechos de Propiedad Intelectual, *Copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del "Proyecto de Ley para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad."*

explotación de recursos genéticos en tierras donde se asientan las comunidades locales y pueblos indígenas.⁴³⁵

Del ámbito de la Ley y de acuerdo al artículo cuarto, fue excluido el intercambio de los componentes intangibles que realicen los pueblos indígenas, afroecuatorianos y locales entre sí.

Mientras que con la finalidad de respetar los derechos de propiedad intelectual colectivos, se estableció la obligatoriedad del consentimiento fundamentado previo,⁴³⁶ el cual podrá ser otorgado por el Estado en la realización de contratos de acceso y en el caso de que se trate del conocimiento tradicional otorgado también por las comunidades y pueblos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 79. Por su parte, el artículo 92 planteó la participación de los pueblos y las comunidades en las actividades de investigación sobre la biodiversidad y sus componentes intangibles.

A lo anterior, se planteó la pertinencia de establecer un régimen que regulara los derechos y aspectos relacionados con los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociadas a la biodiversidad de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y comunidades locales en un plazo no mayor a dos años posteriores a la promulgación de la Ley para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad.⁴³⁷

La oposición al Proyecto de Ley, se basó en que poseía fines lucrativos,⁴³⁸ lo cual para el grupo de moderados era una postura sumamente radical, ya que había muchos elementos de valor a ser considerados y que pudieron ser rescatados.

Para algunos de los integrantes de las asociaciones civiles que participaron en la elaboración del Proyecto de Ley, la falta de consenso, de participación, de transparencia

⁴³⁵ Artículos 96 y 97, Capítulo III, De los Derechos de Propiedad Intelectual, artículos 5 y 75, Capítulo II De los Principios Básicos y Capítulo V. *Copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del "Proyecto de Ley para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad."*

⁴³⁶ Los procedimientos para obtener el consentimiento fundamentado previo respetarán las prácticas, mecanismos y formas de organización tradicionales de acuerdo a lo dispuesto en la ley.

⁴³⁷ Décima disposición transitoria, Título IX, Disposiciones Generales y Transitorias. *Copia de la transcripción mecanográfica versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del "Proyecto de Ley para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad."*

⁴³⁸ La postura viene de considerar a la propiedad intelectual como un recurso capitalista con fines monopólicos, a lo que hay que agregar que el financiamiento del Ministerio del Ambiente provendría de los recursos obtenidos de los contratos de acceso a recursos genéticos, de los servicios ambientales generados por el Patrimonio de Áreas Naturales, etc., lo que alude a una visión mercantilista, aunque también el financiamiento provenga de los ingresos provenientes de tasas, contratos, concesiones, patentes, licencias, regalías, ejecución de garantías, se recauden por concepto de multas, decomisos, indemnizaciones, donaciones de organismos nacionales e internacionales, rendimientos de inversiones financieras, entre otros. V. Artículo 103. *Copia de la transcripción mecanográfica versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del "Proyecto de Ley para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad."*

en el proceso y de capacidad de convocatoria de parte del Ministerio del Ambiente provocó los problemas para la aprobación de una ley de este género y el surgimiento de la propuesta de Ley de la CONAIE. Para finalizar, el proceso se complicó aún más con la caída del gobierno de Lucio Gutiérrez y el cambio de administración, por lo que fue detenido.

En la elaboración de la Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad 2001 – 2010 en la que participaron actores públicos y privados, el conocimiento tradicional, las prácticas e innovaciones de las comunidades rurales, indígenas y afroecuatorianas fueron valoradas en términos de su alto valor comercial sobre el uso de plantas con propiedades curativas o sobre formas de reproducción y cultivo de especies determinadas.⁴³⁹

Al considerarse el incremento en la demanda de plantas medicinales y de productos naturales en el mercado internacional, se abrió la posibilidad de comercializar este conocimiento y como señala la política y estrategia de realizar negocios comunitarios (plantea por ejemplo la creación de empresas comunitarias o asociativas que desarrollen actividades con base en la biodiversidad) para generar empleos.⁴⁴⁰

El conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos, a la biotecnología y a la posibilidad de llevar a cabo proyectos de bioprospección con fines comerciales, sustentó las iniciativas que plantearon la suscripción de contratos de acceso aunque contemplando el principio de consulta y consentimiento fundamentado previo.

En consecuencia, se consideró formar recursos humanos capacitados en investigación aplicada sobre la biodiversidad nativa, valoración económica de los recursos genéticos y conocimientos asociados, con lo cual se apoyaran los procesos de negociación de contratos de acceso a recursos genéticos y su componente intangible.⁴⁴¹

Desde una perspectiva orientada por la conservación de la biodiversidad y control de los recursos genéticos, la política y estrategia contempló la falta de protección de los conocimientos tradicionales y consecuentemente su apropiación y comercialización, para lo que planteó el desarrollo urgente de una normativa que permitiera operar la disposición constitucional al respecto.

En la normativa, la política y estrategia de biodiversidad señaló se considerara el reconocimiento legal del carácter colectivo e intergeneracional de los conocimientos

⁴³⁹ En general, en el país se conocen cerca de 500 plantas medicinales de las cuales 125 son las más comercializadas. V. Ministerio del Ambiente, *Política y...op.cit.*, p.4 y 29.

⁴⁴⁰ *Ibid.*, p.30.

⁴⁴¹ *Ibid.*, p.18.

tradicionales, la libre determinación de los pueblos indígenas sobre el mismo y el otorgamiento de garantías de acceso a la biodiversidad que tradicionalmente utilizan estos pueblos.

Agregó el establecimiento de procedimientos de registro de propiedad intelectual de conocimientos, innovaciones y prácticas y la obligatoriedad de la consulta previa y de los procesos para emprenderla para obtener el consentimiento fundamentado previo al acceso de los recursos genéticos y a los conocimientos a ellos asociados.⁴⁴²

Además, la normativa estableció los mecanismos a seguir en los contratos de acceso para la distribución de beneficios obtenidos de la comercialización de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales y por último el derecho a veto por parte de las comunidades al considerar posibles transgresiones a aquellos elementos considerados sagrados o confidenciales.⁴⁴³

Sobre los procedimientos que fueran establecidos, la política y estrategia compromete a facilitar el acceso a la información de tales procedimientos de manera que las comunidades puedan registrar sus conocimientos y puedan desarrollarse sistemas sui generis de protección principalmente de aquel conocimiento factible de explotación comercial. Así también, propone capacitar a las organizaciones indígenas en la negociación de los contratos anexos vinculados al acceso de los componentes intangibles de los recursos genéticos.

Por último la política y estrategia propone concretar los mecanismos de participación activa del país en la aplicación del programa de trabajo del artículo 8 j del CDB y sus disposiciones conexas y apoyar la manera en que los pueblos indígenas emprenden actividades para procurar la subsistencia de sus tradiciones y prácticas.

4.4 Los pueblos indígenas como actores políticos.

4.4.1 Organización y presencia política.

En Ecuador, la década de los noventa se caracterizó por el surgimiento de los pueblos indígenas como actores políticos a partir de las movilizaciones, manifestaciones, marchas, derrocamiento de gobiernos y cambios constitucionales que tuvieron lugar y que condujeron a que el movimiento indígena dejará de ser un actor social.

⁴⁴² Ibid., p.29.

⁴⁴³ Ibid., p.30.

La emergencia del movimiento indígena como actor político fue el resultado de ciertos acontecimientos por los que atravesó el país y que en concreto pueden ser resumidos en cuatro, el primero se encuentra representado por la aprobación en el año de 1979 del voto de analfabetas (en su mayoría integrados por población indígena), el segundo por el reconocimiento de los movimientos políticos de carácter independiente en los procesos de elección popular.⁴⁴⁴

El tercero por el rechazo a las reformas neoliberales durante el gobierno de Durán Ballén, lo cual demostró la capacidad de la CONAIE como actor en la política estatal principalmente debido a su capacidad de convocatoria.

Y el cuarto por el propio proyecto político de la CONAIE cuya tendencia en contra del neoliberalismo y la globalización y su eje fundamental que hace referencia a la creación de un Estado plurinacional en el cual la sociedad sea vista como la suma de distintas culturas, se presentó como una alternativa en un momento de inestabilidad del sistema político ecuatoriano.⁴⁴⁵

El paso de actor social a actor político se considera reside en dos aspectos, el primero se caracteriza por una tendencia que se presentó a finales de la década de los ochenta, la que denotó desinterés en los temas vinculados a la deuda histórica del Estado – Nación, a la resistencia frente al etnocidio y genocidio y a la defensa de los valores tradicionales comunitarios, lo que abrió camino a un discurso renovado de reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas que buscaba un espacio en los procesos políticos.⁴⁴⁶

El segundo aspecto se vincula a la capacidad de organización de los pueblos indígenas, la que se presentó de manera paulatina desde la década de los sesenta⁴⁴⁷ cuando en 1961 se integró impulsada por misioneros salesianos la Federación Shuar en la Amazonía ecuatoriana con ideales espacio – autonómicos.

⁴⁴⁴ García Serrano, Fernando, “De movimiento social a movimiento político: el caso del movimiento de unidad plurinacional Pachakutik – Ecuador” en Gutiérrez, Raquel y Escárzaga, Fabiola, (Coords.), *Movimiento Indígena en América Latina: resistencia y proyecto alternativo*, Vol. II, Ed. Casa Juan Pablos, México, 2006, p.218.

⁴⁴⁵ Idem.

⁴⁴⁶ Almeida, Ileana (et.al), *Autonomía indígena frente al estado nación y a la globalización neoliberal*, Ed. Abya – Yala, Quito, Ecuador, 2005, p.185.

⁴⁴⁷ La primera organización indígena la Federación Ecuatoriana de Indios del Ecuador (FEI) data de 1946 (Porras Velasco señala 1944), impulsada por el Partido Comunista tuvo como finalidad establecer organizaciones sindicales en el campo que representaban los derechos de los pueblos indígenas pero que no tenían objetivos respecto de la preservación de la identidad y defensa de la cultura. V. Guatemal, Miguel, “La situación del movimiento indígena en Ecuador,” en Gutiérrez, Raquel y Escárzaga, Fabiola, (Coords.), *Movimiento Indígena en América Latina: resistencia y proyecto alternativo*, Vol. II, Ed. Casa Juan Pablos, México, 2006 y Porras, Velasco, Angélica, *Tiempo de Indios, La construcción de la identidad política colectiva del movimiento indio ecuatoriano (las movilizaciones de 1990, 1992 y 1997)*, Ed. Abya Yala, Quito, Ecuador, 2005.

En los setenta surgió la inquietud de crear un Estado plurinacional, unitario, homogéneo y descentralizado que facilitara el desarrollo de espacios autónomos, así aparecieron nuevas organizaciones de las que desprendieron agrupaciones regionales resultantes de pequeñas asociaciones, sindicatos y cabildos.⁴⁴⁸

La ECUARUNARI, la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE) y la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Costa Ecuatoriana (CONAICE) darían contenido en los años ochenta a la CONAIE, cuando a causa de la crisis del sistema de haciendas, la influencia de la corriente progresista de la iglesia católica y la emergencia de una generación de líderes políticos indígenas, se pensó en la creación de una organización nacional de las nacionalidades y pueblos indígenas.⁴⁴⁹

En 1980 se organizó al Consejo Nacional de Coordinación de Nacionalidades Indígenas (CONACNIE), de cuyo primer congreso surgió en 1986 la CONAIE, la cual empezó a colocarse al centro del escenario político del país y desde un principio fue planteada como una especie de autogobierno con mecanismos propios, con un plan organizativo orientado a la autonomía política y con un proyecto político que expresaba la voluntad de los pueblos indígenas.⁴⁵⁰

Entre sus objetivos se plantearon la consolidación de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, la lucha por la tierra y por los territorios indígenas, así como por la educación intercultural bilingüe, la identidad y la dignidad, contra la opresión de las autoridades civiles y eclesiásticas y contra el colonialismo.⁴⁵¹

La CONAIE representa a distintos pueblos y nacionalidades⁴⁵² y su proyecto político nacional tiene como finalidad la creación de un Estado plurinacional y democrático en el que sean representados todos los ecuatorianos.⁴⁵³

⁴⁴⁸ Sobre los orígenes de las organizaciones indígenas puede consultarse a Almeida, Ileana (et.al), *Autonomía indígena frente al estado nación y a la globalización neoliberal*, Ed. Abya – Yala, Quito, Ecuador, 2005 y a Porras, Velasco, Angélica, *Tiempo de Indios, La construcción de la identidad política colectiva del movimiento indio ecuatoriano (las movilizaciones de 1990, 1992 y 1997)*, Ed. Abya Yala, Quito, Ecuador, 2005.

⁴⁴⁹ Guatemala, Miguel, “La situación...op.cit.,” p. 198.

⁴⁵⁰ Almeida, Ileana (et.al), *Autonomía...op.cit.*, pp.54 y 57.

⁴⁵¹ CONAIE, *Qué es la CONAIE*, p.1, <http://conaie.org/es/di_fo_historia/index.html>, consultado el 6 de febrero de 2007.

⁴⁵² En la región Amazónica, a los Shuar, Achuar, Siona, Secoya, Cofán, Waraoni, Zapara, Shiwar, Andoa y Kichuwas, en la región costera a los Tsachila, Epera, Chachi, Awa, Manta y Wankavilka, así como a los pueblos de nacionalidad Kichwa como Palta, Sarayaku, Kañari, Puruwà, Chibuleo, Tomabela, Salasaca, Kisapincha, Waranka, Kitukara, Kayampi, Otavalo, Karanki, Natabuela y Pasto de la Sierra Interandina Ecuatoriana. V. CONAIE, *Qué es...op.cit.*, p.1.

En el proyecto aprobado el 12 de octubre de 2001 en el primer congreso nacional de la organización, se plantearon planes y estrategias a desarrollar con la idea de presentar una alternativa al sistema neoliberal y lograr el reconocimiento y respeto de los derechos indígenas.

Entre varios aspectos, resaltó el comunitarismo, la democracia plurinacional, comunitaria y participativa, la autodeterminación, la solidaridad internacional, la interculturalidad, la soberanía y la plurinacionalidad como principios vectores de los cambios a realizar, entre los que destaca la propuesta de la reforma a la administración pública y el reconocimiento de los derechos ancestrales sobre las tierras que ocupan los pueblos indígenas.⁴⁵⁴

Durante la década de los noventa, la CONAIE logró influir en la política interna y externa del país, en los cambios constitucionales y legales orientada por la protección de los derechos indígenas, por la equidad social y el pluralismo jurídico.⁴⁵⁵ De alguna forma, abrió un espacio en el que tuvieran cabida los indígenas, además su movimiento presentaba una alternativa social que llamó la atención de sectores no indígenas.

Los levantamientos nacionales transcurridos durante la década de los noventa de acuerdo con García Serrano, derivaron en negociaciones con los gobiernos en cuestión y como resultado de ello se alcanzó el reconocimiento de derechos a nivel constitucional como el de la propiedad comunitaria de las tierras y con ello la preservación de las mismas, el reconocimiento de los pueblos indígenas como tales al aceptar a Ecuador como un Estado pluricultural y multiétnico, el reconocimiento de los sistemas jurídicos, el derecho a la educación intercultural bilingüe y de las lenguas oficiales indígenas y el acceso al sistema electoral como movimiento.⁴⁵⁶

En medio de este contexto, fueron creadas instituciones indígenas en el Estado, tales como, la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (DINEIB), el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (CODENPE), la

⁴⁵³ Con la plurinacionalidad se pretende no sólo resaltar la diversidad de culturas y pueblos que integran al Estado ecuatoriano, si no también lograr un cambio en el sistema político – económico en el cual se sienten las bases para el reconocimiento de los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas.

⁴⁵⁴ A pesar de ello, en su artículo “La situación del movimiento indígena en Ecuador” Miguel Guatemal, Dirigente de Fortalecimiento Organizacional de la CONAIE, señala que esta organización no ha formulado políticas concretas para la aplicación del proyecto político, lo cual representa un problema para la misma.

V. CONAIE, *Proyecto Político de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE)*, en <<http://www.llacta.org/organiz/coms/com862.htm>>, consultado el 6 de febrero de 2007 y Guatemal, Miguel, “La situación...op.cit.,” p.208.

⁴⁵⁵ Almeida, Ileana (et.al), *Autonomía...op.cit.*, p.53.

⁴⁵⁶ García Serrano, Fernando, “De movimiento...op.cit.,” p.216.

Dirección Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas (DNSPI), el Fondo de Inversión de los Pueblos Indígenas (FODEPI) y la Dirección Nacional de Defensa de los Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas (DINAPIN). En el año 2000 se creó la Comisión de Asuntos Indígenas y otras Etnias en el Congreso del Estado.⁴⁵⁷

La fuerte oposición de la CONAIE a las políticas neoliberales evitó la aplicación de reformas con esta tendencia y el derrocamiento de los gobiernos de Abdalá Bucaram en 1997, de Jamil Mahuad en el 2000 y de Lucio Gutiérrez en el 2005.⁴⁵⁸

El movimiento de la CONAIE buscó ser reforzado con la creación en 1996 de Pachakutik,⁴⁵⁹ el que constituyó un movimiento político electoral con el cual se pretendió representar los intereses de los pueblos indígenas. Este movimiento ha conducido a la ocupación de alcaldías cantorales, provinciales y a la obtención de varios escaños en el congreso desde el año 1996, sin embargo, hay quienes señalan que el partido ha llegado a alejarse del proyecto político de la CONAIE y relegado la defensa de los intereses de los pueblos indígenas.

Hoy en día nos menciona García Serrano, el movimiento enfrenta una disyuntiva entre sus fundamentos y las formas de llevar a cabo el movimiento político – social, lo que cuestiona su manera de continuar como actor en la política ecuatoriana si desde la perspectiva de la CONAIE a través de protestas y movilizaciones o desde la perspectiva de Pachakutik trabajando de manera institucional desde el mismo Estado.⁴⁶⁰

La fuerza de la CONAIE reside en la articulación de las organizaciones indígenas en los movimientos que se han desarrollado a diferencia de otras organizaciones de la misma índole, ello representa una red de organizaciones regionales, provinciales, cantorales y locales que son identificadas como organizaciones de base, de segundo y tercer grado.

Las tres organizaciones regionales representan a un total de 34 organizaciones indígenas (V. Anexo I), si bien la CONAIE se encuentra al centro de la red funge como coordinadora y como conductora de las políticas y estrategias a seguir, ya que trabaja de manera más directa con las regionales que con las organizaciones de base. Por su parte,

⁴⁵⁷ Guatemal, Miguel, “La situación...op.cit.,” pp.199-200.

⁴⁵⁸ El primer levantamiento tuvo lugar en 1990, seguido por la marcha de los pueblos amazónicos en 1992 y por las acciones en contra del gobierno de Durán Ballén entre 1994 y 1996. En 1999 se llevó a cabo la denominada toma de Quito V. Porras, Velasco, Angélica, *Tiempo de Indios...* op.cit., pp.220-309.

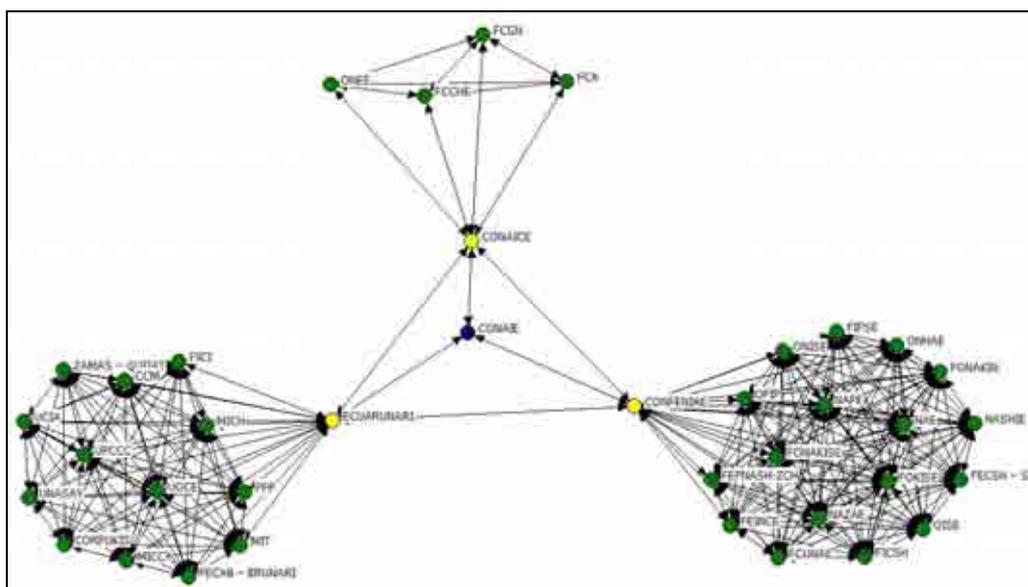
⁴⁵⁹ Pachakutik tiene fundamentos ideológicos de la izquierda ecuatoriana que han representado una opción social al tener planteamientos que son distintos a los propuestos por los partidos de izquierda que le anteceden y que desde finales de la década de los setenta optaron por las opciones populistas, de derecha y centristas, por lo cual se convirtió en una alternativa no sólo para los indígenas sino también logró ser sustentado por otras clases sociales. V. García Serrano, Fernando, “De movimiento social a...op.cit.,” pp.221- 222.

⁴⁶⁰ Ibid., pp.224-225.

las organizaciones regionales y las organizaciones de base realizan actividades independientemente del vínculo con la organización nacional.

En el siguiente gráfico puede observarse la estructura orgánica de la CONAIE, percibiéndose sus vínculos con las tres regionales y de éstas con las organizaciones indígenas locales.

Gráfico 3. Red representativa de la estructura orgánica de la CONAIE.



Fuente: elaboración propia.

Nota: el significado de las siglas de cada organización indígena puede verse en el Anexo I.

Si bien el movimiento indígena enfrenta conflictos que derivan de su sistema organizativo sobre todo en cuanto a representatividad, se debe reconocer que la misma forma de integrarse continúa siendo un factor relevante en los procesos de formulación de estrategias y de políticas estatales sobre todo cuando se busca la reivindicación de los derechos indígenas. La CONAIE y sus organizaciones buscan reiteradamente fortalecer su identidad y en el proceso, el respeto y aplicación de los derechos establecidos en la constitución de 1998.⁴⁶¹

Las actividades de la CONAIE, la han llevado a establecer alianzas con organizaciones no gubernamentales ecologistas, de protección de derechos humanos, de trabajadores,

⁴⁶¹ Ejemplo de ello es la aprobación el 8 de agosto de 2007 de la Ley Orgánica de Instituciones Públicas de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Raíces ancestrales. V. *Ley Orgánica de Instituciones Públicas de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Raíces ancestrales*, en <http://www.conaie.org>

migrantes, refugiados, etc., con las que ha llegado a trabajar en la defensa de los intereses de los pueblos indígenas cuando no encuentran cabida en la agenda del gobierno.⁴⁶² En ocasiones, la CONAIE ha trabajado con la Federación de Indígenas Evangélicos (FEINE) y la FENOCIN.⁴⁶³

4.4.2 La CONAIE y la defensa del conocimiento tradicional.

La dinámica al interior del Estado ecuatoriano en la década de los noventa estuvo en gran parte dominada por la importancia adquirida por los pueblos indígenas como actores políticos. En el caso de la protección del conocimiento tradicional, aunque no fue un objetivo de los movimientos que tuvieron lugar en esta etapa, constituyó parte del proyecto político de la CONAIE.

En parte, la falta de atención a los problemas que enfrentaba el conocimiento tradicional, se debió a la lucha que la CONAIE emprendió en defensa de sus derechos frente a los gobiernos de la década de los noventa y aún durante la primera mitad de la década del año 2000, como aconteció por ejemplo con el gobierno de Lucío Gutiérrez quien llevó una política anti – indigenista con la que intentó debilitarla.

Lo anterior, centró el interés de la organización en el reconocimiento de la existencia de un Estado plurinacional y multiétnico a la par que se buscaba rescatar la identidad cultural, procurar el reconocimiento de los derechos colectivos pero sobre todo un espacio como actor político al interior del Estado.

La perspectiva de esta organización indígena sobre el conocimiento tradicional varía debido a dos aspectos, los cuales podrían concebirse como parte de un doble discurso. El primero de ellos se vincula a la manera de concebir a este conocimiento como parte de los espacios de vida de la comunidad que están representados por el territorio y sus recursos naturales y las dinámicas que en ellos se desarrollan, lo que hace referencia a su identidad cultural y lo que a su vez dificulta concebirlo como un objeto comerciable y mucho menos privatizado mediante una patente.

⁴⁶² El juicio planteado por el pueblo Sara Yaku a la Texaco ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es ejemplo de ello. V. Almeida, Ileana (et.al), *Autonomía...* op.cit., pp.88-95.

⁴⁶³ La FEINE surgió en 1980 a iniciativa de clérigos católicos que promovieron la organización de los indígenas principalmente en la sierra. Su activismo político no ha sido fuerte, aspecto criticado por la CONAIE y sus trabajos se han concentrado prácticamente en impulsar y desarrollar proyectos productivos comunitarios, sin embargo, ha apoyado a la CONAIE en movimientos tales como el levantamiento indígena del 2001 conjuntamente con la FENOCIN, organización que ha seguido una línea similar a la de la FEINE. V. Porras, Velasco, Angélica, *Tiempo de Indios...* op.cit., pp.100-101.

Este aspecto en ocasiones es reforzado por perspectivas antineoliberales y antiglobalización, que resaltan en momentos en que se presentan políticas o regulaciones con tendencias capitalistas orientadas a beneficiar a países como Estados Unidos.

El segundo aspecto, se vincula precisamente a la comercialización del conocimiento tradicional, ya que estando asociado a la identidad cultural y a los usos y beneficios colectivos no es objeto de mercantilización, pero si lo es cuando se percibe su valor de cambio al existir posibilidades de comercializarlo asegurando ingresos.

Para Torres Galarza, “ninguno de los pueblos indígenas y comunidades locales niegan la importancia del mercado o renuncian a ser parte de los procesos de globalización, sino que buscan desarrollar su propia identidad en un proceso de integración que conserva características excluyentes y que los descalifica como sujetos sociales.”⁴⁶⁴

Este es un punto importante, debido a que la exclusión de los procesos de toma de decisión de la representación oficial de los pueblos indígenas, es lo que en ocasiones la ha conducido a rechazar políticas y normatividades donde se involucran aspectos relacionados con los derechos de los pueblos indígenas como pueden ser el territorio y la biodiversidad a él asociada.

Desde la perspectiva de algunos dirigentes de las organizaciones indígenas, el gobierno no puede adoptar políticas o reglamentaciones que involucren a los pueblos indígenas sin considerar la participación de sus representantes en los procesos de formulación.

Así que, teóricamente, el conocimiento tradicional no es un bien comerciable si no de usos y beneficios colectivos y su práctica es derecho exclusivo de los shamanes, excluyendo de su utilización inclusive a otros miembros de la comunidad ya que muchos de ellos son sagrados y son parte de la sabiduría, principios y valores.⁴⁶⁵

En la práctica, esta percepción se conjuga con las beneficios que pudieran obtenerse y entonces, teoría y práctica son mezcladas y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas sobre el conocimiento tradicional implica la distribución de beneficios u otros mecanismos alternativos a las patentes que pudieran concertarse.

De manera que cuando no se respetan los derechos de los pueblos indígenas incluyendo su capacidad de representación, se producen antagonismos, entre ellos la actuación de la CONAIE en los debates producidos en torno a la Ley de Propiedad Intelectual y en

⁴⁶⁴ V. Torres G., Ramón (edición y comentarios), *Entre lo...op.cit.*, p.8.

⁴⁶⁵ Información obtenida de la entrevista realizada a Efrén Calapucha Grefa, Dirigente de Territorio y Recursos Naturales de la CONIE, 13 de junio de 2007.

contra del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Ecuador. También resalta su oposición a los proyectos de investigación en los cuales se pretende sistematizar al conocimiento tradicional, así como de aquellos proyectos que pretenden comercializar la biodiversidad que se ubica en sus territorios sin haber obtenido el consentimiento correspondiente.

Sobre los territorios, se han presentado discrepancias en relación a la soberanía del Estado sobre sus recursos y el reconocimiento de la propiedad del espacio físico de los pueblos indígenas.⁴⁶⁶

Desde otro punto, para la CONAIE el uso de la medicina occidental también ha afectado sus prácticas curativas aunque muchos pueblos continúan desarrollando y aplicando sus propias prácticas debido a la falta de alcance de la medicina occidental.

En este sentido y con la intención de recuperar la medicina tradicional en 1999 mediante el acuerdo ministerial 01642 fue establecida la DNSPI, institución que es definida como “una entidad técnica especializada en la práctica de la medicina y conocimientos tradicionales”⁴⁶⁷ siendo su función conducir una política pública de protección, desarrollo y garantía de servicios de salud intercultural.⁴⁶⁸

La DNSPI, fue creada con la finalidad de legitimar y despenalizar el uso de la medicina tradicional en un intento por obtener autonomía administrativa, financiera y técnica ante el Ministerio de Salud Pública que sigue las políticas de salud dictadas por el FMI.⁴⁶⁹

Entre sus funciones y atribuciones se encuentran propiciar el desarrollo, valoración, recuperación y práctica de los sistemas de medicina tradicional así como su incorporación al Plan Nacional de Salud, establecer un sistema intercultural de salud, proteger, controlar y recuperar los recursos biogénéticos y conocimientos ancestrales y certificar a los practicantes de la medicina ancestral.⁴⁷⁰

⁴⁶⁶ Por ejemplo en la iniciativa de Ley para la Conservación de la Biodiversidad del Ministerio del Ambiente, se ha discutido el que el estado pueda dar concesiones de servicios sanitarios en una Área Natural Protegida (ANP), lo que significa que los pueblos indígenas tienen el derecho de uso, el cual pierden al momento de que el estado concesiona.

⁴⁶⁷ V. *Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales*, en <http://www.fondoindigena.org/apc-aa-files/documentos/items/ley_ecuador.pdf>, consultado el 8 de agosto de 2007.

⁴⁶⁸ Es de resaltar que hasta mediados del 2007, la DNSPI no había desarrollado algún proyecto orientado a esos fines. Entrevista efectuada al Dr. Germán Rodríguez. Médico y Técnico de Salud Intercultural de la Dirección de Salud Indígena de la CONAIE, 20 de julio de 2007.

⁴⁶⁹ Almeida, Ileana (et.al), *Autonomía...* op.cit., p.111.

⁴⁷⁰ *Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales*, en <http://www.fondoindigena.org/apc-aa-files/documentos/items/ley_ecuador.pdf>, consultado el 8 de agosto de 2007.

La posibilidad de comercializar al conocimiento tradicional, ha llevado a la CONAIE a presentar mecanismos alternativos a la distribución de beneficios, por lo que se ha acercado al gobierno planteando la creación de empresas comunitarias donde se realicen las investigaciones y en términos prácticos se puedan obtener valores agregados.

También ha planteado la creación de bancos de germoplasma administrados por indígenas con los cuáles se demuestren sus derechos de propiedad y se ha planeado formar a indígenas en disciplinas relacionadas en los centros educativos de sus comunidades.⁴⁷¹

Entre las actividades que la CONAIE ha desarrollado en beneficio del conocimiento tradicional se encuentran, solicitudes al gobierno para evitar se lleven a cabo proyectos en bioprospección, la realización de actividades de difusión desde el año 2005, las cuales han consistido en proporcionar información a los pueblos indígenas sobre el problema que enfrenta el conocimiento tradicional para que no se facilite la información sobre la aplicación de sus conocimientos y su propuesta de proyecto de ley, el que se pretende llevar al Parlamento y del que se planea realizar un reglamento de uso y manejo.⁴⁷²

4.4.2.1 La Ley para la Conservación y Manejo Sustentable de la Biodiversidad

La Ley para la Conservación y Manejo Sustentable de la Biodiversidad de la CONAIE surgió como contraparte a la iniciativa legislativa presentada por el Ministerio del Ambiente, esto es como se vio en apartados anteriores el Proyecto de Ley para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad en el Ecuador, posteriormente denominado Proyecto de Ley para la Conservación y Manejo Sustentable de la Biodiversidad del 2002.

La oposición al Proyecto de Ley del Ministerio del Ambiente, llevó a la formación de un grupo integrado por asociaciones civiles no indígenas, por intelectuales, por académicos, por la CONAIE y algunas figuras políticas que detuvieron el proceso

⁴⁷¹ Como ejemplo se tiene la posibilidad de crear la especialidad de químico – biólogo en el Colegio Técnico Intercultural Bilingüe de Arajuno a través de un acuerdo con la estación científica de la UCE, con ello se pretende conjuntar los conocimientos occidentales con los indígenas. Aunque es de mencionar que esta representa una iniciativa de padres de familia de la comunidad y no de la CONAIE.

⁴⁷² Información obtenida de la entrevista realizada a Efrén Calapucha Grefa, Dirigente de Territorio y Recursos Naturales de la CONAIE, 13 de junio de 2007.

legislativo. Esto a pesar de que la Ley de Biodiversidad de la CONAIE es similar a la iniciativa del Ministerio del Ambiente.⁴⁷³

La postura de este grupo de oposición se sustentó en la comercialización de la biodiversidad permitida por el Proyecto de Ley, la que fue planteada para responder “a los intereses del mercado neoliberal y a las tendencias científico – tecnológicas manejadas por corporaciones transnacionales que requieren marcos legales supranacionales, tribunales de arbitraje “sin rostro,” estados nacionales debilitados, “administradores de los Tratados de Libre Comercio,” leyes nacionales que no contradigan sus intereses para el libre acceso y comercio de la naturaleza y la vida.”⁴⁷⁴

En lo particular, la tendencia hacia el rechazo a los tratados libre comercio se sustentó en la libertad que deriva en la apropiación de tierras, recursos hídricos, biológicos, genéticos, conocimientos tradicionales, etc., como parte de las estrategias geopolíticas de Estados Unidos.

Por su parte, el rechazo de la CONAIE al Proyecto de Ley del Ministerio del Ambiente se debió a su compatibilidad con algunos aspectos de la perspectiva del grupo radical, como por ejemplo su rechazo a la comercialización de transgénicos en el mercado nacional y a toda iniciativa del gobierno con tendencias neoliberales y pro estadounidenses que pudieran afectar los derechos de los pueblos indígenas.

Pero sobre todo, tal rechazo se debió a la ausencia de la propia CONAIE en el proceso de elaboración del Proyecto de Ley, ya que la organización rechaza cualquier proyecto de ley a favor de los pueblos indígenas donde no haya participación de éstos, así mismo desconoce la participación de indígenas que no tengan la autorización de la organización en cualquier evento.⁴⁷⁵

De la Ley de la CONAIE existen dos versiones, una del 2004 y otra impresa en el 2006, la última presenta algunas variantes respecto de la anterior. En cuanto a los actores que participaron en la elaboración de la ley resulta un poco difuso el manejo de

⁴⁷³ Aunque algunos integrantes de este grupo reconocen que el Proyecto de Ley del Ministerio del Ambiente tenía aspectos de valor en cuanto a lo relacionado por ejemplo con los servicios ambientales, al biocomercio y al acceso de recursos genéticos, se produjo un rechazo como señala Bravo debido a su lógica productivista como sucedía con la exclusión de los bosques tropicales del ámbito de la iniciativa con lo cual pasaban al ámbito de la Ley Forestal, así mismo regular el uso de transgénicos abriría paso a su comercialización en el país. Entrevista realizada a la Dra. Elizabeth Bravo, Acción Ecológica. 23 de mayo de 2007.

⁴⁷⁴ CONAIE, *Ley...* op.cit., p.4.

⁴⁷⁵ Información obtenida de la entrevista realizada a Efrén Calapucha Grefa, Dirigente de Territorio y Recursos Naturales de la CONIE, 13 de junio de 2007.

la información proporcionada, sin embargo puede señalarse que en su redacción existe presencia tanto del grupo radical como del grupo moderado.

Desarrollada la Ley de la CONAIE, el paso siguiente fue la socialización de la información para dar a conocer su objetivo y su contenido y obtener la aprobación de las organizaciones regionales y los pueblos indígenas.

En cuanto a las redes establecidas por la CONAIE en la elaboración de la ley no son amplias ya que no incluyen un gran número de actores si no que trabajan en grupos cerrados que colaboran con el movimiento indígena pero que de hecho no constituyen redes formales debido a su variabilidad. Sin más, su actuación ha sido determinante en los procesos de índole legislativa y han ejercido fuertes críticas a la política pública como se vio en el caso de la estrategia de biodiversidad.

Sobre el contenido de la Ley de Biodiversidad de la CONAIE se pueden resaltar varios elementos, entre ellos, el rechazo a las formas de saqueo y de apropiación de los conocimientos asociados a la biodiversidad y a los intentos por controlar y debilitar las estructuras de las organizaciones indígenas por parte de empresas transnacionales.

Su propuesta se dirige a que las comunidades locales, afroecuatorianas, indígenas, campesinas o urbanas efectúen un manejo integral del territorio ecuatoriano para garantizar su conservación en beneficio de la humanidad, con respeto a los derechos humanos y sin privatizar la biodiversidad.⁴⁷⁶

Por su parte, el conocimiento tradicional, fue abordado en distintas secciones abriéndose un apartado especial relativo a los derechos de propiedad intelectual.

La Ley resalta la libertad que ha existido de intercambiar este conocimiento entre los pueblos indígenas e incluye entre las obligaciones del Ministerio del Ambiente garantizar su preservación y mantenimiento así como de las innovaciones y prácticas de las nacionalidades, pueblos indígenas, afroecuatorianos y comunidades locales cuyas formas de vida coadyuvan a la preservación y utilización de la biodiversidad, por lo cual garantiza mantenerlo y desarrollarlo aún dentro de las Áreas Naturales Protegidas (ANP).⁴⁷⁷

Siguiendo lo expuesto en la Ley de Biodiversidad, la protección del conocimiento tradicional deberá considerarse al momento de desarrollar actividades que puedan involucrarlo como es el caso de la agricultura, a causa de que existen conocimientos asociados a la biodiversidad agrícola. El conocimiento tradicional sustituirá al

⁴⁷⁶ CONAIE, *Ley...op.cit.*, pp.11 y 13.

⁴⁷⁷ Artículos 8, 20, 23 y 76. CONAIE, *Ley de Biodiversidad...*, pp.35, 40 y 60-65.

conocimiento científico en el uso y manejo de la biodiversidad cuando el último no sea suficiente pero contemplando el principio de precaución.⁴⁷⁸

En cuanto al acceso a los recursos genéticos en cuya conceptualización quedó inmerso el conocimiento tradicional, se señala al Ministerio del Ambiente como la autoridad competente y se propone la creación de un Comité Nacional de Recursos Genéticos que se encargue de formular y proponer la política nacional sobre acceso, el cual sea de carácter multidisciplinario e intersectorial al participar tanto dependencias de gobierno, asociaciones civiles no indígenas, universidades y organizaciones indígenas, especificando en la participación de la CONAIE, del pueblo afroecuatoriano y el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas.⁴⁷⁹

El acceso a los recursos genéticos queda prohibido al afectarse la identidad cultural de los pueblos indígenas entre otros aspectos y queda sujeto a los procedimientos de consulta y consentimiento, así también el Estado se compromete a no reconocer derechos de propiedad intelectual sobre los recursos genéticos, productos derivados y componentes intangibles.⁴⁸⁰

Por último, la Ley dedica un artículo al tema de los derechos de propiedad intelectual, en el que se reconocen los derechos intelectuales colectivos sobre los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales quedando prohibido su acceso por fines comerciales, por manipulación o por patentamiento.⁴⁸¹ También se contemplan los contratos de acceso aunque orientados al tema de la biodiversidad.

4.5 Los pueblos indígenas en la política internacional y en la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas.

Como actores políticos, los pueblos indígenas han logrado ser considerados en los foros internacionales debido principalmente a las actividades emprendidas por las organizaciones que los representan. En el caso ecuatoriano su consideración en la política internacional y específicamente, en la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas, se presenta principalmente a través de COICA tanto en lo regional como en lo internacional y de la CONAIE cuya participación se ha presentado más bien en lo regional y nacional.

⁴⁷⁸ Artículos 60 y 53, en *Ibid.*, pp.55-56 y 59.

⁴⁷⁹ Artículos 71, 72, 73 y 74 en *Ibid.*, pp. 63-64.

⁴⁸⁰ Artículos 75 y 77 en *Ibid.*, pp. 6-63, 65 y 66.

⁴⁸¹ Artículo 92. CONAIE en *Ibid.*, p.72.

El trabajo efectuado por COICA y en el caso ecuatoriano del capítulo de esta organización, COICA – Ecuador, se ubica fuertemente en la década de los noventa, mientras que sus propuestas llegan hasta mediados del 2000, esto a pesar de un rompimiento producido en la organización, lo cual se produjo en paralelo a lo que algunos han caracterizado como un debilitamiento del movimiento indígena en América Latina.⁴⁸²

Por su parte, las actividades de la CONAIE en el ámbito internacional resultan escasas, sin más se encuentran trabajos en el ámbito regional realizados conjuntamente con otras organizaciones indígenas y asociaciones civiles no indígenas, de hecho en ocasiones resulta difícil separarla de COICA debido a su participación en los mismos encuentros y foros que en ocasiones ha organizado.

En lo regional, la CONAIE pretende consolidar alianzas en la región andina estableciendo nexos con otras organizaciones regionales americanas de defensa de los derechos indígenas y más específicamente con organizaciones sudamericanas, como ejemplo puede citarse a la Coordinadora de los Países Andinos con sede en Perú, en la cual participan organizaciones de Colombia, Bolivia, Argentina, Chile, Ecuador y Perú.⁴⁸³

4.5.1 COICA como actor político.

COICA fue el resultado de un acuerdo de concertación entre organizaciones indígenas de la Cuenca Amazónica, el cual se llevó a cabo durante el I Congreso de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica en Lima, Perú en el marco de una reunión de delegados de este país, Bolivia, Brasil, Colombia, y Ecuador.

⁴⁸² En el caso de COICA su debilitamiento se relaciona a los problemas de administración de fondos, al protagonismo adquirido por algunos de sus representantes (lo que fue comparado con el síndrome del caudillo), a su mayor presencia en el escenario internacional lo que provocó una sensación de falta de representatividad en las bases y a la dificultad desde sus inicios de comunicarse con las cinco organizaciones indígenas nacionales. Para Chase este distanciamiento se produjo desde la asamblea de 1988 con lo que se redujo la posibilidad de controlar el presupuesto y de obtener más financiamiento. V. Chase Smith, Richard, “Las políticas de la diversidad, COICA y las Federaciones Étnicas de la Amazonia” en Varese, Stefano (Coord.), *Pueblos indios, soberanía y globalismo*, Ediciones Abya – Yala, Quito, Ecuador, 1996.

En el caso de la CONAIE actualmente existe un problema de representatividad, lo cual se manifiesta en las discrepancias que se presentan con las organizaciones de base, las cuales consideran que la CONAIE ha perdido fuerza en la representación de sus intereses.

⁴⁸³ La organización es de formación reciente y su reforzamiento se encuentra a cargo de la CONAIE, sin embargo no se ha contemplado integrar los problemas del conocimiento tradicional. Información obtenida de la entrevista realizada a Efrén Calapucha Grefa, Dirigente de Territorio y Recursos Naturales de la CONAIE, 13 de junio de 2007.

Las delegaciones correspondieron a la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), a la Confederación de Pueblos Indios de Bolivia (CIDOB), a la UNI de Brasil,⁴⁸⁴ a la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y a la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana (CONFENAIE), también se contó con la presencia del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la ONU.⁴⁸⁵

Aunque no era un tema de la reunión, se acordó el establecimiento de una nueva organización como punto fundamental para integrar una alianza a través de la cual, se pudieran formar redes entre los pueblos indígenas de la amazonía, así surgió en 1984 COICA con sede en Lima, para ejercer la representación internacional de los pueblos indígenas de la Cuenca Amazónica.

A partir de 1984, COICA pasó por tres etapas las cuales, coincidieron con la aplicación de su proyecto político, la primera etapa fue de 1984 a 1988, fase en la que se buscó la identificación sociocultural de los pueblos indígenas y entre otros aspectos, articular los procesos nacionales, regionales e internacionales a los que se debía hacer frente.

La segunda etapa que abarcó de 1989 a 1992, se caracterizó por la consolidación institucional lo que implicó establecer la estructura orgánica del movimiento indígena en la Cuenca Amazónica. En la tercera etapa la cual cubrió los años comprendidos entre 1993 y 2004 se buscó reafirmar los avances previamente logrados.⁴⁸⁶

La actuación de COICA a nivel internacional resultó en suma relevante, sus participaciones anuales y la importancia adquirida en la ONU le abrieron espacios en otros foros y además de colocar al movimiento indígena del amazonas en escena internacional, logró que éste estableciera contacto con otros movimientos por ejemplo de trabajadores, con partidos verdes europeos y con otros grupos indígenas, con estas acciones COICA obtuvo apoyo político y financiero de Europa.⁴⁸⁷

La presencia internacional de COICA aumentó al participar en la revisión del Convenio 169/107 de la OIT, al influir en las decisiones de sus fuentes de financiamiento y en

⁴⁸⁴ No se encontraron datos al respecto.

⁴⁸⁵ La reunión apunta Chase, fue financiada por organizaciones no gubernamentales del norte con la finalidad de mantener la participación indígena en las reuniones del Grupo de Trabajo de la ONU, los dos temas centrales a discutir fueron el derecho a una identidad y al reconocimiento como pueblos y el derecho al reconocimiento del territorio. V. Chase Smith, Richard "Las políticas...op.cit.," pp. 107 y 124 y De la Cruz, Rodrigo (et.al), *Biodiversidad, derechos colectivos y régimen sui generis de propiedad intelectual*, COICA, Quito, Ecuador, 1999, p.70 y la página web oficial de COICA en: <<http://www.coica.org>>

⁴⁸⁶ COICA, *Agenda Indígena Amazónica, Volviendo a la Maloca*, COICA, Quito, Ecuador, 2005, p.7, en <http://www.coica.org.ec/sp/aia.html>, consultado el 25 de septiembre de 2007.

⁴⁸⁷ Chase Smith, Richard, "Las políticas...op.cit.," p.110.

1986 el otorgamiento del premio Right Livelihood a su presidente llamó la atención del BM durante la administración de Barber Conable.⁴⁸⁸

Por su parte en 1991, Evaristo Nugkuag entonces presidente de COICA obtuvo el premio Goldman para el Medio Ambiente y en el mismo año COICA logró acceder a la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.⁴⁸⁹

En 1988 tuvo lugar la segunda asamblea de COICA en Santa Cruz, Bolivia, organizada por la CIDOB, como resultado durante 1989 y 1990, COICA conjuntamente con Oxfam América, Survival International y Esopus Creek Communications presionaron a las organizaciones estadounidenses avocadas a la conservación del medio ambiente para que consideraran la perspectiva de los pueblos indígenas sobre la conservación priorizando en los espacios donde fueron establecidas reservas y parques.

En consecuencia en 1990, organizaciones ambientalistas estadounidenses participaron en la conferencia de COICA con sede en Iquitos, Perú estableciéndose una red de organizaciones no gubernamentales ambientalistas.⁴⁹⁰

Así surgió la Alianza Indígena y Ambientalista para una Amazonía para la Humanidad, con el fin de defender los derechos, territorios y el medio ambiente de los pueblos indígenas. La alianza fue fortalecida en 1993 con la Iniciativa Amazónica: Una Conferencia sobre la Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas llevada a cabo en Washington, D.C.⁴⁹¹

⁴⁸⁸ El desenvolvimiento internacional de COICA, le permitió obtener financiamiento de varios auspiciantes tales como la Fundación Ford, la Agencia de Cooperación Técnica Alemana- GTZ, la International Weiterbildung und Entwicklung (InWent), IBIS de Dinamarca y el Fondo Fideicomiso Indígena. V. Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las actividades de la OEA, *Solicitud de participación de conformidad con el artículo 6 de las directrices para la participación de las organizaciones, de la sociedad civil en las actividades de la OEA [cp/pres. 759 (1217/99)], 13 de septiembre de 2004, en <[http://www.civil-society.oas.org/accredited%20organizations/COICA/Coordinadora%20de%20las%20organizaciones%20Ind%C3%Adgenas%20de%20la%20Cuenca%20Amaz%C3%B3nica%20%20Spanish\[1\]](http://www.civil-society.oas.org/accredited%20organizations/COICA/Coordinadora%20de%20las%20organizaciones%20Ind%C3%Adgenas%20de%20la%20Cuenca%20Amaz%C3%B3nica%20%20Spanish[1])>*, consultado el 21 de septiembre de 2007.

⁴⁸⁹ Este tratado fue suscrito en 1978 por los países integrantes de la Cuenca Amazónica con el objetivo de reforzar su dominio sobre los recursos de la región.

⁴⁹⁰ Chase Smith, Richard “Las políticas...op.cit.,” p.111.

⁴⁹¹ Actualmente se promueve a través de su página web con el calificativo “Alianza Amazónica para los Pueblos Indígenas y Tradicionales de la Cuenca Amazónica,” cuenta con más de ochenta organizaciones no gubernamentales siendo miembros por parte de Ecuador: Acción Ecológica, Amazanga Institute, el Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES), COICA – Ecuador, la CONAIE, la CONFENAIE, el Frente de Defensa de la Amazonía, Fundación Sinchi Sacha, la Organización Indígena Secoya del Ecuador (OISE) y la Organización de Pueblos Indígenas de Paztaza (OPIP). Además cuenta con la participación de organizaciones no gubernamentales de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana Francesa, Guyana, Perú, Surinam, Reino Unido, Estados Unidos y Venezuela. V. Página web oficial de la Alianza Amazónica en: <<http://www.amazonalliance.org>>

El trabajo de COICA también llegó a Europa al establecer redes con organizaciones ambientalistas en países como Alemania, Austria y Holanda, la formalización de la Alianza del Clima de las Ciudades Europeas a principios de la década de los noventa y el que el presidente de COICA se convirtiera en su representante, contribuyó a que COICA adquiriera presencia frente a los órganos de la Comunidad Europea.⁴⁹²

En 1992 fue creada la Alianza Internacional de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales en Penang, Malasia como resultado de las redes promovidas por COICA que se oponían al paternalismo y clientelismo político que afectaron a los indígenas.⁴⁹³

Una alianza más fue formada con los pueblos indígenas habitantes de las selvas tropicales de Asia, África y América Latina a raíz del Movimiento Mundial de la Selva de Londres, sin más la información no arroja la obtención de grandes alcances al respecto.

Consolidada como actor político, COICA participó en la Cumbre de la Tierra, en el CDB, en la OMPI, en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en el Protocolo de Kyoto, en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible del PNUD, en el Protocolo de Bioseguridad de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)⁴⁹⁴ y en el Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

COICA también estableció nexos con la UICN y con el WWF.⁴⁹⁵ Desde el 2002, participa como instancia consultiva en la Mesa de Trabajo sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la CAN, en el 2003 adquirió el status consultivo en el ECOSOC y en el 2004 en la Organización de Estados Americanos (OEA), en la que participó en el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno y ha colaborado con las tareas de la CIDH.⁴⁹⁶

⁴⁹² De la Cruz, Rodrigo (et.al), *Biodiversidad...*op.cit., p. 71 y Chase Smith, Richard “Las políticas...op.cit.,” p.112.

⁴⁹³ La Alianza Internacional de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales, es una red de organizaciones que representan a los pueblos indígenas y tribales que habitan las regiones de los bosques tropicales de África, Asia – Pacífico y América. V. Página web oficial de Alianza Internacional de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales en: <<http://www.international-alliance.org>>

⁴⁹⁴ La CAN se encuentra integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú y tiene como países asociados a Chile, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. V. Página web oficial de la Comunidad Andina en: <<http://www.comunidadandina.org>>

⁴⁹⁵ Torres G., Ramón (edición y comentarios), *Entre lo...*op.cit., p.5.

⁴⁹⁶ También se ha considerado su colaboración en la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (UDSMA), en la Comisión Interamericana de Educación. Consejo Permanente de la Organización de los

Actualmente COICA, está integrada por nueve organizaciones las que representan nueve áreas regionales,⁴⁹⁷ a las cinco organizaciones originarias se sumaron en 1992 la Federación de Organizaciones Amerindias de Guyana (FOAG), de Guyana Francesa, la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), la Organización van Inheemsen en Surinam (OIS) y la Asociación del Pueblo Amerindio de Guyana (APA).⁴⁹⁸ La UNI de Brasil fue sustituida por la COIAB y la ONIC de Colombia por la OPIAC. Al igual que con la CONAIE, cada una de estas organizaciones cuenta con organizaciones de base (V. Anexo II).

4.5.1.1 En defensa del conocimiento tradicional, la perspectiva de COICA.

Reconocida como actor político, COICA dio seguimiento al tratamiento que a nivel internacional se daba a los conocimientos tradicionales, su comprensión de los mismos no dista de otras definiciones, por lo que enfatiza su carácter colectivo, el ser objeto de la libre determinación de los pueblos indígenas y el considerarlo como una reproducción cultural que por su naturaleza es de por sí sui generis.

De sus propuestas resalta la integración de un régimen especial de derechos colectivos, el derecho a veto y de control de las investigaciones de principio a fin y el establecimiento de moratorias que limiten el acceso a recursos genéticos y a los conocimientos tradicionales.⁴⁹⁹

COICA destacó el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y al establecimiento de mecanismos de registro interno sobre el uso de sus conocimientos, innovaciones y prácticas y resaltó la necesidad de establecer una declaratoria de nulidad sobre cualquier transacción que pueda afectarlas.

Entre otros aspectos señaló la importancia de reconocer que la innovación es un proceso acumulativo y que la custodia y administración de los conocimientos tradicionales corresponde a los pueblos indígenas y a las comunidades locales.

Estados Americanos, Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las actividades de la OEA, *Solicitud de...op.cit.*, p.3.

⁴⁹⁷ Ello implica a 390 pueblos indígenas con un total de 2 779 478 habitantes. V. COICA, *Agenda...op.cit.*, p.1.

⁴⁹⁸ COICA, *Miembros de la COICA*, en <<http://www.coica.org>>, consultado el 3 de agosto de 2007.

⁴⁹⁹ Para COICA, “los conocimientos de los pueblos indígenas son de carácter colectivo e intergeneracional, forman parte del patrimonio cultural, intelectual y de la cosmovisión de estos pueblos. La propiedad y el control de estos conocimientos son igualmente de carácter colectivo e intergeneracional y objeto de la libre determinación de los pueblos indígenas.” De la Cruz, Rodrigo (et.al), *Biodiversidad...op.cit.*, pp.106 y 107.

En cuanto al consentimiento fundamentado previo, COICA plantea que debería aplicarse a través de una legislación sui generis (de hecho apoyó la iniciativa de la OMPI de establecer un régimen común de protección de este tipo), la cual basada en las prácticas consuetudinarias fomente la realización de contratos de acceso colectivos, mientras que los pueblos indígenas deberán decidir el tipo de ganancia a obtener en la distribución equitativa de beneficios.⁵⁰⁰

Para COICA, los sistemas de protección de propiedad intelectual no dan importancia a la ciencia indígena, de hecho no es vista como tal y tampoco las aportaciones que ésta ha efectuado al mercado a través del manejo de la biodiversidad.

Sobre la biotecnología, COICA reconoce las alternativas que para la supervivencia de la humanidad puede traer la investigación biotecnológica, pero no pasa por alto normas éticas y de bioseguridad, por lo cual deben respetarse los conocimientos, las formas de vida, la diversidad cultural, la cosmovisión indígena y la territorialidad, aspectos que pueden tomarse en cuenta para establecer un modelo de desarrollo, al que COICA identifica como verdaderamente sustentable.⁵⁰¹

Por su parte las decisiones tomadas por Estados Unidos y la Unión Europea que abrieron la posibilidad de patentar genes de humanos, animales y plantas perjudican la vida de los seres humanos

En defensa del conocimiento tradicional, COICA emprendió acciones en contra de la biopiratería, por ejemplo en 1999 con el apoyo del Centro Internacional de Legislación Ambiental (CIEL por sus siglas en inglés) y de la Alianza Amazónica presentó ante la USPTO la demanda para suspender la patente de la ayahuasca.⁵⁰²

De la misma manera que la CONAIE, COICA no descarta la posibilidad de comercializar el conocimiento aunque fuera de manera eventual y en ello garantizar la participación equitativa de los beneficios como un requisito para transferirlo.⁵⁰³ De

⁵⁰⁰ De la Cruz, Rodrigo, *Necesidades y expectativas de protección legal de los titulares del conocimiento tradicional en el Ecuador*, Documento presentado en el Seminario Nacional de la OMPI sobre Propiedad Intelectual, Conocimientos Tradicionales y Recursos Genéticos, Organizado por la OMPI, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador y la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador, 8 y 9 de noviembre de 2001, p.8.

⁵⁰¹ De la Cruz, Rodrigo (et.al), *Biodiversidad...op.cit.*, p.103 y Torres G., Ramón (edición y comentarios), *Entre lo...op.cit.*, p.82.

⁵⁰² La patente fue otorgada a Loren Miller en 1984, COICA se percató del hecho hasta 1994, posteriormente a la demanda la patente es suspendida de forma temporal pero es restituida en el 2001. V. COICA, "Situación de la patente de la ayahuasca," 4 de julio de 2003 en <http://www.coica.org.ec/sp/ma_documentos/ayahuasca_sp01.html>, consultado el 12 de agosto de 2007.

⁵⁰³ De la Cruz, Rodrigo (et.al), *Biodiversidad...op.cit.*, p.107.

hecho, la diferencia de apreciaciones entre la CONAIE y COICA, reside básicamente en el apego de la última a los mecanismos de solución internacionales.

COICA participó en varios eventos donde fue tratada la problemática que enfrenta el conocimiento tradicional, entre tales eventos destaca por ejemplo su presencia en el Grupo de Trabajo de Expertos Indígenas y No Indígenas sobre Biodiversidad, en el Foro Internacional Indígena en el marco de la Tercera Conferencia de las Partes del CDB, en la Comisión Interamericana de Biodiversidad y Desarrollo Sostenible, en el Foro Intergubernamental de Bosques (FIB) y en la Cumbre de Recursos Fitogenéticos. En septiembre de 1994 COICA, participó en la Reunión Regional del PNUD sobre Propiedad Intelectual y Biodiversidad en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.⁵⁰⁴

COICA también participó en el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad reconocido por la COP5 del CDB, esta vez se llegó a un acuerdo consensuado en el que se contempló que en toda medida legislativa y política, debía considerarse la inherencia de los conocimientos tradicionales al territorio, que los sistemas de propiedad intelectual son antagónicos al pensamiento indígena y no pueden ser aceptados y que los pueblos indígenas no pueden vender o ceder la propiedad de los recursos.

El contexto planteado por el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas el que tuvo lugar en el marco de la OEA para proteger a los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, provocó una serie de discrepancias al quedar el Estado como el sujeto capacitado para decidir sobre la utilización pública y privada de los derechos a patentar y sobre el control y desarrollo de los conocimientos tradicionales. Para COICA la condición debería ser inversa, y esta facultad concedida al Estado debería pertenecer a lo pueblos indígenas y en todo caso ser aprobada por los Estados.⁵⁰⁵

En cuanto al ámbito legislativo, COICA planteó la necesidad de crear propuestas propias donde se reconozcan los conocimientos colectivos y saberes ancestrales sobre todo ante la protección individual planteada por la OMC.

Entre las estrategias a considerar en lo que COICA denomina un sistema alternativo de protección del conocimiento tradicional, fueron resaltadas cuatro, la primera consistió en fortalecer a las organizaciones representativas del movimiento indígena, mientras que la segunda en tomar como ejemplo el manejo que del sistema de registro de

⁵⁰⁴ Torres G., Ramón (edición y comentarios), *Entre lo...op.cit.*, p.5.

⁵⁰⁵ Artículo XX. Derechos de Propiedad Intelectual. *Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, en <http://coica.org.ec/sp/ma_documentos/pdadpi01_sp.html>, consultado el 9 de septiembre de 2007.

conocimientos ancestrales ha realizado el pueblo Inuit de Canadá y los Vanuatu de las Islas del Pacífico Sur.⁵⁰⁶

La tercera estrategia implicó llevar a cabo un registro de los proyectos públicos y privados, en lo que se debe contemplar que se requiere solicitar acceso a los territorios de los pueblos indígenas a las organizaciones correspondientes, la cuarta estrategia planteó exigir a los gobiernos estatales adoptar una política rigurosa de protección y la quinta coordinar demandas en los países de origen de las empresas transnacionales.⁵⁰⁷

Para COICA es menester reforzar su participación e impulsar iniciativas legales en el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas y en este mismo organismo en el Grupo de Trabajo sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el CDB, en la OEA y en la Mesa Permanente sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la CAN.⁵⁰⁸

4.5.1.2 La COICA y la CONAIE en el ámbito sudamericano.

En el espacio regional, las organizaciones indígenas han desarrollado una serie de actividades que cumplen con cuatro objetivos, el primero de ellos responde al mantenimiento de su identidad, el segundo a la defensa de sus intereses, el tercero al respeto de sus derechos y el cuarto al reforzamiento de la unidad de su movimiento, lo que les permite sostenerse como actores políticos en lo nacional, regional e internacional.

Mediante las cumbres, congresos y encuentros, las organizaciones indígenas expresan sus perspectivas sobre diferentes problemáticas, y con ello van adoptando posiciones generalizadas con las cuales puedan intervenir en los procesos de gobernabilidad global y nacional.

En estos eventos, coinciden organizaciones indígenas de diferentes países, en el caso de COICA y la CONAIE, han participado en eventos continentales y regionales, de los que deriva el establecimiento de vínculos con otras organizaciones indígenas e inclusive con el sector académico. Estos vínculos son importantes, ya que con las redes que logran establecer refuerzan su activismo como actores políticos.

⁵⁰⁶ El sistema consiste en remitir su control al pueblo indígena y solamente en ocasiones necesarias se permite el acceso confidencial a funcionarios de gobierno. V. COICA, *Agenda...* op.cit., p.66.

⁵⁰⁷ Idem.

⁵⁰⁸ Idem.

En el caso de la CONAIE, es de mencionar que no debe entenderse que al ser la CONFENIAE parte de las regionales de COICA, ésta pueda ejercer la representación de la CONAIE, en ocasiones se notará que participa ECUARUNARI, esta situación deriva de la autonomía de cada organización independientemente de formar parte de una organización nacional o regional. Por lo que la participación de las organizaciones regionales de la CONAIE en eventos, no significa que lleven la representación de la organización nacional.

En las cumbres continentales la forma de tratar al conocimiento tradicional prácticamente sigue la misma línea, es decir se busca su protección a través de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, evitando la concesión de patentes y actos de biopiratería.

Las primeras actividades de índole regional donde es abordado el conocimiento tradicional por organizaciones indígenas, se registran en la década de los noventa, particularmente desde el I Encuentro Continental de Pueblos Indios realizado en Quito, Ecuador en 1990, siendo este conocimiento integrado a la Declaración de Quito.⁵⁰⁹

El encuentro fue organizado por la CONAIE, la ONIC y el Centro por los Derechos de los Pueblos Indígenas de Meso y Sudamérica (SAIIC) de Estados Unidos.⁵¹⁰ En él se resaltó la importancia de la filosofía y cosmovisión indígena, el respeto a la utilización de las plantas sagradas como la coca y el peyote que forman parte de la cultura medicinal y espiritualidad.⁵¹¹

A partir de la Declaración de Quito, en la reunión de Panamá de 1991 fue creado el Consejo de Organizaciones y Naciones Indígenas del Continente (CONIC), el cual representa a las poblaciones indígenas de América. En este contexto y de la declaración del año internacional de las poblaciones indígenas, se llevó a cabo el Segundo Encuentro Continental en Temoaya, México organizado por el Frente Independiente de Pueblos Indios y el CONIC.

En este segundo encuentro se ampliaron las bases sobre las cuales se buscaba proteger al conocimiento tradicional, tanto en la primera como en la segunda sesión se hizo presente el estrecho vínculo entre la naturaleza y la cosmovisión indígena, el rechazo a

⁵⁰⁹ La declaración surgió con el objetivo de “conocer y discutir la problemática indígena y fortalecer el proceso de unidad y lucha continental de cara al 5º centenario del inicio de la conquista.” V. *Declaración de Quito*, II Cumbre Continental de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala, pp.12-18, en <<http://www.cumbreindigenabyayala.org/DeclaraciondeQuito.doc>>, consultada el 6 de enero de 2007.

⁵¹⁰ Información sobre esta organización puede obtenerse en la página web: <<http://saiic.nativeweb.org/indexspan.html>>

⁵¹¹ *Declaración de Quito...*op.cit., pp. 12-18.

las formas de conducir el desarrollo del mundo occidental y a los acuerdos de libre comercio entre ellos el TLCAN y el GATT.⁵¹² Por otra parte, se contempló la revalorización de las tradiciones y tecnologías indígenas principalmente a causa de su percepción como alternativas para el desarrollo a partir de la Cumbre de la Tierra en 1992.⁵¹³

Seguidamente a estos encuentros, la CONIC organizó la Primera Cumbre Indígena Continental en Teotihuacan, México del 28 al 30 de octubre del año 2000, en la cual participaron treinta y seis organizaciones indígenas americanas y de la cual derivó la Declaración de Teotihuacan.⁵¹⁴

Una segunda Cumbre a realizarse en Ecuador sería organizada por la CONAIE, en coordinación con ECUARINARI y COICA. La II Cumbre Continental de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala tuvo lugar del 21 al 25 de julio de 2004 en Quito, a ella asistieron organizaciones no gubernamentales, representantes de pueblos indígenas y delegados de Portugal, España, Noruega, Grecia, Bélgica, Italia, Suecia y Holanda.

Entre las organizaciones indígenas estuvieron la AIRA, el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ) de Bolivia, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSTUCB), la ONIC, la Conferencia Permanente de los Pueblos Indígenas del Perú (COPPIP), la COIAB, el Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE), la CONFENIAE, la AIDSESEP, la APA, la CIDOB, la FOAG y la

OIS.⁵¹⁵

⁵¹² La oposición a los acuerdos de libre comercio llevaría a la CONAIE y a la Confederación Nacional del Seguro Campesino (CONFEUNASSC) a liderar a organizaciones indígenas, campesinas y sociales en un enfrentamiento con la fuerza pública en el marco del Encuentro Continental de Resistencia y Lucha contra el ALCA que tuvo lugar en Quito, Ecuador en el año 2002. El movimiento provocó la aceptación de 50 delegados indígenas a la Cumbre Ministerial del ALCA, en la cual se resaltó cómo el acuerdo legaliza el robo del conocimiento tradicional otorgando derechos de propiedad sobre los recursos genéticos, con lo que se consideró se destruye la identidad de los pueblos indígenas y la biodiversidad. V. "Un acto histórico y sin precedente," Quito, 31 de octubre del 2002, en <http://www.nadir/iniciativ/agp/free/imf/ecuador/txt/2002/1101acto_historico.htm>, consultado el 31 de enero de 2006.

⁵¹³ V. *The Temoaya Declaration*...op.cit., p.5, en <<http://www.nativeweb.org/papers/statements/indigenous/temoya.php>>, consultada el 6 de septiembre de 2006.

⁵¹⁴ En ella se reafirmó el rechazo a la globalización, la importancia de las normas culturales, espirituales, lingüísticas e históricas como base de la organización de los pueblos indígenas, el derecho sobre los territorios y los recursos naturales y el derecho a la autodeterminación. Sobre el conocimiento tradicional es de señalar que la Declaración no hace mención. *Declaración de Teotihuacan*, Cumbre Indígena Continental, Teotihuacan, México, 28 al 30 de octubre de 2000, en <<http://www.cumbreindigenabyayala.org/primerateotihuacan.htm>>, consultada el 5 de enero de 2007.

⁵¹⁵ V. *II Cumbre Continental de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala, 21 al 25 de julio de 2004*, Quito, Ecuador, en <<http://www.cumbreindigenabyayala.org>>, consultada el 6 de enero de 2007.

Además de enfatizar el papel de los pueblos indígenas como actores políticos y reforzar su organización y su lucha por la defensa de sus derechos a diferencia de la Cumbre anterior, en la Declaración de Quito (se le denominó de la misma manera que a la Declaración del Primer Encuentro Continental de Pueblos Indios) se hizo referencia de forma directa a los mecanismos empleados a nivel internacional que fomentan el patentamiento sobre recursos naturales y culturales, así también, se señaló a la distribución equitativa de beneficios como un supuesto y se vio al patentamiento como un mecanismo orientado a la reproducción del capital transnacional en detrimento de los pueblos indígenas.⁵¹⁶

El conocimiento tradicional fue considerado como patrimonio cultural de los pueblos indígenas y se planteó exigir a los países particularmente a los del norte y a las empresas biotecnológicas transnacionales, la devolución los recursos genéticos y la información sobre ellos obtenida, también se recalcó la falta de apoyo internacional y en específico de la ONU en la consecución de la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

En el ámbito regional, la Comunidad Andina es uno de los espacios más importantes en el establecimiento de políticas y medidas legislativas y administrativas, las decisiones adoptadas se vuelven obligatorias para los países miembros de este acuerdo regional.

La fuerza de las organizaciones indígenas, les ha permitido acceder a este espacio logrando participar en los procesos de toma de concertación. En el caso del conocimiento tradicional, la Comunidad Andina llevó a cabo una serie de talleres con la finalidad de reunir las diferentes apreciaciones sobre los problemas que enfrenta este conocimiento, así tuvo lugar el IV Taller “Acceso a Recursos Genéticos, Conocimientos y Prácticas Tradicionales y Distribución de Beneficios” auspiciado por la Comunidad Andina (CAN) del 17 al 19 de julio de 2001.

En el taller participaron organizaciones indígenas como la COICA, la CONIVE, la CIDOB, la Capitanía del Alto y Bajo Isoso (CABI) Bolivia, la AIDSESEP, la Organización de Pueblos Indígenas del Amazonas (ORPIA) y el Grupo de Trabajo Conocimientos Tradicionales – Ucayali de Perú.

Sobre el problema de la apropiación del conocimiento tradicional, se solicitó el establecimiento de una moratoria a la bioprospección hasta que no se cuente con los instrumentos jurídicos regionales necesarios para protegerlo. Consecuentemente, se planteó el desarrollo y establecimiento de una estrategia y normatividad regional para

⁵¹⁶ *Declaración de Quito...op.cit.*, pp.1-2.

proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas, afroamericanos y comunidades locales.

En la normatividad, se contempló la integración de medidas de protección sui generis así como la creación de un fondo de financiamiento el que sería auspiciado por el BID y la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el que estaría orientado a la protección y uso sostenible de los recursos, al fortalecimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales y al desarrollo de capacidades y sistemas sobre acceso y distribución de beneficios.⁵¹⁷

Para dar seguimiento, en septiembre de 2003 se llevó a cabo el Taller Técnico Regional Andino denominado Herramientas de Protección de los Sistemas Indígenas de Conocimientos sobre la Biodiversidad en Santa Cruz de la Sierra Bolivia, en el taller se retomó la iniciativa sobre el establecimiento de una norma regional de protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas del área andina, la cual se basaría en un régimen sui generis. Como resultado, fue creado el Grupo de Trabajo Técnico Indígena Regional.⁵¹⁸

En el 2005, se dio a conocer la Agenda Indígena Amazónica planteada para orientar las acciones locales, nacionales, regionales e internacionales de las organizaciones indígenas, en el documento se dedicó un apartado a aspectos relativos al conocimiento tradicional a partir de la iniciativa de APA y se afirmó que son los gobiernos los que promueven e incentivan la invasión y saqueo en la amazonía al beneficiar con sus políticas las empresas nacionales y transnacionales.⁵¹⁹

A diferencia de ocasiones anteriores, COICA presentó una posición más radical en las acciones⁵²⁰ a seguir para proteger al conocimiento tradicional, destacando la cancelación de patentes obtenidas por biopiratería, la recuperación de las ganancias resultantes de prácticas ilegales, impedir el ingreso a los territorios indígenas y denunciar ante la opinión pública nacional e internacional a los biopiratas.⁵²¹

Como antesala a la III Cumbre Continental de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala se presentó el Pronunciamiento Político y llamado a los Pueblos Originarios de Abya Yala el 1º de agosto de 2005, en él, se destacó la realización de la

⁵¹⁷ Comunidad Andina, *Cuarto Taller "Acceso a Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Distribución de Beneficios*, pp.1-2, en <http://www.comunidadandina.org/desarrollo/t4_manifiesto.htm>, consultado el 31 de enero de 2007.

⁵¹⁸ COICA, *Agenda...*op.cit., p.3.

⁵¹⁹ Ibid., p.13.

⁵²⁰ Información más detallada puede encontrarse en el apartado 2.4.8 Acciones operativas del tema fortalecimiento de sabidurías ancestrales y organizativos – FSAO en COICA, *Agenda...*op.cit., pp. 67-69.

⁵²¹ Ibid., pp. 61-62.

IV Cumbre de las Americas organizada por la OEA a efectuarse del 4 al 5 de noviembre en el Mar de la Plata, Argentina con el objetivo de dividir al movimiento indígena en beneficio de los acuerdos comerciales.⁵²²

El rechazo a los derechos de propiedad intelectual fue retomado la Declaración de La Paz, documento resultante del Encuentro Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala en La Paz, Bolivia que tuvo lugar en octubre de 2006.⁵²³

En este encuentro se convocó a la III Cumbre Continental de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala, la cual se realizó en Tecpán, Guatemala del 26 al 30 de marzo de 2007, en ella como parte de las delegaciones internacionales participaron organizaciones de Guatemala, Bolivia, la CONAIE y ECUARUNARI. (V. Anexo III).

La COICA y la CONAIE además de participar en eventos regionales, en lo doméstico han realizado sus propios eventos, en los cuales se abren espacios a la consideración del conocimiento tradicional. En este espacio han participado en consultas nacionales efectuadas por organizaciones internacionales gubernamentales, tal es el caso de la COICA – Ecuador, la que en el 2001 participó en la consulta nacional organizada por la OMPI como parte del proceso de elaboración de un estudio orientado a la protección de los conocimientos tradicionales.

4.6 Redes de actores públicos y privados en el debate sobre el conocimiento tradicional, perspectivas y propuestas.

Del otro lado de las actividades emprendidas por la CONAIE, por la COICA y por asociaciones civiles no indígenas, se encuentran dos grupos de actores los que en este trabajo han sido identificados como parte del grupo moderado, sus posturas y actividades son importantes para comprender el debate que sobre el conocimiento tradicional se genera en Ecuador.

⁵²² Tales organizaciones fueron la ONIC, la AIDSESEP, el Comité Inter – Tribal (CITB) y el Instituto Wara por Brasil, el Enlace Continental de Mujeres Indígenas (ECMI), la CIDOB, la CONAIE, la Indigenous Environmental Network (IEN), Tona Tierra – Aztlán, Abya Yala Nexus, el Consejo de Organizaciones Lencas de Honduras (COPINH), la Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH), la Comisión de Juristas Indígenas en la República de Argentina (CJIRA), la Coordinación de Organizaciones Mapuche de Argentina, Kus Kura Proyecto Ecológico Kan Tan de Costa Rica y el Congreso General Kuna de Panamá. V. *Pronunciamento político y llamado a los Pueblos Originarios de Abya Yala (América)*, p.1, en <<http://argentina.indymedia.org/news/2005/08/313649.php>>, consultado el 5 de febrero de 2007.

⁵²³ *Declaración de La Paz: Encuentro Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala*, La Paz, 12 de Octubre de 2006, en <<http://www.abayalabolivia.org>>, consultado el 5 de febrero de 2007.

El primer grupo de actores se identifica por la presencia de dependencias del gobierno, quienes son las encargadas de la elaboración de las estrategias, las políticas y las normatividades a seguir, por asociaciones civiles no indígenas que colaboran en los procesos de formulación y por asesores o consultores que laboran para las mismas dependencias. Por su parte, el segundo grupo está representado por instituciones académicas.

a) El grupo encabezado por las dependencias del gobierno.

Las estrategias, políticas e iniciativas de ley provienen del primer grupo y han sido precisamente éstas, las que han ocasionado que sus integrantes se han vistos como la contraparte de las organizaciones indígenas, independientemente de que compartan una posición moderada frente al debate entre biotecnología y conocimiento tradicional como pudo observarse en el apartado 4.2.2 de este capítulo.

La postura de este primer grupo está marcada por la tendencias de los gobiernos en turno, ya que finalmente los actores principales son las dependencias del gobierno las que requieren el servicio de los otros actores en calidad de asesores. En su mayoría esta tendencia se centra en utilizar al capital natural como una ventaja competitiva y se inclina hacia las políticas del mercado y en el caso que ha este trabajo concierne a las políticas y normatividades internacionales de la propiedad intelectual que aplican a los recursos genéticos.

En consecuencia, las alternativas para proteger al conocimiento tradicional se plantean en términos bajo los cuales pueda ser comercializado pero aludiendo a la distribución de beneficios como compensación y a aspectos tales como la soberanía del Estado sobre sus recursos independientemente de los que pudieran estar asociados al conocimiento tradicional de los pueblos indígenas. En relación a esta aseveración, pueden citarse las posturas y algunos de los proyectos de estas dependencias.

En suma, son el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración de la República del Ecuador y el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI), las instancias competentes en materia de propiedad intelectual y conocimiento tradicional.

Es principalmente, el Ministerio del Ambiente quien ha participado en los foros de la COP del CDB como autoridad nacional competente en el diseño de la política de

protección de la biodiversidad y de los conocimientos tradicionales, por lo que asiste a las reuniones de la Secretaria del Convenio.⁵²⁴

Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores asiste a los foros de la OMPI y también a las reuniones de la COP respecto de las Directrices de Bonn,⁵²⁵ mientras que la competencia del IEPI, le remite a la OMPI, a la OMC y a la CAN,⁵²⁶ aunque también ha estado presente en algunas reuniones del CDB.

Entre las propuestas del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentran: exigir mayor equidad en las negociaciones bilaterales y multilaterales, establecer un comercio justo y en ello, respetar los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, crear un marco normativo nacional secundario que considere entre algunos aspectos al consentimiento fundamentado previo y la participación de los pueblos indígenas en el proceso de registro de sus saberes ancestrales en el manejo de la información confidencial y crear un banco del patrimonio genético y de los saberes locales de Sudamérica como parte de las estrategias regionales.

Para el Ministerio de Relaciones Exteriores es necesario actualizar las normatividades de la CAN y como estrategia realizar una alianza entre académicos, la sociedad civil y los pueblos indígenas para que pueda darse un intercambio de conocimientos tradicionales por acceso a ciencia y tecnología, abriendo posibilidades para la obtención de beneficios para los pueblos indígenas y para la sociedad en general, lo cual involucre la preparación de recursos humanos.⁵²⁷

Desde esta perspectiva, el aprovechamiento sustentable, la distribución y comercialización debe seguir los parámetros del CDB y en lo referente a los conocimientos que sean de dominio público considerar el intercambio de información entre los países de la región, evaluar el potencial del mercado regional e internacional

⁵²⁴ Anteriormente al Ministerio del Ambiente la CAAM participaba en las negociaciones de la CAN sobre la decisión 391.

⁵²⁵ Entrevistas realizadas a la Ing. Alba Cabrera, Directora Técnica de Obtenciones Vegetales del IEPI y a la Ing. Martha Carvajal, Directora de Patentes del IEPI realizadas el 21 de junio de 2007.

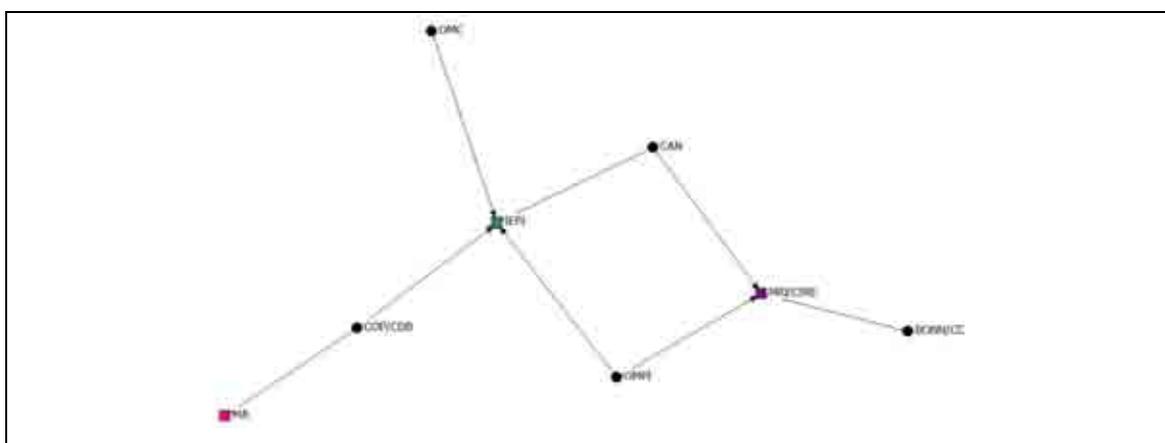
⁵²⁶ En la CAN, el IEPI funge como Oficina de Propiedad Intelectual conjuntamente con el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual de Bolivia, la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) de Perú y el *Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual de Venezuela*, en <<http://www.comunidadandina.org/propiedad.htm>>, consultado el 7 de septiembre de 2007.

⁵²⁷ Conferencia del Embajador Gonzalo Salvador presentada en el Seminario de Bioinformática y Genómica de la subregión Andina – Amazónica, PUCE, Quito, Ecuador, 28 de mayo a 3 de junio de 2007.

de especies específicas como de grupos de especies para establecer prioridades y seleccionar el germoplasma de buena calidad.⁵²⁸

Finalmente, el Ministerio recalca el interés del Estado en la propuesta de la CAN,⁵²⁹ en la protección y conservación de los recursos biológicos como propuesta biodiplomática y en la construcción de biopolíticas de la región sudamericana de manera que “los objetivos sean viables al ejercicio de los derechos soberanos sobre los recursos genéticos y los conocimientos asociados.”⁵³⁰

Gráfico 4. Dependencias del gobierno ecuatoriano en la política internacional



Fuente: elaboración propia.

Por su parte el IEPI tiene a su cargo el desarrollo de un proyecto en el que se pretende crear una reglamentación para proteger al conocimiento tradicional, por lo cual se trabaja con un grupo de coordinación y se busca involucrar a la CONAIE y a la COICA con la finalidad de crear un proceso de participación homogénea que no redunde en oposiciones.⁵³¹ Lo interesante es que el IEPI busca romper con el unilateralismo y la política coyuntural para facilitar la elaboración de la reglamentación.

⁵²⁸ Idem.

⁵²⁹ La propuesta consiste en la creación de una normativa mediante la que se fortalezca la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas, afroamericanos y locales y en asignar un carácter permanente al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos de la OMPI. V. “Expertos Andinos formulan recomendaciones para una mejor protección de conocimientos tradicionales” en *Comunidad Andina*, Notas de Prensa, en <<http://www.comunidadandina.org/prensa/notas/np16-5-03A.htm>>, consultado el 8 de octubre de 2007.

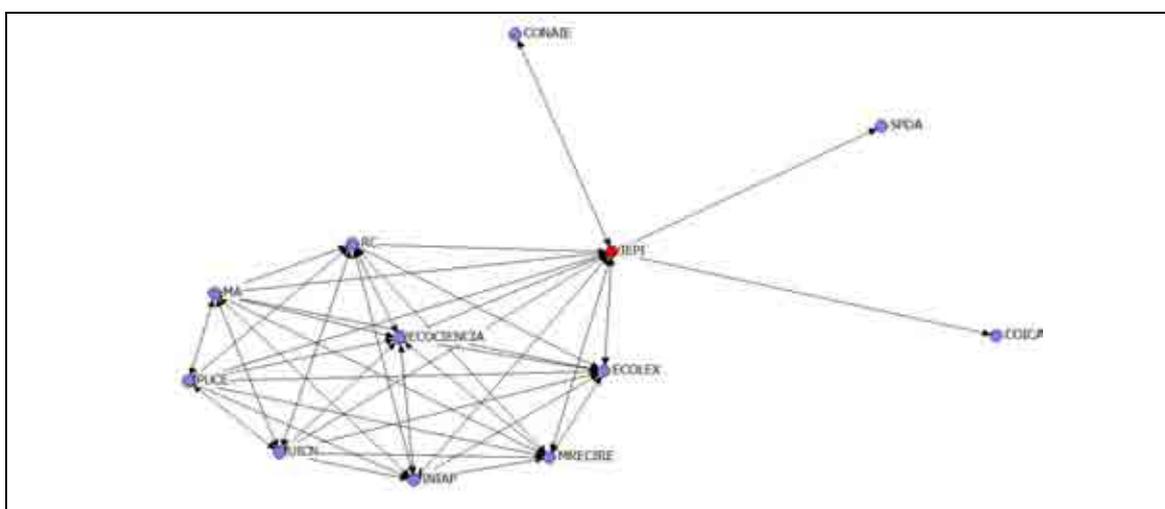
⁵³⁰ Conferencia del Embajador Gonzalo Salvador presentada en el Seminario de Bioinformática y Genómica de la subregión Andina – Amazónica, PUCE, Quito, Ecuador, 28 de mayo a 3 de junio de 2007.

⁵³¹ En la propuesta se han considerado las experiencias de Perú (ley 1811 de 1996), Brasil y Panamá con el Régimen Especial de Propiedad Intelectual sobre los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas (Ley 20), aunque para el IEPI se presenta como un tanto unilateral.

En el caso del grupo de coordinación, en una primera fase se constituyó como un grupo voluntario de denuncia de casos de biopiratería.⁵³² Entre sus actores se encuentran ECOLEX, la PUCE, la UICN, el INIAP, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Ambiente, el IEPI, Ecociencia,⁵³³ y asesores y consultores involucrados en el debate nacional e internacional sobre el conocimiento tradicional.

El grupo de coordinación es de índole interinstitucional e interdisciplinario donde cada actor tiene funciones asignadas; pero como sus actividades se remitían a la denuncia de casos de biopiratería, se está tratando de ampliarlas y dirigirlas hacia una propuesta de biodiversidad. Actualmente se encuentran en una segunda etapa la cual está siendo coordinada por el IEPI.

Gráfico 5. IEPI, grupo de coordinación y posibles vínculos.



Fuente: elaboración propia.

*La red representa los nexos (distancias geodésicas en el diagrama) que desprenden del grupo de coordinación del IEPI en la actualidad y las posibles relaciones pretendidas a futuro con el SPDA, la CONAIE y COICA.

⁵³² La información fue proporcionada por la Ing. Alba Cabrera, Directora Técnica de Obtenciones Vegetales y por la Ing. Martha Carvajal, Directora de Patentes del IEPI en una entrevista realizada el 21 de junio de 2007. Es de mencionar que la información sugiere que este grupo es el Grupo de Prevención de la Biopiratería de ECOLEX, el cual en una primera etapa fue integrado por Ecocolex, Ministerio del Ambiente, IEPI, Rodrigo de la Cruz, UICN, Ecociencia, MRE, PUCE, Mónica Ribadeneira consultora. El grupo es resultado de la Iniciativa Andina Amazónica para la Prevención de la Biopiratería, propuesta por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) y trabaja en el planteamiento de alternativas viables de monitoreo y seguimiento en instancias nacionales e internacionales y en lograr la integración del tema de la biopiratería en la política estatal. En lo que refiere a la Iniciativa Andina Amazónica, ésta tiene por objeto emprender acciones que den cuenta de “la inobservancia de las políticas ambientales, disposiciones legales y reglamentarias como mecanismos para prevenir el acceso, uso y aprovechamiento ilegal de los recursos genéticos, y conocimientos tradicionales, en Perú, Bolivia, Ecuador, Brasil, Colombia y Venezuela.” V. Página web oficial de ECOLEX en: <<http://www.ecolex-ec.org>>

⁵³³ La Fundación Ecuatoriana de Estudios Ecológicos fue creada en 1989 por un grupo de biólogos de la PUCE, actualmente su línea de investigación se inscribe dentro de la biología, antropología, ecología, economía, administración, etc. Su finalidad es conservar la diversidad biológica a través de la investigación científica, la recuperación del conocimiento tradicional y la educación ambiental. V. Página web oficial de Ecociencia en: <<http://www.ecociencia.org>>

Este grupo es una muestra clara de una red política formal integrada por actores públicos y privados cuya interacción se pretende sea horizontal, donde las actividades sean coordinadas por el IEPI y los vínculos se encuentran definidos por la creación de la reglamentación nacional.

Aunque la dimensión de la red es pequeña y de hecho está determinada por un grupo cerrado de actores donde no existe presencia de asociaciones civiles no indígenas radicales, la controversia está presente por las distintas perspectivas de los actores lo que puede propiciar el rompimiento del grupo de coordinación.

En general, la red constituye un mecanismo para crear una nueva propuesta legislativa sustentada en la visión de diferentes actores nacionales y en las experiencias de países como Perú, con lo que pueda facilitarse el proceso de aprobación.

De la misma forma que para el Ministerio de Relaciones Exteriores, para el IEPI y para el grupo de coordinación resulta preocupante el que los pueblos indígenas firmen contratos bilaterales, sobre todo cuando el CDB señala que los recursos biológicos le pertenecen al Estado.⁵³⁴

Para el IEPI, es importante trabajar con los pueblos indígenas ya que son los afectados directamente, por ello trata de motivar su participación y sobre todo a que presenten iniciativas legales para lo que se les proporcionaría asesoría legal y comercial para que consideren el valor agregado que puede asignarse a su conocimiento. De igual manera que el Ministerio de Relaciones Exteriores, el IEPI se presenta a favor de la creación de una base de datos para impedir la biopiratería.⁵³⁵

Sobre la reglamentación pretendida, la intención es que el Ministerio del Ambiente se encargue de su aplicación, que el IEPI controle el acceso a los recursos genéticos mientras que el Ministerio de Relaciones Exteriores actuaría conjuntamente con la Procuraduría General del Estado.

⁵³⁴ Entrevista realizada a la Ing. Alba Cabrera, Directora Técnica de Obtenciones Vegetales del IEPI el 21 de junio de 2007.

⁵³⁵ El IEPI se encuentra trabajando con la SPDA, por lo que la propuesta puede ser similar a la de Perú, el SPDA plantea un registro público, donde se diferencia de lo público, lo confidencial y lo local. Lo público refiere a lo que se encuentre documentado y que permita sistematizar la información como mecanismo de control y de defensa, lo confidencial contiene los conocimientos que los pueblos indígenas quieren proteger y lo local que serían mecanismos creados por la comunidad. Conferencia de la SPDA, presentada en el Seminario de Bioinformática y Genómica de la subregión Andina – Amazónica, PUCE, Quito, Ecuador, 28 de mayo a 3 de junio de 2007 y entrevista efectuada a la Ing. Martha Carvajal, Directora de Patentes del IEPI el 21 de junio de 2007.

Sin más, los aspectos a tratar se presentan complicados ya que se debe determinar por ejemplo cómo se llevará a cabo la distribución en caso de que fueran bienes comunes, cuáles serán los mecanismos para otorgar licencias, entre otros aspectos.

En lo regional el IEPI se encuentra trabajando con la Asociación Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), trabajo al que se suma ECOLEX, éste a su vez trabaja con la UICN donde es parte de la Comisión de Derecho Ambiental y con la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA).⁵³⁶

b) El grupo encabezado por las instituciones académicas.

En el caso del segundo grupo, es decir el integrado por instituciones académicas, destaca la labor de concertación emprendida por algunas universidades que tratan de retomar el debate respecto del conocimiento tradicional y en ello involucrar a todos los actores, esto es dependencias del gobierno, organizaciones indígenas, asociaciones civiles no indígenas, empresas biotecnológicas, académicos asesores, consultores, investigadores, representaciones consulares, etc.

Este intento de concertación, sin embargo no lleva a la integración de una red debido precisamente a la gran diversidad de actores, lo que sí se produce, son foros de discusión donde se expone la problemática por la que atraviesa el conocimiento tradicional en general y en específico en Ecuador.

En estos foros se presentan diferentes perspectivas y posibles alternativas, lo que resulta interesante en el debate que en Ecuador se presenta sobre el conocimiento tradicional, debido a dos aspectos, primeramente dan pie a que el tema del conocimiento tradicional recobre importancia en Ecuador y en seguida coloca a los actores de este debate en un mismo escenario, último aspecto que deriva en conflictos resultantes de las propuestas y tendencias de los mismos actores.

⁵³⁶ La UICN en América del Sur cuenta con aproximadamente 100 miembros, 6 organismos gubernamentales y alrededor de 80 organizaciones no gubernamentales, los países miembros son: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. En Ecuador su trabajo respecto del conocimiento tradicional es reconocido sobre todo con el seguimiento a las negociaciones del artículo 8 j del CDB y de las Directrices de Bonn. La UICN cuenta con una base de datos amplia de distintos documentos referidos al conocimiento tradicional. V. Página web oficial de la UICN en: <<http://www.sur.iucn.org>> La AIDA se encuentra integrada por el Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA) de Argentina, por Ecojustice de Canadá, por la Fiscalía del Medio Ambiente de Chile, por la Fundación para la Defensa del Interés Público (FUNDEPUBLICO) de Colombia, por el Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (CEDARENA) y por Justicia para la Naturaleza (JPN) de Costa Rica, por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), por la SPDA, por EarthJustice de Estados Unidos y ECOLEX de Ecuador. Información sobre la AIDA se puede consultar en: <<http://www.aida-americas.org>>

En lo que a los conflictos se refiere, giran en torno a la falta de representatividad oficial de los pueblos indígenas, a la presencia del sector empresarial por mínima que sea y a las propuestas que difieren unas de otras, etc. Sin más, estos foros se presentan como una experiencia en el debate y en el camino a la consecución de una solución.

En el caso de las universidades, es reconocido el trabajo desarrollado por la PUCE no sólo en cuanto a la investigación de la biodiversidad de la amazonía⁵³⁷ si no también por sus esfuerzos de concertación con el fin de trabajar en el Proyecto sobre Patrimonio Genético y Saberes Locales de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, en este marco se llevó a cabo el Seminario de Bioinformática y Genómica de la Subregión Andina – Amazónica.

En el evento se concertó y se planteó como objetivo “establecer el debate interdisciplinario a nivel de la Subregión Andina-Amazónica acerca de los derechos sobre el patrimonio genético y los saberes locales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, así como la planificación del Banco del Patrimonio Genético y Cultural de Sudamérica.”⁵³⁸

El evento contó con el aval académico de las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Facultad de Jurisprudencia y la Asociación Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia de la PUCE; del Ministerio de Relaciones Exteriores, del IEPI, la SPDA, la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), de Venezuela, el Instituto de Investigaciones Ecológicas de Brasil y a la Compañía CLC bio.

Del lado académico, en el proyecto se involucró a la Asociación de Universidades de la Sociedad Jesuita de América Latina (Red AUSJAL), a la Universidad de Buenos Aires (UBA), a la Universidad Federal de Pernambuco de Brasil (UFPE), a la Pontificia Universidad Católica de Perú (PUCP), a la Universidad Politécnica Salesiana (UPS) y a la UCE.

En el nivel gubernamental se contó con la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial de Panamá (DIGERPI), a la SPDA, al IEPI, al INIAP a través del Departamento Nacional de Recursos Fitogenéticos (DENAREF), al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Energía y Minas de la República de Ecuador

⁵³⁷ La universidad emprende investigación en biología, biodiversidad, bioprospección y bioinformática.

⁵³⁸ “Seminario sobre Patrimonio Genético y Saberes Locales de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador,” Boletín de prensa no. 389 quito 28 de mayo de 2007, en <<http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/ano2007mayo/bol389.htm>>, consultado el 19 de septiembre de 2007.

mediante la Unidad Ambiental y a los Ministerios de Brasil, Colombia, Venezuela, Bolivia, Perú, Chile, Argentina, Paraguay y Uruguay.

Por su parte, el acercamiento a los pueblos indígenas se presentó mediante ECUARUNARI, la Asociación de Shamanes Indígenas del Napo – ASHIN y la Asociación de Mujeres Parteras Kichuwas y Tierra de Hombres como ONG.⁵³⁹

4.7 Conclusiones.

En Ecuador, los problemas que enfrenta el conocimiento tradicional se encuentran asociados a dos aspectos principalmente, el primero, está representando por las perspectivas que de la biotecnología se tienen en algunos sectores, mientras que el segundo a las actividades de bioprospección y biopiratería emprendidas por algunas empresas biotecnológicas y también adyacentes a las políticas de países extranjeros sobre la región amazónica.

Estos dos aspectos constituyen el eje del debate que se ha venido desarrollando al interior de éste país, debate en el que participan actores cuyas perspectivas sobre cómo proteger al conocimiento tradicional coinciden en cuanto a que deben basarse en el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas pero varían cuando se consideran las ventajas que pueden derivar de la biotecnología y esto lleva a plantear soluciones distintas.

Las perspectivas y consecuencias de la biotecnología, es lo que conduce a que unos actores sean más radicales que otros, debido a su preocupación por los efectos del uso de la biotecnología y de las actividades de apropiación que pudieran ser de alguna forma fomentadas por las políticas y las regulaciones nacionales. En relación a esto y basándose en la clasificación proporcionada en el segundo capítulo de este trabajo, pueden ubicarse cuatro grupos de actores del lado moderado y un grupo de actores del lado radical como pudo observarse en el cuadro no. 2.

Lo interesante es que en el caso de las organizaciones indígenas su interés en obtener ganancias derivadas del conocimiento tradicional, las coloca en el grupo moderado, ya

⁵³⁹ Para CLC bio, es importante presentar una solución que agregue valor a los conocimientos tradicionales con el uso de la tecnología (trabaja con procesadores de secuencias de genes), con lo que se favorezca a la humanidad y a los gobiernos. Conferencia del Dr. Guilherme de Souza Lima Brito, representante de CLC bio, sede Brasil presentada en el Seminario de Bioinformática y Genómica de la subregión Andina – Amazónica, PUCE, Quito, Ecuador, 28 de mayo a 3 de junio de 2007.

que no son totalmente escépticas a su comercialización como si lo son quienes son parte del grupo radical.

De hecho, la protección del conocimiento tradicional en términos de su valor cultural, identitario y como parte de los derechos colectivos de los pueblos indígenas fue rescatado por asociaciones civiles no indígenas radicales que asesoran a organizaciones indígenas y en particular a la CONAIE.

La actuación de la CONAIE resulta singular, porque trabaja en colaboración con el grupo radical y con otros miembros del grupo moderado, de hecho esto es una característica de la dinámica entre los actores, aunque es de mencionar que no existe una interacción entre todos por razones de afinidad ideológica o perspectivas distintas sobre cómo plantear alternativas jurídicas y políticas.

La perspectiva de la CONAIE respecto del conocimiento tradicional es variable y tal variación depende no tanto de la manera en que se le concibe si no radica en el conflicto que presenta la obtención de beneficios derivados de su utilización en relación a los derechos colectivos.

En cuanto a las redes de defensa del conocimiento tradicional, se forman en etapas coyunturales, se mantienen pero con algunas variantes en cuanto a sus integrantes y surgen nuevamente cuando se presentan conflictos o cuando aparece un proceso político o legislativo de relevancia que involucre aspectos relacionados a este conocimiento y a los derechos de los pueblos indígenas. La red que llega a integrarse es de tipo informal y horizontal, informal debido a que no es permanente y a que varía en cuanto a los actores que las constituyen y horizontal por la colaboración en un mismo nivel entre sus miembros.

Aunque la red de actores que trabaja en la defensa del conocimiento tradicional es reducida en comparación a las redes de actores que impulsan la biotecnología, sus esfuerzos son importantes por que conducen a que en la agenda del gobierno se consideren mecanismos para protegerlo, aspecto que posiblemente no sería contemplado sin sus movimientos de oposición.

Estas redes empiezan a formarse a principios del 2000, ya que anteriormente se registran actividades de defensa del conocimiento tradicional de manera un tanto unilateral. A partir de los primeros años del 2000 la situación empieza a modificarse y quienes actuaron unilateralmente tratan de reforzar sus posturas e integrarlas a las de organizaciones indígenas ecuatorianas, las cuales una vez terminados los movimientos

que concentraban su atención podían dar cabida a otros temas y entre ellos al de la protección y defensa del conocimiento tradicional.

Ahora bien, estas redes trabaja a nivel doméstico, ya que del lado internacional, la defensa del conocimiento tradicional y de los derechos de los pueblos indígenas a él asociados ha estado a cargo de COICA, lamentablemente los problemas internos han incidido en la representación de esta organización.

Del lado propiamente de las asociaciones civiles no indígenas la consideración de los problemas que enfrenta el conocimiento tradicional se encuentra en las organizaciones indígenas de más alto nivel y entre las existentes en especial en la CONAIE, cuya propuesta legislativa la convierte en uno de los actores políticos claves para la protección de este conocimiento de lado de la representatividad indígena sobre todo ante los problemas de COICA y por ende, de COICA – Ecuador y ante la separación que se ha producido del tema de las asociaciones civiles no indígenas y otros especialistas quienes lo venían tratando.

Desde lo académico surgen nuevos actores y en lo político se trata de retomar el tema ante un momento coyuntural de relevancia para el país caracterizado por la creación de una nueva Constitución.

Sin más, debe aclararse que en términos prácticos y a pesar de que no se está aplicando una política definida ni en cuanto a la biotecnología ni en cuanto al conocimiento tradicional y aunque existan documentos que indican la postura del país y propiamente del gobierno en turno, no se están llevando a cabo actividades que en realidad propicien el desarrollo biotecnológico y protejan el conocimiento tradicional, lo que arroja una política declarativa expresada en documentos, discursos y en algunas actividades que emprenden dependencias del gobierno.

Lo anterior es consecuencia de la propia dinámica del debate presente al interior del país, en la que puede apreciarse la capacidad de los actores, ya que la falta de acuerdo entre ellos esta obstaculizando una solución definitiva. Esto se hace claro por ejemplo, en las incursiones que el Ministerio del Ambiente y de Relaciones Exteriores y el IEPI han efectuado en el ámbito de la propiedad intelectual y de la biodiversidad, al producirse conflictos que ocasionan divisiones y entonces resulta un política pública y una política internacional que es rechazada por organizaciones indígenas y algunas no indígenas y por partidarios de su movimiento.

De esta manera, en los foros internacionales donde se trata el tema del conocimiento tradicional se refleja aunque de manera indirecta el problema que existe entre los

actores al interior del Estado, de tal manera, que la representación de éste queda a cargo de dependencias gubernamentales y en ocasiones de algunas figuras políticas o indígenas pero que no cuentan con el apoyo de las organizaciones indígenas las que consideran deben ser las representantes directas de todo movimiento que abogue por los derechos de los pueblos a los que representan.

Aunado a este divisionismo interno, se encuentra el incumplimiento de los compromisos adquiridos por el país, por ejemplo frente a la CAN para el desarrollo de un sistema sui generis de derechos intelectuales colectivos.

En Ecuador, existe una dinámica doméstica en la cual se busca crear y establecer normatividades y una estrategia y una política estatal acorde a los intereses del Estado y de los pueblos indígenas, sin embargo, las percepciones sobre la biotecnología y la soberanía del Estado sobre los recursos genéticos contraponen la postura de asociaciones civiles no indígenas y los intereses de la representación indígena, aunque ésta última no descarta la idea de la comercialización en su búsqueda de ingresos que mejoren sus condiciones de vida.

Conclusión general.

A lo largo del contenido de la tesis, fueron tratados diferentes aspectos con la finalidad de resaltar la forma en que han participado empresas biotecnológicas y pueblos indígenas en el proceso de construcción de lo que se ha identificado como gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas con la finalidad, de cumplir con el objetivo y con la preguntas de investigación planteadas desde un principio en la introducción general.

Los estudios de caso abordados, esto es, las empresas biotecnológicas estadounidenses y los pueblos indígenas de Ecuador, reproducen en términos generales el problema entre estos dos actores a nivel internacional.

En este sentido puede señalarse que las propuestas de BIO y ABIA como las organizaciones más importantes a nivel mundial representantes de los intereses de las empresas biotecnológicas, proporcionan una perspectiva certera sobre las tendencias empresariales en las negociaciones internacionales sobre propiedad intelectual. Mientras que por su parte, la dinámica doméstica del debate ecuatoriano sobre el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas constituye un ejemplo sobre cómo los conflictos nacionales repercuten en las políticas internacionales y en los procesos de negociación de la propiedad intelectual, lo que ha afectado el establecimiento de los sistemas sui generis.

En términos de relaciones de fuerza podría pensarse que las empresas biotecnológicas determinarían el rumbo de las negociaciones del Régimen de Acceso y Participación de los Beneficios, sin embargo si se considera que este tipo de relaciones no han repercutido en el reconocimiento de los pueblos indígenas como actores políticos y que se ha logrado incluir las cláusulas de acceso y la distribución equitativa de beneficios como condiciones para el desarrollo de actividades de bioprospección, entonces los problemas que derivan de la falta de acuerdo sobre cómo poner en práctica estas soluciones en el nivel doméstico es lo que puede generar una mayor tendencia hacia las propuestas de las empresas biotecnológicas.

Las políticas y regulaciones internacionales, en este sentido han estado determinadas por los intereses y propuestas tanto de las empresas biotecnológicas como de los pueblos indígenas y la dinámica de la gobernanza global de la propiedad intelectual de

los recursos e innovaciones genéticas, depende de los procesos de negociación y de las decisiones jurídico-políticas nacionales e internacionales que sean adoptadas.

Es precisamente en esta parte donde reside el conflicto y donde se puede apreciar cómo las dinámicas nacionales y en específico, el papel de las empresas biotecnológicas y de los pueblos indígenas como actores políticos en lo doméstico determina la política internacional. Por ejemplo, en el caso de Estados Unidos los intereses y las propuestas de las empresas biotecnológicas son los intereses y las propuestas del gobierno, en el caso de Ecuador las propuestas y los intereses del gobierno no han representado los intereses y las propuestas de los pueblos indígenas existiendo intereses encontrados.

En Estados Unidos son BIO y ABIA las que determinan la política internacional sobre la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas, con base en sus intereses y en sus posturas se negocian los términos en que se llevará a cabo la distribución de beneficios y si fuera posible a erradicar las cláusulas de acceso del marco jurídico internacional.

En Ecuador los intereses del gobierno no corresponden a los intereses de los pueblos indígenas, no hay consenso sobre una solución que pueda beneficiar a ambos y por ende, no existe una política que proteja los derechos de los pueblos indígenas sobre su conocimiento tradicional y en este sentido, no se ha podido responder al problema indígena.

Las diferencias en la relación de las empresas biotecnológicas y de los pueblos indígenas con sus gobiernos, se encuentra vinculada al grado de importancia que ambos tienen como actores en la política o en la economía, lo cual se basa en el reconocimiento y en su surgimiento como actor.

En el caso de las empresas biotecnológicas su protagonismo como actores económicos las convirtió en actores políticos, en el caso de los pueblos indígenas su paso de actor social a actor político se debió a su capacidad de organizarse y de movilizarse en la búsqueda de un espacio en el que fueran reconocidos como sujetos garantes de derechos y como actores de los procesos políticos estatales, regionales e internacionales.

En Estados Unidos desde el proceso de construcción del Estado, la empresa ha sido central como agente del capitalismo y constituyendo la base del sistema y del desarrollo de la economía, ha trabajado de cerca con el gobierno en el delineamiento de las políticas y normatividades y éste ha buscado cumplir los intereses empresariales vistos como sinónimo de los intereses estatales.

En el caso de la biotecnología, en Estados Unidos desde la década de los ochenta se creó un ambiente adecuado para el desarrollo de las empresas biotecnológicas, que interesadas en el mercado biotecnológico empezaron a aumentar sus inversiones en investigación y desarrollo.

Con su tendencia desreguladora y su política de fomento a la biotecnología, el gobierno daba muestra clara de la importancia de este sector y de sus empresas, que como actores principales de la biotecnología se convirtieron en actores políticos de la misma.

En el caso de los pueblos indígenas de Ecuador su identificación como actores políticos se debió a causas totalmente diferentes, las cuales se vincularon a sus condiciones sociales que los llevaron a la búsqueda de un espacio en la política.

Los pueblos indígenas fueron reconocidos como actores políticos debido a las movilizaciones que durante la década de los noventa dieron pie a acontecimientos que marcarían la historia política del país. El establecimiento de una nueva Constitución donde se reconocieron los derechos de los pueblos indígenas como derechos colectivos reforzó su papel en la sociedad y en la política del país.

A diferencia de las empresas biotecnológicas, el reconocimiento de los pueblos indígenas como actores políticos se debió a su organización e involucramiento en movimientos en contra del gobierno y de sus políticas. Estos movimientos se convertirían de hecho en una tendencia que permanecería y que se reflejaría en el debate sobre el conocimiento tradicional.

En cuanto a las redes de políticas se encontró que su formación y presencia era vital para reforzar el papel de las empresas biotecnológicas y de los pueblos indígenas como actores políticos en los procesos de negociación de la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas asociadas al conocimiento tradicional.

Estas redes estaban funcionando como alianzas estratégicas, que al homologar intereses de un gran número de empresas o de pueblos indígenas fortalecían su presencia y participación en los foros de negociación. Sin embargo hasta la actualidad, estas redes están siendo más útiles a las empresas biotecnológicas que a los pueblos indígenas, debido principalmente a que funcionan como mecanismos que son útiles para promover posturas definidas que son reforzadas por el mayor número de actores que las integran.

En el caso de las empresas biotecnológicas, sus redes de políticas han sido útiles en lo nacional y en lo internacional espacios donde se han fortalecido. En lo nacional, la red formada por BIO ha sido útil en la defensa, difusión y justificación de la postura de las

empresas biotecnológicas frente a los derechos de propiedad intelectual y la relación de BIO con el gobierno ha quedado establecida a través del IPC, el que está prácticamente a cargo de la formulación de la política del gobierno en materia de propiedad intelectual.

En lo internacional, las actividades de BIO fueron fortalecidas con la creación de ABIA. Representando al 95% de las empresas que a nivel mundial apoyan el establecimiento del Régimen Internacional de Acceso y Participación de los Beneficios, la red de BIO y ABIA tiene un nivel de concentración y organización muy fuerte, lo que da a sus propuestas el sustento suficiente para ser integradas al Régimen. A lo que se suma el apoyo del gobierno estadounidense, por ejemplo la USTR, trabaja en evitar un impacto “negativo” en el contenido del ADPIC ante las propuestas para controlar el acceso a recursos genéticos.

En el caso de los pueblos indígenas ecuatorianos, las redes de políticas que son formadas en defensa de los derechos indígenas sobre su conocimiento tradicional, son redes que se fueron debilitando a causa del divisionismo que se presenta entre los actores involucrados. Estas redes a diferencia de las de empresas biotecnológicas no son redes formales por lo que se caracterizan por su inestabilidad, no tienen una postura unívoca sobre cómo proteger y en su caso utilizar el conocimiento tradicional y con base en esto, existen divisionismos internos a pesar de ser redes horizontales.

A diferencia de las redes de las empresas biotecnológicas estadounidenses, las organizaciones indígenas nacionales no contemplaron desde un principio la protección del conocimiento tradicional si no hasta etapas tardías respecto de los procesos de negociación internacionales, siendo este tema y en particular los derechos de los pueblos indígenas sobre el conocimiento tradicional tratado en lo regional e internacional por el capítulo de COICA en Ecuador, mientras que en lo doméstico su consideración en las políticas y normatividades nacionales se debió a las actividades de asociaciones civiles no indígenas.

El activismo de las asociaciones civiles no indígenas se sustentó en varias causas siendo las principales: la falta de concentración en el tema de parte de las organizaciones indígenas, los problemas de estas organizaciones y en especial de la CONAIE relacionados a una crisis de representatividad que ocasionó divisionismos al interior de la organización, la dificultad sobre el manejo del tema y la carencia de una postura concreta debido a posturas más bien coyunturales.

Un elemento característico, es que a pesar de los trabajos realizados conjuntamente por asociaciones civiles no indígenas y organizaciones indígenas nacionales se presentan divisionismos fuertes a pesar de fungir las primeras como asesoras de las segundas, esto a causa de sus diferentes posturas sobre los derechos de propiedad intelectual.

Por ejemplo, mientras algunas asociaciones civiles no indígenas rechazan a la propiedad intelectual como figura de protección jurídica con base en su relación con la privatización y monopolización, las organizaciones indígenas no descartan la obtención de beneficios derivados de su comercialización, lo que constituye el principal punto a tratar, ya que esta comercialización siguiendo las tendencias internacionales y nacionales sería a través de patentes u otras formas de propiedad intelectual.

Una diferencia más con las redes de las empresas biotecnológicas, es que las redes que se han logrado formar en defensa de los derechos de los pueblos indígenas sobre su conocimiento tradicional en Ecuador, no han logrado consensuar una solución con el gobierno, lo que consecuentemente ha ocasionado el rechazo a las políticas y regulaciones estatales.

En el caso de la CONAIE el rechazo a las políticas y regulaciones estatales, se ha debido básicamente a la falta de claridad sobre los beneficios que obtendrán del uso de su conocimiento y a que no son considerados en los procesos de formulación de tales políticas y regulaciones. A diferencia de las asociaciones civiles no indígenas, las posturas de la CONAIE son ambivalentes y no están ideológicamente sustentadas.

En Ecuador, lamentablemente, los intereses de actores privados y públicos sobre la biotecnología, sobre el conocimiento tradicional o sobre la forma en que de acuerdo a sus perspectivas deben regularse ambos aspectos, ha recaído en un problema interno de indefinición sobre cómo crear un marco jurídico político que dé respuesta a las inquietudes de los actores involucrados.

Si a esta aseveración se suma el debilitamiento del movimiento en defensa de los derechos de los pueblos indígenas sobre su conocimiento tradicional, caracterizado por la falta de representatividad de las organizaciones indígenas pero sobre todo los intereses del estado por la biotecnología, pueden llevar a la adopción de normatividades nacionales y por qué no señalar de un Régimen Internacional de Acceso y Participación de los Beneficios más favorable a los intereses de los corporativos, lo que podría determinar la fase final del proceso de la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas asociadas al conocimiento tradicional de los pueblos indígenas.

En cuanto a lo teórico puede señalarse que la gobernanza global como estrategia es útil en términos de promover la participación de actores al mismo nivel reflejando procesos democráticos en la toma de decisiones, pero en términos prácticos las negociaciones dependen de las capacidades de los actores y de sus vínculos con sus gobiernos, en este sentido, las redes de políticas son útiles al existir una postura definida y como mecanismos para difundir la información y politizar a la ciudadanía.

La utilidad de las redes de políticas se incrementa cuando el actor privado es reconocido como actor político por su gobierno, de forma que comparten intereses y objetivos con lo que aumentan sus capacidades en las negociaciones internacionales. Para que estas redes funcionen debe existir consenso entre los miembros y capacidad de delegar autoridad.

En caso contrario, y en términos prácticos las redes de políticas no son de utilidad a actores con intereses disímiles y coyunturales, lo que provoca conflictos al interior de las mismas redes, conflictos que se externalizan a los procesos de negociación internacional complicando el contenido final de los acuerdos internacionales. En términos teóricos y en estos casos, las redes de políticas reflejan una interacción estratégica entre los actores miembros de la red quienes buscan satisfacer sus propios intereses complicando los procesos de toma de decisiones, así como la deducción del rumbo que tomarán las políticas y regulaciones.

Consecuentemente puede decirse, que la gobernabilidad de los procesos de gobernanza global, está íntimamente asociada a las dinámicas domésticas de los estados y en este nivel específicamente al tipo de relación entre actores privados y públicos.

El caso de la gobernanza global de la propiedad intelectual de los recursos e innovaciones genéticas asociadas al conocimiento tradicional demuestra que la falta de acuerdo entre actores privados y públicos en lo doméstico se traduce en posturas indefinidas que repercuten en las negociaciones del Régimen Internacional de Acceso y Participación de los Beneficios aún y pesar de la formación de redes de políticas.

A partir de esta aseveración, se plantea cómo el problema principal llegar a un acuerdo en el nivel doméstico para que las redes de políticas puedan funcionar en los internacional, y en este sentido, las propuestas que derivan de este trabajo de investigación plantean varias alternativas.

La primera de ellas, se presenta en términos de lo importante que es para Ecuador establecer un marco jurídico secundario que regule los derechos de los pueblos indígenas sobre su conocimiento tradicional. La legislación deberá ser clara en términos

de los derechos de los pueblos indígenas (en especial sobre los beneficios que obtendrán), del acceso a los recursos genéticos, del desarrollo de las actividades de bioprospección e incluir en su proceso de elaboración a la representación indígena.

La legislación secundaria podría seguir la propuesta de Perú la que es interesante al plantear la creación de un registro público del conocimiento tradicional, la cual permitiría a los pueblos indígenas decidir sobre los usos de su conocimiento tradicional es decir si se comercializa o no, comercialización que podría quedar sujeta a la clasificación que se realice del mismo de acuerdo a su relación con la identidad cultural, con lo que a su vez se estaría cumpliendo con el reconocimiento del derecho consuetudinario, una las propuestas planteadas a nivel internacional.

Con el registro público del conocimiento tradicional, se podría identificar aquella biodiversidad que no está vinculada al conocimiento tradicional y que pudiera quedar sujeta a planes y programas de explotación y prospección controlados por la o las dependencias de gobierno correspondientes.

Por otra parte, podrían retomarse las inquietudes de desarrollar dicha normatividad en el marco de la CAN, como parte de las disposiciones internacionales que señalan la creación de legislaciones sui géneris. Al ser una propuesta proveniente de la CAN podría favorecer en las negociaciones del Régimen Internacional de Acceso y Participación de los Beneficios y se fortalecerían las redes de políticas de defensa de los derechos de los pueblos indígenas sobre su conocimiento tradicional.

Anexos

Anexo I. Organizaciones miembros de la CONAIE.

Abreviatura	Denominación
CONAICE	
FCA	Federación de Centros Awa
FCCHE	Federación de Centros Chachis de Esmeraldas
FCGN	Federación de Comunas del Guayas
ONEE	Nacionalidad Epera
ECUARUNARI	
CORPUKIS	Corporación de pueblos kichuwas de Saraguro
FECAB – BRUNARI	Federación Campesina de Bolívar Runacunapac Riccharimui
FPP	Pichincha Riccharimui
FICI	Federación de los Pueblos Kichwa de la Sierra Norte del Ecuador – CHIJALLTA FICI
MICC	Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi
MICH	Movimiento Indígena de Chimborazo
MIT	Movimiento Indígena de Tungurahua
UNASAY	Unión Campesina del Cañar
UCIA	Unión de Comunidades Indígenas del Azuay
UOCE	Unión de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas
UPCCC	Unión Provincial de Cooperativas y Comunidades del Cañar
ZAMAS – QUIJAT	Zamora Marca Saraguri Quichuacunapac Jatun Tandanaci
CCM	*
CONFENIAE	
FCUNAE	Federación de Comunas Unión Nativos de la Amazonía
FECSH – S	*
FEINCE	Federación Indígena de la Nacionalidad Cofán del Ecuador
FEPNASH-ZCH	Federación Shuar de Zamora Chinchipe
FICSH	Federación Interprovincial de Centros Shuar del Ecuador
FIPSE	Federación Interdependiente del Pueblo Shuar del Ecuador
FOKISE	Federación de Organizaciones de Kichuwas de Sucumbíos
FONAKIN	Federación de Organizaciones de la Nacionalidad Kichwa de NAPO
FONAKISE	Federación de Organizaciones de la Nacionalidad Kichuua de Sucumbios
NAE	Nacionalidad Achuar del Ecuador
NAPE	Organizaciones de Nacionalidad Andoa de Pastaza del Ecuador
NASHIE	Nacionalidad Shiwiar del Ecuador

NAZAE	Nacionalidad Zapara del Ecuador
ONHAE	Organización de Nacionalidades Huaorani de la Amazonía
OISE	Organización Indígena Secoya del Ecuador
ONISE	Organización Indígena Siona del Ecuador
OPIP	Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza

Fuentes:

CONAIE, *Las Nacionalidades Indígenas en el Ecuador, nuestro proceso organizativo*, Ed. Abya Yala, 2ª ed., Quito, Ecuador, 1989.

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador: <http://www.conaie.org>

Confederación de los Pueblos de Nacionalidad Kichua del Ecuador: <http://www.ecuarunari.org>

Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana: <http://www.confeniae.org>

* Se desconoce.

Anexo II. Organizaciones Indígenas miembros de COICA.

Organización	País	Año de surgimiento	Origen	Estructura organizativa región
AIDSESEP	Perú	1980	Movimiento de la amazonía peruana. Surge la Central de Comunidades Nativas de la Selva Central (CECONSEC), que contó con la Federación de Comunidades Nativas de Uyacali (FECONAU) y Awajun y con el Consejo Aguaruna y Huambisa (CAH)	Regionales: Asociación Regional de los Pueblos Indígenas de la Selva Central (ARPI). ▪ Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la AIDSESEP - Iquitos (ORAI). ▪ Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo (CORPI). ▪ Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú (ORPIAN). ▪ Oficina Regional de los Pueblos Indígenas de Madre de Dios (FENAMAD). ▪ Organización Regional de los Pueblos Indígenas de AIDSESEP – Ucayali (ORAU).
CIDOB	Bolivia	1982	Encuentro de Santa Cruz de la Sierra con participación de los pueblos del oriente boliviano: guaraní – izoceños, Chiquitanos, Ayoreos y Guarayos.	Regionales: ▪ Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB). ▪ Central Indígena de la Región Amazónica (CIRABO). ▪ Central de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC). ▪ Asamblea del Pueblo Guaraní (APG). ▪ Organización de Capitanías Weehnayek (ORCAWETA). ▪ Central de Pueblos Indígenas de la Paz (CPILAP). ▪ Central de Pueblos Indígenas del Trópico Cochabamba (CPITCO). ▪ Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonía de Pando (CIPOAP).
FOAG	Guyana	1981	Rechazo a la política de asimilación y de creolización forzada y de la lucha por la defensa de las culturas indígenas, del medio ambiente y de las actividades socioeconómicas tradicionales de los	No disponible en la página web

			pueblos indígenas	
OPIAC	Colombia	1995	Congreso de Mitú	Regionales: <ul style="list-style-type: none"> • CRIMA ▪ ACITAM ▪ AIPEA ▪ COIDAM ▪ CRIOMC ▪ ORWCAPU ▪ ORINSUC ▪ UNIGUME ▪ CRIGUA ▪ AICURIGUA ▪ OPEDEGUA ▪ CRIVA ▪ OZIP ▪ MUSURUNAKUNA
APA	Guyana	1991	Conferencia de Líderes Amerindios, Georgetown.	Se organizan en grupos de 10 en cada comunidad
COIAB	Brasil	1989	De la lucha política por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas	Amazonas <ul style="list-style-type: none"> ▪ FOIRN - Federação das Organizações Indígenas do Distrito de Yauareté ▪ ASIBA - Associação Indígena de Barcelos ▪ Associação das Comunidades Indígenas do Distrito de Yauareté ▪ UNCIDI - União das Comunidades Indígenas do Distrito de Yauareté ▪ UNIRT - União das Comunidades Indígenas do Rio Tiquié ▪ Associação das Comunidades Indígenas do Rio Tiquié ▪ ACIRX - Associação das Comunidades Indígenas do Rio Xié ▪ ACIMRN - Associação das Comunidades Indígenas do Médio Rio Negro ▪ ARCINE - Associação Rural das Comunidades

				<p>Indígenas do Rio Negro</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ACIBRIN - Associação das Comunidades Indígenas do Baixo Rio Negro ▪ AINBAL - Associação Indígena do Balaio ▪ ACIRI - das Comunidades Indígenas do Rio Içana ▪ ACITRUT - Associação das Comunidades indígenas ▪ ACIRU - Associação das Comunidades Indígenas do Rio Umari ▪ UCIRN - União das Comunidades do Rio Negro/Ilha das Flores ▪ ATRIART - Associação das Tribos Indígenas do Alto Rio Tiquié ▪ CACIR - Conselho de Articulação das Comunidades Indígenas e Ribeirinhas ▪ OIBI - Organização indígena na bacia do Rio Içana ▪ OGPTB - Organização Geral dos Professores Ticuna Bilingüe ▪ OSPTAS - Organização de Saúde do Povo Ticuna do Alto Solimões ▪ OPIM - Organização dos Professores Indígenas Mura ▪ MEIAM - Movimento dos Estudantes Indígenas do Amazonas ▪ CIVAJA - Conselho Indígena do Vale do Javari ▪ UNI/TEFÉ - União das Nações Indígenas do Médio
--	--	--	--	---

				<p>Solimões</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ CGTT - Conselho Geral da Tribo Ticuna ▪ CGTSM - Conselho Geral da Tribo Sateré Mawé ▪ CIM - Conselho Indígena Mura ▪ Comissão Indígena Kanamari ▪ OASISM - Organização dos Agentes Indígenas de Saúde do Povo Sateré Mawé ▪ OPISM - Organização dos Professores Indígenas Sateré Mawé ▪ AMARN - Associação das Mulheres Indígenas do Rio Negro ▪ AMISM - Associação das Mulheres Indígenas Sateré Mawé ▪ AMIK - Associação das Mulheres Indígenas Kambeba ▪ AMAI - Associação das Mulheres de Assunção do Rio Içana ▪ AMITRUT - Associação das Mulheres Indígenas de Taracuí, Rio Uapés e Tiquié. ▪ OPIMP - Organização dos Povos Indígenas do Médio Purus ▪ OPAMP - Organização do Povo Apurinã da Bacia do Rio Purus ▪ UPIMS - União dos Povos Indígenas Munduruku e Sateré ▪ OPIPAM - Organização dos Povos Indígenas
--	--	--	--	--

				<p>Parintintin do Amazonas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ COPIAM - Conselho dos Professores Indígenas da Amazônia ▪ AIPAT - Associação dos Professores Indígenas do Povo Assurini do Trocara ▪ AISMA - Associação Indígena Sateré Mawé do Rio Andirá ▪ OPITTAMP - Organização dos Povos Indígenas Torá, Tenharim, Apurinã, Mura, Parintintin e Pirahã ▪ OPIAM - Organização dos Povos Indígenas do Alto Madeira ▪ ACINCTP - Associação Comunitária Indígena Agrícola Nhengatu, Comunidade Terra Preta <p>Acre</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ UNII/ACRE - União das Nações Indígenas do Acre/Sul do Amazonas ▪ MPIVJ - Movimento dos Povos Indígenas do Vale do Juruá ▪ OPITARJ - Organização dos Povos Indígenas de Tarauacá e Jordão ▪ OPIRE - Organização dos Povos Indígenas do Rio Envira <p>Amapá</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ APINA - Conselho das aldeias Waiãmpi ▪ APIO - Associação dos Povos Indígenas do Oiapoque ▪ APITU - Associação dos Povos Indígenas do
--	--	--	--	---

				<p>Tumucumaque</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ AGM - Associação do Galibi-Marworno <p>Maranhão</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Associação Indígena Angico - Tot/Guajara ▪ Associação dos Povos Guajajara, Krikati e Awá ▪ CIPK - Conselho Indígena Pep'Cahyc Krikati ▪ Associação Wyty'Caty do Povo Gavião <p>Mato Grosso</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ASPA - Associação Pariwawi (Povo Xavante) ▪ FEPOIMT - Federação dos Povos e Organizações Indígenas do Mato Grosso ▪ Associação dos Povos Tapirapé <p>Pará</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ CITA - Conselho Indígena dos Rios Tapajós e Arapiuns ▪ CIMAT - Conselho Indígena Munduruku do Alto Tapajós ▪ AMTAPAMA - Associação dos Povos Tupi do Pará ▪ Associação Indígena Pussuru/Munduruku <p>Rondônia</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ CUNPIR - Coordenação da União das Nações Indígenas de Rondônia, Norte do Mato Grosso e Sul do Amazonas ▪ Associação Pamaré do
--	--	--	--	--

				<p>Povo Cinta Larga</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Organização Metarelá do Povo Suruí ▪ APK - Associação dos Povos Karintiana ▪ COIS - Coordenação das Organizações Indígenas Suruí <p>Roraima</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ IR - Conselho Indígena de Roraima ▪ OPIR - Organização dos Povos Indígenas de Roraima ▪ APIR - Associação dos Professores Indígenas de Roraima <p>Tocantins</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ AIX - Associação Indígena Xerente ▪ Conselho das Organizações Indígenas da Bacia Araguaia e Tocantins
CONIVE	Venezuela	1989	Primer Congreso Nacional Indio de Venezuela	60 organizaciones*
OIS	Surinam	1992	Acuerdo de Paz entre el gobierno de Surinam y el grupo guerrillero Tucajana Amazonas y el pueblo Maroons	No disponible en la página web
CONFENIAE	Ecuador	1980	I Congreso Regional de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana	V. Anexo II.

Fuentes:

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana: <http://www.aidesep.org.pe>

Confederación de Pueblos Indios de Bolivia: <http://www.cidop-bo.or>

Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica:

<http://www.coica.org/sp/miembros/opiac.html>

<http://www.coica.org/sp/miembros/foag.html>

Coordinación de Organizaciones Indígenas de la Amazonia Brasileña: <http://www.coiab.com.br>

Consejo Nacional Indio de Venezuela: <http://www.conive.org>

Organización de Indígenas de Surinam: <http://www.oisur.org>

* Se desconoce

Anexo III
Asistentes a la III Cumbre Continental de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala, Tecpán, Guatemala, 2007.

Abreviatura	Denominación
S/A	Alcaldía Indígena Solota, Guatemala
S/A	Alianza Amazónica
ANIPA – México	Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía. ANIPA.
ASECSA	Asociación de Servicios Comunitarios de Salud
CALDH – Guatemala	Centro para Acción Legal en Derechos Humanos
CCNIS – El Salvador	Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño
CEDIM – Guatemala	
CIESAS – México	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
CONIC – Guatemala	Consejo de Organizaciones y Naciones Indígenas del Continente
CONACAMI	Confederación Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería, Perú
CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
CONAMAQ	Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyo
CONAVIAGUA – Guatemala	Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala
CONIVE	Consejo Nacional Indio de Venezuela
CSUTB – Bolivia	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia
CUC	Comité de Unidad Campesina
S/A	Defens Q' eqchi - Guatemala
ECUARUNARI	Confederación de los Pueblos de Nacionalidad Kichua del Ecuador
S/A	Madre Selva
S/A	Mojomayas
S/A	Molaj Guatemala
MST	Movimiento Sin Tierra, Bolivia.
PRODESSA	Proyecto de Desarrollo Santiago
S/A	Pueblo Kuna, Panamá
S/A	Tzu' Kim Pop
S/A	Movimiento Tz'ukin Pop, Guatemala
S/A	Tonaterra
UMASS	Universidad de Massachussets
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
S/A	Yatama Min, Nicaragua
S/A	Coordinación y Convergencia Nacional Maya - WAQIB' KEJ, Guatemala

Fuente:

II Cumbre Continental de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala, 21 al 25 de julio de 2004, Quito, Ecuador, en <<http://www.cumbreindigenabyayala.org>>, consultada el 6 de enero de 2007.

S/A: sin abreviatura.

Anexo IV. Matriz del gráfico 1. Red del IPC de BIO.

	BIO/IPC	GTPTO	GTPB	GTPII	AS	FDA	USDA	EPA	FTC
BIO/IPC	0	1	1	1	1	1	1	1	1
GTPTO	1	0	1	1	1	0	0	0	0
GTPB	1	1	0	1	1	0	0	0	1
GTPII	1	1	1	0	1	0	0	0	0
AS	1	1	1	1	0	0	0	0	0
FDA	1	0	0	0	0	0	0	0	0
USDA	1	0	0	0	0	0	0	0	0
EPA	1	0	0	0	0	0	0	0	0
FTC	1	0	1	0	0	0	0	0	0
USTR	1	0	0	1	0	0	0	0	0
NIH	1	0	1	0	0	0	0	0	0
USPTO	1	1	1	1	0	0	0	0	0
PL	1	0	0	1	0	0	0	0	0
PJ	1	0	0	0	0	0	0	0	0
DE	1	0	1	1	0	0	0	0	0
OCDE	1	0	1	1	0	0	0	0	0
OEONU	1	0	0	1	0	0	0	0	0

Anexo V. Matriz del gráfico 2. Red internacional de BIO/ABIA/PhRMA/FIIM

	BIO	PhRMA	FIIM	OMC	CDB/COP	OMPI	Europabio	BioteCanada	ABIA
BIO	0	1	0	1	1	1	1	1	1
PhRMA	1	0	1	1	1	1	0	0	1
FIIM	0	1	0	1	1	1	0	0	1
OMC	1	1	1	0	0	0	1	1	1
CDB/COP	1	1	1	0	0	0	1	1	1
OMPI	1	1	1	0	0	0	1	1	1
Europabio	1	0	0	0	0	0	0	1	1
BioteCanada	1	0	0	0	0	0	1	0	1
ABIA	1	1	1	1	1	1	1	1	0
OMS	1	1	1	0	0	0	0	0	0
UNCTAD	1	1	1	0	0	0	1	1	0
ONUDI	1	1	1	0	0	0	1	1	0
ECOSOC	0	0	1	0	1	1	0	0	0
UNICEF	1	1	1	0	0	0	0	0	0
CE	0	0	1	0	0	0	1	0	0
EM/FIIM	0	0	1	0	0	0	0	0	0
AEA/FIIM	0	0	1	0	0	0	0	0	0
AEAP/FIIM	0	0	1	0	0	0	0	0	0
AEE/FIIM	0	0	1	0	0	0	0	0	0
AEAMO/FIIM	0	0	1	0	0	0	0	0	0
AES/FIIM	0	0	1	0	0	0	0	0	0
IA/PhRMA	0	1	0	0	0	0	0	0	0
AI/PhRMA	0	1	0	0	0	0	0	0	0
ACROs/PhRMA	0	1	0	0	0	0	0	0	0
AESPC/PhRMA	0	1	0	0	0	0	0	0	0
AFCSD/PhRMA	0	1	0	0	0	0	0	0	0
MBIO	1	0	0	0	0	0	0	0	0
MABIA	0	0	0	0	0	0	0	0	1

AEAMO/FIIM	AES/FIIM	IA/PhRMA	AI/PhRMA	ACROs/PhRMA	AESPC/PhRMA	AFCSDf/PhRMA	MBIO	MABIA
0	0	0	0	0	0	0	1	0
0	0	1	1	1	1	1	0	0
1	1	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	0	0	0	0	0	0	0
1	1	0	0	0	0	0	0	0
1	1	0	0	0	0	0	0	0
1	1	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0
1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	1	1	1	1	0	0
0	0	1	0	1	1	1	0	0
0	0	1	1	0	1	1	0	0
0	0	1	1	1	0	1	0	0
0	0	1	1	1	1	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	1

Matriz de adyacencia binaria y simétrica. Fuente: elaboración propia

Anexo VI. Matriz del gráfico 3. Estructura orgánica de la CONAIE.

	CONAIE	ECUARUNARI	CONFENIAE	CONAICE	FPP	FECAB – BRUNARI
CONAIE	0	1	1	1	0	0
ECUARUNARI	1	0	1	1	1	1
CONFENIAE	1	1	0	1	0	0
CONAICE	1	1	1	0	0	0
FPP	0	1	0	0	0	1
FECAB – BRUNARI	0	1	0	0	1	0
FICI	0	1	0	0	1	1
MICC	0	1	0	0	1	1
MICH	0	1	0	0	1	1
MIT	0	1	0	0	1	1
UCIA	0	1	0	0	1	1
UNASAY	0	1	0	0	1	1
UOCE	0	1	0	0	1	1
UPCCC	0	1	0	0	1	1
CORPUKIS	0	1	0	0	1	1
ZAMAS – QUIJAT	0	1	0	0	1	1
CCM	0	1	0	0	1	1
FCUNAE	0	0	1	0	0	0
FECOSH – S	0	0	1	0	0	0
FEINCE	0	0	1	0	0	0
FEPNASH-ZCH	0	0	1	0	0	0
FICSH	0	0	1	0	0	0
FIPSE	0	0	1	0	0	0
FOKISE	0	0	1	0	0	0
FONAKIN	0	0	1	0	0	0
FONAKISE	0	0	1	0	0	0
NAE	0	0	1	0	0	0
NAPE	0	0	1	0	0	0
NASHIE	0	0	1	0	0	0
NAZAE	0	0	1	0	0	0
ONHAE	0	0	1	0	0	0
OISE	0	0	1	0	0	0
ONISE	0	0	1	0	0	0
OPIP	0	0	1	0	0	0
FCA	0	0	0	1	0	0
FCCHE	0	0	0	1	0	0
FCGN	0	0	0	1	0	0

FEPNASH-ZCH	FICSH	FIPSE	FOKISE	FONAKIN	FONAKISE	NAE
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
0	1	1	1	1	1	1
1	0	1	1	1	1	1
1	1	0	1	1	1	1
1	1	1	0	1	1	1
1	1	1	1	0	1	1
1	1	1	1	1	0	1
1	1	1	1	1	1	0
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0

Anexo VII. Matriz del gráfico 4.
Dependencias del gobierno ecuatoriano en la política internacional

	MRECIRE	MA	IEPI
COP/CDB	0	1	1
OMPI	1	0	1
BONN/CDB	1	0	0
CAN	1	0	1
OMC	0	0	1

Matriz de datos egocéntricos.

Fuente: elaboración propia.

Anexo VIII. Matriz del gráfico 5. IEPI, grupo de coordinación y posibles vínculos.

	IEPI	ECOLEX	PUCE	UICN	INIAP	MRECIRE	MA	ECOCIENCIA	RC	SPDA	CONAIE	COICA
IEPI	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ECOLEX	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
PUCE	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0
UICN	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0
INIAP	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0
MRECIRE	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0
MA	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0
ECOCIEN CIA	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0
RC	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0
SPDA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONAIE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COICA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Matriz de adyacencia binaria y simétrica.

Fuente: elaboración propia.

Glosario

ABC	Association of Biotechnology Companies
ABIA	American BioIndustry Alliance
AC21	Advisory Committee on Biotechnology 21st Century Agriculture
ACTPN	Advisory Committee for Trade Policy and Negotiations
ADPIC	Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio
AIDA	Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente
AIPI	Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual
AIRA	Asociación Indígena de la República de Argentina
AIDSESP	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
ALCA	Acuerdo de Libre Comercio
AMIP	Association Marocaine de l'Industrie Pharmaceutique
ANP	Áreas Naturales Protegidas
APA	Asociación del Pueblo Amerindio de Guyana
APEC	Cooperación Económica de Asia y el Pacífico
ASOPROFAR	Asociación Ecuatoriana de Industriales e Importadores de Productos Farmacéuticos
BCSD	Consejo de Negocios para el Desarrollo Sustentable
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIO	Organización de Industrias Biotecnológicas
BM	Banco Mundial
BMWA	Ministerio Federal Alemán de Economía
BMZ	Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo
BSCC	Comité de Coordinación de la Ciencia Biotecnológica
BRCs	Centros de Recursos Biológicos
CAAM	Comisión Asesora de la Presidencia de la República
CAAAM	Comité Andino de Autoridades Ambientales
CABI	Capitanía del Alto y Bajo Isoso
CABRI	Red de Acceso Común a los Recursos Biológicos e Información
CAF	Corporación Andina de Fomento
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CDB	Convenio sobre Diversidad Biológica
CDDES	Centro de Derechos Económicos y Sociales
CEDA	Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental
CEDHA	Centro de Derechos Humanos y Ambiente
CEDARENA	Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales
CEDENMA	Coordinadora Nacional de Organizaciones No Gubernamentales Ambientales
CEMDA	Centro Mexicano de Derecho Ambiental
CGIAR	Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional
CIBE	Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIDOB	Confederación de Pueblos Indios de Bolivia
CIEL	Centro Internacional de Legislación Ambiental
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CODENPE	Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador
CONESUP	Consejo Nacional de Educación Superior
CONIVE	Consejo Nacional Indio de Venezuela
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIJ	Corte Internacional de Justicia

COIAB	Coordinación de Organizaciones Indígenas de la Amazonia
COICA	Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica
CONFEUNASSC	Confederación Nacional del Seguro Campesino
CONACNIE	Consejo Nacional de Coordinación de Nacionalidades Indígenas
CONAICE	Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Costa Ecuatoriana
CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
CONAMAQ	Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu
CONIC	Consejo de Organizaciones y Naciones Indígenas del Continente
CONFENIAE	Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana
COP	Conferencia de las Partes de los países signatarios del Convenio sobre Diversidad Biológica
COPPIP	Conferencia Permanente de los Pueblos Indígenas del Perú
CONIC	Consejo de Nacionalidades y Organizaciones Indígenas del Continente
CROs	
CSTUCB	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia
DENAREF	Departamento Nacional de Recursos Fitogenéticos
DIGERPI	Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial de Panamá
DINAPIN	Dirección Nacional de Defensa de los Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas
DINEIB	Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe
DNSPI	Dirección Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas
ECAT	Comité Emergente para el Comercio Americano
ECOCIENCIA	Fundación Ecuatoriana de Estudios Ecológicos
ECOLEX	Corporación de Gestión y Derecho Ambiental
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
ECUARUNARI	Confederación de los Pueblos de Nacionalidad Kichua del Ecuador
EFPIA	European Federation of Pharmaceutical Industries and Associations
EPA	Agencia de Protección Ambiental
EPO	Oficina de Patentes Europea
ESPOCH	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo
ESPOL	Escuela Superior Politécnica del Litoral
ETH	Swiss Federal Institute of Technology
EuropaBio	Asociación Europea de Bioindustrias
FAO	Organización para la Alimentación y la Agricultura
FARMAINDUSTRIA	Associazione delle Imprese del Farmaco
FARMAINDUSTRIA	Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica
FDA	Administración de Alimentos y Fármacos
FEI	Federación Ecuatoriana de Indios del Ecuador
FEINE	Federación de Indígenas Evangélicos
FENOCIN	Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas
FIB	Foro Intergubernamental de Bosques
FIIM	Federación Internacional de la Industria del Medicamento
FMI	Fondo Monetario Internacional
FOAG	Federación de Organizaciones Amerindias de Guyana
FODEPI	Fondo de Inversión de los Pueblos Indígenas
FTC	Comisión Federal de Comercio
FUNDACYT	Fundación para la Ciencia y Tecnología
FUNDEPUBLICO	Fundación para la Defensa del Interés Público
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
GBIF	Global Biodiversity Information Facility
GBRCN	Global Biological Resource Centre Network
GEF	Global Environmental Facility
GRAIN	Genetic Resources Action International

IBA	Industrial Biotechnology Association
ICBG	International Cooperative Biodiversity Group
IEPI	Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual
IFAC	Industry Functional Advisory Committee on Intellectual Property Rights for Trade Policy Matters
IFP	International Futures Programme
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
IIPT	Comité de Innovación, Propiedad Intelectual y Comercio
INBio	Instituto Nacional de Biodiversidad
INIAP	Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias
IPC	Comité de Propiedad Intelectual
IPCB	The Indegenous People Council on Biocolonialism
ISAAA	Servicio Internacional para la Adquisición de Aplicaciones Agrobiotecnológicas
ISE	Sociedad Internacional de Etnobiología
ISF	International Feed Federation
ITAC-15	Comité Asesor del Comercio Industrial relativo a Derechos de Propiedad Intelectual
IUC	Institutional University Co-operation
JPMA	Japan Pharmaceutical Manufacturers Association
JPN	Justicia para la Naturaleza
KPMA	Korean Pharmaceutical Manufacturers Association
KRPIA	Korean Research-based Pharmaceutical Industry Association
MAGYOSZ	Hungarian Pharmaceutical Manufacturers Association
MBC	Massachussets Biotechnology Council
MIT	Instituto Tecnológico de Massachussets
MTAs	Uniform Biological Material Transfer Agreement
NABI	Iniciativa de Biotecnología de América del Norte
NFTC	Consejo Nacional de Comercio Exterior
NIH	Institutos Nacionales de Salud
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
OEA	Organización de Estados Americanos
OIS	Organización van Inheems en Surinam
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMB	Oficina de Administración y Presupuesto
OMC	Organización Mundial de Comercio
OMPI	Organización Mundial de Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de Salud
ONIC	Organización Nacional Indígena de Colombia
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OPIAC	Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana
OPIP	Organización de Pueblos Indígenas de Paztaza
OPPI	Organization of Pharmaceutical Producers of India
ORPIA	Organización de Pueblos Indígenas del Amazonas
PCT	Tratado de Cooperación en materia de Patentes
PhRMA	Pharmaceutical Research and Manufactures of America
PIASA	Pharmaceutical Industry Association of South Africa
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PRI	Plan Research International
PUCE	Pontificia Universidad Católica del Ecuador
PUCP	Pontificia Universidad Católica de Perú

rBGH	Hormona Recombinante de Crecimiento Bovino
Red AUSJAL	Asociación de Universidades de la Sociedad Jesuita de América Latina
RPTS	Comité sobre Política Reguladora y Normatividades Técnicas
SAIIC	Centro por los Derechos de los Pueblos Indígenas de Meso y Sudamérica
SCRI	Scottish Crop Research Institute
SPDA	Asociación Peruana de Derecho Ambiental
TABD	Transatlantic Business Dialogue
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
UBA	Universidad de Buenos Aires
UCAB	Universidad Católica Andrés Bello
UCE	Universidad Central del Ecuador
UDSMA	Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
UFPE	Universidad Federal de Pernambuco de Brasil
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNCED	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Ambiental
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNICE	Unión des Industries de la Communauté Européene
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNESCO	Organización Mundial para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNL	Centro de Biotecnología de la Universidad Nacional de Loja
UPS	Universidad Politécnica Salesiana
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USCIB	Consejo para los Negocios Internacionales de Estados Unidos
USDA	Departamento de Agricultura de Estados Unidos
USFQ	Universidad San Francisco de Quito
USPTO	Oficina de Patentes y Marcas Comerciales de Estados Unidos
USTR	Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos
VLIR	Vlaamse Interuniversitaire RAAD
WBCSD	Consejo de Negocios Mundiales para el Desarrollo Sustentable
WWF	World Wilde Fund for Nature
ZIL	Swiss Center for International Agriculture

Bibliografía.

Libros y capítulos de libros

Almeida, Ileana (et.al), *Autonomía indígena frente al estado nación y a la globalización neoliberal*, Ed. Abya – Yala, Quito, Ecuador, 2005.

Antal, Edit, *Cambio climático: desacuerdo entre Estados Unidos y Europa*, CISAN/Plaza y Valdes Editores, México, 2004.

Arellanes J. Paulino E., *El Gran Trance al Siglo XXI*, Ed. Ariete, México, 2005.

Arellanes Jiménez, Paulino E., *La empresa transnacional, Leviatán del Siglo XXI*, Colección Pensamiento Económico, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Puebla, México, 2002.

Becerra Ramírez, Manuel, *La Propiedad Intelectual en transformación*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2004.

Cantuária Marin, Patricia Lucia, *Providing protection for plant genetic resources, patent, sui generis systems and biopartnerships*, Kluwer Law International, New York, 2002.

CONAIE, *Las Nacionalidades Indígenas en el Ecuador, nuestro proceso organizativo*, Ed. Abya Yala, 2ª ed., Quito, Ecuador, 1989.

De la Cruz, Rodrigo (et.al), *Biodiversidad, derechos colectivos y régimen sui generis de propiedad intelectual*, COICA, Quito, Ecuador, 1999.

Fundación Ecuador, *Propiedad intelectual; su importancia en el desarrollo económico*, Fundación Ecuador, Quito, Ecuador, 1997.

Gascó Hernández, Mila, *El Gobierno de un Mundo Global, Hacia un nuevo orden internacional*, Intermón Oxfam, España, 2004.

Gilpin, Robert, *El reto del capitalismo global*, Ed. Océano, México, D.F., 2003.

González Aguirre, Rosa Luz, *La biotecnología agrícola en México, Efectos de la propiedad intelectual y la bioseguridad*, UAM – Xochimilco, México, 2004.

Guamán, Julian, *Indígenas Evangélicos Ecuatorianos, Evangelización, organización e ideología*, Quito, Visión Mundial/FEINE, Ecuador, 2003.

Karns, Margaret P., (et.al), *International Organizations, the Politics and Processes of Global Governance*, Lynne Rienner Publishers, Estados Unidos, 2004.

Katzenstein, Peter, (et.al), *Exploration and Contestation in the Study of World Politics*, The Mit Press, England, 1999.

Krasner, Stephen D., “Power politics, institutions, and transnational relations” en Rise-Kappen, Tomas, (edited), *Bringing transnational relations back in. Non estate actors, domestic structures and international institutions*, Cambridge University Press, Great Britain, 1995.

Landau, Ralph (et.al), *Pharmaceutical Innovation Revolutionizing Human Health*, Chemical Heritage Press, Philadelphia, USA, 1999.

McGiffen, Steven, *Biotechnology, Corporate Power versus the Public Interest*, Pluto Press, London, 2005.

Moscoso Alvarez, Raúl, *Propiedad intelectual e innovación tecnológica en el Ecuador*, Ediciones Abya Yala, Quito, Ecuador, 2000.

Oehlerich de Zurita, Annie, *Ni robo ni limosna. Los pueblos indígenas y la propiedad intelectual*, Ed. Ibis, Santa Cruz, Bolivia, 1999.

Orozco, José Luis, Prólogo a la obra de Arellanes Jiménez, Paulino E., *La empresa transnacional, Leviatán del Siglo XXI*, Colección Pensamiento Económico, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, México, 2002.

Pardey, Philip (ed.), *The Future of Food, Biotechnology Policies in an International Setting*, The John Hopkins University Press, USA, 2001.

Pierre, John, "Introduction: Understanding Governance," en *Debating Governance*, Oxford University Press, England, 2000.

Porras, Velasco, Angélica, *Tiempo de Indios, La construcción de la identidad política colectiva del movimiento indio ecuatoriano (las movilizaciones de 1990, 1992 y 1997)*, Ed. Abya Yala, Quito, Ecuador, 2005.

Porter, Michael E., *La ventaja competitiva de las naciones*, 2ª. ed., Ed. Vergara, Buenos Aires, Argentina, 1991.

Porter, Michael E., *Ventaja competitiva. Creación y sostenimiento de un desempeño superior*, Ed. CECSA, México, 1999.

Rise-Kappen, Tomas, "Bringing transnational relations back in: introduction" en Rise – Kappen, Thomas (edited), *Bringing transnational relations back in. Non estate actors, domestic structures and international institutions*, Cambridge University Press, Great Britain, 1995.

Russell, Alan, M., *The Biotechnology Revolution, An International Perspective*, Wheatsheaf Books/St. Martin Press, New York, 1988.

Steinbrecher, Helena Paul y Ricarda (et.al), *Hungry Corporations, Transnational Biotech Companies Colonise the Food Chain*, Zed Books, London & New York, 2003.

Tang, Mark C., *The Essential Biotech Investment Guide, How to invest in the Healthcare Biotechnology and Life Science Sector*, World Cientific, New Jersey, USA, 2002.

Torres G., Ramón (edición y comentarios), *Entre lo propio y lo ajeno, Derechos de los pueblos indígenas y propiedad intelectual*, COICA, Quito, Ecuador, 1997.

Shiva, Vandana, *Biopiratería, el saqueo de la naturaleza y del conocimiento*, Barcelona, Ed. Icaria, España, 2001.

Hemerografía

Antal, Edit y Massieu, Yolanda, "La regulación en bioseguridad en un mundo desregulado: la Unión Europea y los países del TLCAN" en Alfil Cohen, Miriam (coord.), *Agencias ambientales: Europa y América del Norte, perspectivas y alcances*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco y Cuajimalpa, México, 2006, pp.121-151.

Beltrán Zambrano, Roberto (et.al), ¿Explotación o conservación de la biodiversidad?, el Proyecto Vilcabamba, en Varea, Ana María (Comp.), *Biodiversidad, bioprospección y bioseguridad*, Quito, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDS)/Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo/Proyecto FTTP – FAO/ Ediciones Abya – Yala, Ecuador, 1997, pp.165-173.

Bravo, Elizabeth, "El acceso a recursos genéticos y la legalización de la biopiratería." Artículo proporcionado por la autora.

Bravo, Elizabeth, "La bioprospección en el Ecuador", en Varea, Ana María (Comp.), *Biodiversidad, bioprospección y bioseguridad*, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDs)/Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo/Proyecto FTTP – FAO, Ediciones Abya – Yala, Quito, Ecuador, 1997, pp.131-141.

Campbell, David (et.al), "Canadian Biotechnology Initiatives, Addressing Developing Country Issues," *Science-Matrix*, Canada, March 2005.

Chase Smith, Richard, "Las políticas de la diversidad, COICA y las Federaciones Étnicas de la Amazonia" en Varese, Stefano (Coord.), *Pueblos indígenas, soberanía y globalismo*, Ediciones Abya – Yala, Quito, Ecuador, 1996, pp.81-125.

Chase, Smith, Richard, "Los indígenas amazónicos suben al escenario internacional," en Morin, Françoise, Santana, Roberto (eds.), *Lo transnacional. Instrumento y desafío para los pueblos indígenas*, Ediciones Abya – Yala, Quito, Ecuador, 2002, pp.203-241.

Chávez Vallejo, Gina, "Orden, poder y conflicto: los derechos intelectuales de los pueblos indígenas en el Ecuador" en *Temas de Propiedad Intelectual, Introducción a la propiedad intelectual, Internet y derechos de autor, los derechos intelectuales de los pueblos indígenas, las patentes de segundo uso*, Serie Estudios Jurídicos, Vol. 28, Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional, Quito, Ecuador, 2007, pp.85-158.

Chávez, Gina, "La Ley de Biodiversidad Biológica, un esfuerzo de concertación" en Vereá, Anamaría (comp.), *Biodiversidad, bioprospección y bioseguridad*, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS)/Instituto de Estudios Ecológicos del Tercer Mundo/Proyecto FTTP – FAO/Ediciones Abya – Yala, Quito, Ecuador, 1997, pp.37-49.

De la Cruz, Rodrigo, "Los Derechos de los Indígenas. Un tema milenario", en Torres Galarza, Ramón (comp.), *Derechos de los Pueblos Indígenas. Situación Jurídica y Políticas de Estado*, Programa Derechos de los Pueblos Indígenas - CEPLAES, Ediciones Abya-Yala, s/f, Quito, Ecuador, pp.7-15.

Gámez Lobo, Rodrigo (et.al), "Derechos sobre la biodiversidad y beneficios derivados de su acceso: la experiencia del INBio en Costa Rica" en Leff, Enrique (coord.), *Justicia Ambiental, Construcción y Defensa de los Nuevos Derechos Ambientales, Culturales y Colectivos en America Latina*, PNUMA, México, 2001, pp.173-181.

García Serrano, Fernando, "De movimiento social a movimiento político: el caso del movimiento de unidad plurinacional Pachakutik – Ecuador" en Gutiérrez, Raquel y Escárzaga, Fabiola, (Coords.), *Movimiento Indígena en América Latina: resistencia y proyecto alternativo*, Vol. II, Ed. Casa Juan Pablos, México, 2006, pp.214-230.

Gómez Rivera, María Magdalena, "El derecho de los pueblos indígenas: su naturaleza colectiva" en Leff, Enrique (Coord.), *Justicia Ambiental, Construcción y Defensa de los Nuevos Derechos Ambientales, Culturales y Colectivos en America Latina*, PNUMA, México, 2001, pp.259-274.

Green, Andrew, "Investing in the Biotechnology Industry: The Role of Research and Development" en *Biothecnology and the Future of Society, Challenges and Opportunities*, The Emiretes Center for Strategic Studies and Research, Abu Dhabi, United Arab Emiretes, 2004, pp.165-176.

Guatemal, Miguel, "La situación del movimiento indígena en Ecuador," en Gutiérrez, Raquel y Escárzaga, Fabiola, (Coords.), *Movimiento Indígena en América Latina: resistencia y proyecto alternativo*, Vol. II, Ed. Casa Juan Pablos, México, 2006, pp.197-213.

Haberman, Allan, B., "Biotechnology and the Future of Medicine of the Pharmaceutical Industry" en *Biothecnology and the Future of Society, Challenges and Opportunities*, The Emiretes Center for Strategic Studies and Research, Abu Dhabi, United Arab Emiretes, 2004, pp.239-271.

Halabi, Yakub, "The Expansion of Global Governance into the Third World: Altruism, Realism, or Constructivism?," en *International Studies Review*, No. 1, Vol. 6, Blackwell Publising, New York, Marzo 2004, pp.21-48.

Hisano, Shuji, "A critical Observation on the Mainstream Discourse of Biotechnology for the Poor," en *Tailoring Biotechnologies*, Vol. I, Issue 2, Noviembre 2005, pp.81-105.

Stavenhagen, Rodolfo, "La emergencia de los pueblos indígenas como nuevos actores políticos y sociales en América Latina" en Fabiola, Escárzaga y Gutiérrez, Raquel (Coords.), *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y proyecto alternativo*, Gobierno del Distrito Federal/Casa Juan Pablos/Benemérita

Universidad Autónoma de Puebla/Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México, 2005, pp.49-61.

Stock, Gregory, "Biotechnology and the Future of Medicine en *Biothecnology and the Future of Society, Challenges and Opportunities*, The Emiretes Center for Strategic Studies and Research, Abu Dhabi, United Arab Emiretes, 2004, pp.219-237.

Torres Galarza, Ramón, "Régimen Constitucional y Derechos de los Pueblos Indígenas" en Torres Galarza, Ramón (comp.), *Derechos de los Pueblos Indígenas. Situación Jurídica y Políticas de Estado*, Programa Derechos de los Pueblos Indígenas- CEPLAES, Ediciones Abya-Yala, s/f, Quito, Ecuador, pp.45-60.

Documentos

Buitron, Angie, Flores, Saskia (Comps.), *Directorio de instituciones y especialistas en biodiversidad del Ecuador*, Ed. Abya – Yala, Quito, Ecuador, 1999.

Commission on Global Governance, *Our global neighborhood*, New York, Oxford University Press, 1995.

De la Cruz, Rodrigo, *Necesidades y expectativas de protección legal de los titulares del conocimiento tradicional en el Ecuador*, Documento presentado en el Seminario Nacional de la OMPI sobre Propiedad Intelectual, Conocimientos Tradicionales y Recursos Genéticos, Organizado por la OMPI, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador y la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador, 8 y 9 de noviembre de 2001, pp.1-15.

Hagendijk, Rob y Kallerud, Egil, *Changing Conceptions and Practices of Governance in Science and Technology in Europe: A Framework for Analysis*, Discussion Paper 2, Amsterdam University and NIFU, Norway, March 2003, pp.1-22.

Macas, Luis, *El levantamiento indígena visto por sus protagonistas*, Instituto Científico de Culturas Indígenas, Quito, Ecuador, 1991, pp.1-23.

Ministerio del Ambiente del Ecuador, *Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad del Ecuador 2001 – 2010*.

Newell, Peter, "Globalization and the governance of biotechnology" en *Global Environmental Politics*, 3.2, Massachusetts Institute of Technology, May 2003.

Ruiz Müller, Manuel, *La Protección Jurídica de los Conocimientos Tradicionales: Algunos Avances Políticos y Normativos en América Latina*, Unión Mundial para la Naturaleza/Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Perú, 2006.

Secretaría de Ciencia y Tecnología (Coord.), *Plan Nacional Plurianual de Ciencia y Tecnología 1998-2000, Programa de Biotecnología*, Documento para discusión No. 8, Gabinete Científico-Tecnológico, Poder Ejecutivo Nacional, Octubre 1997, pp.1-58.

Torres Galarza, Ramón, *Políticas estatales y pueblos indígenas*, Comisión Asesora Ambiental de la Presidenta de la República (CAAM), Quito, Ecuador, 1995.

Vander Stichele, Myriam, "Towards a World Transnational Organization," WTO Booklet Series, Transnational Institute, 30 de abril de 1998, pp.1-19.

Fuentes electrónicas

a) Libros:

OCDE, *Biological Resources Centres*, OCDE, París, 2000, en <<http://www.SourceOECD.org>>, consultado el 9 de noviembre de 2006.

OCDE, *Biotechnology for Sustainable Growth and Development*, 2004, en <<http://www.oecd.org/dataoecd/43/2/33784888.PDF>>, consultado el 13 de agosto de 2005.

OCDE, *Compendium of patent statistics 2005*, OCDE, París, 2005, en <http://www.oecd.org/dataoecd/60/24/8208325.pdf>, consultado el 8 de marzo de 2006.

OCDE, European Patent Office, *International Conference, Intellectual property as an economic asset: key issues in valuation and exploitation, Summary Report*, París, Francia, OCDE, 2005, pp.1-36, en <http://www.oecd.org/dataoecd/18/2/35519266.pdf>, consultado el 8 de marzo de 2006.

OCDE, *Patents and innovation: trends and policy challenges*, OCDE, París, Francia, 2004, pp.1-32, en <http://www.oecd.org/dataoecd/48/12/24508541.pdf>, consultado el 9 de marzo de 2006.

OCDE, *Science and Technology: statistical compendium 2004, Meeting of the OCDE Committee for Scientific and Technological Policy at Ministerial Level*, 29 – 30 de enero 2004, OCDE, París, 2004, en <http://www.oecd.org/dataoecd/17/34/23652608.pdf>, consultado el 14 de marzo de 2006.

OCDE, *The Application of Biotechnology to Industrial Sustainability. Sustainable Development*, OCDE, París, France, 2001, en <http://www.SourceOECD.org>, consultado el 5 de junio de 2005.

b) Artículos y documentos:

ABIA, *ABS Negotiating Principles*, enero 2008, en <http://www.abialliance.com/files/ABS%20WG-6/ABIA%20ABS%20Negotiating%Principles.pdf>, consultado el 5 de febrero de 2008.

ABIA, *Creating an Enabling Environment for the Generation of Access and Benefit Sharing (ABS) Benefits*, WIPO IGC Side – Event, 5 de Diciembre de 2006, pp.1-5, en <http://www.abialliance.com/files/IGC%20Flyer%20%20.pdf>, consultado el 5 de febrero de 2008.

ABIA, *Generating Meaningful Benefits Through Alternative ABS Models. The Role of TK Data Bases/Digital Libraries*, ABS Side Event, 1º de febrero de 2006. Participación de OMPI, NISCAIR y Bristol-Myers Squibb, en <http://www.abialliance.com/files/ABIA%20Side%Event%20Flyer.pdf>, consultado el 5 de febrero de 2008.

ABIA, *Industry Letter to the USTR*, 8 de marzo de 2007, en <http://www.abialliance.com/files/USTR-CBD-TRIPS-Letter-March-2007.pdf>, consultado el 5 de febrero de 2008.

ABIA, *Intervention on Access, Legal Certainty and Generation of Benefits (Scope)*, en <http://www.abialliance.com/files/ABS%20WG-6/ABIA%20Intervention%20on%20Access,%20Legal%20Certainty%20and%20Generation%20of%20Benefits%28Scope%29%20%28Day%20%29.pdf>, consultado el 5 de febrero de 2008.

ABIA, *Intervention on Positive Measures*, en <http://www.abialliance.com/files/ABIA%20Interventions/ABIA%20Intervention%20on%20Positive%20Measures%20%28Day%20%29.pdf>, consultado el 5 de febrero de 2008.

ABIA, *Who we are?*, en <http://www.abialliance.com/html/howweare.html>, consultada el 21 de enero de 2008.

ABIA/BIO, Crop Life, *Real World Experiences in ABS: Building Successful Systems by Learning From the Past*, ABS – WG 6 Side Event, 21 de enero de 2008. <http://www.abialliance.com/files/Industry%20ABS%20WG-6%20Side%20Event%20Flyer.pdf>, consultado el 21 de enero de 2008.

ABIA/CBD *Correspondance, Djoghla's, Mr. Letter*, 1º de mayo de 2006, en http://www.abialliance.com/files/djoghla_letter.pdf, consultado el 5 de febrero de 2008.

ABIA/CBD *Correspondance, Gorlin's, Dr. Letter*, 1º de mayo de 2006, en <http://www.abialliance.com/files/ABIA-CBD-letter-May-1-2006.pdf>, consultado el 5 de febrero de 2008.

Actividades de la Unión Europea, “Ciencias de la vida y la biotecnología,” en <http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/lvb/i23011.htm>, consultado el 7 de marzo de 2006.

Adetunji, Lydia, “El tesoro biotecnológico” en *Expansión*, 20 de octubre de 2005, en http://cpi.upv.es/WebPortal/api/archivos/1107_es_Expansion.%2020%20de%20octubre%202005.pdf, consultado el 13 de marzo de 2007.

ADPIC, *Acuerdo Plurilateral. Parte II. OMC: Normas relativas a la existencia, alcance y ejercicio de los derechos de propiedad intelectual*, en http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/27-trips_o4c_s.htm#5, consultado el 3 de abril de 2006.

Aguilar R., Grethel, "Acceso a recursos genéticos y protección del conocimiento tradicional en territorios indígenas," *Conferencia Internacional sobre Comercio, Ambiente y Desarrollo Sustentable: Perspectivas de América Latina y el Caribe, Ciudad de México*, 19 – 21 de febrero del 2001, pp.1-32, en <http://www.sur.iucn.org/ces/documentos/documentos/62.pdf>, consultado el 18 de mayo de 2006.

"Alarma sobre biología sintética: coalición global demanda debate público y supervisión inmediata," *Boletín de prensa*, 23 de mayo de 2006, en http://www.etcgroup.org/upload/publication/pdf_file/6, consultado el 26 de mayo de 2008.

"Alimentos Genéticamente Modificados (GM)," en <http://www.casafe.org/biotecnolo/AGM.htm>, consultado el 3 de junio de 2008.

Álvarez, Mario, "La biotecnología en el contexto de la ciudad del conocimiento," en *Transferencia, Revista digital de Posgrado, Investigación y Extensión del Campus Monterrey*, Año 18, No. 69, enero de 2005, Tecnológico de Monterrey, en http://www.mty.itesm.mx/Tranferencia69/Investigacion_69/Investigacion2_69.htm, consultado el 16 de marzo de 2006.

Asamblea General, *Declaración del Milenio, Resolución aprobada por la Asamblea General*, 13 de septiembre de 2000, pp.1-10, en <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>, consultado el 12 de enero de 2005.

Batí, Shakeel, "New Forms of Sui Generis Protection Relevant for International Regime (GR and/or TK)" en *International Expert Workshop on Acces to Genetic Resources and Benefit Sharing*, Cuernavaca, Morelos, México, 24 a 27 de octubre de 2004, en <http://www.canmexworkshop.com>, consultado el 5 de diciembre de 2006.

Bayardo, Rubens y Spadafora, Ana María, "Derechos culturales y derechos de propiedad intelectual: un campo de negociación conflictivo," pp.1-15, en <http://www.cuadernos.bioetica.org/doctrina3.htm>, consultado el 18 de mayo de 2006.

BIO (et.al), *The Role of Gene Patents in Research and Genetic Testing*, 30 de octubre de 2007, pp.1-20, en <http://www.bio.org/ip/action/20071030.pdf>, consultado el 10 de diciembre de 2007.

BIO, ABIA, *Creating and enabling environment for Access and Benefit Sharing*, Genova, Suiza, 14 de marzo de 2006, en <http://www.abialliance.com/files/Geneva%20Program%20March%Final%202006.pdf>, consultado el 5 de febrero de 2008.

BIO, *About BIO: Partner to a Dynamic Coming of Age*, pp.1-8, en <http://www.bio.org/aboutbio/history.asp>, consultado el 7 de enero de 2008.

BIO, *BIO expresses disappointment with House Vote on Patent Reform*, 7 de septiembre de 2007, en http://bio.org/news/newsitem.asp?id=2007_0907_01, consultado el 10 de diciembre d 2007.

BIO, *BIO IP Biotechnology Patenting Working Group*, en <http://bio.org/ip/patentcomm.asp>, consultado el 6 de noviembre de 2007.

BIO, *BIO IP PTO Working Group*, en <http://bio.org/ip/ptocomm.asp>, consultado el 6 de noviembre de 2007.

BIO, *BIO members & web site links*, en <http://www.bio.org/members/biomembers.asp>, consultada el 21 de enero de 2008.

BIO, *BIO's Guidelines*, en <http://bio.org/ip/international/CBD%20Side%20Event%201%2031%2006%20FINAL.pdf>, consultado el 9 de noviembre de 2007.

BIO, *Intellectual Property Committee*, en <http://bio.org/ip/committee.asp>, consultado el 6 de noviembre de 2007.

BIO, *Intellectual Property*, en <http://bio.org/ip>, consultado el 6 de noviembre de 2007.

BIO, *International Convention, Program: Speaker Search*, en <http://www.bio2007.org/program/sessiondate.asp?sCrit=gorlin&Field=1Name&disp=show>, consultado el 5 de febrero de 2008.

BIO, *International*, en <http://bio.org/ip/international/>, consultado el 6 de noviembre de 2007.

BIO, *Letter Regarding the COP of CDB*, 5 de febrero de 2004, en <http://bio.org/ip/action/20040205.pdf>, consultado el 8 de noviembre de 2007.

BIO, *Letter to James Rogan, Under Secretary of Commerce for Intellectual Property and Director of the United States and Trademark Office, Regarding Patent Law Harmonization*, en <http://www.bio.org/ip/action/ltr2002056.pdf>, consultado el 7 de noviembre de 2007.

BIO, *Letter to Mr. Nicholas Godici, Acting Undersecretary of Commerce and Acting Director of the United States Patent Trademark Office, Regarding Patent Law Harmonization*, pp.1-24, en <http://www.bio.org/ip/action/godici.pdf>, consultado el 7 de noviembre de 2007.

BIO, *Letter to Robert B. Zoellick, Concerns with TRIPS*, 27 de noviembre de 2002, en <http://www.bio.org/ip/action/zoellick2002.pdf>, consultado el 7 de noviembre de 2007.

BIO, *Letter to Robert B. Zoellick, U.S Trade Representative, Concerns with Trade Related Aspects of Intellectual Property (TRIPS)*, 29 de enero de 2003, en <http://www.bio.org/ip/action/20030129.pdf>, consultado el 7 de noviembre de 2007.

BIO, *On the Resumption of the Doha Development Round Negotiations*, March 8, 2007, en <http://bio.org/ip/international/200703.pdf>, consultado el 7 de noviembre de 2007.

BIO, *Patent Reform: The Future of American Innovation*, 6 de junio de 2007, pp.1-5, en <http://bio.org/ip/domestic/20070606.asp>, consultado el 10 de diciembre de 2007.

BIO, *Testimony of the Biotechnology Industry Organization on Competition and Intellectual Property Law and Policy in the Knowledge E-Based Economy*, February 26 2002, pp.1-34, en <http://www.bio.org/ip/action/ftco22002.pdf>, consultado el 18 de enero de 2008.

BIO, *The Patent Reform Act of 2007 will Weaken Patents and Jeopardize Continued Biotechnology Innovation*, 6 de junio de 2007, en http://bio.org/newsitem.asp?id=2007_0606_02, consultado el 10 de diciembre de 2007.

BIO, *The Statement of the Biotechnology Industry Organization on the Patent and Trademark Office, Strategic Plan 2007 -2012*, 6 de octubre de 2006, pp.1-8, en <http://bio.org/ip/domestic/20061006.pdf>, consultado el 10 de diciembre de 2008.

Biotechnology Industry Organization (BIO) and the Hill and Melinda Gates Foundation, "What Policy Changes are needed? The importance of incentives," 4 de diciembre de 2002, en http://www.kaisernetwork.org/health_cast/uploaded_files/kff120402_bio_policychanges.pdf, consultado el 2 de marzo de 2008.

Börzel, Tanja A., "What's so special about policy networks?. An exploration of the concept and its usefulness in studying European Governance," pp.1-28, en <http://eiop.or.at/eiop/texte/1997-016.htm>, consultado el 27 de abril de 2005.

Bravo, Elizabeth (et.al), "Los sapos se llevaron las ranas," en *Acción Ecológica*, noviembre 1998, en <http://www.org/bio-ipr/?id=55>, consultado el 18 de septiembre de 2007.

Burrones, Esteban, "Las patentes pilar esencial de la biotecnología" en OMPI, Actividades, en http://www.wipo.int/sme/es/documents/patents_biotech.htm, consultado el 7 de febrero de 2008.

Caruso, Emilio (et.al), *Extrayendo Promesas, Pueblos Indígenas, Industrias extractivas y el Banco Mundial*, Informe Síntesis, Forest People Programme, Fundación Tebtebba, Filipinas, Mayo 2003, pp.1-43, en http://www.forestpeoples.org/documents/prv_sector/eir/eir_internat_wshop_synthesis_rep_may03_sp.pdf, consultado el 4 de diciembre de 2006.

Cecchetto, Sergio, "Equivalencia Sustancial en Regulación Jurídica de las Biotecnologías," curso dictado por la Dra. Teodora Zamudio, UBA- Derecho, en <<http://www.biotech.bioetica.org/docta3.htm>>, consultado el 3 de junio de 2008.

Choudry, Aziz, "Conservation internacional: privatizando la naturaleza y saqueando la biodiversidad" en GRAIN, abril 2004, pp.1-11, en <<http://www.grain.org/biodiversidad/?id=285>>, consultado el 24 de mayo de 2006.

Choudry, Aziz, "Las empresas a la conquista, los derechos de propiedad intelectual y los tratados bilaterales de inversión: una geopolítica mundial" en GRAIN, julio de 2005, en <<http://www.grain.org/biodiversidad/?id=285>>, consultado el 24 de mayo de 2006.

COICA, *Agenda Indígena Amazónica, Volviendo a la Maloca*, COICA, Quito, Ecuador, 2005, en <<http://www.coica.org.ec/sp/aia.html>>, consultado el 25 de septiembre de 2007.

COICA, *Miembros de la COICA*, en <<http://www.coica.org>>, consultado el 3 de agosto de 2007.

COICA, *Miembros de la COICA*, en <<http://www.coica.org/sp/miembros/opiac.html>>, consultado el 3 de agosto de 2007.

COICA, *Miembros de la COICA*, en <<http://www.coica.org/sp/miembros/foag.html>>, consultado el 3 de agosto de 2007.

COICA, "Situación de la patente de la ayahuasca," 4 de julio de 2003 en <http://www.coica.org.ec/sp/ma_documentos/ayahuasca_sp01.html>, consultado el 12 de agosto de 2007.

Comunidad Andina, *Cuarto Taller "Acceso a Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Distribución de Beneficios*, en <http://www.comunidadandina.org/desarrollo/t4_manifiesto.htm>, consultado el 31 de enero de 2007.

CONAIE, *Proyecto Político de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE)*, en <<http://www.llacta.org/organiz/coms/com862.htm>>, consultado el 6 de febrero de 2007.

CONAIE, *Qué es la CONAIE*, en <http://conaie.org/es/di_fo_historia/index.html>, consultado el 6 de febrero de 2007.

Conferencia sobre Biopolítica. *Privatización de la Naturaleza y del Conocimiento. Bajo el signo BIOS: tecnología, ética, diversidad y derechos*. Fundación Heinrich Böll. Ciudad de México, Octubre 22-23, 2004, en <http://www.bilaterales.org/article.php3?id_article=885>, consultado el 22 de enero de 2006.

Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las actividades de la OEA, *Solicitud de participación de conformidad con el artículo 6 de las directrices para la participación de las organizaciones, de la sociedad civil en las actividades de la OEA [cp/pres. 759 (1217/99)]*, 13 de septiembre de 2004, en <[http://www.civil-society.oas.org/accredited%%20organizations/COICA/Coordinadora%20de%20las%20organizaciones%20Ind%C3%Adgenas%20de%20la%20Cuenca%20Amaz%C3%B3nica%20%20Spanish\[1\]](http://www.civil-society.oas.org/accredited%%20organizations/COICA/Coordinadora%20de%20las%20organizaciones%20Ind%C3%Adgenas%20de%20la%20Cuenca%20Amaz%C3%B3nica%20%20Spanish[1])>, consultado el 21 de septiembre de 2007.

Copyright Industry Initiatives and Challenges in 2007, en <<http://www.iipa.com/initiatives.html>>, consultado el 12 de febrero de 2008.

"Del confinamiento global al autoconfinamiento: Una crítica al CDB y las Directrices de Bonn," *Comuniqué No. 83*, Enero – Febrero de 2004, pp.1-14, en <<http://www.etcgroup.org/article.asp?nwsid=447>>, consultado el 11 de febrero de 2006.

Drahos, Peter, "Expanding Intellectual Property's Empire: the Role of FTAs," pp.1-13 en GRAIN, noviembre de 2003, en <<http://www.grain.org/rights/tripsplus.cfm?id=28>>, consultado el 21 de noviembre de 2007.

E – campo.com, "Biotecnología Agrícola: Promesas y conflictos," en <<http://www.e-campo.com/media/news/nl/agrbiotec24.htm>>, consultado el 2 de junio de 2008.

“El Banco Mundial y la good governance,” pp. 1-34, en <<http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/publ/papel/16/pdf/cap5.pdf>>, consultado el 13 de enero de 2006.

“Expertos Andinos formulan recomendaciones para una mejor protección de conocimientos tradicionales” en *Comunidad Andina*, Notas de Prensa, en <<http://www.comunidadandina.org/prensa/notas/np16-5-03A.htm>>, consultado el 8 de octubre de 2007.

Ferrara, Jennifer, “The Monsanto Filex, Puertas giratorias: Monsanto y la administración” en *The Ecologist*, en <<http://www.agirazul.com.br/ecologist/capitulo18.htm>>, consultado el 13 de marzo de 2007.

Ferreres, Leandro Oscar, “Biodiversidad y diversidad cultural: la protección contra la biopiratería,” Derecho de los Pueblos Indígenas, Curso dictado en Derecho – UBA en Recursos Culturales, pp.1-18, en <<http://www.indigenas.bioetica.org/inves40.htm>>, consultado el 11 de noviembre de 2005.

Finston, Susan, “Relevance of Genetic Resources to the Pharmaceutical Industry,” Discussion Paper, *International Expert on Access to Genetic Resources and Benefit Sharing*, Cuernavaca, Morelos, México, 24 a 27 de octubre de 2004, pp.1-12, en <<http://www.canmexworkshop.com/documents/papers/III.5d.1.pdf>>, consultado el 5 de diciembre de 2006.

Finston, Susan, “Presentation on relevant lessons for ABS from the Broader Technology transfer debate and the Bayle Dole Act of 1980” en ABIA, *COP –VIII Side – Event, Models for Technology Transfer and Sustainable Biotechnology Development in CBD States*, 21 de marzo de 2006, pp.1-7, en <<http://www.abialliance.com/html/news.html>>, consultado el 21 de enero de 2008.

Fleury, Sonia, “El desafío de la gestión de las redes políticas,” pp.1-19, en <<http://www.esterkaufman.com.ar/varios/mi%20web/IIG%20Redes%20Fleury.htm>>, consultado el 8 de septiembre de 2006.

Foray, Paul A. y Dominique, “*Economic Fundamentals of the Knowledge Society*,” 13 de septiembre de 2001, pp.1-22, en <<http://www.chi.itesm.mx/~lablaf/knowledge/fundamentals.pdf>>, consultado el 21 de marzo de 2006.

Gaia/GRAIN, “La biodiversidad en venta: desenmascarando la quimera de la participación de beneficios,” en Prodiversitas, *Conflicto entre comercio y biodiversidad*, No. 4, abril 2000, pp.1-21, en <<http://www.prodiversitas.bioetica.org/nota12.htm>>, consultado el 20 de marzo de 2005.

Gerbasi, Fernando, “El Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura” en *Análítica en el Tiempo*, Jueves 24 de enero de 2002, en <<http://www.analitica.com/va/ambiente/opinion/6563542.asp>>, consultado el 14 de diciembre de 2004.

Gerhardsen, Tove Iren S. (et.al), “Decisión sobre régimen de recursos genéticos aplazada hasta 2010” en *Intellectual Property Watch*, 21 de abril de 2006, en <<http://www.ip-watch.org/weblog/index.php?p=273&res=800&print=0>>, consultado el 21 de noviembre de 2006.

Girard, Fernando, “Políticas públicas y tecnología: el Comité Nacional para la Sociedad de la Información. Un proyecto en red,” en Instituto Internacional de gobernabilidad, pp.1-34, en <http://www.esterkaufman.com.ar/varios/mi%20web/GIRARD_M.HTM>, consultado el 10 de septiembre de 2005.

Gobierno de la República Federativa del Brasil, “Recursos genéticos y derechos de propiedad intelectual,” Reunión de Ministros de los Países Megadiversos, Cancún, México, 16 -18 de Febrero de 2002, pp.1-11, en <<http://www.prodiversitas.bioetica.org/nota60.htm>>, consultado el 8 de marzo de 2005.

Gomá Ricardo (et.al), “Gobiernos locales y redes participativas: retos e innovaciones, Instituto de Gobierno y Políticas Públicas, Universidad de Barcelona,” pp.1-17, en <<http://unpan1.org/intradoc/gropus/public/documents/CLAD/clad0043507.pdf#search='redes%20politicas%20politica%20estatal'>>, consultado el 10 de septiembre de 2005.

GRAIN, “Biopiratería: patente de saqueo” en GRAIN, *Biodiversidad, sustento y culturas*, junio de 1998, pp.1-6, en <<http://www.laneta.apc.org/biodiversidad/documentos/patente.htm>>, consultado el 3 de mayo de 2006.

GRAIN, “Hacia un régimen de derechos comunitarios sobre biodiversidad,” pp.1-9, en <<http://www.ciedperu.org/bae/b53e.htm>>, consultado el 11 de noviembre de 2005.

GRAIN, “USAID ayuda a África,” julio de 2005, en <<http://www.grain.org/biodiversidad/?id=28>>, consultado el 7 de marzo de 2007.

Halle, Silja, “Reunión de la ONU presenta proyecto de régimen global sobre uso de recursos genéticos” en *Intellectual Property Watch*, 17 de marzo de 2006, en <<http://www.ip-watch.org/weblog/index.php?p=246&res=800&print=0>>, consultado el 21 de noviembre de 2006.

Heong Chee Yoke (et.al), “La economía de la biotecnología” en *Revista del Sur*, No. 147/148, enero – febrero 2004, pp.1-7, en <http://www.redtercermundo.org.uy/revista_del_sur/texto_completo.php?id=2361>, consultado el 16 de marzo de 2006.

“Historia de UNPFII,” en <<http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/history.html>>, consultado el 5 de septiembre de 2006.

IFPMA, *Members*, en <http://www.ifpma.org/About_Us/about_mem_Africa.aspx?mea=IS>, consultado el 19 de enero de 2008.

IFPMA, *Members*, en <http://www.ifpma.org/About_Us/about_mem_americas.aspx?amer=UN>, consultado el 19 de enero de 2008. La información está actualizada hasta el 3 de octubre de 2007.

IFPMA, *Members*, en <http://www.ifpma.org/About_Us/about_mem_americas.aspx>, consultado el 19 de enero de 2008.

IFPMA, *Members*, en <http://www.ifpma.org/About_Us/about_mem_asia.aspx>, consultado el 19 de enero de 2008.

IFPMA, *Members*, en <http://www.ifpma.org/About_Us/about_mem_europe.aspx>, consultado el 19 de enero de 2008.

II Cumbre Continental de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala, 21 al 25 de julio de 2004, Quito, Ecuador, en <<http://www.cumbreindigenabyayala.org>>, consultada el 6 de enero de 2007.

IICA, BIO, “BIO y el IICA promoverán las agro biotecnologías en las Americas,” Comunicado de Prensa, Washington, D.C., 24 de enero de 2007, en <<http://www.iica.int/Esp/conocimiento/actualidad/PaginasBioseguridad.aspx>>, consultado el 10 de junio de 2008.

*Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo – Ciencias de la vida y la biotecnología – una estrategia para Europa – Segundo informe de situación y orientaciones futuras {SEC (2004)438}/*COM/2004/025 final*/*, pp.1-20, en <http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/cnc/2004/com2004_0205es01.pdf>, consultado el 7 de marzo de 2006.

“Informe especial 301 de la Oficina del Representante de Comercio de EE.UU.,” en <<http://www.megalink.com/usemblapaz/propiedad%20intelectual/special301.htm>>, consultado el 12 de febrero de 2008.

Intellectual Property Watch, “New submissions Feed CBD Debate at TRIPS Council Meeting,” 15 de marzo de 2006, en <<http://www.ip-watch.org/weblog/index.php?p=241>>, consultado el 29 de febrero de 2008.

International Centre for Trade and Sustainable Development, “Disclosure of origin a Deal Maker in the Doha Round?,” en *Hong Kong Trade Development Symposium*, en <http://www.ictsd.org/ministerial/hongkong/tds/agenda/05-12-12/session03.1_disclosure_origin.htm>, consultado el 5 de febrero de 2008.

International Intellectual Property Alliance, *Description of the IIPA*, pp.1-2, en <<http://www.iipa.com/aboutiipa.html>>, consultado el 12 de febrero de 2008.

Jáquez Leal, Víctor Manuel (et.al), “La economía del conocimiento,” en <<http://dns1.mor.tesm.mx/~00379517/seminv/>>, consultado el 07 de marzo de 2006.

“KARI – OCA World Conference of Indigenous Peoples on Territory, Environment and Development,” Press release June 1992, pp.1-2, en <http://www.dialoguebetweennations.com/IR/english/KariOcaKimberly/KOPressRelease>>, consultado el 8 de octubre de 2006.

Keck, Margaret (et.al), “Las redes transnacionales de defensa en la política internacional y regionales,” pp.1-21, en <http://www.unesco.org/issj/rics159/keckspa.html>>, consultado el 1º de noviembre de 2005.

Kenfield, Isabella, “Gran Asalto de Biotecnología en Brasil” en Programa de las Americas, *Un nuevo mundo de acción ciudadana, análisis, y alternativas políticas*, en <http://www.ircamericas.org/esp/5256>>, consultado el 13 de junio de 2008.

Klijn, E. H., “Redes de políticas: una visión general,” pp.1-45, en <http://revista-redes.rederis.es/webredes/textos/Complex.pdf>>, consultado el 12 de septiembre de 2006.

Lamb, Henry, *Our Global Neighborhood, Report of the Commission on Global Governance, A Summary Analysis*, pp.1-22, en <http://www.sovereignty.net/p/gov/gganalysi.htm>>, consultado el 12 de enero de 2006.

Langford, Jock, “Nature of an International ABS Regime” en *International Expert Workshop on Acces to Genetic Resources and Benefit Sharing*, Cuernavaca, Morelos, México, 24 a 27 de octubre de 2004, en <http://www.canmexworkshop.com>>, consultado el 5 de diciembre de 2006.

Langford, Jock, “Sui Generis Protection of Genetic Resources and Associated Tradicional Knowledge” en *International Expert Workshop on Acces to Genetic Resources and Benefit Sharing*, Cuernavaca, Morelos, México, 24 a 27 de octubre de 2004, en <http://www.canmexworkshop.com>, consultado el 5 de diciembre de 2006.

Lara, Sebastián, “Notas sobre biodiversidad, biotecnología, propiedad intelectual y pueblos indígenas,” en <http://www.prodiversitas.bioetica.org/notas9.htm>>, consultado el 9 de diciembre de 2006.

Larson, Alan, “Dimensiones comerciales y de desarrollo de la política biotecnológica internacional de Estados Unidos,” en <http://usinfo.state.gov/journals/ites/0903/ijes/larson.htm>>, consultado el 16 de marzo de 2006.

Little, Richard, “Internacional Regimes” en Baylis, John (et.al), *The Globalization of World Politics, An Introduction to International Relations*, 2a. ed., Ed. Oxford University Press, Nueva York, 2001, pp.299-316.

López, Atencio, “Por el rescate y protección del conocimiento tradicional indígena,” en *International Workshop on Tradicional Knowledge*, Naciones Unidas, Departamento de Relaciones Económicas y Sociales, Panamá, 21 – 23 de septiembre de 2005, pp.1-7, en http://earthill.org/files/2005/UNPFII_Sept_05ALopez_Spanish.pdf>, consultado el 4 de diciembre de 2006.

Luján, José Luis (et.al), “La biotecnología, los actores y lo público” en Organización de Estados Iberoamericanos, pp.1-12, en <http://www.oei.es/salactsi/tef06.htm>>, consultado el 7 de febrero de 2008.

Manchón, Federico C., “Crítica al enfoque “liberal de orientación por valores” sobre regímenes internacionales,” pp.1-39, en [http://www.redem.buap.mx/word/2044\(1\)federico.doc](http://www.redem.buap.mx/word/2044(1)federico.doc)>, consultado el 10 de septiembre de 2005.

Manssur, María Isabel, (et.al), “Acceso a recursos genéticos. Chile en el contexto mundial,” Fundación Sociedades Sustentables, Darwin Initiative, FIELD, en <http://www.field.org.uk/PDF/Acceso-Darwin.pdf>>, consultado el 5 de agosto de 2005.

Martín Fernández, Mariana, “¿Cómo medir el progreso de una economía basada en el conocimiento?,” pp.1-29, en http://www.nodo50.org/cubasigloXXI/economia/martia_311205.pdf>, consultado el 16 de marzo de 2006.

Martín Ortega, Olga, “Algunas consideraciones en torno al concepto de gobernanza global,” en *El color del progrés, magazine on – line*, pp.1-11, en <http://www.noucycle.org/arxiu2/olgam.html>>, consultado el 6 de febrero de 2005.

Mayntz, Renate, *Los Estados nacionales y la gobernanza global*, Documento presentado en el VII Congreso del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, celebrado en Lisboa del 8 al 11 de octubre de 2002, pp.1-8, en http://clad.org.ve/rev24/maynt_es.pdf>, consultado el 6 de febrero de 2005.

McLaughlin-Rotman Centre for Global Health, “Canadian Program on Genomics and Global Health, Mobilizing the Private Sector for Global Health Development,” 2 al 4 de mayo de 2007, <<http://www.utoronto.ca/jcb/genomics/html/conference.htm>>, consultado el 5 de febrero de 2008.

“Mejores prácticas para incluir a los pueblos indígenas en el apoyo programático sectorial,” Borrador kit de herramientas, Danida, Febrero de 2004, en <<http://tebtebba.org/parteners/docs/PI-APSBorradorkitdeherramientas43.rtf>>, consultado el 4 de diciembre de 2006.

Morales, Agus, “La India es hoy una farmacia global” en *Noticias Económicas, Lo destacado*, en <<http://www.univision.com/content/content.jhtml;jsessionid=G4BWMEZKXBQMSCWWIAA4CFFIKZAAD0IWC?cid=125948>>, consultado el 13 de junio de 2008.

Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, *Informe de síntesis sobre los grupos de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre el Fomento de la capacidad nacional en biotecnología*, Informe del Secretario General, Quinto Período de Sesiones, Ginebra, 2 de abril de 2001, pp.1-30, en <http://www.unctad.org/sp/docs/ecn16_01d2.sp.pdf>, consultado el 7 de marzo de 2006.

Nansen, Karin (et.al), “De Río a “Río – 10: La apropiación corporativa de la biodiversidad,” pp.1-7, en <<http://www.grain.org/biodiversidad/?id=157>>, consultado el 9 de mayo de 2006.

Novartis Foundation for Sustainable Development, “The Effect of Multinationals Companies on Development,” en <http://www.novartisfoundation.com/en/articles/business/multinational_companies.htm>, consultado el 9 de marzo de 2006.

OCDE, *Proposal for a major project on the Bioeconomy in 2030. A policy agenda*, pp.1-5, en <http://www.oecd.org/data_oecd/43/61/34823102.pdf>, consultado el 13 de agosto de 2005.

ONU, *El Proyecto ADB, Hechos, experiencia y coherencia en la ejecución de ADB, Brindando soluciones innovadoras al problema, de la implementación de ADB*, en <<http://www.pnuma.org/foroalc/esp/reuniones/pan04nfe-AccesoRecursosGeneticos-Rev1.pdf>>, consultado el 5 de diciembre de 2006.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *La Biotecnología en la Alimentación y la Agricultura, Documentos de políticas en materia de biotecnología de los Estados miembros de la FAO*, en <<http://www.fao.org/biotech/country.asp>>, consultado el 16 de marzo de 2006.

Organización Mundial de Comercio, *La Declaración de Doha explicada*, en <http://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/techtransfer_s.htm>, Consultado el 13 de enero de 2006.

Organización Mundial de Comercio, *Los países pobres tendrán más tiempo para aplicar las normas sobre propiedad intelectual*, en <http://www.wto.org/spanish/news_s/pres05_s/pr424_s.htm>, consultado el 13 de enero de 2006.

Panagariya, Arvind, “Surrender to Multinationals,” pp.1-3, en <<http://www.yidream.org/samai/200503panagariyaa.shtml>>, consultado el 6 de mayo de 2006.

Pazderka, Catherine, *The impact of Intellectual Property on Plant Genetic Resources: reconciling TRIPS with the conservation of biodiversity*, Robarts Centre Research Papers, York University, Toronto, Canadá, pp.1-74, en <<http://www.yorku.ca/robarts/projects/wto/papers.html>>, consultado el 19 de abril de 2005.

Penn, J.B., “La biotecnología agrícola y el mundo en desarrollo,” en <<http://www.usinfo.state.gov/journals/ites/0903/ijes/penn.htm>>, consultado el 16 de marzo de 2006.

Petrizzo Páez, Mariángela, “Redes de institucionalización: vinculando evidencias empíricas y redes políticas,” pp.1-13, en <<http://revista-redes.rederis.es/webredes/ivmesahis/Portrizzo%20Petrizzo%20Paez%20Paper.pdf>>, consultado el 18 de septiembre de 2006.

PhRMA, *About PhRMA*, en <http://www.phrma.org/about_phrma/>, consultado el 21 de febrero de 2008.

PhRMA, *Member Company List*, en <http://www.phrma.org/about_phrma/member_company_list/members/>, consultado el 21 de febrero de 2008.

PhRMA, *Member Company List. Associates CROs*, en <http://www.phrma.org/about_phrma/member_company_list/associates%3a_cros/>, consultado el 21 de febrero de 2008.

PhRMA, *Member Company List. Associates Researchers*, en <http://www.phrma.org/about_phrma/member_company_list/associates%3a_researchers/>, consultado el 21 de febrero de 2008.

PhRMA, *Member Company List. Associates: Advertising & Communication Services*, en <http://www.phrma.org/about_phrma/member_company_list/associates%3a_advertising_%26_communication_services/>, consultado el 21 de febrero de 2008.

PhRMA, *Member Company List. Associates: Consultants & Drug Discovery Software Firms*, en <http://www.phrma.org/about_phrma/member_company_list/associates%3a_consultants_%26_drug_discovery_software_firms/>, consultado el 21 de febrero de 2008.

PhRMA, *Member Company List. International Affiliates*, en <http://www.phrma.org/about_phrma/member_company_list/international_affiliates/>, consultado el 21 de febrero de 2008.

“Poblaciones indígenas: un desafío para la comunidad internacional,” pp.1-11, en <<http://www.un.org/spanish/h/pobla.htm>>, consultado el 5 de septiembre de 2006.

Posey, Darrell A., Dutfield, Graham, *Beyond Intellectual Property, Toward Traditional Resource Rights for Indigenous Peoples and Local Communities*, International Development Research Centre, Ottawa, Canadá, 1996, en <<http://www.idrc.ca/openbooks/799-x/#fn-7>>, consultado el 3 de septiembre de 2006.

Pronunciamiento político y llamado a los Pueblos Originarios de Abya Yala (América), en <<http://argentina.indymedia.org/news/2005/08/313649.php>>, consultado el 5 de febrero de 2007.

Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en <http://coica.org.ec/sp/ma_documentos/pdadpi01_sp.html>, consultado el 9 de septiembre de 2007.

Pythoud, François, “Vision and Nature of an international Regime on Access and Benefit-Sharing (ABS)” en *International Expert Workshop on Access to Genetic Resources and Benefit Sharing*, Cuernavaca, Morelos, México, 24 a 27 de octubre de 2004, pp.1-4, en <<http://www.canmexworkshop.com>>, consultado el 5 de diciembre de 2006.

“Resumen de la tercera reunión del grupo especial de trabajo, de composición abierta, sobre acceso y participación en los beneficios (APB): 14–18 de febrero de 2005,” en *Boletín sobre Negociaciones de la Tierra, Servicio Informativo sobre Negociaciones relacionadas con el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible*, vol. 9, no. 11, Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible, lunes 21 de febrero de 2005, en <<http://www.iisd.ca/vol09/enb09311s.html>>, consultado el 18 de febrero de 2006.

Rodríguez Cervantes Silvia, “TLC’s: El conocimiento tradicional en venta” en GRAIN, pp.1-16, <<http://www.grain.org/briefings/?id=198>>, consultado el 29 de febrero de 2008.

Rodríguez Cervantes, Silvia, *Las estrategias cambiantes y combinadas para consolidar la propiedad intelectual sobre la vida: de lo multilateral a lo bilateral y de un foro a otro*. Conferencia sobre biopolítica. Privatización de la Naturaleza y del Conocimiento. Bajo el signo BIOS: tecnología, ética, diversidad y derechos. Fundación Heinrich Böll. Ciudad de México, Octubre 22-23, 2004, en <http://www.bilaterales.org/article.php3?id_article=885>, consultado el 22 de enero de 2006.

Rubiralta Marius y Vendrell Montserrat “Las bioregiones, un instrumento para mejorar la competitividad,” en *Dossier Científico*, Boletín SEBBM 143, Marzo 2005, en <<http://www.sebbm.com/pdf/143/d05143.pdf>>, consultado el 13 de marzo de 2007.

Sauers, Hans, “Presentation on the use of model MTA Provisions to provide ABS benefits” en ABIA, *Creating an Enabling Environment for the Generation of Access and Benefit Sharing (ABS) Benefits*, WIPO IGC Side –

Event, 5 de Diciembre de 2006, en <<http://www.abialliance.com/files/IGC%20Flyer%20%20.pdf>>, consultado el 5 de febrero de 2008.

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, *Directrices de Bonn sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización*, ONU/PNUMA/CDB, Montreal, Canadá, 2002, en <<http://www.biodiv.org/doc/publications/cbd-bonn-gd/es.pdf>>, consultado el 18 de febrero de 2006.

“Seminario sobre Patrimonio Genético y Saberes Locales de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador,” Boletín de prensa no. 389 Quito 28 de mayo de 2007, en <<http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/novedades/boletines/ano2007mayo/bol389.htm>>, consultado el 19 de septiembre de 2007.

Servicio de Información Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador, *Cronología del proceso de adhesión del Ecuador al GATT/OMC*, en <http://www.sica.gov.ec/comext/docs/14acuerdos_comerciales/143omc/1432compromisos_ante_omc/documento1.html>, consultado el 13 de julio de 2007.

Silva, Sanjiv de, “Genetic Resources in Biodiversity Conservation and Sustainable Development in Changing World Order,” Environmental Law Program, IUCN Sri Lanka, en <<http://www.rbp-iucn.lk/books/abs/Chapter%201.pdf>>, consultado el 7 de marzo de 2006.

Skogstad, Grace, “Legitimacy and/or policy effectiveness?: network governance and GMO regulation in the European Union” en *Journal of European Public Policy*, 2003, pp. 1-18, en <<http://tandf.co.uk/journals>>, consultado el 25 de marzo de 2005.

Smith, Keith, “What is the ‘Knowledge Economy’? Knowledge Intensity and Distributed Knowledge Bases,” The United Nations University, INTECH Institute for New Technologies, junio 2002, pp.1-32, en <<http://www.chi.itesm.mx/~labaf/knowledge/intensity.pdf>>, consultado el 21 de marzo de 2006.

Smith, Stephen (et.al), “The International Regime, as it applies to Plant Genetic Resources for Food and Agriculture (PGRFA)” en *International Expert Workshop on Acces to Genetic Resources and Benefit Sharing*, Cuernavaca, Morelos, México, 24 a 27 de octubre de 2004, pp.1-6, en <<http://www.canmexworkshop.com>>, consultado el 5 de diciembre de 2006.

Smouts, Marie – Claude, “Del buen gobierno en las relaciones internacionales,” pp.1-14, en <<http://www.unesco.org/issj/rics155/smoutsspa.html>>, consultado el 1º de noviembre de 2005.

Soutullo, Daniel, (et.al), “Pasión por el ADN. Genes, genomas y sociedad,” Ed. Crítica, S.A, Barcelona, 2002, en <<http://www.ugr.es/~eianez/Biotecnología/watson.htm>>, consultado el 10 de junio de 2008.

Streck, “Charlotte, Global Public Policy Networks as Coalitions for Change,” pp.1-19, en <<http://www.yale.edu/forestry/publications/geg/streck.pdf#search='global%20policy%20networks'>>, consultado el 27 de abril de 2005

Streck, Charlotte, “Global Public Policy Networks, Internacional Organizations and Internacional Environmental Governance,” pp.1-8, en <<http://www.worldsummit2002.org/texts/streck.pdf#search='policy%20networks%20and%20international%20regimes'>>, consultado el 27 de abril de 2005.

“Un acto histórico y sin precedente,” Quito, 31 de octubre del 2002, en <http://www.nadir/initiativ/agp/free/imf/ecuador/txt/2002/1101acto_historico.htm>, consultado el 31 de enero de 2006.

USDA, “Advisory Committee on Biotechnology and 21st Century Agriculture,” *Opportunities and Challenges in Agricultural Biotechnology: The Decade Ahead*, July 13, 2006, en <http://www.usda.gov/wps/portal/!ut/p//s.7_0_A/7_0_10B?contentidonly=true&contentind=AC21Reports.xml>, consultado el 28 de mayo de 2008.

USDA, *Newsroom Biotechnology*, en <http://www.usda.gov/wps/portal/!ut/p//s.7_0_A/7_0_10B?contentidonly=trucontentid=AC21Bylaws.xml>, consultado el 28 de mayo de 2008

USDA, *Newsroom*, en <http://www.usda.gov/wps/portal/tut/p/s.7.0.A/7.0.IOB?contentidonly=trucontentid=AC21Charter.xml>, consultado el 28 de mayo de 2008.

USTR, *Letter to Jacques J. Gorlin, President ABIA*, 3 de noviembre de 2006, en <http://www.abialliance.com/files/USTR%20Response%20to%20ABIA.pdf>, consultado el 5 de febrero de 2008.

Villamar, Alejandro, "Agenda agrícola transnacional de la ASPAN ampliada al hemisferio" en *Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC) Alternativ@s*, en <http://www.209.85.173.104/search?q=cache:4Pg0fQyBDroJ:www.rmslc.org.mx/boletines/alternativas/BoletinAlternativas29.pdf+Iniciativa+biotecnologia+america+norte&hl=es&ct=clnk&cd=6&gl=mx>, consultado el 10 de junio de 2008.

Weissman, Robert, "Patent Plunder, TRIPping the Third World," en *Multinational Monitor*, Vol. 11, No. 11, Noviembre 1990, pp.1-8, en <http://multinationalmonitor.org/hyper/issues/1990/11/weissman.html>, consultado el 9 de mayo de 2006.

WIPO Intergubernamental Committee on Intellectual Property and Genetic Resources, *Traditional Knowledge and Folklore, Traditional Cultural Expressions/Expressions of Folklore and Traditional Knowledge, Comments of the United States of America*, pp.1-14, en http://www.wipo.int/exports/sites/www/tk/en/igc/pdf/usa_tk-tce.pdf, consultado el 29 de enero de 2008.

Wynberg, Rachel, "Privatización de los medios de subsistencia. La comercialización de la diversidad biológica en Africa," pp.1-30, en <http://www.prodiversitas.bioetica.org/nota41.htm>, consultado el 11 de noviembre de 2005.

Zurbriggen, Cristina, "Las redes de políticas públicas. Una revisión teórica," pp.1-15, en http://www.iigc.org/documentos/?p=1_0105, consultado el 12 de septiembre de 2006.

Legislación

CONAIE, *Ley de Biodiversidad*, IBIS – APN – HEIFER, Quito, Ecuador, 2006.

Constitución Política de la República del Ecuador, codificada y aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente, PUDELECO Editores, 2ª edición, Ecuador, 2004.

Copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del "Proyecto de Ley para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad."

Declaración de La Paz: Encuentro Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala, La Paz, 12 de Octubre de 2006, en <http://www.abayalabolivia.org>, consultado el 5 de febrero de 2007.

Declaración de Quito, II Cumbre Continental de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala, en <http://www.cumbreindigenabyayala.org/DeclaraciondeQuito.doc>, consultada el 6 de enero de 2007.

Declaración de Teotihuacan, Cumbre Indígena Continental, Teotihuacan, México, 28 al 30 de octubre de 2000, en <http://www.cumbreindigenabyayala.org/primerateotihuacan.htm>, consultada el 5 de enero de 2007.

Ley de Propiedad Intelectual, en http://www.sice.oas.org/int_prop/nat_leg/ecuador/L320ind.asp, consultado el 3 de julio de 2007.

Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales, en http://www.fondoindigena.org/apc-aa-files/documentos/items/ley_ecuador.pdf, consultado el 8 de agosto de 2007.

Ministerio del Ambiente del Ecuador, *Anteproyecto de Ley Especial para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad en el Ecuador*, Quito, Ecuador, Septiembre de 2000.

Prodiversitas, *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, en <<http://www.prodiversitas.bioetica.org/doc1.htm>>, consultado el 7 de marzo de 2006.

Prodiversitas, *Declaración de Buenos Aires*, en <<http://www.prodiversitas.bioetica.org/doc106.htm>>, consultado el 28 de septiembre de 2006.

Prodiversitas, *Declaración de Cancún de Países Megadiversos Afines*, en <<http://www.prodiversitas.bioetica.org/doc80.htm>>, consultado el 28 de septiembre de 2006.

Prodiversitas, *Declaración de Kimberley*, en <<http://www.prodiversitas.bioetica.org/doc105.htm>>, consultado el 28 de septiembre de 2006.

Prodiversitas, *Declaración de Mataatua*, en <<http://www.prodiversitas.bioetica.org/doc35.htm>>, consultado el 18 de septiembre de 2006.

Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del CDB, en <<http://www.cbd.int/doc/legal/cartagena-protocol-es.pdf>>, consultado el 18 de julio de 2007.

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, *Directrices de Bonn sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización*, ONU/PNUMA/CDB, Montreal, Canadá, 2002, pp.1-20, en <<http://www.biodiv.org/doc/publications/cbd-bonn-gd/s-es.pdf>>, consultado el 18 de febrero de 2006.

Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual de Venezuela, en <<http://www.comunidadandina.org/propiedad.htm>>, consultado el 7 de septiembre de 2007.

The Temoaya Declaration--1993. A Report of the Second Continental Meeting of Indigenous Nations and Organizations. The Coordinating Commission of Indigenous Nations and Organizations of the Continent. Temoaya, Mexico, 13 de octubre de 1993, en <<http://www.nativeweb.org/papers/statements/indigenous/temoya.php>>, consultada el 6 de septiembre de 2006.

Tratado de Cooperación en materia de Patentes, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Ginebra, 2002, en <<http://www.wipo.int/pct/es/texts/pdf/pct.pdf>>, consultado el 3 de marzo de 2008.

Páginas web de organizaciones oficiales

Alianza Amazónica: <http://www.amazonalliance.org>

Alianza de Bioindustrias de América: <http://www.abialliance.com>

Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente: <http://www.aida-americas.org>

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana: <http://www.aidesep.org.pe>

Biotechnology Industry Organization: <http://www.bio.org>

Centro por los Derechos de los Pueblos Indígenas de Meso y Sudamérica: <http://saiic.nativeweb.org/indexspan.html>

Comunidad Andina: <http://www.comunidadandina.org>

Confederación de los Pueblos de Nacionalidad Kichua del Ecuador: <http://www.ecuarunari.org>

Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana: <http://www.confeniae.org>

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador: <http://www.conaie.org>

Confederación de Pueblos Indios de Bolivia: <http://www.cidop-bo.or>

Confederación de los Pueblos de Nacionalidad Kichua del Ecuador: <http://www.ecuarunari.org>

Coordinación de Organizaciones Indígenas de la Amazonia Brasileña: <http://www.coiab.com.br>

Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica: <http://www.coica.org>

Consejo Nacional Indio de Venezuela: <http://www.conive.org>

Ecociencia: <http://www.ecociencia.org>

Ecolex: <http://www.ecolex-ec.org>

EuropaBio: <http://www.europabio.org>.

Federación Internacional de la Industria del Medicamento (FIIM): <http://www.ifpma.org>

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura: <http://www.iica.int>

International Intellectual Property Alliance: <http://www.iipa.com/aboutiipa.html>

Organización de Indígenas de Surinam: <http://www.oisur.org>

Organización Mundial de Comercio: <http://www.wto.org>

Pharmaceutical Research and Manufactures of America: <http://www.phrma.org>

Red de Cooperación Técnica en Biotecnología Agropecuaria para América Latina y el Caribe: <http://www.redbio.org/html>

The Indigenous Peoples Council on Biocolonialism: <http://www.ipcb.org/>

Unión des Industries de la Communauté Européene: <http://www.unice.org>.

Unión Mundial para la Naturaleza, Oficina Regional Sudamericana: <http://www.sur.iucn.org>

Documentos en CD – ROM

“Conclusiones de la mesa de trabajo: Biodiversidad y Ambiente” en Red de Cooperación Técnica en RedBio Ecuador, *Seminario Taller: La biotecnología en Ecuador: estado actual y perspectivas futuras*, Quito, Ecuador, 26 – 28 de abril de 2006.

Izquierdo, Juan, “Aspectos potenciales y riesgos asociados de la biotecnología para la producción agrícola sostenible” en Ecuador en RedBio Ecuador, *Seminario Taller: La biotecnología en Ecuador: estado actual y perspectivas futuras*, Quito, Ecuador, 26 – 28 de abril de 2006.

Romo, Germán, “La vinculación de la academia con la empresa: un camino para la aplicación de la biotecnología segura,” en RedBio Ecuador, *Seminario Taller: La biotecnología en Ecuador: estado actual y perspectivas futuras*, Quito, Ecuador, 26 – 28 de abril de 2006.

Entrevistas

- Andi, Fidel. Presidente de la Asociación de Shamanes Indígenas del NAPO – ASHIN. Fecha entrevista: 9 de junio de 2007.
- Bravo, Elizabeth. Acción Ecológica. Fecha entrevista: 23 de mayo de 2007.
- Cabrera, Alba. Directora Técnica de Obtenciones Vegetales, IEPI. Fecha entrevista: 21 de junio de 2007.

- Cahuasqui, Lina. Consultora de Terre des Hommes. Fecha entrevista: 16 de julio de 2007.
- Calapucha Grefa, Efrén, Dirigente de Territorio y Recursos Naturales, CONAIE. Fecha entrevista: 13 de junio de 2007.
- Carvajal, Martha. Directora de Patentes, IEPI. Fecha entrevista: 21 de junio de 2007.
- De la Cruz, Rodrigo. Catedrático de la Universidad Andina. Fecha entrevista: 8 de julio de 2007.
- De Labastida Edgar. FENOCIN. Fecha entrevista: 17 de julio de 2007.
- López, Margarita. Residente de Arajuno.
- Morales; Manolo. Director de ECOLEX y de la Coordinadora Nacional de Organizaciones No Gubernamentales Ambientales (CEDENMA). Fecha entrevista: 26 de junio de 2007.
- Pacari, Nina. Ex – Ministra de Relaciones Exteriores Ecuador. Fecha entrevista: 25 de julio de 2007.
- Rodríguez, Germán. Médico y Técnico de Salud Intercultural de la Dirección de Salud Indígena de la CONAIE. Fecha entrevista: 20 de julio de 2007.
- Rodríguez, Nelson. Director de la Estación Científica de la Amazonía, UCE. Fecha entrevista: 21 de mayo de 2007.
- Torres, Lourdes. Coordinadora Nacional de Redbio Ecuador, catedrática de la USFQ y representante del Gobierno del Estado de Ecuador ante el Protocolo de Cartagena. Fecha entrevista: 4 de junio de 2007.

Conferencias

- Andi, Fidel. Presidente de la Asociación de Shamanes Indígenas del NAPO – ASHIN. Seminario de Bioinformática y Genómica de la subregión Andina – Amazónica, PUCE, Quito, Ecuador, 28 de mayo a 3 de junio de 2007.
- Cabrera, Alba. Directora Técnica de Obtenciones Vegetales, IEPI. Seminario de Bioinformática y Genómica de la subregión Andina – Amazónica, PUCE, Quito, Ecuador, 28 de mayo a 3 de junio de 2007.
- Chancoso, Blanca. ECUARUNARI. Seminario de Bioinformática y Genómica de la subregión Andina – Amazónica, PUCE, Quito, Ecuador, 28 de mayo a 3 de junio de 2007.
- De Souza Lima Brito, Guilherme, El Banco del Patrimonio Genético y Cultural de Sudamérica, CLC bio, Brasil. Seminario de Bioinformática y Genómica de la subregión Andina – Amazónica, PUCE, Quito, Ecuador, 28 de mayo a 3 de junio de 2007.
- López Paredes, Raúl, Facultad Ciencias Médicas, UCE. Seminario de Bioinformática y Genómica de la subregión Andina – Amazónica, PUCE, Quito, Ecuador, 28 de mayo a 3 de junio de 2007.
- Salvador, Gonzalo. Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración del Ecuador. Seminario de Bioinformática y Genómica de la subregión Andina – Amazónica, PUCE, Quito, Ecuador, 28 de mayo a 3 de junio de 2007.
- Zamudio, Teodora, UBA. Seminario de Bioinformática y Genómica de la subregión Andina – Amazónica, PUCE, Quito, Ecuador, 28 de mayo a 3 de junio de 2007.